

**PROPUESTA PARTICIPATIVA DESDE LAS ORGANIZACIONES  
DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA AFIANZAR LA DEMOCRACIA**

**PLAN OPERATIVO DE DERECHOS HUMANOS**

**1999 - 2003**

**2<sup>da</sup> Edición 1999**

**FLACSO - Biblioteca**



**Asociación Americana de Juristas, AAJ  
Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS  
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia  
y la Cultura, UNESCO**

323  
P692  
1999  
ej. 3

Es una publicación de la Asociación Americana de Juristas, AAJ, del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS - Fundación Friedrich Ebert, y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO.

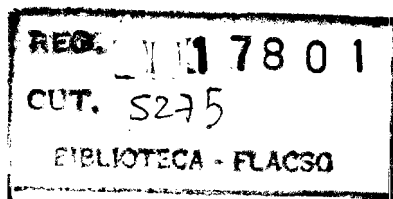
ISBN 9978-94-014-2 Plan Operativo de Derechos Humanos 1999 - 2003

Derechos de autor: 013063

© AAJ - ILDIS - UNESCO

Primera edición julio 1999

Segunda edición noviembre de 1999



**Coordinación general:**

Galo Chiriboga Zambrano  
Vjekoslav Darlic Mardesic

**Secretaría:**

Wilma Suquillo Cajas  
Alicia Terán Sánchez

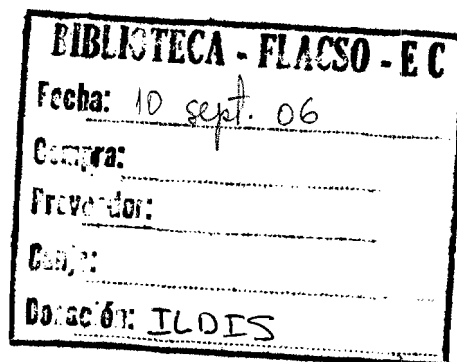
**Diseño de Portada:**

Jorge Hernández - Diseño Gráfico & Ilustración

**Impresión:**

Offset Gráfica Araujo

Impreso en Quito - Ecuador, 1999



El Plan Operativo de Derechos Humanos 1999 -2003 puede ser reproducido total o parcialmente, por cualquier medio mecánico o electrónico, sin necesidad de autorización escrita de sus editores o autores, siempre y cuando se cite la fuente.

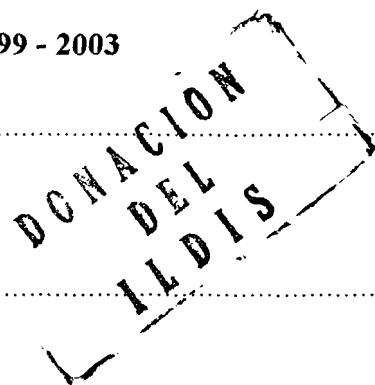
AAJ, Jorge Washington 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 1er. piso, Casilla 17-16-199, Teléfonos 567-432, 221-846, Fax 567-594, E-mail:gachirib@pi.pro.ec, Quito - Ecuador.

ILDIS, Calama 354 y Juan León Mera, Casilla 17-03-367, Teléfonos 562-103, 563-664, Fax 504-337, E-mail:ildis1@ildis.org.ec, Quito - Ecuador.

UNESCO, Foch 265 y 6 de Diciembre, Edif. Naciones Unidas, Casilla 17-03-4731, Teléfonos 549-447, 549-453, Fax 500-552, 500553, E-mail:registry.ec@undp.org, Quito - Ecuador.

# Contenido

Presentación .....	7
Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador .....	11
Runakunapak Hayñimanta Ruray Yuyay .....	21
<b>Propuestas de Planes Operativos de Derechos Humanos 1999 - 2003</b>	
Autores .....	29
<b>Derechos Económicos, Sociales y Culturales</b>	
Derecho al Trabajo .....	35
<b>Derechos Colectivos</b>	
Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador .....	61
Ecuador Indígenas Ayllu-Juñu Chikaykuna .....	79
Derechos de los Consumidores .....	99
Derechos del Pueblo Negro .....	115
Derechos Humanos y Comunicación .....	127
Derechos Humanos y Medio Ambiente .....	145
<b>Derechos Humanos por Grupos de Población</b>	
Derechos de la Juventud .....	165
Derechos de las Minorías Sexuales .....	187
Derechos de las Mujeres .....	195
Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes .....	209
Derechos de las Personas con Discapacidad .....	225
Derechos de las Personas de la Tercera Edad .....	243
Derechos de los Detenidos .....	253
Derechos Humanos de los Extranjeros, Migrantes y Refugiados .....	263
<b>Instituciones</b>	
Derechos Humanos del Policía Nacional Ecuatoriano .....	283
Función Judicial y Derechos Humanos .....	299
Iglesias y Derechos Humanos .....	311



## *Contenido*

### **Metodología**

Metodología para la Evaluación, Seguimiento y Ajuste del Plan Operativo de Derechos Humanos 1999 - 2003 .....	327
--	-----

### **Anexos**

<b>Anexo 1:</b> Resolución de la Defensoría del Pueblo sobre las Propuestas de Planes Operativos de Derechos Humanos 1999 - 2003 .....	359
---	-----

<b>Anexo 2:</b> Organizaciones que participaron en la elaboración y consulta de las Propuestas de Planes Operativos de Derechos Humanos 1999 - 2003 .....	361
--	-----

## Presentación

Quizás hay dos especificidades fundamentales que caracterizan a la presente publicación: el interés de las organizaciones en fortalecer la democracia y su activa participación para proponer acciones que hagan vigente el Plan Nacional de Derechos Humanos en el Ecuador.

La crisis económica, política y social por la que pasa el país, ha deteriorado el respeto por los derechos humanos. Sin embargo, es reconfortante constatar cómo los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianas no pierden la fe en la institucionalidad democrática y, por ello, proponen al Estado acciones concretas que permitan, en forma concertada, avanzar en la mejora del funcionamiento del sistema democrático. Ahora le toca al Estado y a los representantes de sus funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial, asumir el reto que nuevamente la ciudadanía les pide afronten con responsabilidad cívica e histórica. Los editores de esta publicación no dudamos que así sea.

Movilizar a más de 540 organizaciones sociales en casi todo el país, a fin de que sean ellas las promotoras de estas acciones, ha sido, sin duda, un esfuerzo muy grande que se ha visto retribuido por la participación de tales organizaciones. Adicionalmente, la participación de grupos tan heterogéneos requería de métodos eficaces que logran sintetizar las propuestas y viabilizar los consensos. En ese ejercicio, las organizaciones demostraron su gran disposición al diálogo y a la concertación.

Para la Asociación Americana de Juristas - Rama Ecuador (AAJ), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y para el Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS), esta publicación, en su 2<sup>da</sup> edición, constituye un instrumento de trabajo, del cual aspiramos que el Estado ecuatoriano en unión con las organizaciones sociales se sirvan, para que, de manera conjunta, definan de acuerdo a lo que dispone el *Decreto Ejecutivo No. 1527 del Registro Oficial No. 346 del 24 de junio de 1998* que contiene el Plan Nacional de Derechos Humanos, los planes oficiales que permitan que el inicio del año 2000 sea el comienzo de una nueva realidad en materia de derechos humanos en el Ecuador.

Queremos expresar a todas las organizaciones participantes nuestra felicitación por esta demostración de fe y esperanza democrática.

Galo Chiriboga Zambrano  
Presidente AAJ,  
Rama Ecuador

Arvelio García  
Representante  
UNESCO en  
Ecuador y Colombia

Hans-Ulrich Bünger  
Director del ILDIS  
Representante FES



# **Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador**





# Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador

Decreto Ejecutivo No. 1527

**Fabián Alarcón Rivera**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO**  
**DE LA REPÚBLICA**

## Considerando:

Que la Constitución Política del Ecuador consagra como el más alto deber del Estado el respecto, la defensa y promoción de los derechos humanos.

Que la Carta Fundamental reconoce las declaraciones y convenciones internacionales sobre derechos humanos.

Que en el seno de los Organismos Internacionales, los Estados establecen mandatos y mecanismos jurídicos tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Proclamación de Teherán y la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993.

Que los Derechos Humanos no se refieren únicamente a la preservación física y emocional de las personas, sino a todo su entorno natural y a los procesos de desarrollo social y de las relaciones interpersonales, que tienen que ver con el mejoramiento de la calidad de la vida y del desarrollo de las potencialidades humanas.

Que la Comunidad Internacional actualmente establece la universalidad, interdependencia e integralidad de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y los derechos de los pueblos.

Que se ha declarado universalmente que la promoción y protección de los derechos humanos es obligación primaria de los Estados y que la Comunidad Internacional tiene también legítimo interés y responsabilidad sobre la materia.

Que la situación de los derechos humanos en el Ecuador en lo que se refiere a los derechos civiles y

políticos, económicos, sociales y culturales se ha deteriorado sin que el Estado ecuatoriano haya logrado hasta el momento crear condiciones adecuadas para su pleno ejercicio.

Que el Estado ecuatoriano ha reconocido la necesidad de elaborar planes y programas concretos para difundir, promover y garantizar la vigencia plena de los derechos humanos, especialmente ahora cuando se conmemoran 50 años de la Declaración Universal de 1948.

Que el ejercicio de la democracia en un Estado de derecho exige la participación de la sociedad civil en la organización y desarrollo de todas las acciones que permitan la plena vigencia de los derechos fundamentales y la garantía de su cumplimiento; y,

En el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución y la Ley,

## Decreta:

**Artículo 1.-** Establecer un Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador que prevenga, erradique y sancione la violación de los derechos humanos en el país, para institucionalizar a través de los organismos del Estado y la sociedad civil políticas prioritarias que:

- a) Identifiquen las causas que impiden el ejercicio pleno de estos derechos. Ejecuten propuestas concretas de carácter jurídico, político, administrativo, económico, social, cultural y ambiental que viabilicen el cumplimiento del Plan.
- b) Promuevan y difundan por todos los medios los principios de los derechos humanos en su concepción de universalidad, integralidad e interdependencia.

**Artículo 2.-** Este Plan es universal, obligatorio e integral. De su cumplimiento y ejecución serán responsables el poder público y la sociedad civil.

**Artículo 3.-** Los objetivos y metas para hacer efectivo el artículo 1, se refieren especialmente a:

## DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

**Artículo 4.-** Establecer como objetivos generales:

1. Lograr que los sistemas de detención, investigación y el penitenciario destierren las prácticas de torturas, maltratos físicos y morales como mecanismo de investigación y castigo.
2. Aplicar el "Principio Favor Libertatis" según el cual el Juez haga evitable la privación de libertad de una persona y utilice la prisión preventiva, por excepción, cuando exista el riesgo inminente de fuga del sindicado o en tanto sea necesario para esclarecer la verdad de los hechos y evitar la destrucción de pruebas.
3. Lograr que el sistema judicial observe el debido proceso, particularmente en el campo penal. Asegurar el derecho a la defensa y el principio de presunción de inocencia en los procesos penales.
4. Desarrollar acciones específicas con las entidades del Estado y de la Sociedad Civil para la modernización del Poder Judicial, la erradicación de la corrupción y el mejoramiento del sistema de protección de los Derechos Humanos.

**Artículo 5.-** Para el cumplimiento de los objetivos generales previstos en el artículo anterior, el Gobierno se compromete a propiciar:

1. Reformas, vía planes, programas y cambios en el sistema legal los actuales sistemas de detención, investigación y el penitenciario.
2. Reformas en la Legislación Penal, orientadas a tipificar como delitos de genocidio, la desaparición forzosa y la discriminación.
3. La aplicación efectiva de los recursos constitucionales con criterio amplio a favor de los derechos fundamentales.
4. La introducción de mecanismos de participación de la ciudadanía en los órganos que definen políticas y toman decisiones en el campo político, económico y social.
5. La introducción de mecanismos e instrumentos de participación y control de la sociedad civil a la Policía Nacional.
6. La sanción de las violaciones a los derechos humanos y el compromiso del Estado para erradicar la impunidad.

7. La introducción de políticas y mecanismos de prevención, detección e investigación para la lucha contra la corrupción y la sanción civil y penal de los responsables.
8. Reformas constitucionales y legales que favorezcan una Administración de justicia ágil, gratuita, eficaz, pronta a la cual tengan acceso todos los sectores de la sociedad, especialmente los más pobres.
9. Proponer a la Función Judicial iniciativas que lleven a la aplicación de las Normas Penales con sujeción a los principios contenidos en Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos.

## DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

**Artículo 6.-** Establecer como objetivos generales:

1. Crear un modelo propio de desarrollo sustentable, equitativo, integral, permanente, solidario y participativo, que asegure a la población: justicia social, trabajo, alimentación, vivienda, salud, educación y un medio ambiente libre de contaminación.
2. Establecer políticas adecuadas para aprovechar los ingentes recursos naturales del país, de modo que su uso revierta en beneficio de la población y tratar de asegurar el disfrute, cuidado, preservación y respeto de la naturaleza y el medio ambiente, tomando en cuenta los procesos ecológicos, para asegurar el porvenir de las actuales y futuras generaciones.
3. Establecer en el sistema educativo nacional, formal y no formal en todos los niveles, estudios relativos a los Derechos Humanos, sus principios y fundamentos, la necesidad de su protección, difusión y su desarrollo, los mecanismos de la sociedad civil para reclamar por su aplicación indiscriminada, integral y universal.
4. Establecer un sistema único nacional de salud para asegurar una vida saludable a todos los individuos, independientemente de su edad, género, raza, etnia u opción sexual, en virtud a un acceso indiscriminado a la prevención, provisión y atención médicas.

**Artículo 7.-** Para el cumplimiento de los objetivos generales previstos en el artículo anterior, el Gobierno se compromete a:

1. Propiciar en la legislación ecuatoriana, mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, aplicando los principios de universalidad, complementariedad e interdependencia de todos los derechos humanos.
2. Formular, con la participación de la sociedad civil, políticas de trabajo y pleno empleo en las que se respete las diferencias de género, edad, raza, etnia, opción sexual, ubicación geográfica y las condiciones físicas y mentales de las personas, de manera que impulsen su desarrollo personal y comunitario.
3. Propender por el respeto y la aplicación de la legislación laboral en la administración de justicia, bajo los principios de la legislación social. Adicionalmente analizar la conveniencia de suscribir y ratificar los convenios de la OIT que el Ecuador aún no lo haya hecho.
4. Velar porque todos los ecuatorianos y ecuatorianas puedan disponer de vivienda digna, a través de incentivos económicos y de mecanismos en los que participen los sectores público y privado con miras a superar el déficit habitacional y para promover nuevos sistemas de financiamiento y construcción de vivienda.
5. Propender porque todos los ecuatorianos y ecuatorianas dispongan y se beneficien de un seguro social solidario, integral y cofinanciado.
6. Garantizar la igualdad de oportunidades para que las personas tengan acceso permanente a una educación de calidad, a la cultura y el arte; entregando los presupuestos destinados por ley y creando e implementando los recursos necesarios para su ejecución.
7. Promover en asociación con la sociedad civil, la creación de facilidades de estudios, becas y otras distinciones para entidades o personas que se han sobresalido en la lucha por la defensa de los Derechos Humanos.
8. Estimular la creación y utilización de canales para que la población tenga acceso directo a la información y a los medios de protección de los Derechos Humanos; promover un acceso igualitario a los medios y sistemas de educación de los Derechos Humanos, poniendo énfasis en la necesidad de contar con una información completa y libre sobre los mencionados medios y sobre las garantías ciudadanas para la protección de la dignidad e integridad de las personas.

9. Establecer políticas de trabajo orientadas a la consolidación del respeto a la libertad de asociación, dentro de normativas y preceptos legales; del derecho a la negociación colectiva; y del derecho a la dignificación del trabajador, para eliminar el trabajo forzoso y el trabajo infantil, reconocer a los trabajadores informales y a los agrarios y condenar los desalojos forzosos y los despidos intempestivos.

## **DERECHOS COLECTIVOS**

### **Derechos de los Pueblos Indígenas**

**Artículo 8.-** Establecer como objetivos generales:

1. Desarrollar y fortalecer las identidades individuales y colectivas indígenas la afirmación de sus valores sociales culturales para que puedan vivir en libertad, paz y seguridad.
2. Reconocer la autonomía, con las limitaciones establecidas en la Constitución y Leyes de la República, de las organizaciones propias administrativas, de salud y producción, económicas, educativas, y religiosas.
3. Garantizar el acceso a todos los niveles y formas de educación del Estado y permitir el mantenimiento de sistemas propios de educación intercultural.
4. Propender a que los pueblos indígenas sean consultados antes de autorizar proyectos de prospección y explotación de recursos renovables y no renovables situados en sus tierras y territorios ancestrales y analizar la posibilidad de que los pueblos indígenas participen de manera equitativa de los beneficios que reporten las actividades de la explotación de los recursos así como su derecho a ser indemnizados por los perjuicios causados.
5. Proponer leyes y normas para regular la propiedad y posición de las tierras comunitarias ancestrales.
6. Propender a programas especiales para la erradicación de toda discriminación y violencia de todos los pueblos indígenas y contra sus culturas.

**Artículo 9.-** Para el cumplimiento de los objetivos generales previstos en el artículo anterior, el Gobierno se compromete a:

1. Proponer el reconocimiento constitucional de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.
2. Fortalecer, a nivel nacional, el Sistema de educación intercultural bilingüe y la reforma global del actual sistema educativo.
3. Propender a que se de cabida en la Casa de la Cultura Ecuatoriana y en sus núcleos a las manifestaciones culturales ancestrales de los pueblos indígenas.
4. Propender a crear una Academia de lenguas indígenas.
5. Establecer programas especiales de becas y otro tipo de asistencia educativa para la profesionalización de las poblaciones indígenas.

#### **Derechos de los pueblos afroecuatorianos**

**Artículo 10.-** Establecer como objetivos generales:

1. Mejorar la calidad de vida del pueblo afroecuatoriano.
2. Fortalecer y consolidar el movimiento afroecuatoriano.
3. Lograr el reconocimiento y la protección efectiva de los derechos individuales y colectivos del pueblo afroecuatoriano.

**Artículo 11.-** Para el cumplimiento de los objetivos generales previstos en el artículo anterior, el Gobierno se compromete a:

1. Generar políticas sociales, económicas y culturales que promuevan el desarrollo del pueblo afroecuatoriano y que contribuyan a la preservación y promoción del mismo.
2. Determinar acciones concretas para la protección del pueblo afroecuatoriano.
3. Velar por la participación de los afroecuatorianos en cargos de decisión en los sectores público y privado, en adecuada proporción al número de sus habitantes del Ecuador.
4. Establecer programas de educación especiales en comunidades donde la mayoría de la población sea afroecuatoriana; particularmente el establecimiento de centros e instituciones de formación y de alto rendimiento en deportes.

5. Promover el respeto a las formas propias de organización afroecuatoriana, tales como los palenques y las comarcas.
6. Propender al reconocimiento del derecho de propiedad de los pueblos afroecuatorianos sobre sus tierras ancestralmente ocupadas.

#### **Derechos Humanos y Medio Ambiente**

**Artículo 12.-** Establecer como objetivo general el determinar mecanismos para garantizar la protección y el derecho a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado para las generaciones presentes y futuras a fin de que puedan alcanzar metas precisas de desarrollo sustentable.

**Artículo 13.-** Para el cumplimiento del objetivo general previsto en el artículo anterior, el Gobierno se compromete a:

1. Determinar acciones concretas para hacer realidad la interrelación entre derechos humanos y desarrollo sustentable o sostenible, buscando el equilibrio entre los programas de desarrollo integral y la necesidad de preservar un medio ambiente sano y libre de contaminaciones.
2. Promover estudios y análisis de las posibilidades de acceso de las personas naturales y jurídicas a los mecanismos de justicia para reivindicar sus derechos dentro de la sociedad por actividades ambientalmente dañosas.
3. Establecer un proceso de difusión a nivel nacional, de aquellas actividades que puedan resultar ambientalmente dañosas, garantizando el derecho a la información; y la participación de los sectores eventualmente afectados y de la población en general en las etapas decisorias, respecto de la ejecución de aquellas actividades.
4. Promover procesos de reforma legal, para precisar los límites, las necesidades de descentralización, los mecanismos de control, las sanciones y la participación de la sociedad civil en tareas relativas a la protección de los derechos de la sociedad sobre el medio ambiente.
5. Promover la incursión en el sistema educativo nacional, en todos los niveles, formal y no formal, de la dimensión ambiental y de los principios de la gestión ambiental como parte de los derechos humanos.

6. Promover la formación y capacitación en educación ambiental, como herramienta básica para el fortalecimiento institucional, gremial y comunitario, para garantizar el desarrollo de procesos productivos y técnicos en condiciones óptimas para la salud y la vida.
7. Promover la capacitación, como elemento básico del fortalecimiento institucional, por medio de la celebración de convenios internacionales de cooperación, que garanticen el desarrollo de procesos productivos técnicos en condiciones óptimas para la salud y la vida.

#### **Derechos Humanos y Comunicación Social**

**Artículo 14.-** Establecer como objetivos generales:

1. Promover una estrecha vinculación entre los medios de comunicación del Estado y los medios de comunicación de la sociedad civil con el objeto de llevar a cabo proyectos y programas a favor de los Derechos Humanos.
2. Abrir espacios en los medios de comunicación colectiva, del Estado y de la sociedad civil, para dar acceso a individuos y grupos que se sientan de una u otra forma afectados en sus derechos humanos fundamentales.
3. Establecer vinculaciones entre los medios de comunicación del Estado y los medios de comunicación de la sociedad civil con medios similares del continente americano y del mundo, con el objeto de beneficiarse de los avances y progresos en materia de difusión de principios e instrumentos de los Derechos Humanos.

**Artículo 15.-** Para el cumplimiento de los objetivos generales previstos en el artículo anterior, el Gobierno se compromete a:

1. Establecer de común acuerdo con los medios de comunicación social, programas que refuercen la acción de la sociedad civil, con el fin de crear una cultura de los derechos humanos basados en los principios de tolerancia y solidaridad.

Determinar, así mismo acciones para poder llevar adelante una asociación entre el Estado, los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil especializados en comunicación social, para llevar adelante campañas relativas a capítulos determinados del Plan Nacional de los Derechos Humanos, con miras a lograr la más

amplia difusión de los mismos a nivel nacional e internacional.

2. Organizar, en coordinación con la sociedad civil, campañas nacionales para ampliar el conocimiento de la sociedad ecuatoriana sobre el valor y el carácter intocable de la vida humana, para promover la educación sobre los Derechos Humanos, para concientizar a la comunidad sobre temas de actualidad, como los relativos a la lucha contra el SIDA, para apoyar el desarrollo de programas culturales, educativos y de investigación sobre los Derechos Humanos, para fortalecer los mecanismos de educación, especialmente de los llamados educación a distancia y para fomentar el conocimiento de diversas culturas y tradiciones nacionales.

#### **DERECHOS HUMANOS POR GRUPO DE POBLACIÓN**

##### **Derechos de la Familia, de los Niños, Niñas y Adolescentes**

**Artículo 16.-** Adoptar medidas para la atención de la familia, especialmente en lo relacionado con la paternidad responsable, la reglamentación y futura eliminación del trabajo infantil y la protección de los adolescentes y jóvenes trabajadores.

**Artículo 17.-** Auspiciar la producción y publicación de documentos que contribuyan a la divulgación de los derechos de la familia, de la mujer, de los niños, de las niñas y de los adolescentes.

**Artículo 18.-** Promover acciones concretas destinadas a movilizar la opinión pública con el fin de cimentar un nuevo modelo cultural favorable a los derechos de los niños, de las niñas y de los adolescentes en el Ecuador a fin de evitar el tráfico ilícito de menores, el tráfico de sus órganos, las adopciones ilegales, la prostitución infantil y juvenil, la explotación laboral y el uso de drogas.

**Artículo 19.-** Promover y capacitar la formación de grupos sociales que fomenten la comunicación entre padre, madre, maestros y jóvenes, para que se fortalezcan sus rasgos de identidad y su orientación ética y social.

**Artículo 20.-** Promover programas de orientación psicológica, cultural y profesional a favor de los jóvenes con la participación de ellos y dirigidos a difundir el mayor respeto de los padres, profesores y adultos en general de los particulares intereses de los jóvenes, en sus afanes propios de identidad y de sus

preferencias, y de expresión de sus necesidades sociales, culturales, religiosas, políticas y económicas.

#### **Derechos de la Mujer**

**Artículo 21.-** Institucionalizar políticas públicas que garanticen el ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres, especialmente en la salud, educación, generación y acceso al empleo, ingresos, participación política, seguridad social, cultura y comunicación en concordancia con los planes de igualdad de oportunidades.

**Artículo 22.-** Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia física, psicológica o sexual en el ámbito familiar y social.

**Artículo 23.-** Impulsar las reformas legales necesarias para el cumplimiento de los convenios, tratados y convenciones internacionales que atañen a los derechos de las mujeres, las que incluirán los medios procesales jurídico-administrativos y de apoyo que sean necesarios.

#### **Derechos de la Tercera Edad**

**Artículo 24.-** Establecer políticas y acciones concretas para:

1. Difundir y hacer respetar la Ley del Anciano, incluyendo sanciones por su incumplimiento.
2. Desarrollar políticas especiales para conceder tratamiento prioritario y asistencia a las personas de la tercera edad en todas las dependencias públicas y privadas que comprendan facilitar su desplazamiento, permitir su acceso a espectáculos públicos.
3. Crear y reforzar consejos y organizaciones que representen a los ancianos para estimular su participación en programas y proyectos gubernamentales.
4. Propender a que el Sistema Ecuatoriano de Seguridad Social preste sus servicios de cobertura a todos los ciudadanos de la tercera edad y garantizar la presencia de cuerpos médicos profesionales especializados en gerontología y geriatría, en los organismos públicos y privados de salud, en beneficio de las personas de la tercera edad.
5. Crear y reforzar programas especiales, con apoyo de organizaciones de la sociedad civil, para contribuir a la integración de los ancianos en la sociedad.

#### **Derechos de las Minorías Sexuales**

**Artículo 25.-** Garantizar el derecho de las personas a no ser discriminadas en razón de su opción sexual, creando a través de leyes y reglamentos no discriminatorios, que faciliten las demandas sociales, económicas, culturales de esas personas.

**Artículo 26.-** Velar porque los mecanismos y agentes de seguridad del Estado no ejecuten acciones de persecución y hostigamiento a las personas por sus opciones sexuales.

#### **Derechos de los Extranjeros y de los Migrantes**

**Artículo 27.-** Establecer acciones concretas para proteger los derechos humanos de los extranjeros y extranjeras residentes en el país, con especial atención a los derechos de los refugiados y en aplicación de las normas internacionales sobre la materia y establecer políticas de protección de los derechos civiles de los ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior, al tiempo de promover legislaciones para regularizar la situación de los extranjeros que vivan permanentemente en el territorio nacional.

#### **Derechos de los Discapacitados**

**Artículo 28.-** Formular programas especiales de educación y capacitación para personas discapacitadas, a fin de fomentar su participación social y laboral, en defensa de su necesidad de sentirse útiles a la sociedad.

**Artículo 29.-** Promover políticas públicas de asistencia a personas discapacitadas que tengan que ver con las normas relativas al acceso de las mismas a los mercados de trabajo y a las carreras profesionales, en los sectores público y privado.

#### **Derechos de los Detenidos**

**Artículo 30.-** Diseñar e implementar una política penitenciaria, que considere a las personas detenidas como sujetos de derechos, otorgando la atención necesaria para que se puedan desenvolver en condiciones adecuadas de vida, optimizando los recursos para que se respeten sus derechos y puedan desarrollarse sistemas adecuados de rehabilitación y reincorporación social.

#### **Seguridad Ciudadana y Seguridad de los Individuos**

**Artículo 31.-** El Estado ecuatoriano velará para que sus Fuerzas Armadas no realicen funciones policia-

les, salvo que el Presidente de la República, de conformidad con la Ley, disponga el empleo de la Fuerza Pública, a través de los organismos correspondientes, cuando la seguridad y el servicio público lo demandare.

**Artículo 32.-** Perfeccionar y actualizar los criterios para la selección, reclutamiento y calificación de miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, dentro del marco de sus respectivas leyes y reglamentos.

**Artículo 33.-** Incentivar para que los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional reciban cursos de Derechos Humanos, de conformidad a los programas de estudio, acordados en los respectivos Convenios que suscriban los Organismos Directivos de las instituciones de la Fuerza Pública con los organismos especializados.

**Artículo 34.-** El personal de la fuerza pública que se encuentre incurso en el cometimiento de infracciones y faltas que atenten contra los Derechos Humanos, para su juzgamiento y sanción se sujetarán a lo previsto en la Constitución de la República, leyes penales, militares y policiales y reglamentos de disciplina vigentes en las instituciones de la Fuerza Pública.

### POLÍTICA INTERNACIONAL

**Artículo 35.-** Establecer como objetivos básicos:

1. Fomentar y apoyar esfuerzos mundiales, regionales y subregionales tendientes a lograr la más amplia difusión, promoción y protección de los Derechos Humanos.
2. Suscribir y ratificar todos los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.
3. Acatar y cumplir los fallos de los diferentes Organismos Internacionales de protección de los derechos humanos.
4. Llevar a cabo una política internacional, en materia de derechos humanos, clara y transparente, dando a conocer a la sociedad civil sus propuestas, con el fin de obtener su pronunciamiento oportuno.
5. Consultar con la sociedad civil los informes internacionales sobre derechos humanos que el Ecuador presenta periódicamente a los Organismos Internacionales.

### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 36.-** El Estado se compromete a elaborar, conjuntamente con la sociedad civil, un Plan Operativo, bajo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional que se incorpora como anexo y que es parte integrante del presente Decreto Ejecutivo, en el plazo de sesenta días, contados a partir de su publicación en el Registro Oficial.

**Artículo 37.-** Para la evaluación, seguimiento y ajuste de los planes operativos de Derechos Humanos se organizará una comisión permanente integrada, paritaria y descentralizadamente, por representantes del Estado y la sociedad civil.

**Artículo 38.-** El Estado buscará el financiamiento de los planes de Derechos Humanos y respaldará los programas y proyectos que presente la sociedad civil.

**Artículo 39.-** De la ejecución del presente Decreto que entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación en el Registro Oficial encárguense todos los señores Ministros Secretarios de Estado.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 18 de junio de 1998.

f.) Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino de la República.

f.) Edgar Rivadeneira Orcés, Ministro de Gobierno y Policía.

f.) José Ayala Lasso, Ministro de Relaciones Exteriores.

f.) Ramiro Ricaurte Yáñez, Ministro de Defensa Nacional.

f.) Marco A. Flores T., Ministro de Finanzas y Crédito Público.

f.) Mario Jaramillo Paredes, Ministro de Educación y Cultura.

f.) Homero Torres Andrade, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

f.) José Guerrero Bermúdez, Ministro de Trabajo y Recursos Humanos.

f.) Alfredo Saltos Guale, Ministro de Agricultura y Ganadería.

*Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador*

f.) Benigno Sotomayor, Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca.

f.) Alvaro Bermeo Correa, Ministro de Energía y Minas.

f.) Asdrúbal de la Torre, Ministro de Salud Pública.

f.) Edith García de Frías, Ministra de Bienestar Social.

f.) Diego Ponce Bueno, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda.

f.) Juana Vallejo de Navarro, Ministra de Turismo.

f.) Flor de María Valverde B., Ministra de Medio Ambiente.

f.) José Luis Castillo, Ministro de Comunicación.

Es fiel copia del original. Lo certifico.

f.) Dr. Wilson Merino M., Secretario General de la Administración Pública.

**Registro Oficial No. 346 de 24 de junio de 1998.**



**Runakunapak Hayñimanta Ruray  
Yuyay**



# Runakunapak Hayñimanta Ruray Yuyay

N° 1527

**Fabián Alarcón Rivera**  
**ECUADOR MAMA LLAKTATA PUSHAK**

## Caikunamanta

Ecuador Jatun Mama Kamachipimi, tukuymanta yalli jatun rurayka runakunapak jaiñita paktachina, wakichina yachakchayachinapashmi nin.

Jatun Mama kamachikka Suktak mamallaktakuna tantarishpa yuyarishca runakunapak jaiñitaca ari nishpami chaskishca.

Runakunapak jaiñika, mana kaykunapak aycha kausay llamantachu riman, ashtawanpash tukuy maypi kausana, shuktakunawan tantalla apanakushpa kausaytapashmi riman, chaikunaka sumak kausayta allichina, runakunapak ushaykunata sinchiyachinata-pashmi rikun.

Runakunapak jaiñica mana aichapi, yuyaipi llakichinamantalla rimanchu, ashtawanpash, tukui kausaipachapi alli kausanamanta, shukkunawanpash alli apanakushpa kausankapakmi yuyarishka kan.

Mamallaktakuna tantarishka ukupimi, sapan mamallaktakuna tauka sami kamachikunata churashka, shina: Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Proclamación de Teherán, Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993.

Mamallaktakunaka runakunapak jaiñika tukui pacha runakunapakmi kan nishkami kaupaikunata, kullkimanta, yachai kausaimanta, runallaktakunapak jaiñipash shuk shinallami kan ninkunami.

Mamallaktapak kunan pacha kausaipika, laktapi kausak runakunaka tukuikunami, runakunapak jaiñimanta llankaipika llankana kan.

Mamakamachi minkaska ushauwanmi

## Yuyarin:

**Art. 1.-** Runakunapak jainikunata pipash ama llakichichun, mitsarinkapak, llakichikipash saupaikunata wiifachina wanachinkapakpash.

a) Runakunapak jaiñita pikunapash wakllichikta taripana. Kamachikunamanta, kawsaimanta, shukkunamantapash kaupai yuyaikunata winachina.

b) Runakunapak jainimanta tukuikunaman imashinapash willana, yachak chayachina.

**Art. 2.-** Runakunapak jaiñimanta jatun rurai yuyai-kunataka, Apuk Kamakkunawan, runakunawan tantarishpa rurashkami can.

**Art. 3.-** Kaikunata Paktachinkapakmi rurashkan-chik:

## RUNAKUNAPAK KAUPAI JAIÑI

**Art. 4.-** Jatun paktanakuna:

1. Wichkana wasikunapi juchayukkunata taripaipi, runakunapak jaiñit rikuriashpa, yankamanta llakichikunara anchuchina.

2. Pipatash mana yankamanta wichkachun, juchachshkakuna maitapash chikanamanta, imakunatapash chinkachinallamanta uchilla wichkana wasipi wichcachun.

3. Wichcai wasi wanachipika, imashinapash runakunapak jaiñita rikuriachun. Manarak juchayuk kashkata alli taripashpaka, pipash mana yankamanta juchachishpa wichca kachun.

4. Wichkai wasipi yapa llaki wanachikunata, runakunawan, kamakkunawan tantarishpa allichinkapak. Kamak Apukkuna shuwaitapash chinkachinkapak. Runakunapak Jaiñikunawan jarkarinata, mitsarinatapash allichinkapak.

**Art. 5.-** Jainikunamanta jatun yuyaikunata paktachinkapakka, Mamallaktapak Kamak Apukka, kaikunatami ruranka:

1. Kunan pacha, wichkai wasicunata, taripai kamachikunatapash alliyachinka.
2. Runacunata shuwashpa chinkachikunata, tsikni-na juchacunatapash, wanachinkapak kamachikunata sinchiyachinka.
3. Mamakamachi, runakunapak jaiñiwan pakta kachun alliyachinka.
4. Kullkimanta, kausaimanta, ima shuktak ruraikunapipash tukui runakunapak yuyarikunawan runashka kachun.
5. Auka runakunapak llankaikunapi, runakuna imashinapash rikuriana kamachikunata wiñachinka.
6. Pipash runakunapak jaiñita wakllichishpa llakichikpica wichcashkami kanka. Maikanpash mana kishpirinkachu.
7. Kamakkuna shuwaikunata, imashinapash jarkankapak, taripankapak, wichkankapakpash runakunawan makipurashpa, wichkai wanachi kaupaikunata wiñachina.
8. Juchayukunata taripai huanachikuna, utkashpa rurarichun, mama kamachita alliyachina. Ashtawancarín wakcha juchayukunata yanapanapak.
9. Kunan pacha wanachi kamachikuna, ima rurakunatapash, runakunapak jainikunawan pakta kachun alliyachina.

## **KULLKIMANTA, RUNAKUNA**

### ***Kausaimantapash Jaiñi***

#### **Art. 6.- Jatun Paktanakuna:**

1. Llankaikuna, mikuikuna, wasikuna, janpikuna, yachaikuna, pacha kausaipash mana wakllirichun, kikin yachaikunawan sinchiyachina.
2. Mamapachapi tukui tiyakkunata mana wakllichic ñankunata mashlana, Kaya mincha runakunapak eakaichishka sakirichun.
3. Tukui yachai wasikunapi, runakunapak jaiñimanta jatun yuyaikunata yachakukkunaman yachachina. Pipash llakichikpi imashina jarkarinata, apukkunaman inashina willanamantapash yachachina.

4. Tukui runakuna alli, chuya kausachun, tauca sami ñankunata mashkana, karikuna, warmikuna. wawakuna, rukukuna, yana runakuna, mishukunapash alli, chuya kausana. Shinallatak ima yumai munai munaiyukpash mana tsinishca cana.

#### **Art. 7.- Kai yuyaikunata pakta chinkapakka, mamallaktapak Apukka kaikunatami ruranka:**

1. Mamallakta kamachiwan, runakunapak jaiñiwan pakta kachun allichina. Kullkimanta, runa kausaimanta, kausai yachaimantapash kamachikunawan paktachina.
2. Alli kaupai llankaikunata wiñachina. Kai kaupai llankaipikam kari-warmi, uchilla-jatun, runamishu, ima yumai munai charik, shuktak mamallaktapi kausak, ima unkuita charikpash tukuikuna pakta pakta jaiñita charichun.
3. Llankai kamachita rikuriana.....
4. Eduadorpi kausak tukui runakuna alli wasita charichun rikuriana. Wasita tukuikuna charichun, ashkayashka runakuna, kikinayashca runakuna kullkiwan yanapachun mashkana, shina tukuikuna wasita charichun.
5. Ecuadorpi kausak tukui runakuna janpi kamachi wasi rikuriashka lamashkapash kachun allichina.
6. Tukuikuna mai sumak yachaita charichun. Kausaimanta yachaiman, sumak rurai yachaimanpash yaicuchun allichina.
7. Runakunapak jaiñimanta llankakkunata, imakunawanpash yupaichankapak mashkana. Yachana wasikunapi Yachachun Kullkita kushpa yanapana.
8. Runakunapak jaiñimanta yachaikunaman, willaikunaman yaikuna. Llakichikkunamanta jarkarinata, mitsarinatapash yachana.
9. Llankaikunapi, llankak runakuna kikin tantari ushaita churana, wawakuna lankaita, llankaipi llakichikunata, llankaimanta anchuchikunatapash chinkachina. Katui-ranti llankaikunata kamachikunawan rikuriana, llankaimanta anchuchikkunatapash kamachipi nishkasjina jarkana.

**ACHKAYASHKA RUNAKUNAPAK JAIÑI**

***Runallaktakunapak Jaiñi***

**Art. 8.-** Paktana yuyaikuna:

1. Kikinyai, achkayai runallaktakunapak kausaita sinchiyachina kamaiwan, kispiriwanpash kausachun.
2. Kamachikuna nishka shina, kikinyashka kausaita ari nina, paikunapak kikin tantarita, alli chuya kausaita, murukuna pukuchita, kulki charinamanta, yachaimanta. Apunchikmanta yuyaitapash ari nina.
3. Tukuisami yachaikunaman yaikuchun yanapana, kausaimanta ishkai shimipi yachaitapash sinchiyachina.
4. Runallaktakuna kausan allpakunamanta imakunatapash surkunkapakka, paikunatarakmu tapuna kan. Imakunatapash katushpaka kullkitaka paktatami rakina kan. Kausai pacha wakllirishkamanatapash kullkita japinami kan.
5. Runallaktakuna ñaupacha pachamanta allpakunata charishkataka kamachikunapi ari nishpa riksina.
6. Ruanakunapak kausaita, yachaita pipash ama tsi-knichun alli yachaikunata wiñachina.

**Art. 9.-** Ñaupacha yuyaikunata paktachinkapakka, mamallaktata kamak apukkam kaikunatami ruranka:

1. Achkayashka rumallaktakunapak jaiñita, mama-kamachipi churana.
2. Kausaimanta ishkai shimipi yachaita sinchiyachina, yachai yuyaikunatapash allichina.
3. Kausaimanta rikuriak wasipi, runallaktakunapak kausaitapash chaskina.
4. Runakunapak rimaikunata rikuriak wasita wiñachina.
5. Runallaktakumanta yachakukkunata ashtawan yachachun imashinapash yanapana.

**Yana Runakunapak Jaiñi**

**Art. 10.-** Paktana Yuyaikuna:

1. Yana runakunapak kausaita alliyachina.

2. Yanakunapak wankurita sinchitachinkapak yanapana.

3. Yanakunapak kikinyai, achkayai jaiñita ari nishpa, llakichikkunamanta jarkana.

**Art. 11.-** Ñaupacha yuyaikunata paktachinkapakka, Ecuadorpak kamak apukkacha, kaikunatami ruranka:

1. Yana runakuna alli kausaita charichun kaupai yuyaikunata wiñachina.
2. Yana runakunamanta llakichikkunamanta, imashinapash mitsarinkapak llankaikunata wiñachina.
3. Yanarunakuna, kikinyashka, achkayashka kamak llankai wasikunapi llankachun rikuriana.
4. Yanarunakuna kausan llaktakunapi kikin yachaikunata wiñachina. Ashtawankarin mai sumak pukllakkuna tukuchun.
5. Yanarunakunapak kikin tantari kausaikunata yupaichana, ashtawanka paikunapak Palenquekuna, Comarcacunatapaash.
6. Yana runakuna ñaupacha pachamanta, allpacha charishkamanta ari nishpa riksina.

**Runakunapak Jaiñimanta, Kausai Pachamantapash**

**Art. 12.-** Kausai pachata wakllichikkunamanta mitsarinkapak, alli chuya pachapi kausankapak, alli kaupai yuyaikunata wiñachina. Kunan pachacha runakuna, kaya mincha runakunapasj alli kausachun.

**Art. 13.-** Ñaupacha yuyashkakunata paktachinkapakka, mamapachapak apukka, kaikunatami ruranka:

1. Alli kausai pachawan, runakunapak jaiñiwan pakta kachun ima ruraikunata wiñachina, kausai pachacha alli-chuyata charinkapak.
2. Kausai pachata wakllichikpi, maikan runakunapash llachai kamachiwan, imashinapash jarkankapak yuyarina.
3. Kausai pachata imakuna wakllichikmanta, tukui-kunaman willana, ashtawankarin llaki japinalla llaktakunaman.
4. Kausai pachata wakllichikpi imashinapash jarkana, rikuriana, wakllichikpipash wanachina

ushaita runallaktakuna charichun kamachikunata wiñachina.

5. Tucuy yachaicunapi causai pachapash runacunapak jañi cashkata yachachina.
6. Aillu llaktakunata sinchiyachingapak, shinallatak muru pukuikunata mirachingapak, alli cauaiman chayankapak, yachaicunata wiñachina.
7. Yachaikunata wiñachinkapakka, shuktak mamallaktakunahuan tantarishpa killkakunatawiñachina.

#### **Runakunapak Jaiñi, Willaikunamantapash**

**Art. 14.-** Jatun pakyana yuyaikuna:

1. Mamapachapak willak kunawan, llakta runakunapak willakkunawan maquipurashpa, runakunapak jaiñimanta, llankaikunamantapash alli willana.
2. Mama pachapi, willakunapi, nunakunapak willaicunapipash, maijan runacuna jaiñicunamanta llaquichishca cashpaca camac cunaman willachun.
3. Abiyalapac, mamapachapakpash willakkunawan, Ecuadorpak willakkunawanpash maquipurachina, jaiñikunata imashinapash tukunaman nalli willancapak.

**Art. 15.-** Ñaupá yuyaicunata paktachinkapakka, Ecuadorta Kamak Apukka kaikunatami ruranka:

1. Tukuí willaicunahuan tantarishpami, llakta runacupak llankaita shinchiyachinka. Tukuikuna runakunapak jaiñita ricuriashpa causachun.

Ñucanchik mamallakta, shuktak mamallaktacuna, llakta runakunapak willakkunawan makipurana runakunapak jaiñimanta imata rurashcata ñucanchi mamallaktapopash, shukta mamallaktakunapipash willancapak.

2. Llakta runakunawan tantarishpa willaikunata rurana. Ecuadorpi kausai tucuí runakuna yachachun. Runakunapak jaiñikunamanta yachaikuna wiñarichun ima millai unguimantapash yachachun. Runakunapak kausaitaka pipash mana chingakachina cashcatapash yachachun. Achika runallaktakuna caushaktapash riksichun.

#### **RUNAKUNAK RAKISHKA JAIÑI**

##### **Aillukunapak, Kari-Warmi Wawakunapak y Kuitsacunapakpash Jaiñi**

**Art. 16.-** Aillukunamanta yanapankapak ima rurai-kunata wiñachina, wawakunata alli rikuriachun, uchilla wawakunata llankaita anchuchina, kuitsa kunapak llankaitapash, ricuriana.

**Art. 17.-** Aillukunapak, warmikunapak, wawakunapak, kuitsacunapak jaiñikunata willankapak kishka pankakunata rurana.

**Art. 18.-** Ecuadorpi causak wawakunata ama pipash shuachun, wawakunapak aichatapash ama shuwachun, ama wainayaiman apachun, llankaicunapipash ama llakichichun, mapa kiwakunatapash ama kuchun.

**Art. 19.-** Wawakunawan, yayamamacunawan, yachachikkunawan, cuyaila rimanakuita yachachina, ashtawanca kikin kausaita sinchiyachinkapak.

**Art. 20.-** Wawakunawan, yayamamakunawan, yachaicunata apana yayamanta yupaichashpa kausachun, shinallatak yachachikkunata, shuktak runacunatapash yupaichachun, paikunapak kikin yuyai, yachaitapash sinchiyachichun.

##### **Warmikunapak Jaiñi**

**Art. 21.-** Kaupai yuyaikunata wiñachina, warmikunapak alli-chuya kausai, yachaipi, llankaipi, kanpaikunaman yaikuipi warmikunapak jaiñita paktachinkapak.

**Art. 22.-** Warmikunata pipash ama yuyaikunapi, aichapi, yumaipi llakichichishka kachun rikuriana.

**Art. 23.-** Shuktak mamallaktacunawan kishkashka kamachikunata paktachinkapak, ñucanchik kamachikunata alliyachina.

##### **Runakunapak Jaiñi**

**Art. 24.-** Achiklla paktana kaupainatawiñachina.

1. Runakunapak jaiñita tukuikunaman willana, sinallatak imashina wanachinakunatapash willana.
2. Runakunata yanapankapakka, alli kikin kaupai-kunata wiñachina, maipipash runakuna yupaichashka purichun.

3. Runakunapak kikin tantarikunata wiñachina, paaikunapak mutsuricunata rikuriachun.
4. Jaipi kamai wasipash tukui runakunatami rikuriana kan. kikin janpikunapash tiyanami kan, ima unkuikunatapash janpikapak.
5. Sumak kikin yachaikunata, llaktakunawan tantalla wiñachina, runakuna imapipash chapurishca kausachun.

#### **Ima Yumai Munai Charikkunapak Jaiñi**

**Art. 25.-** Ima yumai munai charikkuna paikunapak jaiñita paktachichun rikuriana, chaipakka kamachikunata wiñachina, chai runakuna ama yankamanta piñashca kausachun.

**Art. 26.-** Chapak runakunapash ama yankamanta juchayukkunata shina piñashpa kausachun.

#### **Shuktak Mamallakta, Purik Runakunapakpash Jaiñi**

**Art. 27.-** Shuktak mamallakta runakunapak jaiñita llakichikkunamanta imashinapash mitsana. Ashtawankarin shuktak llaktakunamanta tsiknishpa kachashka runakunapak jaiñita rikuriana.

Ecuadormanta runakuna, shuktak mamallaktapi kausakukpi, llakichikkunamanta mitsankapak kamachikunata allichina.

Shuktak mamallaktamanta runakunam ñukanchik mamallakiapi kausana munaita charishpaka alli kausachun kamachikunata alliyachina.

#### **Aicha Wakllicunapak Jaiñi**

**Art. 28.-** Aicha waklli runakunapak kikin yachaita wiñachina. Llankaipi kausaipipash ama rakishka, ashtawanpash chapurishka kausachun.

**Art. 29.-** Mamapachapak kaupaikunapi aicha wakllikunata, yachaikunapi, llankaikunapipi imashinapash yanapanapak yuyaikunata churana.

#### **Wishkashkunapak Jaiñi**

**Art. 30.-** Wishkashkunapak jaiñita yupaichankapak, wishkai kaupaikunata wiñachina, wishkashka kausaitapash alliyachina, alliyashka yuyai runakuna llukshichun.

#### **Ashkayashka, Kikinyashkapash Runakunapak Jaiñi**

**Art. 31.-** Auka runakunaka, chapak runakunapak llankaimanka mana yaikunkachu. Kamachikunapi nishka shina, ima jatun llakikuna tiyakpi, mamallaktapak Apuk minkakpillami chai llankaikunamanka yaikurinka.

**Art. 32.-** Auka runakuna, chapak runakuna yachaiman yaikuna munaita charikkunata aklana kikin sapan kamachikunata alliyachina.

**Art. 33.-** Auka runakunaman, chapak runakunaman, runakunapak jaiñimanta yachachina. Runakunapak jaiñita alli yachakkunata yachachichun minkana.

**Art. 34.-** Aukakuna, chapakkuna maikanpash runakunapak jaiñita wakllichikpica, kikin sapan kamachikuna nishca shina, mamallakta kamachi nishca shinapashmi wanachishka kanka.

#### **MAMALLAKTAKUNAPAK KAUPAI**

**Art. 35.-** Jatun paktana yuyaikuna:

1. Kikin llaktacunapi, uchilla kuskacunapi, jatun kuskacunapi, tukui mamapachapipash kausakunaman willana, runakunapak jainiwan mitsarichun.
2. Runacunapak jainimanta, shuktak mamallaktacunawan tantanarishpa kamachikunata killkana, wiñachinapash.
3. Runakunapak jaiñimanta, rikuriankapak mamallaktakuna tantari, ima nishkatapash ari nishpa paktachina.
4. Runakunapak jaiñimanta, shuktak mamallaktacunawan, achiklla, chuya caupaita runakunata tapushpa wiñachina.
5. Runakunapak jaiñimanta, mamallaktakuna tantarishkaman willashkata, llaktapi causak runakunaman willana, tapunapash.

#### **JATUN YUYARIKUNA**

**Art. 36.-** Mamallaktapak Apukka, runacunapak jaiñita paktachincapakka, imashina llankana jatun yuyaikunatami wiñachinka ishcai killa katipi.

*Runakunapak Hayñimanta Ruray Yuyay*

**Art. 37.-** Runakunapak jaiñikunata paktachishkata rikuriankapak, tupungapakka, shuk uchilla tantaritami wiñachinka. Chai tantaripika kamakkunamanta llaktapik kausai runakunawanmi chapushpa kanka.

**Art. 38.-** Runakunapak jaiñi yuyaicuna paktachunka, kamak Apukmi kullkita paktata kunka.

**Art. 39.-** Kai killkapi yuyashkakunataka, tukui kamak apukkunami paktachina kan.

Quito, a 18 de junio de 1998.

Esta traducción estuvo a cargo del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, CODENPE, con la participación de su Secretario Ejecutivo, licenciado Luis Maldonado Ruiz, y el licenciado Alejandro Lema. Plan Nacional de Derechos Humanos en cinco idiomas, 1999.



# **Propuestas de Planes Operativos de Derechos Humanos 1999 - 2003**



## Autores/as de las Propuestas de Planes Operativos de Derechos Humanos 1999 - 2003

### Derechos Económicos, Sociales y Culturales

#### Derecho al Trabajo

*Eduardo Alcívar; Oscar Mauricio Andrade Lara; Wilson Becerra Rosero; Diego Betancourt Toledo; + Saúl Cañar; Fausto Dután Erráez; Mario Morales Parra; Adolfo Nieto; Emma Ortega Mendoza; Edison Paredes Buitrón; Isabel Robalino; Marcelo Román; Marietta Toscano; y contó con las observaciones y sugerencias de Alfredo Borja Velasco; Víctor Hugo Elizalde Haro; Carlos Espinosa Aguilar; Gladys Esther Illescas; Luis Melo Benítez; José Morán Velásquez; David Tenesaca Trujillo; Ángel Vacacela Bayas; y, Joaquín Viteri Llanga.*

### Derechos Colectivos

#### Derechos de la Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador

*Ileana Almeida Vélez; Nidia Arrobo Rodas; Lourdes Tipán Guala; Antonio Vargas Guatatuca; y, Arturo Yumbay Iligama.*

#### Ecuador Indígenas Ayllu-Juñu Chikaykuna

*Kallakkuna: Ileana Almeida Vélez; Nidia Arrobo Rodas; Lourdes Tipán Guala; Antonio Vargas Guatatuca; y, Arturo Yumbay Iligama. Kichua-shimimanta Castilla-shimiman Kutipurik: José Maldonado Córdova.*

#### Derechos de los Consumidores

*Miriam Baldeón Batallas; Wilma Carola Chamorro Cabrera; Carlos Luna Acosta; Isabel Muñoz Navea; y, María José Troya Rodríguez.*

#### Derechos del Pueblo Negro

*Hipatia del Carmen Chalá Arce; Nivo Estuardo Delgado; Olga María Méndez Espinoza; Juan Carlos Ocles Arce; Luis Oswaldo Padilla Padilla; Alonso Renán Tadeo Delgado; y, María Tatiana Tadeo Delgado.*

#### Derechos Humanos y Comunicación

*Tachi Arriola Iglesias; Eliana Franco Romero; Francisco Garcés Caamaño; Patricio Moncayo Moncayo; y, Xavier Reyes Vásquez.*

## Derechos Humanos y Medio Ambiente

*Fabián Andrade Narváez; Pablo Dávila Jaramillo; Marco Encalada Reyes; María Virginia Herdoíza Jurado; Alicia Ibarra; Ramiro Montalvo Hidalgo; Xavier Sisa Cepeda; Janeth Ulloa Sosa; y, Paulina Velarde Barrera.*

## Derechos Humanos por Grupos de Población

### Derechos de la Juventud

*Chrystiam Cevallos Chávez; Francisco Cevallos Tejada; Diego Coronel Cevallos; Humberto Salazar Estacio; Jenny Vaca Salazar; y, Jacqueline Verdesoto Goyes.*

### Derechos de las Minorías Sexuales

*Este Plan Operativo fue elaborado por la Fundación Ecuatoriana de Acción y Educación para la Promoción de la Salud, FEDAEPS, y contó con las observaciones y sugerencias de la Asociación Ecuatoriana de Gays Transgénero, COCCINELLI.*

### Derechos de las Mujeres

*Tachi Arriola Iglesias; Elizabeth García A. de Sylva; Rosario Gómez Santos; y, Natacha Reyes Salazar.*

### Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

*Javier Alvarado; María Aspiazú; Lorena Chávez; Mónica Dávila; Carmen Fiallo; Fernando Herrera; Manuel Martínez; Nydia Mosquera; Diego Pólit; y, Farith Simon.*

### Derechos de las Personas con Discapacidad

*Alicia Astudillo; Patricia Mena; María Fernanda Nieto; Diana Ordóñez; Nancy Yáñez; y, Fundación de Asistencia Psicopedagógica para Niños, Adolescentes y Adultos con Retardo Mental, FASINARM.*

### Derechos de las Personas de la Tercera Edad

*Jorge Alexis Alvarez Ochoa; Sonia Andrade Tafur; René Arboleda Cepeda; Vicente Carvajal Montenegro; Luz Divina Farías Farías; Ángel Hernández Castañeda; Angélica Hernández; Montserrat Jiménez; Celia Jumbo Ambuludi; Ana Esmeralda Marzano; y, Sergio Sevilla Cevallos.*

### Derechos de los Detenidos

*César Duque Chasi; Raúl Naranjo Naranjo; Grimaneza Narváez Silva; y, Ramiro Rivadeneira Silva.*

**Derechos Humanos de los Extranjeros, Migrantes y Refugiados**

*María Clélia Alvez; Patricio Benalcázar Alarcón; César Molina Novillo; Juan Carlos Murillo González; y, Dilva Stipp.*

**Instituciones**

**Derechos Humanos del Policía Nacional Ecuatoriano**

*Este Plan Operativo fue elaborado por el Consejo de Generales de la Policía Nacional del Ecuador.*

**Función Judicial y Derechos Humanos**

*Personas que participaron en el grupo de trabajo: Ana María Bolaños; María Elena Chávez; Rosa Elena de la Torre; César Duque; Gustavo Guerra; Patlova Guerra; Gustavo Jalkh; María de los Angeles Montalvo; Ramiro Rivadeneira; Farith Simon; Lola Valladares; y, Jaime Vintimilla.*

**Iglesias y Derechos Humanos**

*Felipe Adolf S.; Eduardo Alvarez Buenaventura; Luis Enrique Galarza Alarcón; Joel Leones Reyes; y, Walter Manzo Barahona.*

**Metodología**

**Metodología para la Evaluación, Seguimiento y Ajuste de los Planes Operativos de Derechos Humanos**

*Mirian Baldeón Batallas; Carlos Luna Acosta; Lourdes Rosero Mondragón; Carlos Troya Ortiz; Alfonso Vásquez Vera; y contó con la colaboración de Edison Achig T.*



# **Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

**FLACSO - Biblioteca**

# Derecho al Trabajo

## Derechos humanos y derechos de los trabajadores

La aparente disyuntiva se muestra, desde su enunciado, como una paradoja, ya que al hablar de derechos humanos estamos hablando de todos los que pertenecen a la persona humana, de la que ella es titular, sean los derechos individuales, de larguísima tradición en las constituciones democráticas, sean los derechos sociales, que se incorporaron por primera vez en la Constitución de México de 1917, y entre nosotros a partir de la de 1929. La persona es ser social, y por tanto titular también de estos últimos.

Sin embargo, lo que se ve como una evidencia en los medios de los trabajadores, en los medios sindicales, no lo es para muchos activistas en "derechos humanos", que establecen la falsa diferencia.

De ahí que tengamos que saludar especialmente la iniciativa del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS, en sus veinticinco años de presencia en el Ecuador, de reunir en un taller, que resultó de verdadero interés, a dirigentes sindicales, de las diversas centrales que integran el Frente Unitario de Trabajadores, FUT, con asesores y profesionales de diversas ramas de orden científico social, para tratar de la defensa de los derechos humanos, laborales y sindicales, y que se desarrolló el 20 de octubre de 1999.

La constatación de la crisis que vivimos, subyace y en veces se explicita en las intervenciones: "crisis de orden político, económico, cultural y ético, que rebasa los límites de la nación". Crisis que afecta también al sindicalismo, víctima de una campaña de desprestigio por parte de quienes quieren disminuir su presencia y su capacidad de diálogo en la nación.

El derecho al trabajo se ve afectado por la crisis económica, por la ausencia de políticas de empleo acertadas para nuestra realidad. Los trabajadores se ven cada vez más empujados a lo que se denomina "trabajo precario", trabajo sin protección legal o contractual; entran a laborar en el sector terciario, especialmente en el pequeño comercio, en el sector que se ha dado en llamar "informal", y la respuesta es propugnar la miniempresa autónoma - preferiríamos hablar de "empresa comunitaria" que puede responder a un tamaño adecuado, en la competencia desenfundada que es la realidad de la globalización a la que nos empuja el sistema neoliberal.

Frente a esto se plantea una política de salarios conveniente, capacitación de los trabajadores, "que no responda solamente a los requerimientos laborales, sino que forme para la vida".

A lo largo del seminario-taller, se vieron dos preocupaciones básicas: la participación efectiva del sindicalismo en los procesos de diálogo y concertación -claramente distinguidos-, participación efectiva que requiere el fortalecimiento del movimiento, preocupación implícita en las intervenciones, pero que también se mostró aún poco madura.



El diálogo y la concertación fueron claramente distinguidos: el diálogo como un "intercambio de comunicación entre actores sociales y actores políticos, que no necesariamente requieren llegar a un acuerdo social", y la concertación como método para alcanzar acuerdos y compromisos.

La participación en estos dos procesos, nuevas formas de lucha sindical, requiere afianzar la actual visión del movimiento de los trabajadores. Partimos en el siglo XIX de un movimiento "obrero", una respuesta a la revolución industrial que explotó inmisericordemente la mano de obra, para llegar hoy a un movimiento que aúna a todos los "trabajadores", sean estos obreros o empleados -ya ha desaparecido prácticamente la distinción en el Código del Trabajo- sean trabajadores de la ciudad o del campo; pequeños comerciantes o artesanos, pobladores de las ciudades; profesionales o servidores públicos -trabajadores del Estado-. A ellos ha contribuido el pensamiento de las grandes Centrales Internacionales de Trabajadores.

El movimiento de los trabajadores, ha dejado de ser un movimiento meramente reivindicacionista, para pasar a ser un movimiento que, con visión política global, interviene en la orientación de los grandes problemas de la economía, del ordenamiento de la sociedad hacia el bien común, que asume y debe asumir, en frase de Juan Pablo II, la lucha por la justicia.

Para ello no podemos permitir que se mantenga un sindicalismo dividido, en el que las organizaciones independientes superan en número de afiliados a los de las centrales sindicales en su conjunto, de las que no todas se encuentran vinculadas en el FUT. Hay que caminar hacia la unidad. Una unidad que nazca del querer de los trabajadores y no sea impuesta, ni sea fruto de confrontaciones de poder. Una unidad que respete la adhesión doctrinal de los trabajadores y sus diversas agrupaciones.

Esta debilidad da lugar a que se promuevan, por parte del poder político, diálogos parciales, con uno u otro grupo, quizá con aquellos que se consideran susceptibles de más fácil manipulación.

Temas ligados con toda esta problemática son los de la educación y comunicación. La educación de la clase trabajadora que se planteó tomando en cuenta tres ejes fundamentales: formación político sindical, educación formal y formación profesional; ejes que deben estar interrelacionados entre sí.

El papel de la comunicación en todos estos aspectos es por cierto fundamental y no requiere comentario adicional.

En épocas de crisis, alta desocupación, cierre de empresas, despidos masivos en el sector privado y en el público, creciente y acelerada pauperización, se plantea el tema de reformas al Código del Trabajo y de creación de un Código de Procedimiento Laboral. Es un desafío en momentos en que no solo se habla de flexibilización laboral, se multiplica el trabajo precario, sino que se buscan los medios para excluir de la protección del derecho a grandes sectores de trabajadores. ¿Tendremos acaso que buscar una nueva formulación de esta rama del Derecho Público, nacida del esfuerzo y de la lucha obrera?

## Plan Operativo de Acción 1999 - 2003

Objetivos	Resultados	Acciones
Promover y garantizar la participación equitativa de los trabajadores en la definición y puesta en práctica de políticas en materia laboral.	Políticas en materia laboral definida y aplicadas en los distintos sectores involucrados.	1.1 Elaborar e implementar políticas de Estado en materia laboral con la participación de los sectores involucrados.
Mejorar el bienestar de los trabajadores.	Una relación laboral más justa, equitativa, democrática y participativa basada en el cumplimiento de los derechos y deberes de las partes en la relación laboral.	1.2 Crear espacios permanentes de concertación y diálogo entre trabajadores, empresarios y gobierno.
Garantizar el pleno ejercicio de los derechos laborales.	Mayor protección del sector laboral.	2.1 Creación de la Defensoría Adjunta de los Derechos Laborales.
Promover los derechos y el ejercicio de los trabajadores en todos sus espacios cotidianos.	Pleno ejercicio de los derechos humanos, laborales y sindicales.	3.1 Comunicación y difusión de leyes, convenios y derechos sindicales.
Establecer programas de educación de los trabajadores.	Mejor preparación y participación de los trabajadores en proyectos de educación.	4.1 Educación de los trabajadores.

### Operativización de las acciones

#### 1.1 Elaborar e implementar políticas de Estado en materia laboral con la participación de los sectores involucrados

##### Introducción

Los derechos humanos van alcanzando una dimensión cada vez más integral que apunta a abrir caminos que hagan posible nuestra transición por mejores sendas hacia la vida, la igualdad y la dignidad del ser humano, vertientes indispensables para fortalecer la democracia y la equidad, objetivos tan urgentes para la humanidad de este fin de siglo.

Los desafíos del nuevo milenio son asumidos por nosotros los trabajadores y trabajadoras con renovada esperanza y compromiso porque la historia nos da esta nueva oportunidad para escribir las páginas que hacen falta para hacer realidad ese nuevo Ecuador, equitativo, justo y soberano que todos y todas anhelamos.

En esta perspectiva, nos alienta los enunciados alcanzados en la Constitución Política, misma que en la parte pertinente a los principios de la economía, en su Artículo 242 reza que "la organización y el funcionamiento de la economía responderán a los principios de eficiencia, solidaridad, sustentabilidad y calidad, a fin de asegurar a los habitantes una existencia digna e iguales derechos y oportunidades para acceder al trabajo, a los bienes y servicios y a la propiedad de los medios de producción".

Así mismo, el Artículo 35 prescribe: "El trabajo es un derecho y un deber social. Gozará de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia".

En nuestra voluntad y compromiso colectivo radica la posibilidad de hacer realidad estos fundamentales enunciados y como tal asumimos la parte del reto que nos corresponde para convertir a la economía en la fundamental estrategia del desarrollo humano que recupere nuestra dignidad como pueblo y como nación en el nuevo milenio.

Solo en este marco será posible una política de Estado en materia laboral en cuya formulación y ejecución debemos estar involucrados todos y todas, con verdadera vocación democrática a fin de recoger los intereses de los ecuatorianos/as en función de incrementar la capacidad productiva del país y elevar la capacidad adquisitiva de la población, mejorando su calidad de vida, creando un desarrollo económico basado en el reparto justo de la riqueza.

Cuatro son los ejes que merecen ser enfrentados con prioridad y urgencia para construir una nueva y alternativa política laboral: empleo, salario, capacitación y relaciones laborales.

### **Política de empleo**

La sistemática aplicación de modelos económicos regidos por los intereses del gran capital internacional, son la causa gravitante para que nuestro país sea deficitario en políticas de empleo que optimicen la mano de obra y promuevan sostenidos procesos de producción rural y urbana. El modelo de sustitución de importaciones, basado en el fortalecimiento del desarrollo industrial sobre el supuesto teórico de que éste solucionaría el problema del empleo, no logró crear mecanismos endógenos de desarrollo, y por el contrario, robusteció nuestros niveles de dependencia.

Igualmente el modelo neoliberal sustentado, en gran medida, en el capital especulativo, en su búsqueda desmedida de rentabilidad rápida y fácil, en lugar de invertir para modernizar y dinamizar el sistema productivo, ha preferido la acumulación de sus cuentas en bancos nacionales e internacionales, comportamiento que ha puesto en evidencia su incapacidad y poco compromiso por incrementar la producción y lograr siquiera cubrir los requerimientos en los niveles que la competencia y la globalización económica exigen y ha mostrado, por ende, su negligencia para generar empleo y bienestar, actitud que ha agravado los problemas de desocupación y subempleo a niveles alarmantes.

Las reformas del Estado con claro sesgo privatizador de las empresas públicas rentables, acompañado de políticas dirigidas a reducir el amparo estatal y al insensato afán de pagar la deuda externa, todo esto en medio de una cada vez más evidente corrupción tanto pública como privada, han generado desocupación, precariedad en el empleo, inseguridad laboral, disminución de los benefi-

cios sindicales por una sistemática desinversión en lo social y humano que paulatinamente afecta a la producción, panorama cuyos resultados alimentan la marginalidad y la incredulidad ciudadana, deslegitimando y debilitando cada vez más la participación democrática, la gobernabilidad y la paz social.

Estos procesos, acompañados de la denominada "flexibilización laboral", han servido de marco para la aplicación de peligrosos modelos de contratación de personal, los cuales como las "empresas intermediarias" y las "empresas subsidiarias", conformadas mediante una manipulada e interesada interpretación del Artículo 41 del Código del Trabajo, han provocado, en la mayoría de sectores de la producción, conculcar el derecho a la estabilidad, impedir la constitución de nuevas organizaciones sindicales, violándose de esta forma convenios internacionales que garantizan y amparan fundamentales derechos del trabajo como la estabilidad, la libertad sindical y toda protección al derecho de sindicalización, como el Convenio 87, ratificado por el Ecuador el 29 de mayo de 1967 y, el Convenio 98 sobre el Derecho de Sindicalización y de Negociación Colectiva, ratificado por nuestro país el 28 de mayo de 1959.

El despido masivo de trabajadores y trabajadoras del sector público, bajo la argumentación de "achicar el aparato estatal" ya sea por la vía de la venta de renuncias, supresión de partidas o fusión de ministerios, produce fuga de cuadros técnicos que han sido formados y en muchos casos especializados con recursos del pueblo, quienes al ser liquidados sin mediar una mínima evaluación de su desempeño, son desaprovechados en su capacidad profesional y en su experiencia y pasan a incrementar los niveles de desocupación y angustia de miles de padres y madres de familia que se quedan sin un ingreso mensual para solventar sus necesidades ya que, si bien reciben una indemnización o liquidación, ésta al no haberseles capacitado y/o canalizado adecuadamente para su aprovechamiento financiero y por el impacto de la inflación, pasa a convertirse en "dinero de bolsillo" que termina sin impactar en su bienestar actual peor ser garantía para su futuro.

No podemos guardar silencio frente a la desprotección y atropellos que sufren los trabajadores/as de las empresas bajo el régimen de la "maquila" y de una serie de empresas como las de Guardianía o de Seguridad, plantaciones avícolas, de flores o de frutas en las cuales se descuida la afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, y no se les extiende los más requeridos servicios que garanticen un medio ambiente laboral sano que preserve su salud con medidas adecuadas de protección encaminadas a salvaguardar su bienestar laboral y familiar a través del cabal cumplimiento de las leyes y normas laborales.

La marginalidad que sufre la mujer por su edad y maternidad, sobre todo en empresas bancarias o en aquellas donde todavía se prioriza que la mujer cumpla un papel decorativo o de atracción a los clientes, atenta con su derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

De esta manera, la agudización del desempleo y su concomitante impacto en la pobreza, no solo atenta a los derechos más fundamentales de quienes viven esta dura realidad, sino que promueve desajustes en las relaciones laborales provocando que quienes no acceden al mercado laboral, en su legítimo afán de supervivencia están dispuestos a vender su fuerza de trabajo por una remuneración muy baja, atentando contra quienes tienen un trabajo o empleo "estable" creando así una competencia que abarata la mano de obra y devalúa aún más el trabajo calificado o no calificado, realidad que afecta significativamente sobretodo a la mano de obra femenina.

Para dar pasos que trastocuen esta situación, es imprescindible una cultura de consensos que busque repensar y poner en marcha una economía sensible a nuestra realidad e identidad particular. En esta dirección se debe utilizar el ahorro interno para proyectar el crecimiento económico integral en procura de satisfacer, en primer lugar, la demanda interna y luego buscar estrategias que nos inserten con condiciones de equidad en el mercado internacional con resultados favorables para la economía nacional. La integración Regional Andina, a la par de logros económicos para el mercado, debe concebir y apuntalar una dimensión social que la garantice y fortalezca.

Una nueva estrategia de desarrollo y crecimiento supone superar el divorcio de lo económico con lo social. Es hora de que el Estado abandone el modelo que concentra y monopoliza la riqueza en pocas manos cuando ella nos pertenece a todos y todas. La modernización del Estado debe basarse en la aplicación de procesos de modernización que impulsen el crecimiento de la empresa tanto pública como privada, ampliando y promoviendo la eficiencia de los servicios y el mercado, potencializando su fuerza laboral y sus recursos naturales con verdadero sentido y responsabilidad social y estimulando a las empresas que más generan empleo. En este propósito la ciencia y tecnología deben ser abordadas y aprovechadas para vincularlas a la necesidad de empleo que asegure crecimiento productivo y social.

El desempleo, el subempleo, la poca capacidad adquisitiva de los salarios, la gran discriminación social de las mayorías y los privilegios de minúsculos grupos de poder económico, son realidades que deben ser enfrentadas desde una política y una actitud que favorezca a la producción y subordine a la especulación, objetivos para los cuales el trabajo y el capital deben verse como socios y juntos arrimar el hombro en procura del crecimiento económico no concentrador de riqueza sino repartidor equitativo de ella en aras de un Ecuador más justo, democrático y solidario.

Para ello se requiere inversión para la producción y el crecimiento humano. Los mecanismos fomentadores de empleo deben considerar políticas fiscales, crediticias y presupuestarias de apoyo prioritario a los sectores, áreas y actividades económicas de alta generación de empleo, dando atención prioritaria a la producción agropecuaria, a la agroindustria que nos devuelva la imagen rural de nuestro Ecuador profundo y atienda las demandas internas y externas. Promover el turismo y la construcción pública, diversificar las formas de producción y servicios vinculados a la pequeña y a la microempresa artesanal así como a solidarias iniciativas de economía popular que requieren de apoyos e incentivos solidarios para asistencia técnica, créditos y capacitación que genere empleo y productividad, son también alternativas dignas de ser atendidas.

La implementación de un nuevo modelo económico es una urgente prioridad nacional que requiere consensos y voluntades políticas. Pero este nuevo modelo, a la par de apostar por la eficiencia productiva, tiene que comprometerse por el desarrollo social y humano capaz de generar también nuevas formas de producción que dinamicen y modernicen también sus relaciones en un marco de respeto, de solidaridad y de equidad.

El empleo tiene que alcanzar la dimensión de política de Estado para hacer efectivo la consideración constitucional de que el trabajo es un derecho y un deber social. Crear fuentes de trabajo debe ser la expresión más alta de la responsabilidad social tanto pública como privada.

En esta dirección, una iniciativa que aportaría significativamente, es la conformación del Consejo Nacional de Empleo, que deberá estar constituido por representantes de los trabajadores/as, del

Gobierno y de los empleadores, organismos tripartito que asumiría la responsabilidad de planificar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas de empleo.

### **Política de salarios**

La aplicación de modelos de desarrollo de orientación neoliberal, encaminados a la concentración y centralización del capital ha exigido la implementación sistemática de políticas y medidas de ajuste que han ocasionado un permanente deterioro de los ingresos a través de múltiples vías: reducción y represamiento de los salarios reales, disminución de los gastos sociales, eliminación de los subsidios a los productos básicos, eliminación de los controles de precios de los bienes básicos de la canasta familiar, etcétera, aspectos que sumados a la baja capacidad productiva de la industria ecuatoriana que no ha logrado acceso a mercados más grandes, no ha crecido y por tanto, no genera empleo ni tampoco ofrece mejores remuneraciones a sus trabajadores/as, son los responsables de la caída del salario a niveles nunca antes vistos, llegando a ser uno de los más bajos del Continente.

El esfuerzo efectuado en torno a las Comisiones Sectoriales Salariales y las Mesas de Dialogo promovidas por el Estado, si bien han permitido la participación de empleadores y trabajadores, han estado sesgadas por una concepción equívoca por parte de los sectores del poder que entienden al salario como una política que solo benefician a un sector y, en este sentido, han dirigido sus propuestas a cubrir demandas coyunturales a través de ajustes anuales con porcentajes que ni siquiera cubren el índice inflacionario, por ende incapaces de recuperar, por este medio, su poder adquisitivo. Así mismo la política de techos fijados unilateralmente desacredita la seriedad de las negociaciones y no ha permitido reactivar a la economía por la vía de la redistribución salarial.

En este campo, las reformas a la Ley de Finanzas Públicas dio paso al Consejo Nacional de Remuneraciones, organismo encargado de fijar los sueldos y salarios de los empleados y trabajadores de este sector dificultando con su actuación la intención de caminar hacia la unificación salarial.

Ante estas incoherencias, se impone un cambio de actitudes que configuren una voluntad política de trabajar en armonía para juntos/as encontrar las estrategias alternativas para implementar una política salarial que responda a las necesidades nacionales y responda a las expectativas y justas aspiraciones de los trabajadores/as.

Hacia esta meta creemos, que una verdadera y seria Política Salarial exige encarar estrategias de desarrollo dirigidas a dinamizar el aparato productivo nacional y redistribuir, por este medio, la riqueza nacional para que sea el salario el recurso que permita, como reza la Constitución, una remuneración justa que cubra las necesidades del trabajador y su familia y le asegure una existencia decorosa.

Para ello el Estado y la empresa privada deben incentivar la inversión, diversificar la producción, buscar nuevos mercados utilizando todos los recursos existentes y/o direccionando hacia este fin las representaciones consulares de nuestro país en el mundo por medio de políticas y estrategias de propagandización y promoción de nuestros productos y servicios para ampliar la capacidad de oferta nacional.

Desde los trabajadores/as demandamos la necesidad de impulsar Comisiones Sectoriales Representativas, tripartitas e igualitarias que, sobre la base de estudios económicos reales, se encarguen de implementar una Estructura Salarial moderna que exprese una necesaria reconceptualización de lo que significa una sostenida política salarial, la cual no puede estar alejada de los problemas económicos nacionales hoy más que nunca agravados por la grave recesión económica que se expresa en la ausencia de inversión para el empleo, creciente niveles de inflación, incremento sistemáticos del costo de la canasta familiar básica, la reducción presupuestaria nacional por el pago de la deuda externa, etcétera. Con este enfoque la Política Salarial se convertirá en un verdadero elemento dinamizador de la economía global capaz de recuperar la capacidad adquisitiva de los salarios como la mejor alternativa para elevar la calidad de vida de nuestro sector.

Apostamos por una Política Salarial que respete los acuerdos entre trabajadores y empleadores en materia de unificación salarial, que no perjudique ni merme las conquistas logradas en las contrataciones colectivas de trabajo, que incorpore los acuerdos tomados en las Mesas de Concertación y considere los desacuerdos como parte de la práctica democrática. Esto supone que, respetando la autonomía de las organizaciones laborales y sindicales, se alimente la cultura del dialogo y la concertación que nos haga crecer colectivamente sobre la base de los consensos y en el debate de los desacuerdos en condiciones y con reglas de juego transparentes que permitan que todos los involucrados tomen resoluciones concretas.

En este marco creemos que se debe avanzar en un dialogo responsable que haga posible concretar el proyecto de "**unificación salarial**" que rompa con los privilegios e inequidades en el plano de los ingresos y así hacer realidad el principio de justicia que determina que "**a igual trabajo, igual remuneración**", principio sobre el cual se sustenta también el derecho de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

En el plano institucional, el Consejo Nacional de Salarios, CONADES, debe ser reestructurado a fin de configurar una representación tripartita e igualitaria y sea capaz de incorporar en su accionar mecanismos de participación democrática que lo convierta en un puente de negociación de las partes y en un verdadero espacio de intermediación social.

### **Política de capacitación**

El Estado, por intermedio del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, SECAP, ha brindado programas de Capacitación. Lamentablemente estos han girado en torno a una oferta obediente a los requerimientos y condicionamientos del proceso productivo nacional el cual, como hemos señalado, ha sido deficitario debido al precario nivel de desarrollo que ha experimentado el Ecuador, por lo tanto estos programas y sus contenidos, si bien respondían a un momento concreto del desarrollo del país, hoy, por su situación real, no tienen respuesta adecuada a las actuales exigencias de los procesos de producción y productividad.

Al ser una capacitación circunscrita solamente a los intereses de los sectores productivos, ha sido por tanto elitista. Desde los trabajadores/as, concebimos una capacitación que no solamente responda a los requerimientos laborales sino que nos forme para la vida. Nos referimos entonces a una capacitación con contenidos hacia la educación y promoción humana sustentada en valores y destrezas que abra nuevas perspectivas para una educación personal, profesional y sindical, triada que complementa la integralidad de la misma.

Se requiere modernizar el SECAP para que pueda responder a los requerimientos actuales de la ciencia, la tecnología y a los avances integrales que presentan hoy día los procesos productivos. Esta modernización que reclamamos no significa ni implica necesariamente su privatización, sino la incorporación de renovadas concepciones y metodologías que oferten y aseguren una alternativa en la capacitación y profesionalización de la fuerza laboral ecuatoriana.

Consideramos que la capacitación laboral no puede ni debe estar deslindada del proceso educativo formal del país, por el contrario, esta requiere ser concebida y desarrollada con una visión integral. Para ello, tanto el Estado como la sociedad en su conjunto, deben realizar esfuerzos dirigidos a elevar los niveles educativos a fin de que estos puedan promover un cambio de mentalidad y nos convierta en seres humanos con mayor y mejor capacidad de producción.

Se precisa apuntar a una reforma integral de la educación concebida como inversión para la formación humana y laboral que asegure el mejoramiento de las oportunidades individuales para lograr empleos de más alta remuneración en condiciones dignas, equitativas y sostenibles; sistemas que necesariamente deben conjugar alternativos y modernos contenidos de enseñanza con los requerimientos del mundo real de la producción.

Una capacitación alternativa debe romper con la división sexual del trabajo que asigna a la mujer roles secundarios en la producción y consecuentemente genera su injusta discriminación laboral y social. En contraposición la capacitación que proponemos debe dirigirse a promover la igualdad de oportunidades afianzando el mejoramiento de la productividad, del empleo, del ingreso y de la participación ciudadana de todos y todas.

Para este logro el Estado, los trabajadores/as y empleadores/as debemos impulsar nuevas estrategias de capacitación encaminadas a lograr la profesionalización de la mano de obra, conformando entidades de capacitación en los campos y áreas requeridas por el país. En nuestros convenios laborales debemos priorizar la capacitación integral con costos proporcionales a las posibilidades de los actores abriendo igualdad de oportunidades a su acceso a todos los trabajadores/as.

El compromiso y solidaridad del Estado y de la empresa privada unida al esfuerzo de las centrales sindicales proporcionará los recursos económicos que financien esta sostenida política de capacitación que hemos apuntado.

Este compromiso compartido por una capacitación, en los términos referidos, dinamizará nuestra vida sindical, despertando mayor y mejor credibilidad y legitimidad de nuestro accionar por la vida, la justicia y la igualdad.

## **Relaciones laborales**

Siendo la relación capital trabajo una de las fundamentales en el actual sistema productivo, esta se desenvuelve en términos acordes con la estructura jerárquico-vertical y autoritaria en la que se fundamenta los procesos productivos y la mayoría de instituciones sociales, incluidas la familia, la escuela, partidos políticos, las iglesias y otras.



Desde el punto de vista de los trabajadores/as es necesario impulsar la democratización de las relaciones laborales dentro de un marco de diálogo, independencia, respeto, reciprocidad y consenso.

Los temas fundamentales que involucran las relaciones laborales y en las que es necesario establecer políticas que garanticen la plena participación de trabajadores/as en las decisiones son:

- Organización de la producción.
- Productividad y calidad.
- Relaciones laborales.
- Condiciones de trabajo.
- Contratación individual y colectiva.
- Resolución de conflictos.

## **1.2 Crear espacios permanentes de concertación y diálogo entre trabajadores, empresarios y gobierno**

1.- El Ecuador atraviesa una profunda crisis, que a diferencia de las anteriores que fueron circunstanciales, la actual traspasa las arterias mismas del sistema imperante y es global, es decir, política, económica, social y ética, que rebasa los límites de la nación y sus efectos recae sobre todo en el pueblo.

2.- La globalización de la economía, que no es sino la aplicación del modelo neoliberal ha sido engendrado en las entrañas de las grandes potencias y sus empresas transnacionales, su aplicación en el país data desde hace 20 años con consecuencias graves para el pueblo que sufre la masificación de la pobreza (85% de la población), el desempleo y subempleo generalizado, analfabetismo, desnutrición por un lado, pero por otro concentración de la riqueza, corrupción institucionalizada, violencia y autoritarismo.

3.- En lo político, el modelo neoliberal tiende a restringir cada vez más los espacios democráticos, reduciendo la democracia a una mera participación electoral y en relación con el poder al ejercicio de una verdadera dictadura del capital financiero y las grandes empresas transnacionales y sus aliados nacionales.

4.- La clase obrera ha sido y es la portadora de las más importantes tradiciones de lucha; gracias a su organización, capacidad y sacrificio se han logrado conquistas y defender fundamentales derechos y reivindicaciones no solo del sector sino del pueblo en su conjunto, por ello mismo ha sido el blanco de los más duros ataques de los sustentadores del modelo neoliberal, no solo a través de la imposición de leyes y normas antidemocráticas, sino también de la división, las calumnias y la represión. Todo ello ha debilitado cuantitativa y cualitativamente a las centrales sindicales que han visto disminuidas su base social y un cierto desconcierto y temor en su militancia.

5.- La magnitud de la crisis es de tal forma que afecta a otros sectores de la sociedad como la denominada clase media que se ha ido paulatinamente pauperizando, a la mediana y pequeña indus-

tria, a los artesanos y a la industria nacional, que han entrado en un grave proceso de recesión económica y de autoliquidación o reducción de los derechos y reivindicaciones sociales de los trabajadores.

6.- El movimiento sindical ha entrado en un proceso de reconceptualización de sus tesis y programas con el objeto de responder la agresión del modelo económico vigente y el sistema político que lo sustenta, pero a la vez plantear alternativas y soluciones a los problemas de orden coyuntural, en esa perspectiva consideramos la necesidad de implementar nuevas alianzas, defender las conquistas democráticas y los derechos y convenios laborales, fortalecer la conciencia clasista y la capacitación profesional, etcétera, es decir una estrategia de acumulación de fuerzas. En esta perspectiva y bajo un nuevo concepto de respeto al pluralismo y la heterogeneidad, pero a la vez abiertos a encontrar acuerdos, planteamos el diálogo social y la concertación como uno de los mecanismos de acumulación, proposición y defensa de los intereses de los trabajadores, que de ninguna manera reemplaza a la movilización, la autonomía y la lucha popular, como mal intencionadamente han planteado algunos sectores con el afán de desprestigiar al FUT.

Este proceso ha tenido algunos tropiezos, básicamente por los siguientes aspectos:

- a) Ausencia de una cultura del diálogo, que permita sentar en la misma mesa a elementos contrapuestos, en donde predomine los argumentos y la razón.
- b) Desconfianza histórica entre las partes, por falta de transparencia, ausencia de mecanismos de seguimiento y medición de los acuerdos.
- c) No siempre las motivaciones expresadas corresponden con las reales, por lo que la concertación puede equivaler a un ardid integrado en una estrategia de postergación de soluciones.
- d) Los actores sociales deben tener la suficiente fuerza para que los acuerdos sean equilibrados y haya respeto entre las partes.
- e) No siempre el proceso cuenta con el apoyo técnico y material, ni de evaluación y seguimiento, incluida la asignación de responsabilidad y la adopción de cronogramas de ejecución.
- f) No siempre las partes que intervienen en la concertación poseen la libertad e independencia necesarias para asegurar la representación idónea de los intereses de su sector. Ello permite que en ciertos casos la concertación se confunda con la cooptación.
- g) Las decisiones alcanzadas mediante la concertación requieren muchas veces una materialización legislativa vinculante por vía parlamentaria y su contenido parece predeterminado a ser resuelto por los diputados de la mayoría.

El 9 de septiembre de 1996, se suscribió entre el Gobierno, las Cámaras Empresariales y las Centrales Sindicales el denominado **Protocolo para el Proceso de Concertación a fin de lograr un Pacto Social**, al mismo tiempo se estableció un Reglamento de funcionamiento que contiene:

1. El plenario de Concertación Social conformado por los titulares de la: Federación de Cámaras de Comercio; Asociación de Cámaras de Industriales; Asociación Nacional de Cámaras

de Agricultura; por los trabajadores los presidentes de la Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas, CEDOC, la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores, CEDOCUT, la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres, CEOSL, y la Confederación de Trabajadores del Ecuador, CTE, y; por el Ejecutivo los titulares del Ministerio de Trabajo y de los demás ministerios y entidades que suscribieron el protocolo.

2. Las Mesas de Diálogo Nacional: de Empleo, de Política Salarial, de Capacitación, de Seguridad Social y de Modernización de las Relaciones Laborales.
3. La Secretaría Técnica, conformada por un representante de cada sector.

Durante estos últimos años las Mesas de Diálogo han venido laborando hasta producir consensualmente algunos acuerdos, especialmente la Mesa de Empleo, Capacitación, Seguridad Social y Unificación Salarial, desgraciadamente en el Plenario no se ha logrado resolver los acuerdos mínimos, por el contrario, debido básicamente a la inestabilidad de los representantes del Ejecutivo y de los empleadores, a la falta de voluntad política para dialogar y respeto a los acuerdos y a la sistemática agresión económica a través de las medidas de ajuste, el proceso ha sido intermitente y en los últimos años prácticamente se ha paralizado.

El 8 de septiembre del presente año, en un nuevo intento de retomar el diálogo, los tres sectores relanzaron públicamente un nuevo acuerdo.

La reunión del Plenario realizado ese mismo día acordó conformar las Mesas de Diálogo, priorizar como temas urgentes a ser tratados en el Plenario la Unificación Salarial, la Capacitación y la Seguridad Social; reformar el Reglamento y conformar la Secretaría Técnica.

## **Conclusiones**

1. El proceso de diálogo y concertación social ha contado con el respaldo técnico y financiero de la Organización Internacional del Trabajo, OIT y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, los mismos que han manifestado su decisión de continuar aportando para este objetivo.
2. El FUT debe diseñar una táctica y estrategia que contribuya a cambiar la correlación de fuerzas actual, para lo cual es necesario partir de una concertación y unidad, primero de las mismas centrales sindicales y segundo con otras organizaciones populares.
3. El diálogo y la concertación no pueden ser entendidos como procesos que reemplacen a la autonomía y a las acciones del movimiento sindical para lo cual es necesario una permanente evaluación y vigilancia del mismo.
4. El FUT debe realizar diálogos bilaterales con sectores empresariales, Fuerzas Armadas, iglesias, Congreso Nacional, entre otros.
5. Es necesario obligar a las partes a concretar resultados medibles y viables, y buscar mecanismos de institucionalización y legitimación del diálogo.

6. El FUT debe involucrar a otros sectores en el proceso de diálogo, ya que muchas veces estas se realizan en forma aislada permitiendo un manejo político y la manipulación del régimen.
7. Hay que enfrentar con firmeza aquellos sectores que utilizando la calumnia, han pretendido desprestigiar a la dirección sindical con argumentos falsos.

### **Mesa de Diálogo sobre Modernización de las Relaciones Laborales**

1. Habiéndose constituido la Mesa de Diálogo sobre Modernización de las Relaciones Laborales, el FUT debe definir una posición que tienda a comprometer a los otros actores en la necesidad de analizar y establecer reglas claras sobre las relaciones laborales, del respeto a los derechos, leyes y convenios internacionales, de la prevención y solución de los conflictos laborales, de la contratación colectiva, de la participación de los trabajadores en los procesos de modernización y reconversión industrial, etcétera.
2. Durante los años de vigencia del Código del Trabajo se han producido varias reformas, la mayoría de las cuales han sido adoptadas de manera unilateral e inconsulta con los trabajadores, y su aplicación se ha dirigido a debilitar los derechos laborales como el de asociación sindical, contratación colectiva, huelga, etcétera. Por otra parte encontramos en el Código del Trabajo varias disposiciones totalmente anticuadas que perjudican a los trabajadores, en este sentido se considera importante que el FUT designe una comisión de técnicos para preparar un proyecto de Reformas Laborales, cuya presentación será resuelto por la Dirección Nacional en el momento que políticamente estime conveniente. Este proyecto debe ser consensuado en las centrales sindicales con sus bases, pero a la vez se tiene que ganar aliados para su aprobación.

Respecto al Código de Procedimiento Laboral, se considera que debe ser analizado más a mediano plazo, sin embargo de lo cual se recomienda que la misma comisión de Reformas del Código del Trabajo prepare una propuesta.

#### **2.1 Creación de la Defensoría Adjunta de los Derechos Laborales**

1. El FUT en su legítimo derecho de buscar espacios institucionales para preservar sus conquistas democráticas y exigir respeto a las leyes y convenios laborales, plantea la creación de la **Defensoría Adjunta de los Trabajadores** en la Defensoría del Pueblo, con el carácter de nacional.
2. En un primer momento y hasta cuando hayan las condiciones de la nominación del Defensor Adjunto, se suscribirá un Convenio entre el FUT y la Defensoría del Pueblo, para lo cual se nombrará una comisión de redacción conjunta.

3. El FUT nominará una comisión para redactar un Reglamento que permita la designación democrática de un coordinador encargado de viabilizar el convenio antes señalado.

### **3.1 Comunicación y difusión de leyes, convenios y derechos sindicales**

"La Comunicación significa organización"  
Colín Cherry

#### **Introducción**

La comunicación surge de la necesidad de tomar contacto con la realidad que nos rodea, para lograr entendimientos. Contacto que si tiene los mejores recursos concebidos, adquiridos y practicado, alcanzará el éxito deseado.

Hombres y mujeres, son creadores de muchas lenguas, lo es también de lenguajes, la evolución cultural, los avances científicos, electrónicos, mecánicos y tecno-científicos, han dado lugar a inmensas posibilidades comunicativas con instrumentos variados: figuras, gráficos, medios audiovisuales e informáticos.

A través de la multiplicidad de lenguajes que aparecen, este desarrollo de la ciencia y la tecnología ha impulsado este campo a denominar la era de las comunicaciones. Campo que sus resultados asombrosos ha facilitado la información (difusión) y comunicación del conocimiento de los derechos universales y obligaciones de cada uno de los actores.

Partiendo del concepto universal de comunicación que es "la transmisión de señales que configura un mensaje, el cual, va desde un emisor hacia un receptor, a través de un código común a los dos", ésta, nos presenta la necesaria relación de dos actores a fin de que se produzca la comunicación, lo que ha medida que se perfecciona va adquiriendo más fuerza y cohesión, formándose a la vez más efectiva.

Las funciones de la comunicación dependen de los actores sociales que estén involucrados en una situación, de las necesidades e intereses que se hallen en juego, de la relación social que se establece entre las personas o entre los grupos, del contexto social y de las circunstancias en que se produzca la comunicación.

La comunicación puede estar al servicio de un proceso de educación, difusión, formación, pero también de deformación, puede servir para fortalecer a las organizaciones sociales o puede servir para dividir, manipular, confundir o destruir a éstas. Puede ser una herramienta de la organización para defender sus derechos, para liberar a los pueblos o para engañar, oprimir o dominar.

## **Antecedentes**

Los medios masivos de comunicación e información en el contexto mundial ejercen una poderosa influencia sobre la colectividad en el ámbito de sus ideas, sus sentimientos, sus comportamientos y su manera de vivir.

La comunicación ha establecido una relación social entre personas, grupos u organizaciones que entran en juego en este proceso. Este conjunto es un reflejo de las relaciones sociales que predominan en nuestro país y de los que se dan también a escala internacional.

La comunicación en el Ecuador como en otros ejes de acción del movimiento sindical y popular, se caracteriza por el apoderamiento de fuerzas identificadas con la globalización, la aplicación del modelo de libre mercado diseñado por las multinacionales, modelo, que con el programa de ajuste estructural y de la creciente competencia e intervención internacional busca: reducir la estabilidad, los costos laborales, la seguridad en el empleo, extender el número de infantes en el trabajo, promover empleos precarios con bajos salarios, disminución de beneficios y escasa seguridad social, cambios profundos en la organización de los procesos productivos y en las relaciones laborales, promoción desde los medios de información y comunicación de actitudes liberales como el egoísmo, el individualismo, el consumismo, la doble moral, el culto a la personalidad y estrategias para desprestigiar y debilitar al movimiento sindical y popular a través de una campaña de difamación contra los/as dirigentes/as y el movimiento.

La imposición de este modelo tiene un impacto creciente en la vida de los trabajadores/as y el pueblo, demostrando ser desastroso para el desarrollo social ya que a profundizado los diferentes problemas que afecta a los sectores populares de nuestro país como la tendencia al incremento de los índices de corrupción en los organismos públicos y privados, caída del poder adquisitivo de sueldos y salarios, incremento del desempleo que cae pesadamente sobre trabajadores/as principalmente de jóvenes, mujeres y de mayor edad y en aquellos con niveles bajos de salud, educación, vivienda, servicios básicos, seguridad social, etcétera. El incremento del subempleo, a aquel sector denominado como sector informal que se encuentra huérfano de protección de la ley y garantías sociales, la discriminación de género, cultural y social, el deterioro acelerado del medio ambiente, la sobreexplotación de los recursos naturales, produciendo el crecimiento de la pobreza y la migración, así desconociendo los derechos humanos y fundamentales y produciéndose una violación sistemática a los derechos humanos.

El control sobre la tecnología y sobre los medios de comunicación por parte de las transnacionales en el ámbito mundial y por parte de las clases dominantes criollas, a escala nacional, ha transformado a estos medios en instrumentos de dominación ideológica, política y económica; dominación que se efectúa en cada instante de la vida cotidiana de las grandes masas de trabajadores/as y el pueblo.

En el país predomina procesos de comunicación e información vertical autoritaria al servicio de relaciones de dominación, se genera conflicto, resistencia y oposición. Los medios masivos de comunicación ejercen una poderosa influencia sobre la colectividad en el ámbito de sus ideas, sus sentimientos, sus necesidades, comportamientos, su manera de vivir.

## *Derecho al Trabajo*

La constante información que se difunde expresa el punto de vista de los intereses de la clase dominante, los medios de comunicación seleccionan los hechos que muestran las virtudes del sistema o aquellas que permite combatir las ideas del movimiento popular y sindical o cualquier tendencia que pueda poner en peligro la estabilidad del orden establecido.

La manipulación de la información se expresa de manera anárquica con que son presentados los hechos noticiosos, los cuales aparecen descontextualizados y desconectados entre sí, ocultando las causas reales de los problemas.

El sensacionalismo de la crónica roja, el culto a las imágenes de " los grandes personajes" como artistas, magnates, empresarios, etcétera, que estereotipan valores y modos de vida de la clase dominante, constituye una forma de distraer la atención de los problemas cotidianos de trabajadores/as y de ejercer la dominación ideológica sobre la población.

El desconocimiento de leyes, convenios, normas internacionales de trabajo y demás derechos fundamentales, ha limitado la exigibilidad de ellos, pues, en los medios de comunicación no se difunden desde una óptica de los trabajadores, además de que el movimiento sindical no tiene acceso a esos espacios de difusión y cuando los tiene son muy limitados.

La falta de un tratamiento político de este tema ha impedido que el movimiento pueda realizar un trabajo que impulse la comunicación y difusión de los derechos laborales.

### **Objetivos**

Frente a esta situación corresponde a los sectores sindicales y populares desarrollar su propia comunicación que sea alternativa a la comunicación imperante:

1. La comunicación y la información de leyes, convenios, pactos y derechos deben llegar a todos los trabajadores/as de los diversos sectores tanto populares como sindicales, por todos los medios disponibles. Esta comunicación apuntaría a sensibilizar y fomentar el diálogo, el mismo que motivaría a la participación y a la exigibilidad de los derechos humanos.
2. La comunicación y la información se impulsarán para conocer y transformar la realidad, para fomentar la relación y la unidad entre trabajadores, para crear identidad sindical, para concientizar que el movimiento sindical no se contraponen a los derechos colectivos, para afirmar los derechos a la contratación colectiva, de negociación, a la seguridad social, a trabajar en un lugar sin contaminación, a que se respete las normas de higiene y la conservación del medio ambiente. En definitiva, exponer que los derechos sindicales son derechos humanos.
3. Transformar a la comunicación actual en una herramienta de liberación, que responda a los intereses y necesidades de los sectores populares y sindicales. Debe estar al servicio de las organizaciones para promover sus luchas reivindicativas.
4. Acogerá las diversas formas de expresión y comunicación, propias de sectores populares y sindicales.

5. Fomentará el diálogo y la participación de diferentes sectores para permitir una relación directa la participación en diferentes medios.
6. Impulsará por diversos medios la movilización articulada a escala nacional e internacional.
7. Incursionará el Movimiento Sindical en los medios de comunicación de tecnología avanzada.
8. Coordinarán actividades de educación y difusión de los derechos sindicales.

## **Estrategias**

La mejor garantía para reclamar nuestros derechos es el conocimiento de ellos, con los que se emprendería un proceso de concientización y de educación, para fortalecer las organizaciones y promover la movilización popular en defensa de los intereses colectivos.

Todo el proceso comunicativo de los derechos de los/as trabajadores/as va desde la organización, planificación, recolección de la información, redacción de artículos, revisión y corrección, diseño y diagramación, impresión, distribución y evaluación. Todo este proceso debe empujarse desde las centrales sindicales.

Entendiendo que la lucha es contra un sistema que nos afecta a la mayoría de actores sociales a escala nacional e internacional, es necesario promover acuerdos y alianzas con diferentes sectores u organizaciones, tanto en el interior de nuestro país como en el exterior. El objetivo empuja a internacionalizar nuestras acciones por medio de la articulación de campañas que difundan, defiendan y exijan el respeto a nuestros derechos. Estas campañas apuntarían a la defensa de:

- a) Derecho de Sindicación.
- b) Derecho de Negociación Colectiva.
- c) Abolición del Trabajo infantil.
- d) Remuneración igual para hombres y mujeres.
- e) Promoción de la igualdad de oportunidades y trato en materia de empleo y de ocupación.
- f) Protección a trabajadores/as contra remuneraciones indebidamente bajas.
- g) Información, protección e igualdad de trato en beneficio de los trabajadores inmigrantes.
- h) Garantía de los beneficios de la seguridad social tanto para nacionales como para extranjeros.
- i) Capacitación sindical, profesional y formal.
- j) Democracia plena.



- k) Necesidad de servicios esencialmente preventivos con objeto de establecer y mantener un medio ambiente sano, seguro que favorezca la salud mental y física de los trabajadores/as.
- l) Defensa de los derechos colectivos.
- m) Ratificación de convenios internacionales.
- n) Los derechos sindicales son derechos humanos.
- o) De imagen sindical y popular.
- p) De consignas reivindicativas.

## **Medios**

La difusión permanente de estos derechos laborales, las normas internacionales de trabajo, algunos protocolos, pactos, declaraciones o convenios, así como el contenido del Código de Trabajo y otras leyes deben impartirse por medios masivos y medios selectivos. Los primeros tendrán cobertura nacional e internacional y los selectivos con cobertura regional, por diversos medios visuales como periódicos, revistas, material impreso: afiches, volantes, circulares, correo, dípticos, trípticos; medios sonoros como la radio; medios audiovisuales como la televisión, videos; y, medios multimediales de última tecnología por medio de computadora.

La elección de los medios se realizará por cobertura geográfica y por número de audiencia, por la frecuencia y por los costos analizando costo por persona que lee, escucha, mira, etcétera.

## **Organismo de Coordinación y Ejecución**

En la necesidad de promover una comunicación alternativa desde el sector sindical y popular es necesario estructurar un organismo de coordinación y ejecución del plan de difusión y comunicación en derechos humanos y sindicales. Este puede ser llamado comisión u organismo que será integrado por delegados de las centrales sindicales que realicen trabajos en los departamentos de Derechos Humanos y Comunicación.

**Bibliografía:** CEDIME , Manual de la Prensa Popular; INEL-CEOSL, Política Educativa; CIOSL, Manual de Comunicación; Beatriz Espín, Comunicación Escrita; Mónica Gavilán Ll.; Pedro Rojas R., Elementos Básicos de Comunicación para Un mejoramiento de la Imagen Sindical

### **4.1 Educación de los trabajadores/as**

#### **1. Contexto**

El contexto en el que nos movemos la clase trabajadora es de un mundo caracterizado por los impactos de: la caída de muro de Berlín, la globalización y el desarrollo científico-tecnológico. Hechos que han provocado transformaciones en la organización del trabajo, en la división interna-

cional del trabajo y en las relaciones laborales, adecuando las estructuras y prácticas económicas, jurídicas, ideológicas y políticas de nuestros países a las necesidades de acumulación de capital.

Como parte fundamental de este sistema, la educación formal y profesional se organiza para responder a las necesidades de reproducción de las relaciones de dominación y de acumulación, formando para el trabajo, intensificando los procesos de explotación e intensificando el carácter mercantil del trabajo y del/a trabajador/a.

La educación de la clase trabajadora tiene que enfrentar esta realidad y organizar el proceso desde otro principio: educación para la vida. Proceso que articule orgánicamente la formación sindical, la educación formal y la formación profesional.

## **2. Principios**

- La educación de los/as trabajadores/as es un proceso político sistémico, organizado desde el punto de vista de clase, que contribuye a la transformación tanto de las estructuras y prácticas sindicales como a la transformación del ser humano y de la sociedad en la que vivimos y actuamos.
- La educación de la clase trabajadora es un proceso dinámico en el cual trabajadores/as transforman sus conocimientos, sentimientos, actitudes y valores enajenados por el mundo de las mercancías, contribuyendo a la percepción crítica de la realidad, al fortalecimiento de la conciencia de clase y al desarrollo de capacidades para la acción política clasista que permita una constante acumulación de fuerzas en el terreno organizativo, de movilización y de lucha de los sectores populares. De esta manera, la educación se constituye en un espacio de liberación y construcción colectiva en la que trabajadores/as son gestores/as y protagonistas de un proyecto político de liberación y de la construcción de la identidad de clase.
- La educación de la clase trabajadora se relaciona orgánicamente con la organización sindical, contribuyendo en su proceso de construcción, transformación, dinamización y fortalecimiento de su estructura orgánica para la defensa de los derechos, la consecución de sus intereses y aspiraciones de clase y aumentar la capacidad de lucha, movilización y negociación de los sindicatos.
- La educación de la clase trabajadora se relaciona orgánicamente con la acción político-sindical de trabajadores/as orientando a que, las acciones individuales y colectivas para la construcción de la sociedad, la organización y el ser humano que aspiramos los/as trabajadores/as, se desarrollen con identidad y pertenencia de clase.
- La educación de la clase trabajadora desarrolla los valores de: unidad de clase, autonomía e independencia de clase, igualdad, equidad, fraternidad, solidaridad, democracia.
- La educación de la clase trabajadora desarrolla una metodología adecuada y coherente con los principios, objetivos y valores que impulsa la clase trabajadora. Se parte de la propia experiencia de los/as trabajadores/as, reflexionar sobre ella, desarrollar los conocimientos y volver nuevamente a la práctica para transformar conscientemente la realidad individual y colectiva (práctica-teoría-práctica). Por lo tanto la metodología es liberadora permitiendo la construc-

ción colectiva de conocimientos y propuestas para la acción: el proceso metodológico articula tres momentos fundamentales, acción-reflexión-acción.

- La educación y la metodología de la clase trabajadora es una tarea política y clasista, sus objetivos y métodos están ligados a los intereses, estrategias y proyectos; y por tanto, están inscritas dentro de las luchas y estrategia política global orientada a la transformación liberadora de la sociedad. Es decir están centradas en la realidad histórica concreta.
- La educación sindical es una prioridad fundamental para el desarrollo y consolidación de la clase trabajadora.

### **3. Objetivos**

La educación de la clase trabajadora apunta a:

- Consolidar el poder, la unidad y la organización de los/as trabajadores/as para que se constituyan en gestores de su propia liberación.
- Fortalecer el sindicalismo para aumentar la capacidad de respuesta y de propuesta de la clase trabajadora frente a los retos actuales.
- Desarrollar la conciencia y el compromiso de trabajadores/as, consolidando la identidad de clase, impulsando la lucha por los intereses de clase y asumiendo posiciones críticas y activas frente a las concepciones de la clase dominante.
- Potenciar la acción sindical socio-política para conseguir una nueva sociedad, una organización renovada, democrática y participativa y un ser humano íntegro.
- Incidir con políticas y propuestas en los planes y programas de la educación formal y la formación profesional para mejorar la educación de los/as trabajadores/as.
- Fortalecer la vida democrática y equitativa de las organizaciones sindicales.
- Desarrollar los valores éticos y morales de la clase trabajadora.
- Promover la formación de nuevos/as cuadros.
- Potencializar en la vida de las organizaciones el conocimiento y la práctica de los derechos humanos y sindicales.
- Impulsar la creación de una Universidad del Trabajo para mejorar la educación de los trabajadores/as.

### **4. Ejes**

La educación de la clase trabajadora se organizaría tomando en cuenta tres ejes fundamentales:

- Formación sindical.
- Educación formal.
- Formación profesional.

#### **4.1 La formación sindical**

La formación sindical de los/as trabajadores/as tiene algunos problemas fundamentales:

- La educación de los/as trabajadores/as en las diferentes centrales sindicales es heterogénea y desigual.
- Falta desarrollar un sistema nacional de formación sindical coherente que permita homogeneizar contenido y forma desde una posición clasista y unitaria.
- La cobertura es limitada para atender las demandas de educación de las diferentes organizaciones según sus necesidades.
- Falta una mayor coordinación entre las organizaciones al interior del movimiento sindical y de éstas con instituciones fraternas que apoyan el trabajo sindical.
- Faltan efectivos sistemas de evaluación y seguimiento de las personas que salen de los diferentes eventos educativos.
- Inadecuados mecanismos de selección de los/as participantes a las diferentes actividades educativas desperdiciando recursos y tiempo.
- Poco apoyo y poco tiempo dedicado a la investigación sistemática para la educación y actualización de temas.
- Las concepciones y procesos metodológicos en las diferentes organizaciones es heterogéneo.
- Falta una mayor generación de espacios de participación y seguimiento para las personas que salen de las diferentes actividades educativas.
- Falta identificar con precisión las necesidades de formación de las organizaciones.
- Falta más recursos económicos y materiales para la educación.

Ante estos problemas, la formación sindical apuntaría a:

- Constituir un sistema de formación y capacitación sindical para educar sindical y políticamente a trabajadores/as.
- Organizar equipos de educación formando formadores/as.
- Profundizar, dentro del movimiento sindical el proceso educativo y la metodología participativa.
- Afianzar los contenidos del sindicalismo básico y socio-político.
- Impulsar la investigación como espacio de renovación, actualización y construcción de temas de formación, estrategias y métodos que estén acordes con las demandas del movimiento sindical.
- Diseñar mecanismos que permitan una mejor selección de los/as participantes.
- Generar y fortalecer en las organizaciones, espacios de participación y acción para los/as trabajadores/as que están en procesos de formación.
- Diseñar planes y proyectos que permitan sostener el sistema de educación sindical.
- Impulsar la difusión de la educación sindical a través de medios de información colectiva.

Los programas de la educación de la clase trabajadora serían:

- Programa de formación y capacitación sindical básica.
- Programa de formación y capacitación en teoría económica.
- Programa de formación y capacitación en teoría política.
- Programa de formación y capacitación jurídica.
- Programa de formación y capacitación de formadores/as.
- Programa de formación de organizadores/as.

- Programa de promotores de derechos humanos y sindicales.
- Programa de formación y capacitación de especialistas en contratación colectiva.
- Programa de formación y capacitación en género.

#### **4.2 La educación formal**

El sistema de educación formal en el país, desde los/as trabajadores/as, tiene algunos problemas:

- Las reformas curriculares que se han implementado en el país no son participativas.
- La metodología de la educación sigue siendo autoritaria.
- Los contenidos de la educación no responden a las necesidades y aspiraciones de los/as trabajadores/as.
- No existen espacios o programas suficientes para el acceso de trabajadores/as a los diferentes niveles de la educación formal: primaria, secundaria y superior.

Ante estos problemas, la participación de la clase trabajadora en la educación formal apunta a:

- Contribuir con propuestas de formación integral para incidir en la implementación de reformas curriculares.
- Contribuir con propuestas para la implementación de una metodología participativa.
- Acceder a programas de educación para terminar la formación primaria y secundaria y acceder a programas de formación superior.

Los programas que permitiría participar en la educación formal serían:

- Programa de participación y negociación política para la educación formal.
- Programa de socialización de la metodología.
- Programa de diseño de propuestas para el acceso a los diferentes niveles de formación.

#### **4.3 La formación profesional**

La formación profesional en el país, desde la visión de los/as trabajadores/as, tiene algunos problemas:

- Falta un sistema integral e integrado de formación profesional.
- Faltan políticas claras que orienten la formación profesional.
- Falta de apoyo, por parte del Gobierno, a los esfuerzos de calificación de mano de obra.
- Poca participación de los trabajadores/as en la determinación de políticas y ejecución de programas.
- Falta propuesta curricular general.
- Desarticulación entre la capacidad instalada de oferta de formación profesional y las necesidades del aparato productivo.
- Falta un mayor financiamiento.

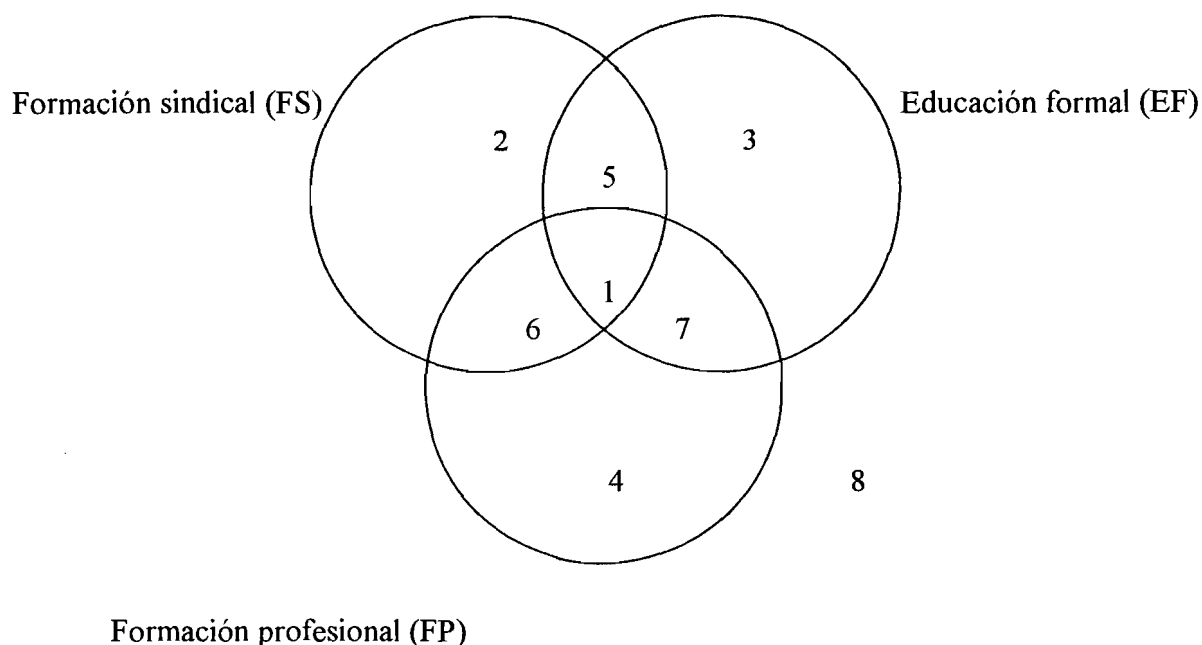
Ante estos problemas, la participación de la clase trabajadora en la formación profesional apunta a:

- Contribuir con propuestas de formación de un sistema integral de formación profesional en el país.
- Contribuir con propuestas para la implementación de una metodología participativa en la formación profesional.
- Acceder a programas de formación profesional que permita a trabajadores/as actualizar sus conocimientos y mejorar sus condiciones de trabajo y de vida.
- Contribuir con políticas y propuestas para ampliar la cobertura de la formación profesional a otros sectores sociales populares: jóvenes, mujeres, discapacitados/as, tercera edad y otros.
- Relacionar la educación formal con la formación profesional para optimizar los recursos.

Los programas que permitiría participar en la formación profesional serían:

- Programa de participación y negociación política para la formación profesional.
- Programa de socialización de la metodología.
- Programa de acceso a los diferentes programas de formación profesional.
- Programa de diseño de políticas y propuestas para ampliar la cobertura de la formación profesional.
- Programa de concertación para la relación entre la educación formal y la formación profesional.

### **Relaciones entre los ejes**



- 1.- Educación de los/as trabajadores/as.
- 2.- Formación sindical.
- 3.- Educación formal.
- 4.- Formación profesional.

- 5.- Formación sindical - Educación formal.
- 6.- Formación sindical - Formación profesional.
- 7.- Educación formal - Formación profesional.
- 8.- Contexto.

**Evaluación, seguimiento y ajuste del plan operativo del Derecho al Trabajo**

Para la evaluación, seguimiento y ajuste de este Plan Operativo, se deberá organizar una **Comisión permanente del Derecho al Trabajo**, la cual estará integrada paritaria y descentralizadamente, por representantes del Estado y la sociedad civil involucrada en este plan.

La Comisión del Derecho al Trabajo deberá coordinar sus acciones con los restantes integrantes del Plan Operativo de Derechos Humanos; elaborar los cronogramas de actividades respectivos, así como los indicadores de financiamiento y gastos, y los indicadores de resultados, entre otros.

Además, para el primer trimestre del año 2002, esta Comisión deberá preparar un documento que resuma las acciones en marcha y/o concluidas del Plan Operativo del Derecho al Trabajo.

Este documento deberá formar parte del *Plan Nacional de Derechos Humanos. Resultados 2003*, que los actores involucrados, tanto del Estado y la sociedad civil, deberán dar a conocer al país.

# **Derechos Colectivos**





# Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador<sup>1</sup>

## Antecedentes

Nuestros pueblos son descendientes de los grupos originarios que poblaron el territorio ecuatoriano desde hace miles de años y nuestra presencia histórica, determina el carácter plural del país, sin embargo, desde la Conquista española los derechos históricos y las libertades políticas de nuestros pueblos han sido constantemente violados.

De acuerdo a las encuestas realizadas por organismos nacionales e internacionales, al interior de nuestros pueblos se registran los índices más elevados de pobreza, mal nutrición, insalubridad, analfabetismo, trabajo mal remunerado y de alto riesgo, educación deficiente e inadecuada a todos los niveles.

A través de la historia nos hemos levantado reclamando justicia y nuestra lucha ha tomado diferentes formas. Ahora reclamamos nuestra nacionalidad cuyo reconocimiento otorgará al Estado una dimensión más democrática, favorable a la participación y desarrollo que requerimos.

Como resultado de la lucha hemos logrado ya el amparo constitucional que nos permite negociar territorios, normas legales, cambios en el sistema judicial y administrativo. Paulatinamente estamos consiguiendo espacios de autonomía y fortaleciendo un sano y positivo sentimiento nacionalista.

Algunos de nuestros derechos colectivos como pueblos han sido ya recogidos en Convenios Internacionales y en la Constitución Ecuatoriana, lo que obliga al Estado a promoverlos y respetarlos. Sin embargo, las reformas son aún provisionarias y no se han establecido las leyes secundarias que garanticen su pleno ejercicio.

El análisis que aquí presentamos desglosa en secciones los derechos que reclamamos como pueblos indígenas. De esta manera se pretende contribuir a la formulación de las leyes y al establecimiento de nuevas instituciones que profundicen las reformas recogidas en la última Constitución Ecuatoriana e impulsar así la creación de espacios autonómicos a los que tenemos derecho.

## Diagnóstico

La configuración geopolítica de los estados fue totalmente arbitraria respecto a las verdaderas fronteras étnicas. De ahí derivan serios problemas de difícil resolución.

---

<sup>1</sup> Sobre esta propuesta de plan operativo, no existe consenso de parte de la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras, FENOCIN, y la Federación Nacional de Campesinos e Indígenas Libres del Ecuador, FENACLE.

Al interior de los Estados nacionales, se repiten los efectos de la realidad étnica escindida: nuestras comunidades Kichuas (antiguos ayllus) se conservan como unidades históricas de población originaria, pero sus límites territoriales están fraccionados por los límites fijados por la división política general en provincias, municipios, cantones y parroquias. Ahora cuando la Constitución nos reconoce el derecho a integrar jurisdicciones territoriales, afrontamos el problema de la delimitación de esas unidades territoriales.

Quienes habitamos en territorios amazónicos enfrentamos problemas de diverso orden. Si bien nuestros territorios tienen mayor cohesión, el problema político territorial no está aún resuelto. Nuestra soberanía territorial es constantemente violada y somos los que más sufrimos los efectos devastadores de las transnacionales. Una problemática semejante se advierte en los territorios Tsachi en Esmeraldas y Tsachila en Pichincha.

Otro efecto negativo deriva de la negación del derecho a tener nuestras propias autoridades. Si bien estas no han desaparecido totalmente, su ascendiente está menoscabado y ya no gozan de la confianza necesaria.

Un derecho más a discutirse es la validez jurídica de las instituciones conservadas en las comunidades. Se ha pasado por alto, las instituciones locales existentes para administrar justicia.

Los indígenas conscientes de que los sistemas opresivos nos han privado del derecho fundamental e inalienable como pueblo, vale decir el derecho a la libertad, reclamamos del Estado ecuatoriano respeto a los derechos políticos. La única forma de que éstos se concreten consiste en multiplicar espacios políticos autonómicos en los cuales podamos ejercer nuestros derechos; planificar nuestro desarrollo; administrar nuestra economía; decidir nuestro destino; afianzar nuestra nacionalidad y a ser parte de un Estado Plurinacional.

Los efectos de los sistemas políticos opresivos contra nuestros pueblos se reflejan también en el atropello a nuestros derechos económicos. Secularmente los planes de desarrollo de los gobiernos no han sido diseñados para favorecernos, de aquí que las zonas indígenas carezcan de la infraestructura necesaria.

Otra consecuencia grave originada por la negación de nuestros derechos económicos se manifiesta en la carencia de tierra apta para la agricultura, así como en la imposibilidad de desarrollar las fuerzas productivas, de acceder a procesos de industrialización y elaboración de los productos agropecuarios, de perfeccionar la artesanía y dar mayor valor agregado a las materias primas que producimos.

En muchas comunidades no se ha podido diversificar la agricultura, que sigue atrapada en el monocultivo o en el cultivo para el autoconsumo. Una gran variedad de plantas alimenticias presionadas por las leyes del mercado, han terminado por desaparecer lo que ha redundado en la mal nutrición y desnutrición. Por otra parte la comercialización se dificulta debido a los intermediarios.

Algunas de nuestras comunidades han logrado poner en funcionamiento empresas comunitarias, pero no cuentan con apoyo estatal. Los otavaleños (comunidades kichuas del norte del país)

han sido los únicos que han conseguido exportar sus artesanías, esto ha permitido el enriquecimiento de un grupo, que se ha constituido en incipiente burguesía.

De la precaria situación del campo se derivan así mismo efectos negativos. Uno de ellos radica en la emigración forzosa a los centros urbanos en busca de empleo y de mejor calidad de vida.

Pero en las ciudades nadie vela por los derechos de los migrantes indígenas. En éstas nuestras lenguas y culturas se vuelven estigmas y son impedimento para la adaptación a la vida urbana. Los migrantes indígenas están condenados a cumplir las tareas más duras y peligrosas, se hacinan en barrios que no cuentan con condiciones necesarias para un buen y sano nivel de vida. Las mujeres con sus hijos, y los niños pequeños mendigan en las ciudades y están expuestos a toda clase de peligros. La mendicidad acentúa el racismo y el menosprecio.

La negación de los derechos culturales ha acarreado efectos muy graves a nuestros pueblos indios. Hay que recordar que la dominación de siglos ha ocasionado una colosal destrucción de los logros materiales y espirituales de nuestros ancestros. Hasta hoy está muy difundida la opinión de que los indígenas no tenemos cultura.

Constante e insistentemente se ha tratado de negar y erradicar nuestros valores religiosos, sociales, estéticos, económicos, técnicos, éticos. Uno de los efectos más graves de la negación de los derechos culturales es el aislamiento de nuestras culturas. La ruptura en el espacio se combina con la ruptura en el tiempo. Se destruyen los vínculos que nos une al pasado. No hay interrelación cultural y nuestras propias visiones del mundo, nuestros valores singulares no han sido apreciados y por eso nuestra identidad cultural vacila y no se encuentran fácilmente mecanismos de autodefensa frente a la agresión de la cultura dominante.

Las ideas y los bienes culturales de nuestros pueblos no circulan y permanecen desconocidos, de ahí que las culturas indígenas representen un interesante campo de investigación y conocimiento, pero los rasgos particulares se manifiestan cada vez menos en las ciudades y aún en las comunidades desaparecen rápidamente.

En los países con población indígena, la cultura mestiza ha recibido muchos aportes de las culturas indias, pero estos aportes no son tomados en cuenta, no se valoran como base de una reciprocidad positiva.

Nuestras culturas indígenas necesitan de avances tecnológicos, pero la pobreza y el aislamiento no nos permite optar por una modernidad que les dé impulso sin hacerles perder su personalidad.

El atropello a los derechos culturales está vinculado estrechamente con la destrucción del medio ambiente. Nuestras culturas son altamente ecológicas. Nuestros conceptos y valores derivan de nuestra estrecha relación con la naturaleza.

Las políticas oficiales no consideran que nuestras lenguas son lenguas maternas que suscitan enorme apego emocional, que constituyen la mayor riqueza cultural de nuestros pueblos y que son su más clara seña de identidad. No se considera que las lenguas vernáculas son transmisoras de una tradición oral rica y variada. No hay propuestas para restaurar las lenguas. La resistencia

lingüística es una impugnación a las políticas dominantes que ignoran el valor espiritual e histórico que encierran.

La tradición oral es muy importante, sin embargo, nuestras lenguas deben convertirse en lenguas escritas para impulsar su propio desarrollo y volverlas aptas para la comunicación moderna. En lo que se refiere a los derechos lingüísticos se debe anotar además que el castellano ha sido utilizado históricamente para sojuzgar a las lenguas indígenas y ha impedido que se transformen en lenguas nacionales relegándolas únicamente a los ámbitos familiares y a los estrechos círculos laborales de las zonas rurales.

En cuanto a la educación el sistema oficial imperante es insuficiente e inadecuado. A pesar de que con nuestra lucha logramos la institucionalización de la Educación Intercultural Bilingüe, ésta no ha alcanzado el mismo nivel que la educación hispana y hasta hoy no se desprende de los modelos oficiales. En general el sistema educativo ecuatoriano acentúa la aculturación, la frustración y la inseguridad y no ha sido capaz de superar el analfabetismo.

En lo que respecta a la atención de la salud nuestras comunidades no cuentan con la atención necesaria por parte del Estado. Aún están presentes las pandemias, el bocio, el parasitismo, persisten elevadas tasas de mortalidad infantil y morbilidad.

La medicina tradicional secularmente ha sido menospreciada y se la relega al plano empírico.

## **Plan Operativo de Acción 1999 - 2003**

<b>Objetivos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acciones</b>
Lograr que el Estado ecuatoriano reconozca los derechos históricos y la libertad política de las nacionalidades indígenas del Ecuador.	Estado Plurinacional que garantiza los derechos colectivos de todos los pueblos.	1.1 Multiplicar y fortalecer unidades político - administrativas autónomas. 1.2 Lograr la declaración oficial del Estado ecuatoriano como Estado plurinacional.
Fortalecimiento de los sistemas autónomos de gobierno.	Pueblos indígenas controlando su propio destino, planificando su desarrollo, y administrando sus asuntos.	2.1 Reconocer las competencias políticas de las diferentes formas de organización de las nacionalidades indígenas.
Acceso a las diferentes instancias del Estado.	Pueblos indígenas determinando sus propias estrategias y prioridades en las instancias estatales.	2.2 Establecer políticas de Estado que permitan la incorporación de los indígenas en las diferentes instancias del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
Garantía al espacio político-jurídico y social que prevé la nueva Constitución con leyes e instituciones pertinentes.	Pueblos indígenas amparados legalmente.	2.3 Reforzar las reformas constitucionales y elaborar leyes secundarias.
Formulación de la Ley Orgánica de las Nacionalidades Indígenas.	Pueblos Indígenas manejando un instrumento legal autónomo.	2.4 Elaborar la Ley Orgánica de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas.

<b>Objetivos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acciones</b>
Acceso a instituciones estatales que manejan asuntos estratégicos especializados.  Valoración y desarrollo del sistema jurídico tradicional.	Pueblos Indios adoptando tecnologías más modernas y adecuadas.  Pueblos Indígenas ejerciendo prácticas jurídicas ancestrales y en correspondencia con su cultura.	2.5 Establecer reformas legales que permitan el acceso a representantes de las nacionalidades en las diferentes instancias especializadas.  2.6 Establecer mecanismos para concertar acuerdos entre el sistema jurídico oficial y el sistema jurídico tradicional.
Lograr que las nacionalidades y pueblos indígenas dispongan del espacio que asegure su existencia como tales.	Circunscripciones territoriales indígenas.	3.1 Elaborar la Ley de Circunscripciones Territoriales Indígenas y sus respectivas competencias.  3.2 Promulgar leyes que protejan a las circunscripciones territoriales indígenas de la explotación devastadora de sus recursos.  3.3 Expedir una ley que reconozca los derechos colectivos a la biodiversidad existente en tierras y territorios de los pueblos y nacionalidades indígenas.
Superar el atraso económico social en el que superviven las nacionalidades y pueblos indígenas.	Mejoramiento de las condiciones de vida de las nacionalidades y pueblos indígenas.	4.1 Establecer mecanismos para mejorar las condiciones de vida y privilegiar la atención a las comunidades indígenas mediante elaboración de planes prioritarios de desarrollo.
Desarrollar las potencialidades productivas en la agricultura, industria, comercio, artesanía, etcétera.	Pueblos y nacionalidades indígenas en proceso de superación de la pobreza.	5.1 Elaborar y poner en marcha programas de impulso económico.
Terminar con el aislamiento y marginación de las comunidades indígenas.	Pueblos y nacionalidades indígenas admitidos en el avance y desarrollo integral del país; y, pueblos y nacionalidades indígenas participando en la obtención, utilización y beneficio de los recursos naturales renovables y no renovables.	6.1 Dotar a las comunidades indígenas de medios e instrumentos necesarios para la producción.
Buscar modelos originales de desarrollo económico que no atenten contra los valores materiales y espirituales y las características sociales y culturales de las nacionalidades indígenas.	Tecnologías ancestrales, rescatadas y revalorizadas.  Tecnologías modernas adecuadas al propio modelo de desarrollo de los pueblos indios.	7.1 Investigar las tecnologías propias.  7.2 Adaptar tecnologías modernas de acuerdo a las investigaciones científicas y culturales.
Fomentar el desarrollo cultural de los pueblos y nacionalidades indígenas como factor de identificación nacional e instrumento del progreso social.	Patrimonio ancestral de los pueblos y nacionalidades indígenas protegido.  Valores culturales de los pueblos y nacionalidades asumidos sin racismo y menosprecio.	8.1 Valorar e impulsar el desarrollo de las culturas.  8.2 Abrir espacios a las culturas indígenas en los organismos e instituciones públicas o privadas existentes.

<b>Objetivos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acciones</b>
Promover el carácter pluri e intercultural en la Educación Ecuatoriana.	Sistema educativo que se basa en la especificidad cultural del país.	9.1 Introducir en la Reforma Educativa el carácter pluri e intercultural del Ecuador.  9.2 Trabajar en el curriculum desde las propuestas educativas de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, DINEIB.  9.3 Apoyar los programas de la DINEIB en lo que se refiere a la alfabetización en sus lenguas maternas.
Reconocer a las lenguas indígenas como elementos integradores de todas las personas de un mismo pueblo.	Lenguas indígenas reconocidas como factor aglutinante de cada una de las nacionalidades y pueblos indígenas.	10.1 Incorporar los derechos lingüísticos de los pueblos y nacionalidades indígenas al ordenamiento jurídico del Estado ecuatoriano.
Asegurar el desarrollo y la normalización del uso de las lenguas indias considerando que son parte fundamental del patrimonio cultural del pueblo ecuatoriano.	Lenguas indígenas con estatus de lenguas oficiales en sus circunscripciones territoriales.	11.1 Crear el Instituto de las Lenguas Originarias.  11.2 Impulsar el paso de lenguas orales a lenguas escritas.
Proteger la vida y la salud de los pueblos y nacionalidades indígenas.	Población de las nacionalidades y pueblos indígenas con mayor esperanza de vida, mejor alimentada, y con mejores condiciones de salud y existencia.	12.1 Crear políticas estatales que favorezcan la atención a la salud de los pueblos y nacionalidades indígenas.  12.2 Establecer mecanismos para velar por la salud de la población indígena, superar la desnutrición, raquitismo, morbi-mortalidad infantil, insalubridad, enfermedades endémicas y pandemias.
Lograr bienestar y mejorar la infraestructura de salud en las comunidades indígenas del país.	Población indígena garantizada en sus derechos de atención a la salud.	13.1 Crear el Consejo de Salud de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador y dotar a las comunidades de centros primarios de atención a la salud.
Establecer un sistema de salud que armonice la medicina tradicional indígena con las otras medicinas existentes en el país.	Sistema de Medicina Indígena, legalizado y funcionando con principios científicos.	14.1 Impulsar la investigación científica de la medicina tradicional para superar el empirismo.  14.2 Capacitar en el área de la salud a los profesionales indígenas.
Proteger a la población indígena migrante mediante programas especiales.	Población indígena protegida del hacinamiento, de los riesgos del trabajo en las ciudades.	15.1 Crear un Centro de acogida y orientación para los indígenas migrantes.

## **Operativización de las acciones**

### **1.1 Multiplicar y fortalecer unidades político-administrativas autónomas**

La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE, establecerá estrategias de

negociación con las instancias oficiales competentes para fortalecer las comunas, establecer las circunscripciones territoriales y multiplicar entidades estatales como la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, DINEIB, el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, CODENPE, y el Proyecto de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Pueblos del Ecuador, PRODEPINE, propendiendo a una creciente autonomía.

La Ley de Comunas debe ser reformulada, para que exprese su carácter político y no la actividad laboral. Por lo tanto el Estado deberá garantizar la independencia de las comunas deslindándolas de la competencia del Ministerio de Agricultura.

## **1.2 Lograr la declaración oficial del Estado ecuatoriano como Estado plurinacional**

En primer lugar se generarán acciones para crear conciencia en la sociedad sobre la pertinencia de que el Estado ecuatoriano sea declarado plurinacional. El CODENPE, realizará un plan general de difusión de los derechos colectivos de los pueblos indios.

La CONAIE como instancia representativa de las nacionalidades indígenas del país, realizará una serie de diálogos con los bloques legislativos y el Poder Ejecutivo a fin de lograr consensos sobre la necesidad de declarar el carácter plurinacional del Estado ecuatoriano.

## **2.1 Reconocer las competencias políticas de las diferentes formas de organización de las nacionalidades indígenas**

El CODENPE deberá formular los lineamientos necesarios para que las formas de organización política de las nacionalidades indígenas se constituyan como un sistema autónomo de manejo político que será legalizado.

## **2.2 Establecer políticas de Estado que permitan la incorporación de los indígenas en las diferentes instancias del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial**

La CONAIE, en coordinación con CODENPE, PRODEPINE y la DINEIB diseñará las políticas de Estado y las estrategias para su consecución.

Base fundamental es difundir las propuestas indígenas de políticas estatales y generar opinión pública favorable.

Así mismo es importante la participación de los pueblos y nacionalidades indígenas en el diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que beneficien a los pueblos y nacionalidades indígenas a través de los representantes de base de las nacionalidades y pueblos indígenas.



### **2.3 Reforzar las reformas constitucionales y elaborar leyes secundarias**

Las nacionalidades indígenas del Ecuador a través de la CONAIE se hallan realizando una serie de actos participativos con el objeto de analizar y estudiar las últimas reformas constitucionales y las leyes secundarias vigentes, para luego reforzar las reformas constitucionales y elaborar las respectivas leyes secundarias.

### **2.4 Elaborar la Ley Orgánica de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas**

Con la misma estrategia anterior elaborar la Ley Orgánica de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, y definir:

- Filosofía y concordancia con los principios y convenios internacionales.
- Objetivo.
- Contenidos particulares.

Para la elaboración de esta ley la CONAIE cuenta con un equipo técnico especializado encargado de la sistematización, elaboración de leyes y reformas pertinentes y seguimiento de su aprobación.

Para el cumplimiento y garantía de los derechos consagrados en la Constitución Política vigente y las respectivas leyes, se establecerá la Procuraduría de las Nacionalidades Indígenas que será un órgano autónomo con funciones y atribuciones específicas integrados por delegados de las nacionalidades indígenas y asesores legales.

### **2.5 Establecer reformas legales que permitan el acceso a representantes de las nacionalidades en las diferentes instancias especializadas**

El equipo técnico especializado de la CONAIE mediante consulta con las bases estudiará mecanismos pertinentes para establecer la representatividad en los respectivos órganos estatales.

Así mismo la CONAIE invitará a todos los profesionales indígenas a cursos de actualización y especialización con el objetivo de conformar cuadros académicos y técnicos propios.

### **2.6 Establecer mecanismos para concertar acuerdos entre el sistema jurídico oficial y el sistema jurídico tradicional**

La CONAIE integrará un equipo jurídico que investigue, analice y sistematice los sistemas jurídicos de los pueblos indios y establezca su compatibilidad con el sistema jurídico oficial.

Además para favorecer el pleno ejercicio de la justicia se nombrarán traductores de las diferentes lenguas en las distintas instancias judiciales.

### **3.1 Elaborar la Ley de Circunscripciones Territoriales Indígenas y sus respectivas competencias**

Se deberá realizar un inventario de las tierras y territorios de comunidades y nacionalidades indígenas, mediante un censo que lo realizará el CODENPE en coordinación directa con la CONAIE y tomando en cuenta estudios anteriores realizados, como por ejemplo, el mapeo de comunidades elaborado por el Sistema de Investigación y Desarrollo Comunitario, COMUNIDEC. Este censo deberá arrojar datos relativos a:

- Ubicación geográfica de las circunscripciones territoriales indígenas.
- Límites y superficie.
- Calidad de suelos.
- Acceso al riego.
- Población, densidad, pirámide de edad.
- Lengua, identidad cultural e histórica.
- Organización política de la comunidad.
- Infraestructura.
- Cultivos.
- Biodiversidad.

Los datos censales serán analizados y sistematizados por una comisión técnica integrada por representantes indígenas, especialistas y delegados del gobierno, a fin de establecer políticas estatales, asignación de recursos y un plan de acción que conduzca hacia la autonomía y autogestión de las nacionalidades indígenas en las circunscripciones territoriales. Esta comisión técnica realizará el seguimiento y monitoreo de las acciones previstas en el plan que serán ejecutadas por los ministerios y organismos competentes en coordinación con el consejo de gobierno de la CONAIE.

Financiamientos adicionales se buscarán a través del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, Banco Mundial, Fondo Indígena y organismos multilaterales.

En lo que respecta a la legalización y titulación de las nacionalidades y pueblos indígenas y a la adquisición de tierras comunales se concretará a través de PRODEPINE mediante la creación de un fondo especial para tierras y territorios. Prioridad tendrán las comunidades que mantienen antiguos conflictos por tierras.

En la búsqueda de garantizar el respeto a los derechos de los pueblos indígenas, la CONAIE tramitará la creación de un defensor de los Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas al interior de la Defensoría del Pueblo, el mismo que velará por la vigencia de la Ley de Circunscripciones Territoriales y establecerá mecanismos de evaluación y seguimiento a todos y cada uno de los derechos consagrados.

**3.2 Promulgar leyes que protejan a las circunscripciones territoriales indígenas de la explotación devastadora de sus recursos**

La CONAIE, con su equipo técnico elaborará un anteproyecto de ley que exprese las demandas de los pueblos indios orientadas a proteger su medio ambiente y racionalizar el uso de sus recursos naturales.

Esta ley deberá reflejar los derechos de soberanía que garantizan la decisión de los pueblos sobre los recursos existentes en sus territorios. En caso de explotación, los pueblos indios deberán ser los primeros beneficiarios.

**3.3 Expedir una ley que reconozca los derechos colectivos a la biodiversidad existente en tierras y territorios de los pueblos y nacionalidades indígenas**

La CONAIE en unión con las entidades ecológicas continuará impulsando acciones en el Congreso Nacional a fin de que se reconozcan los derechos colectivos a la biodiversidad existente en tierras y territorios de los pueblos y nacionalidades indígenas.

Al mismo tiempo elaborará un proyecto de ley que garantice a los pueblos indios la propiedad colectiva, el uso y manejo de la biodiversidad existente.

Se propenderá la realización de cursos de especialización para los indígenas con el objeto de sistematizar y socializar el conocimiento y la información que tienen sobre la biodiversidad existente en sus tierras y territorios.

**4.1 Establecer mecanismos para mejorar las condiciones de vida y privilegiar la atención a las comunidades indígenas mediante elaboración de planes prioritarios de desarrollo**

La CONAIE, en unión de CODENPE, PRODEPINE, diferentes ministerios y organismos nacionales e internacionales delinearán planes y programas de atención prioritaria para las comunidades indígenas a fin de impulsar su desarrollo.

El CODENPE y la CONAIE identificarán una planificación estratégica de Macroproyectos y fomentarán la capacidad de gestión de recursos nacionales e internacionales.

**5.1 Elaborar y poner en marcha programas de impulso económico**

La CONAIE en unión con los diferentes ministerios propenderá a la dotación de infraestructura básica, vial, hospitalaria, sanitaria, electricidad y comunicaciones a las comunidades indias.

Así mismo se elaborará y se pondrá en marcha, programas para diversificar la economía y la producción, proyectos agroindustriales a fin de generar mayor valor agregado a las comunidades indígenas. Se crearán redes propias de comercialización a nivel nacional e internacional y se fomentarán el etno y ecoturismo.

El CODENPE por su parte se halla empeñado en institucionalizar instancias financieras de los pueblos y nacionalidades indígenas. Los recursos logrados serán manejados por los propios pueblos. Así mismo se creará fondos crediticios de carácter fiduciario para preinversión.

### **6.1 Dotar a las comunidades indígenas de medios e instrumentos necesarios para la producción**

Las nacionalidades indígenas del Ecuador mediante acción de la CONAIE y CODENPE gestionarán porcentajes de las rentas del Estado para la adquisición de tierras agrícolas comunales. Asimismo se establecerá un programa emergente de riego para las comunidades indígenas que más lo requieren, el diagnóstico de esta necesidad se desprende del Censo que se realizará para la delimitación de las jurisdicciones territoriales.

Así mismo se gestionará la dotación de infraestructura básica vial, hospitalaria, sanitaria, de electricidad y comunicaciones a fin de crear las condiciones indispensables para superar el aislamiento y la marginación. CODENPE tiene entre sus objetivos establecer una política de relaciones interinstitucionales entre los diferentes ministerios y entidades públicas, lo cual garantizará la operatividad de esta acción.

Entre los programas de fomento de la producción se establecerán estudios sobre:

- Proyectos agroindustriales a fin de generar mayor valor agregado a las comunidades.
- Diversificación de la economía y de la producción.
- Creación de redes de comercialización tanto a nivel interno como internacional.

### **7.1 Investigar las tecnologías propias**

La CONAIE tramitará para profesionales y técnicos indígenas becas de especialización en diferentes ramas científicas y técnicas para la formación de cuadros necesarios para la investigación científica y aplicación y difusión de las tecnologías propias.

### **7.2 Adaptar tecnologías modernas de acuerdo a las investigaciones científicas y culturales**

La CONAIE tramitará para profesionales y técnicos indígenas becas de especialización en diferentes ramas científicas y técnicas para la formación de cuadros necesarios para la investigación científica y aplicación y difusión de las tecnologías modernas aplicables a la realidad indígena.

### **8.1 Valorar e impulsar el desarrollo de las culturas**

La CONAIE conjuntamente con la DINEIB y CODENPE conformarán un equipo de especialistas para investigar y difundir los valores de la cultura material y espiritual de los pueblos indios y posibilitar el acceso de las culturas indígenas a los avances científicos y tecnológicos modernos sin atentar contra sus valores propios.

Los valores estéticos, éticos, sociales, comunitarios, ecológicos y religiosos implícitos en las culturas de los pueblos deberán ser promovidos mediante políticas adecuadas.

Por otra parte se establecerán modelos culturales que motiven la expresión de los valores propios en el teatro, cine, artes plásticas, videos, literatura, música, danza, y rituales, lo que requiere de medios para su fomento: locales apropiados, apoyos económicos y subvenciones especiales.

Asimismo la cultura tecnológica propia recibirá impulso, y se abrirá a los avances científicos y tecnológicos modernos sin atentar contra sus valores específicos. CODENPE creará un fondo especial para la investigación y formación de recursos humanos en coordinación con FUNDACYT.

PRODEPINE buscará formas para incrementar becas de estudios universitarios y de especialización para estudiantes indígenas destacados.

### **8.2 Abrir espacios a las culturas indígenas en los organismos e instituciones públicas o privadas existentes**

La CONAIE conjuntamente con el Ministerio de Educación y Cultura, la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", con el Instituto de Patrimonio Cultural, las universidades y escuelas politécnicas, las bibliotecas nacionales, la FLACSO, ILDIS y los medios de comunicación colectiva, determinarán estrategias y mecanismos para abrir espacios a las culturas indígenas.

De la misma manera la CONAIE en cooperación con la Fundación Pueblo Indio del Ecuador, el Instituto Científico de Culturas Indígenas ICCI, el Centro de Estudios Pluriculturales, y otros organismos culturales delinearán proyectos para investigar, rescatar, difundir y desarrollar las culturas indígenas.

Entre los proyectos posibles se incluirán: el inventario cultural de las nacionalidades y pueblos indígenas, la preservación de los vestigios arqueológicos y lugares sagrados, creación del museo de las culturas indias, instalación del banco de vestimentas y objetos rituales, entre otros.

### **9.1 Introducir en la Reforma Educativa el carácter pluri e intercultural del Ecuador**

El Ministerio de Educación y Cultura apoyado en la DINEIB se basará en el carácter pluricultural del país para la reforma educativa.

## **9.2 Trabajar en el curriculum desde las propuestas educativas de la DINEIB**

La DINEIB continuará impulsando una política educativa descolonizadora pero abierta a los aportes positivos de otras culturas, basada en la sabiduría popular y enraizada en la vida cotidiana de los pueblos.

La actualización del curriculum profundizará el vínculo estrecho que tienen las culturas indias con la naturaleza.

## **9.3 Apoyar los programas de la DINEIB en lo que se refiere a la alfabetización en sus lenguas maternas**

El Ministerio de Educación y Cultura y la DINEIB en unión con la UNESCO establecerá una campaña de alfabetización en las lenguas de cada nacionalidad con dedicación exclusiva a las comunidades indígenas. Se dará prioridad a la alfabetización de las mujeres indígenas.

## **10.1 Incorporar los derechos lingüísticos de los pueblos y nacionalidades indígenas al ordenamiento jurídico del Estado ecuatoriano**

Elaborar la Ley de Normalización del Uso de las Lenguas Indígenas, para lo cual la CONAIE conformará un equipo de especialistas integrado básicamente por lingüistas, abogados, sociólogos, comunicadores, antropólogos. La ley tiene que determinar el derecho a conocer y usar las lenguas propias, y proteger los derechos lingüísticos en la administración pública, en la enseñanza, en los medios de comunicación, en las actividades profesionales, en el campo laboral. Esta ley ayudará a proscribir la discriminación por razón de la lengua.

Los Municipios con alto porcentaje de población indígena promoverán actividades para ampliar el uso de las lenguas originarias fuera del ámbito familiar y escolar.

## **11.1 Crear el Instituto de las Lenguas Originarias**

El Instituto de las Lenguas Originarias será el organismo rector de la defensa y valorización de las lenguas indias. Estará integrado por delegados de las propias nacionalidades indígenas, lingüistas, semiólogos y dirigentes de la CONAIE.

Entre sus objetivos constará realizar planes de investigación científica de las lenguas en los campos fonológico, morfológico y semántico, léxico y etimológico, y publicar y difundir sus resultados. Se buscará el auspicio de organismos internacionales como la UNESCO, interesados en salvar las lenguas en peligro.

Un equipo integrado por especialistas y hablantes de cada una de las lenguas llevará a cabo las investigaciones científicas para apoyar al desarrollo de las lenguas indígenas: kichua, shuar, kofán, siona-secoya, waorani, tsachi-tsachila, awapit.

### **11.2 Impulsar el paso de lenguas orales a lenguas escritas**

Se adoptarán medidas encaminadas a la promoción del uso de las lenguas indígenas potenciando las posibilidades de utilización efectiva en: la radiodifusión, prensa y publicaciones, cinematografía, teatro y espectáculos, medios de reproducción de imagen y sonido.

A tal efecto se incluirán artículos especiales en la Ley de Normalización del Uso de las Lenguas Indígenas.

El Instituto de Lenguas Originarias promoverá iniciativas para fomentar el uso de las lenguas indias en todos los ámbitos de la vida social.

### **12.1 Crear políticas estatales que favorezcan la atención a la salud de los pueblos y nacionalidades indígenas**

La política estatal incluirá aspectos como salud preventiva, superación de la desnutrición, salubridad, valoración y difusión del conocimiento ancestral sobre el uso curativo de las plantas medicinales y rituales curativos que constituyen apoyo emocional necesarios para la salud mental, física y comunitaria.

### **12.2 Establecer mecanismos para velar por la salud de la población indígena, superar la desnutrición, raquitismo, morbi-mortalidad infantil, insalubridad, enfermedades endémicas y pandemias**

Se desarrollarán campañas masivas de vacunación, desparasitación, nutrición dando énfasis a la nutrición infantil y a la madre gestante y lactante y de dotación de yodo en las comunidades con presencia persistente de bocio.

Programas de atención primaria a la salud se desarrollarán de forma transversal en todo el sistema educativo. Y así mismo se facilitarán cursos y talleres a mujeres indígenas que constituyen eje fundamental en la vida familiar y de la comunidad.

### **13.1 Crear el Consejo de Salud de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador y dotar a las comunidades de centros primarios de atención a la salud**

La CONAIE impulsará la creación del Consejo de Salud de las Nacionalidades Indígenas del

Ecuador adscrito al Ministerio de Salud. Desde esta instancia se organizarán los centros primarios de atención a la salud, ubicados en las comunidades indígenas. Para su organización y funcionamiento se tomará como referencia la experiencia del JAMBI HUASI de Otavalo que lleva 5 años de funcionamiento y realiza atención médica indígena vinculada a las prácticas culturales, al medio ambiente y que al mismo tiempo ofrece atención médica alopática.

La Organización Mundial de la Salud, OMS, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, por sus peculiares características podrían apoyar proyectos como el descrito anteriormente.

#### **14.1 Impulsar la investigación científica de la medicina tradicional para superar el empirismo**

El Consejo de Salud de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador, llevará a cabo programas de investigación y sistematización de la medicina tradicional indígena, con el objeto de que se convierta en un sistema científico de valor universal. Para esto se integrará un equipo de profesionales indígenas y no indígenas especializados en la materia.

#### **14.2 Capacitar en el área de la salud a los profesionales indígenas**

El Consejo de Salud de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador promoverá un plan general de capacitación en atención a la salud y medicina. Las secretarías de salud de las organizaciones de base serán responsables de identificar al personal idóneo y darles seguimiento.

#### **15.1 Crear un Centro de acogida y orientación para los indígenas migrantes**

En las grandes ciudades del país se establecerán Centros de acogida y orientación para los indígenas que migran. Estos centros realizarán varias acciones entre otras:

- Advertir sobre los riesgos de trabajo.
- Brindar información sobre posibles fuentes de trabajo, centros de salud, orientación jurídica, vivienda.
- Valoración del estado de salud y odontológico.
- Orientación sobre el funcionamiento urbano.
- Realización de actividades culturales.
- Talleres sobre leyes laborales y de seguridad social.
- Adecuación de las lenguas y culturas indígenas a la vida urbana.



**Evaluación, seguimiento y ajuste del Plan Operativo de los Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador**

Para la evaluación, seguimiento y ajuste de este Plan Operativo, se deberá organizar una **Comisión permanente de los Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador**, la cual estará integrada paritaria y descentralizadamente, por representantes del Estado y la sociedad civil involucrada en este plan.

La Comisión de los Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador deberá coordinar sus acciones con los restantes integrantes del Plan Operativo de Derechos Humanos; elaborar los cronogramas de actividades respectivos, así como los indicadores de financiamiento y gastos y los indicadores de resultados, entre otros.

Además, para el primer trimestre del año 2002, esta Comisión deberá preparar un documento que resuma las acciones en marcha y/o concluidas del Plan Operativo de los Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador.

Este documento deberá formar parte del *Plan Nacional de Derechos Humanos. Resultados 2003*, que los actores involucrados, tanto del Estado como de la sociedad civil, deberán dar a conocer al país.

## **Bibliografía**

Almeida, Ileana; Almeida Vinuesa, José; et al, "Indios", Una reflexión sobre el levantamiento indígena de 1990, Ediciones Abya -Yala, Quito, 1992.

Almeida, Ileana; et al, "Léxico Político Ecuatoriano", Instituto Latinoamericano de Investigación Social, ILDIS, Quito, 1994.

Almeida, Ileana; Arrobo Rodas, Nidia, "En defensa del pluralismo y la igualdad", Los Derechos de los Pueblos Indios y el Estado, Ediciones Abya - Yala, Quito, 1998.

Almeida, Ileana, "Historia del Pueblo Kechua" abrapalabra editores, Quito, 1999.

Arrobo Rodas, Nidia, "Para que no tenga cabida el silencio", Ponencia del Seminario de Llinguapax, Cochabamba, Bolivia, 3 de octubre de 1996.

Arrobo Rodas, Nidia, "Situación Jurídica de la Población Originaria", Trabajo presentado en ALASEI-Bonn, Alemania, 1 de Diciembre de 1995.

Barsky, Osvaldo, "La Reforma Agraria Ecuatoriana", Segunda Edición, Corporación Editora Nacional, Quito, 1988.

Boll, Vincent; Conejo, Mario, et al, "Identidad Indígena en las Ciudades", Fundación Hanns Seidel, Quito, 1997.

CONAIE, "Las Nacionalidades Indígenas en el Ecuador", Nuestro Proceso Organizativo, Segunda Edición, Ediciones Tincui, Abya - Yala, Quito, 1989.

CONAIE, et al, "Constitución Política del Estado Plurinacional", Documento elaborado por la Asamblea Nacional de los Pueblos: Todas las voces a la constituyente, para la Asamblea Nacional Quito, enero de 1997.

CONAIE, "Mesa de Concertación sobre Nacionalidades o Pueblos Indígenas", documento final presentado en la Asamblea Nacional, Quito 13 de marzo de 1998.

CONAIE, "Análisis de las reformas constitucionales vigentes", Baños, julio 1998.

Constitución Política del Ecuador, 1998.

Convenio 169 de la OIT: Organización Internacional del Trabajo Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.

Dussel, Enrique, "El Encubrimiento del Otro", Hacia el origen del mito de la modernidad, Ediciones Abya - Yala, Quito, 1994.

ECUARUNARI, "Manual de la medicina Indígena de los Pueblos Quichuas del Ecuador", sin fecha.

Girardi, Giulio, "Los excluidos ¿Construirán la Nueva Historia? El Movimiento Indígena, Negro y Popular, Centro Cultural Afroecuatoriano y Ediciones Nicarao, Quito, 1994.

Girardi, Giulio, "La Autodeterminación Política de los Pueblos Indios", Ediciones Abya-Yala, Quito, 1996.

Gobierno Vasco, "Ley de Normalización del Eusquera" Imprenta Estudios Gráficos ZURE S.A, Bilbao, 1986.

Hudelson, John Edwin, "La Cultura Quichua de Transición", su expansión y desarrollo en el Alto Amazonas, Ediciones Abya - Yala, Quito, 1987.

LLanos Vega, Ana, "Currículo Comunitario, Una práctica educativa con participación comunitaria", Primera Parte, Producciones AMER, Quito, 1993.

OPIP: Documentos de la histórica marcha a Quito por legalización de territorios. Quito, abril de 1992.

Proaño, Leonidas Mons, "La Tierra es Vida", Edición: CECCA, CEDECO, FEPP, Fundación Pueblo Indio del Ecuador, Quito, 1990.

*Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador*

Proaño, Leonidas Mons, "La Opción por los Pobres", Edición: CECCA, CEDECO, FEPP, Fundación Pueblo Indio del Ecuador, Quito, 1990.

Proaño, Leonidas Mons, "La Cultura Indígena", Edición: CECCA, CEDECO, FEPP, Fundación Pueblo Indio del Ecuador, Quito, 1990.

Proaño, Leonidas Mons, "El Profeta del Pueblo", Editor: Estuardo Gallegos, Co-edición Fundación Pueblo Indio del Ecuador, Ciudad, FEPP, CEDEP, Quito 1992.

Sanchez-Parga, José, "Población y Pobreza Indígenas", Edición Centro Andino de Acción Popular - CAAP, Quito, 1996.

Sánchez Carrión, José María, "Lengua y Pueblo" Edit. Elkar, Donostia, 1980.

Sánchez Carrión, "Un Futuro para Nuestro Pasado", Claves para la recuperación del Eskara y teoría social de las lenguas" Gráficas Lizarra, SL Estella, Navarra, 2da edición, 1991.

Walzer, Mihchael, "Tribalismo Moderno", Revista Facetas No. 99, Washigton, Information Agency, Versión en español, 1993.

Ziolkowski, Mariusz; Rohr, Elizabeth; et al, "Ecuador Indígena", Simbolismo y Cotidianidad, Ediciones Abya - Yala, Quito, 1987.

## Ecuador Indígenas Ayllu-Juñu Chikaykuna<sup>1</sup>

La Versión en kichua del "Plan Nacional Operativo de los Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador" se propone revalorar y actualizar el Kichua, una de las lenguas oprimidas del país, y constituye una expresión de respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos originarios de nuestra patria.

Esta traducción no ha sido fácil, es un invaluable esfuerzo del intelectual kichua José Maldonado Córdova con el asesoramiento lingüístico de la Dra. Ileana Almeida Vélez.

La ausencia de terminología actualizada evidencia la opresión secular que ha soportado el Kichua. Para llenar este vacío -cuando ha sido necesario- se ha optado por dos mecanismos:

- resemantizar términos y,
- crear neologismos.

Mecanismos que han sido posibles gracias a las estructuras mismas de la lengua. El glosario propuesto debe ser comprobado en la práctica diaria de los propios Kichuas.

### Ñaupapachay

Ñukanchik ayllu-juñukunaka sarun sarun kaypi kausak kallari-juñupak urayamukkunami. Ñukanchik kaypi kashkamantami kay llaktaka shikan, shinapish Castilla-atimantami ñukanchik ñaupá-willay chikaykuna shinallatak ati-anya kishpikaykuna tuchikalla pakishka kashka.

Kay-llaktamantapish Karu-llaktamantapish Chikachakkuna tapuykunamantami wakchakay, mikushkanaj, unkuy, allikanaj, yachanaj, jurkanaj, tajyanaj, mana paktaj yachaymanta unanchaykunaka may shutillami rikurin.

Ñaupamantami paktachayta mañaypayashkanchik, chashnami ñukanchik makanakuykaka shikan ñauray wallpaykunata charishka. Kunanka ñukanchik ayllu-kayta mañaypayanchik, kayta rikshipakpika, Ecuador Suyu-kamayka tukuypakmi ashtawan alli kanka.

Kay makanakuymantaka Cunstitucional yanapaywanka suyukuna uyniyta, kamachikunata, kamachi llikapipish uyaychay-yanay llikapipishmi yankiykunata ujsashkanchik. Allimantami autonomía-llapapachata shinallatak naciunalista kaullay taniyta sinchiyachishpa katishkanchik.

Maykan ñukanchik sapsi chikaykunaka Karu-llaktamanta uyñiypi Ecuatoriana Cunstituiciónpipish ñami pallashka. Chaymantami Suyu-Kamayka chaykunata tankana kan, shinallatak ja-

<sup>1</sup> Sobre esta propuesta de plan operativo, no existe consenso de parte de la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras, FENOCIN, y la Federación Nacional de Campesinos e Indígenas Libres del Ecuador, FENACLE.

ynina kan. Shinapish yankiykunaka tajyanajllami, shinallatak kipalla kamachikuna manarak tiyashkamantapishmi, ñukanchik sapsi chikaykunaka mana llapchi kacharishka.

Kaypi rikuchishka kuskika indígenas ayllu-juñukuna mañaypayashka chikaykunatami patmakunapi rakishka. Chashna shinami kamachi wallpanaypi, mushuk wallpachay tiyashpa tukuri Ecuatoriana Cunstituciúnpi yankiykunata ukuyachinkapak, shinallatak kikin llapapachakuna wallpayta tankankapak yapasha ninchik, kaykuna ñukanchik chikaykuna kashkamanta.

## **Tajyaniy**

Suyu-Kamaykunapak giupulítica wallpayka ítnika kayllanwan rikushpaka chikanchanajmi karka. Chaymantami mana jawalla panpachana jayñij sasaykuna llukshishka.

Nacionalis Suyu-Kamaykunapi katishlla ítnika sutikayka rakirishkami kutin kutin rikurin: ñukanchik Kichua ayllukunaka kallarimanta kausakkuna históricas shuklla shinami wakaychirin, shinapish paykunapak suyu kayllankunaka tukri raki kayllanmanta rakishkami kan: provincias, municipius, cantunis, parruquiaspish. Ñukanchik suyukuna wallpanata kunanlla Ecuatoriana Cunstituciún riksipakpipish, ima shina chay kikin suyu-shukllakunata usnuna sasayka tiyanmi.

Amazonas suyukunapi kausakkunaka shikanlaya sasaykunatami chinpananchik. Ñukanchik suyukuna ashtawan shuklla tukushka kashpash, kay suyu pulíticu sasayta manarak panpacharishkachu. Ñukanchik kikin-suyuka punchantami mana jaynishka, chaymanta Amazonas ayllu juñuykunami transnacionalispak llapchiyta ashtawan muchunchik. Chashna sasaykunami Esmeraldas Tsachi suyukunapi, shinallatak Pichincha Tsachila suyukunapi rikurin.

Ñukanchik kikin umachakikunata charina chikaypish shuktak mana alli llapchiychu. Kaykuna mana tukuylla chinkarishka kashpash, kaykunapak atika pishiyashkami, runakunapak mutsuri suyaytapish mana charinchu.

Waj shiminakunapak chikayka ayllukunapi wakaychishka wallpachaykunapak kamachi chanijmi. Ayllupi tiyashka wallpachaykuna pajtachachunka mana chanijta kushkachu.

Indiginaska llapij llika ñukanchikta tiksita ayllu chikayta kichushkata alli yachanchikmi, kaymi kishpikay chikay. Ñukanchikka Ecuatoriano Suyu-Kamaytami pulítiku chikaymanta jaynita mañapayanchik. Kaykuna chashna kachunka, kikin pulíticu sinkunatami mirachina kanchik, chaypimi ñukanchik chikayta rurapuy ushanchik; ñukanchik kururaniyta umallikunkapak, ñukanchik icunúmicata umanchankapak, ñukanchik kipa-pachata jamutankapak, ñukanchik nacionalidadta kallpanchankapak, Plurinacional Suyu-Kamaypak patma kankapakpish.

Llapij pulíticus-llika ñukanchik ayllu juñukunata llapishkataka ñukanchik icunúmicus chikayta tarmishkami. Tukri-kururaniy umallikuykunaka mana yanapanakapakchu rurashka kashka, chaymantami indígenas kitikunaka mutsurishka uku-tiksita mana charinkuna.

Shinallatak ñukanchik icunúmicu chikaykunata mana ari nishkaka allparaypak kashka allpa mana tiyashkapimi rikuripish, wachari-kallpakunata mana kururay tuckunchikchu, industriaman mana yaykuy tukunchikpishchu, agrupicuariu wacharachanikunata mana ruray tukunchikpishchu,

maki-kapchita mana paukay tukunchikpishchu, ñukanchik rurashka kallari-imayaykunata ashtawan chanita mana yapachiy tukunchikpishchu.

Ashun ayllukunapimi allparaytaka mana shikanyachi ushashka, ashtawanpish sapaktarpuypaklla mana kashpaka kikin charinkapakllami sakirishka. Ashka mikunkapak mallkikunaka mircadu chikaymanta chinkarishkami, chaymantami runakunaka mikushkanaj tukushkanchik. Shinallatak comercializaciónka tikrachikkunamantami sasaj tukun.

Maykan ñukanchik ayllukunaka sapsi kallarikuykunata llankichishkami, shinapish tukri kimita mana charinchu. Utavaliñus runakunallami paykunapak maki-kapchita llukchi ushashka, chay shinami maykankunaka kullkiyuk tukushkakuna, ashtawanpish paykunallatakmi kallary burguesia tukushka.

Shinallatk jallmay sasay kashkamantami llakikunaka llukshin. Kaymantami llankayta maskashpa ashun alli kausayta maskashpish jatun-llaktakunaman rinakuna shamun.

Shinapish jatun-llaktakunapika mitma indiginaspak chikaykunamantaka mana pi yuyapunchu. Kay jatun-llaktakunapika ñukanchik shimipish ñukanchik runapakuykish pinkaypakpishmi shinallatak chaypi yeñikunkapakpish shuk jatun jarkaymi. Mitma indiginaska ashtawan sinchi manchay ruraykunapakmi, taniy kausankapak alli kausankapakpish illak llakta-kitikunapimi ñitishka kausankuna. Warmikuna paykunapak wawakunawan, uchilla wawakunapishmi jatun-llaktakunapika uskakunkuna, shinallatak imapish majllujkunapi urmanallami kankuna. Uskakayka racismutapish mana chanijtapishmi ukuyachin.

Runapakuy-chikaykunata manachanaka ñukanchik ayllukunata jayñik llakikunapimi yaykuchishka. Pacha pachakunata llapishkata ñukanchik ñaupá taytakuna ymaykanakunata shinallatak nuna paktashkunata imacharitak tunichishkata yuyarinami kanchik. Kunankamanmi runakuna runapakuyta mana charinchu nishpa willachinkuna.

Wajkutishpami ñukanchik ajnani, waki, kapchi, icunúmicus, jatallikuy, tinripish chanikkunataka manachanasha nishkakunapish chinkachisha nishkakunapish. Ñukanchik runapakuy-chikaykuna manachaymantami ñukanchik runapakuykunaka sapalla sakirinkuna. Llapapachay pitiripish, pacha pitiriwan ashtarinmi. Ñaupá pachawan tinkichaypish pitirinmi. Ashtaypurapish illanmi, ashtawanpish ñukanchik pacha-kawaytapish, ñukanchik chanijkunatapish manatak alli kachinchu, chaymantami ñukanchik runapakuy kikinkayka tukin, shinallatak kiwikana runapakuypak llapimanta imakunawanpish mana mitsari tukunchu.

Ñukanchik ayllukunapak yuyaykunapish runapakuy ujsarinikunapish mana kuyurinkunachu, mana pi riksishkamanta chayllapimi sakirin, chaymantami indiginas runapakuyka yachankapakpish taripankapakpish ayyaj kiti kan, shinapish paykunapak imay-jamuka jatun-llaktakunapika punchantami ashalla mastararin, ayllu ukukunapikarin utkami chinkashpa katin.

Indígena kausakkunawan suyu-llaktakunapika, mestiza runapakuyka indígena runapakuymantayallimana chayachinakuykunatami chaskishka, shinapish kay chayachinakuykunaka mana jaynishkachu, kaykunawan pakta pakta kankapakka mana chaninchu.

Ñukanchik indígenas runapakuyka jatallikuy ñaukikunatami mutsurin, shinapish uskakayka, sapalla-kayka runapakuyta mana shitashpa wamaj kachun mana sakinchu.

Runapakuy chikayta tarmikunaka pakari wakllichiwanaka may kuchullami. Ñukanchik runapakuyka imaymana iculúgicami kan. Ñukanchik yuyaykunapish chanikunapish pakarimantami llukshimun.

Tukri pulíticakunaka ñukanchik mamak-shimikunata kamay uku kaullaykunata rikchachikta, ñukanchik ayllu-juñupak may jatun runapakuy chani kashkata, shinallatak paykunapak shutilla kinkay unancha kashkatapishmi manachankuna. Kallari shimikuna anchayupay ñauraj ñaupayachashkakuna charishkata shinallatak rimashpalla yachachik kashkataka mananchanmi. Ñukanchik shimikunata tupayachinkapakka mana ima sakumani tiyanchu. Shimikunata wakaychinaka historiakunapish nuna chanipish charishkata mana riksishkataka Suyu-Kamaytami juchachin.

Ñaupayachashkaka anchayupajmi, shinapish, ñukanchik shimikunaka killkashka shimikuna tukushpami kikin kururanata sinchiyachina kan, wamaj ninakunapakpish alli kana kanpish. Shimi-chikaykunamanta rimashpaka, castilla-shimika indígenas shimikunata llapinkapakmi chanishka kashka, ashtawanpish suyu-llakta shimi tukuchun mana sakishkachu, ashtawankarin jallmay kiti-pak ayllu ukukunamanpish, llankay sinkukunamanpishmi washanchishka.

Yachachinamanta nishpaka, tiyak tukri-llikaka mana pakarchu mana yeñikupishchu. Ñukanchik waktanakuywan ishka shimipi runapanakuy yachachina tukri tukunata ujsarishka kashpash, castilla yachachina shina patataka mana paktashkachu, kunankamanmi tukri kamaykunata katinrak. Ecuador yachachina llikaka ñukanchik runapakuy wakllichinata, mana takllaytapish ukuyachishkami, ashtawanpish killkayta mana yachanata allichinkapakka atininij illakmi kashka.

Tanimanta nishpaka, ñukanchik sapsikunaka Suyu-Kamaymanta mutsurishka uyaychaytaka mana chaskinchu. Chashnami pandemiakuna, kutu unkuykuna, yankalla unkuykunaka tiyanrak, shinallatak wañuykunapish, wawa wañuykunapish mana pishiyashkachu, chashnallatakmi.

Sarun janpi yachaykunataka manatak yupaychashkachu, ashtawankarin impiricu imay-jamumanmi washanchishka.

## 1999 - 2003 Ustuy-Umallikuy

<b>Tukukuy</b>	<b>Katishlla</b>	<b>Llapchiy</b>
Ecuador Suyu-Kamay Ecuadormanta indígenas - nacionalidadispak histúticus-chikaykuna tapish pulítikakishpikay tapish riksishpaka.	Plurinacional-Kamay ka ayllu juñupak sapsi chikaykunata riksishpaka.	1.1 Kikin pulíticu yanaykunata kalpachishpa mirachina. 1.2 Ecuatoriano-kamayta plurinacional kamay shina nishpa rimarichun ujsarina.

Tukukuy	Katishlla	Llapchiy
Tukri kikin llikakuna kallpachashpa.	Indígenas ayllu-juñukunaka paykunapak kipa pachata yu-papushka, paykunapak kururanata umallikushka, paykunapak imaykunata jatallishka.	2.1 Naciunalidadis indiginaspak chikan wallpay chikachanakunapak pulitika-atiykunata riksipana.
Suyu-Kamaypak shikan sinkuman chayashpa.	Indígenas ayllu-juñukunaka Suyu-Kamaypak sinkupi paykunapak umallikuyta chikachashka.	2.2 Indiginasta shikan ijicativu, ligislativu, kamachishka atiy sinkukunapi yaykunata sakichun tukri puliticakunata tiyachina.
Mushuk Cunstituciún yeñikushka kamachikunawan wallpachaykunawan titushpa, pulitico-kamachishka-waki sinkuta kacharishpa.	Kamachishka yanapashka indiginas ayllujuñukuna.	2.3 Ayllu-juñukunapak tukuy chikaykunata llapchiypi paktachishpapacha cunstituciunalyankiykunatapish kipalla kamakashkunatapish sakumana.
Indígenas ayllu-juñukunapak llikashka- kamachita wallpachishpa.	Indígenas ayllu-juñukunaka kikin kamachikunata jatallikun.	2.4 Ayllu-juñukunapak Llika-Kamachishkata rurana.
Jamunpak ujsachik pushak tukri wallpachaykunaman yakyushpa.	Indígenas ayllu-juñukunaka ashun wamajpish yeñikuybish jatallichakuykunata japikun.	2.5 Shikan ayllu-juñukunapak umachakkuna yakyuchun ustushka kamachishka yankiykunata tiyachina.
Mauka kamachishka llikata chanichishpapish kururashpapish.	Indígenas ayllu-juñukuna paykunapak runapakuyti tiyak mauka kamachishkakunawan.	2.6 Mauka juridicu-llikawan tukri juridicu-llikawan uynikunata ruwankapak jamukunata tiyachina.
Indígenas ayllu-juñukuna paykunapak kausayta llapapachata ujsari tukuchun.	Indígenas suyukuna.	<p>3.1 Indígenas suyu kamachishkakunata shinallatak paykunapak atiykunatapish rurana.</p> <p>3.2 Imaykunata tunachashkamanta indiginas suyu-kamachishkakunata wakaychik kamachishkata rurana.</p> <p>3.3 Indígenas ayllu-juñukunapak allpakunapi suyukunapi tiyashka kausay ñaurayjawa sapsi chikaykunata riksipak kamachishkata surkuchina.</p>
Indígenas ayllu-juñukuna kausakuk waki icunúmicu kipayayta yallishpa.	Indígenas ayllu-juñukunapak kausay uypachiniyta paukashka.	4.1 Chijlluk kururana umallikuyta rurashpa indiginas sapsikunapak kausay-phatata paukankapak, yanapayta chijllunkapak jamukunata tiyachina.
Allparaypi, industriapi, waki-chiypi, maki-kapchipi, shuktakkunapish wacharachana atikuyta kururashpa.	Indígenas ayllu-juñukunaka uskakayta yallikun.	5.1 Icnúmicu tankay wakikunata rurapish purichinapish.
Indígenas ayllukunapak sapa-kayta tukuchishpa.	Indígenas ayllu-juñukuna suyu-llakta kururanapi uyñinashka. Indígenas ayllu-juñukuna mushuyaj mushuyana naj pakaripak imaykunata usachipi chaskishpa.	6.1 Indígenas ayllu-juñukunaman wacharankapak mutsurishka jamuykunata kuna.



<b>Tukukuy</b>	<b>Katishlla</b>	<b>Llapchiy</b>
Chani imaykaykunata nuna-kunatapish shinallatak waki imaykayta mana tunachik icunúmicu kururana kikin-kaymakunata mashkana.	Mauka jatallikuykuna kishpi-chishkapish chanichashkapish.  Wamak jatallikuykunaka kikin kururana kaymakunaman yeñikuchishka.	7.1 Kikin jatallikuykunata maskachakuna.  7.2 Yachajpish runapakuybish maskachaywan wamak jatallikuykunata yeñikuna.
Waki kururanapak naciunal kikinkaypakpish maru kashkamanta, indígenas ayllu-juñukunapak runapakuy kururata kinina.	Mauka-yachashka yapupayashka.  Racisinu illakpish millanayachik illakpish runapakuy chanijkuna ari-nishka.	8.1 Runakuykunapak kururanata chanichinapish tankanapish.  8.2 Uyaychay mana uyaychaychikachanakunapipish indígena runapakuykunaman llapa pachata paskachina.
Ecuadoriana-yachachipi runapakuypurata tankana.	Yachay-llika kikin runakuy-ypi tiksishka.	9.1 Yachaj yankipi tauka taukapura runapakuy ymay-jamuta yaykuchina.  9.2 DINEIBpak yachaj sakumanawanmi curriculumpi llankana.  9.3 DINEIBpak mamak-shimikunapi killkarina umallikuyta kemina.
Tinkichik tiksi shina indígena shimikunata riksipana.	Sapauj ayllu-juñukunapak tinkichak tiksi shina indígenas shimikuna riksipashka.	10.1 Indígenas ayllu-juñukunapak linguisticus chikaykunata Ecuatoriano Suyu-Kamay kama-chishka-llikaman yaykuchina.
Ecuadorpak mauka yachashka tiksi patma kashkamanta, ayllu-juñukunapak shimi kururanata wiñayllatapish tajyana.	Indígenas shimikuna tukri shimikuna uypachiniwan paykunpak suyukunapi.	11.1 Kallariy shimikuna-wallpachayta wallpana.  11.2 Nina-shimimanta killka shimiman tikrachinata tankana.
Ayllu-juñukunapak kausaytapish tanitapish yanapana.	Ayllu-juñukunapak kausakpak ashtawan kausay shuyaywan, ashtawan alli mikushka, ashtawan taniwanpish.	12.1 Indígenas ayllu-juñukunapak tanita uychayta yanapanakapak tukri pulíticas tiyachina.  12.2 Indígenas kausakpak tanita yuyapunkapak, mikushkanajta, llapakajta, wawa wafuyta, chirmayta, indimicas pandemias unkuykunatapish yallinkapak jamuykunata tiyachina.
Ayllukunapi tani tiksitapish alli tanitapish ujsarina.	Indígenas kausakpak tani chikakuna yanapayashka.	13.1 Ecuadormanta indígenas ayllu-juñukunapak Tani-Waykata wallpana, shinallatak ayllukunaman uyachayankapak janpi wasita kuna.
Mauka janpita shuktak suyu llaktapi tiyak janpikunawan ashtashpa tani llikata tiyachina.	Indígena janpi-llika, kama-chishkapish, yachana-kallariywanpish.	14.1 Impirismuta yallinkapak mauka janpimanta yachaysapa-maskachanata rurachun tankana.  14.2 Tani sinkupi indígenas uksachikunata atinchina.
Mitma indígenas kausakkunata jamunpa wallpaywan yupapana.	Indígena kausakkuna pirwamanta, llankay majllukunamanta yuyapushka.	15.1 Mitma runakunata chaskinkapakpish, yanapanakapakpish Waykata tiyachina.

## Llapchiykunata Ustuchina

### 1.1 Kikin pulíticu yanaykunata kalpachishpa mirachina

CONAIEka ayllukunata kallpayachinkapak tukri sinkukunawan yeñikurina ñinakuy ujsachiykunata tiyachinka, suyu-kitikunata mirachinka, shinallatak DINEIB shina, CODENPE shina, PRODEPINE shina kikinkayta mirachishpa katicunka tukri-wallpachaykunata tiyachinka.

Ayllu-sapsi chikayka mana llankay usiayanita rikuchinkapak ashtawapish paypak pulitiku imay jamuta rikuchinkapakka yankishkami kana kan. Chaymantami Suyu-kamayka Allparay-ministiri atiyanta llukchishpa ayllu sapsipak kikinkaytaka ajnina kanka.

### 1.2 Ecuatoriano-kamayta plurinacional kamay shina nishpa rimarichun ujsarina

Shuknikika Ecuatoriano-kamay plurinacional kamay nishpa rimarichunka wakipi chikakuyta wallpachankapak llapchiykunata ruranka. CODENPEka tukuykunapak chikaykunata uyaychankapak sapsilla umallikuy ta ruranka.

CONAIEka indígenas ayllu-juñukunapak kunarishka shinaka legislativus bloquekunawan ijicutivu atiywanpishmi Ecuatoriano kamay plurinacional nishpa rimarishpa mutsurichun uyniykunata ujsarinkapak rimanakunka.

### 2.1 Nacionalidadis indígenaspak chikan wallpay chikachanakunapak pulítika-atiykunata riksipana

CODENPEka indígenas nacionalidadispak pulítika chikachana wallpaykuna kamachishka pulíticu jatallina kikin-llika shina kachunmi, mutsurishka ranpanikikunata mastarana kanka.

### 2.2 Indígenasta shikan ijicutivu, ligislativu, kamachishka atiy sinkukunapi yaykunata sakkichun tukri pulíticakunata tiyachina

CONAIEka CODENPEwan PRODEPINEwan DINEIBwanpish uynishpa suyu-kamay pulíticakuna sutikayachun chikachanka.

Indígenaspak pulítika suyu-kamayjawa sakumanakunata mastarana, shinallatak jaumaylla uyaychay jamutayta wallpachanapishmi anchayupaj tiksikan.

Shinallatak ayllu-juñukunata yanapay uyaychay-pulíticakunapak umallikuykunapi, ruranapi, katinapi, chanichinapi ayllu-juñukunakunapak umachakkunawan chaypi-kayka anchayupajmi kan.

### **2.3 Ayllu-juñukunapak tukuy chikaykunata llapchiypi paktachishpapacha cunstituciunal-yankiykunatapish kipalla kamakashkunatapish sakumana**

Indígenas ayllu-juñukunaka CONAIEwanmi tukuri cunstituciunal-yankiykunata shinallatak kipalla tiyakrak kamashkakunata kuskinkapak, yachankapakpish tauka chaskichaniykunata rurakun.

### **2.4 Ayllu-juñukunapak Llika-Kamachishkata rurana**

Ñaupatay uksachiywanllatakmi ayllu-juñukunapak Llika-Kamachishkata wallpachana:

- Internaciunal kallirikunawanpish uyniykunawanpish yuyarayajta.
- Tukuynin.
- Kiki churayniy.

CONAIEka kaykunata rurankapakka llikankapakpish, kamashkunata rurankapak yankinkapakpish, iñishpa katinatapish jatallikuy-juñu jamunpata charinmi.

Kunanlla Cunstituciún Pulíticapi kak chikaykuna paktarichunpish kacharichunpish shinallatak paykunapak kamashkunatapish paktachinkapakka Naciunalidadis Indígenas Procuraduriatami wallpachanka. Kayka ayllu-juñukunapak umachakkuna paykunapak kachachishkakunawan shinallatak llankiywanpish atiywanpish kikin wallpachaymi kanka.

### **2.5 Shikan ayllu-juñukunapak umachakkuna yaykuchun ustushka kamachishka yankiykunata tiyachina**

CONAIEpak jatallikuy juñu jamunpaka tiksikunawan taripaywan kikin jamukunata tukri sinkukunapi kunariyta tiyachinkapak kuskinkami.

Shinallatak CONAIEka kikin jatallikkunata, kikin jakunkikunata wallpachankapak indíginas-ujkachikkunata wamajchiy jamunpa mitanpikunaman aypurinka.

### **2.6 Mauka jurídicu-llikawan tukri jurídicu-llikawan uynikunata ruwankapak jamukunata tiyachina**

CONAIEka ayllu-juñukunapak jurídicu-llikakunata mashkachakuchun, kuskichun, llikachichunpish, shinallatak tukri jurídicu-llikawan pakta pakta kashkata yachanpakpish jurídicu junutami wallpanka.

Shinallatak paktachay rurapunata jaumankapakka shikan judicial-sinkukunapi shikan shimikunamanta shimi tkrachikunatami shutichanka.

### **3.1 Indígenas suyu kamachishkakunata shinallatak paykunapak atiykunatapish rurana**

CODENPEwan CONAIEwan jallchayta rurashpa, shinallatak sarun rurashkakunata rikushpa, chay shina COMUNIDECpak umanchay rurashka, ayllu juñukunapak allpakunamanta, sapsi- suyukunamanta jallchayta rurana kanka. Kay jallchayta kay atijllatami rikuchinka:

- indígenas suyu kamachishkakuna giográfica tiyana.
- allpa imayjamu.
- parkuyman chayay.
- kausak, taska, kausay unayaniy.
- shimi, runapakuy kikin, historia.
- ayllu pulítica chikachana.
- tiksikuna.
- tarpuykuna.
- kausay ñauray.

Shuk jatallikuy-juñumi indígenas rantichashkawan, jamunpakunawan, tukri rantichashkawan suyu-kamay pulíticata, ymaykunata tajyanachinata, shinallatak indígenas suyu kamachishkakunapi ayllu-juñukuna kikinkayta charinkapak llapchiy umachikunata wallpankapak jallchay atijllataka kuskishkapish, llikashkapishmi kanka. Kay jatallikuy juñumi umallikuypi tuyrushka llapchiykunata katinka. Ministiriukunapish, yeñikuy wallpachaykunapish CONAIEpak kamachakuy tantakuy rurankakuna.

BIDmanta, Banco Mundialmanta, Fondo Indígenamanta, multilaterales wallpachaykunamantapishmi yapalla kullkita maskanka.

Indígenas ayllu-juñukunapak kamachishkamanta jucarimanta rimashpaka, shinallatak sapsi allpa kunata usachanamanta rimashpaka, PRODEPINEmi chaykunataka ruranka, chaypakka allpakunapak, suyukunapakpish jamunpa shukniki-chani wallpanka. Sarunmanta allpa sasaykunata charikukkunami chijllunita charinka.

Ayllu-juñukunapak chikaykunapak jayñiyta tajyankapakka, CONAIEka Indígenas Ayllu-juñukunapak hikaykuna mitsaktami wallpanka, kayka Ayllu-juñupak Mitsarina ukupimi kana kanka, shinallatak kunanlla suyu kamachishkakuna kamachitapish rikuranka, tukuy chikaykunatapish sapauj chikaykunatapishmi katinapish chanichanapish jamukunata tiyachinka.

### **3.2 Imaykunata tunachashkamanta indígenas suyu-kamachishkakunata wakaychik kamachishkata rurana**

CONAIEka, paypak jatallikuy juñuwan, shuk kamachishka umallikuyta ruranka. Chaywanmi ayllu-juñukunapak mañaykunata mastarashpa, pakari sinkuta yuyapunka, pakari imaykuna jatallinata hamutanka.

Kay kamachiskaka ayllu juñukuna paykunapak allpapi imaykaykuna tiyashkamanta imata jamu-tayta yuyapunajawa kikinkay chikayta rirpuna kanka. Imaykunata tukyachina tiyakpika, ayllu-juñukunarakmi allichayta ckaskina kan.

### **3.3 Indígenas ayllu-juñukunapak allpakunapi suyukunapi tiyashka kausay ñaurayjawa sapsi chikaykunata riksipak kamachishkata surkuchina**

CONAIEka eculúgicas wallpachaykunawan indígenas ayllu-juñukunapak allpakunapi suyukunapi tiyak kausay ñaurayjawa sapsi chikaykunata riksipachunmi Cungrisu Naciunalpi llapchikunata tankashpa katinka.

Chay pachantinllatak tiyak kausay ñauraypak kaupanitapish jatallitapish indígenas ayllu-juñukuna charichunmi kamachishka umallikuyta ruranka.

Indiginaskunamanmi paykunapak allpakunapi suyukunapi tiyak kausay-ñauraymanta yachaykunata llikankapak, wakichinkapak, willankapakpish mitanpikunata chikachanka.

### **4.1 Chijlluk kururana umallikuyta rurashpa indígenas sapsikunapak kausay-phantata paukankapak, yanapayta chijllunkapak jamukunata tiyachina**

CONAIEka CODENPEwan PRODEPINEwan, shinallatak shikan ministiriukunawan, kaymantapish karu llaktamantapish wallpachaykunawanmi indígenas sapsikunapak kururanata tankankapak chijlluk yanapay umallikuykunatapish wakichikunatapish ruranka.

CODENPEpish CONAIEpish Jatun-Umallikuytaka ujsachiy-umallikunawan kuskinkapish, kaymantapish karu-llaktamantapish imaykunata chaskinkapak atinata tankankapish.

### **5.1 Icunúmicu tankay wakikunata ruranapish purichinapish**

CONAIEka shikan ministiriukunawan ukunpi tiksita, ñan-llikata, janpi-llikata, ilictricidad-llikata, ninakuna-llikata indígenas sapsikunaman kunata tankanka.

Shinallatak icunumiatapish wacharachanatapish shikanyachinkapak wakichikunata rurankapish purichinkapish, ashtawan chanij yapashkata wallpankapak agruindustrial umallaykuykunata ruranapish purichinkapish.

Kay llaktapi karu-llaktapish tikrachina kikin llikakunatapishmi wallparinka, itnuturismutapish icuturismutapishmi tankarinka.

CODENPEka indígenas ayllu-juñukunapak icunúmicas wallpachayta tiyachinkapakmi tjsuta charin. Ayllu-juñukunallatakmi ujsarishka imaycunataka jatallinka. Shinallatak churatankapak jaumana-mañay-kemitami wallpankakuna.

## **6.1 Indígenas ayllu-juñukunaman wacharankapak mutsurishka jamuykunata kuna**

Ecuadormanta indígenas ayllu-juñukunaka CONAIEpish CODENPEpish suskunta sapsi allpata ujsarinkapak Suyu-kamaymanta kapuniyta pitminka. Shinallatak ashtawan mutsurik indígenas sapsikunaman parkuypak anchayupaj wakichita tiyachinka, jallchanamantami kay mutsurishkakuñajawa yachayka llukshinka, chay jallchanataka jurisdicción-suyukunata sikechankapakmi ruranka.

Shinallatak sapakaymanta llushinkapak mutsurishka phatakunata wallpankapakka ukunpi tiksita, ñan-llikata, janpi-llikata, ilictricidad-llikata, ninakuna-llikatapish charinata pitminka. CODENPEka, paypak tukuyninpika, shikan ministiriukunapurawan, tukri wallpachaykunapurawanpish, wallpachaypura ashtaykuna puliticata tiyachinata charin, kaywanmi kay llapchi ustunaytaka tajiachinka.

Wacharanata kimina wakichipurapika ashtawan chanij yapashkata wallpankapakpish, icunumíatapish wacharanatapish shikanyachinkapakpish, uku-uypachiniypipish jahua-uypachiniypipish tikrana-llikata wallpankapishmi agruindustrial umallikuy yachanakunataka tiyachinka.

## **7.1 Kikin jatallikuykunata maskachakuna**

CONAIEka shikan yachay sinkukunapi jamun sinkukunapi indígenas uksachikkunamanpish jatallichakukmanpish jamunpa jaumaykunata pitminka. Paykunawanmi kikin jatallikuykunatapish yachajkunatapish maskachankapak, yeñikunkapak, riksichinkapak mutsurishka rijchajkunata wallpanka.

## **7.2 Yachajpish runapakuybish maskachaywan wamak jatallikuykunata yeñikuna**

CONAIEka shikan yachay sinkukunapi jamun sinkukunapi indígenas uksachikkunamanpish jatallichakukmanpish jamunpa jaumaykunata pitminka. Paykunawanmi indígenas sutikaypi kikin jatallikuykunatapish yachajkunatapish maskachankapak, yeñikunkapak, riksichinkapak mutsurishka rijchajkunata wallpanka.

## **8.1 Runakuykunapak kururanata chanichinapish tankanapish**

CONAIEka DINEBIBwan CODENPEwanpish indígenas ayllu-juñukunapak ymaykuna nuna runapakuyta maskachankapakpish riksichinkapakpish jamuk-juñuta wallpanka, shinallatak kikin chanijkunata mana tunachashpa, indígenas runapakuykuna wamaj yachajkunamanpish jatallikuykunamanpish yaykunata atikuchichun.

Ayllu-juñupak runapakuyti tiyak kapchi, tinri, waki, sapsi, iculúgicus, ajnani chanikunaka yeñicuy puliticakunanwanmi tankashka kana kan.

Shinallatak aranwapi, kuyu-walltaypi, sumak-kapchikunapi, shimi-kapchipi, ñauray-takipi, tushuypi, ajanipi kikin chanijkunata mastarayta raykuchunmi runapakuy kaymakunata tiyachinka. Kaykunata uywankapakka yeñikuk tiyanikunata, jamunpa ecunúmicu yanapaykunatami mutsirinka.

Shinallatak kikin jatallikuy runapakuyka tankayta chaskinka, ashtawanpish kikin chanijkunata mana tunachashpami, wamaj yachaj jatallikuy ujsarikunamanpish paskarinka. CODENPEka FUNDACYTwan uynishpami maskachankapak, runakay ymaykuna tiyachunpish, shuk jamunpa chani-tami wallpanka.

PRODEPINEka paukanik indígena yachakukkunaman jamunpa yachaykunapakpish universidadpi yachacunkapakpish jaumaykunata mirachinkapak wallpaykunata maskanka.

## **8.2 Uyaychay mana uyaychay-chikachanakunapish indígena runapakuykunaman llapa pachata paskachina**

CONAIEka Yachay-runapakuy ministiriwanpish, Bejamín Carrión runapakuy wasiwan, Mauka yachashka wallpachaywan, Universidadkunawan, Politécnicakunawan, killjuñuy-kallankakunawan, Flacsowan, Ildiswan, sapsi-ninakunawanpishmi indígenas runapakuykunaman llapa pachata paskankapakka jamuykunatapish ujsachiykunatapish tarinka.

Chashnallatak CONAIEka Ecuadormanta Fundación Pueblo Indiowan, Instituto Científico de Culturas Indígenaswan, Centro de Estudios Pluriculturaleswanpish shuktak chikachanawanpish indígenas runapakuykunata maskachankapak, kishpichinkapak, riksichinkapak, kururankapakpish umallikuykunata sikechanka.

Atikuy umallikuykunapika kaykunatami yapachina: indígenas ayllu-juñukuna runapakuy jallchaniy, arquiulúgicu kechikunatapish waka tiyaykunatapish wakaychiyta, indígenas runapakuy musiota tiksina, ajnana-unkullikuypak kullkata wakaychina.

## **9.1 Yachaj yankipi tauka taukapura runapakuy ymay-jamuta yaykuchina**

Yachajpish runapakuy pish Ministiriuka DINEIBpi taunarishpami yachaj yankipakka llakta tauka taukapura runapakuy imay-jamupi tiksinka.

## **9.2 DINEIBpak yachaj sakumanawanmi currículumpi llankana**

DINEIBka mana llapishka yachaj puliticatami tankashpa katinka, shuktak runapakuymanta alli ujsariniykunamanka paskariami kanka. Chay mana llapishka yachaj puliticaka ayllu-juñukunapak yachaykaypipish, kausay ayllukaypipishmi tiksishka kana kan.

Currículum wamanaka indígenas runapanakuykuna pakariwan ashtay tiyashkataka kiskichinka.

### **9.3 DINEIBpak mamak-shimikunapi killkarina umallikuyta kemina**

Yachaj-runapakuy Ministiriupish DINEIBpish UNESCOwan, ashtawanpish indígenas ayllukunata uyaychashpa, sapauj nacionalidad shimikunapi killkarina wakichiyta tiyachinka. indígenas warmikuna killkarinamanmi jamunpa ajyayta kunka.

### **10.1 Indígenas ayllu-juñukunapak lingüísticus chikaykunata Ecuatoriano Suyu-Kamay kamachishka-llikaman yaykuchina**

Indígenas shimikuna jatallinkapak wiñaylla kamachishkata rurana, chaypakka CONAIEka shimi-kamayukkunawan, willapukunawan, suciúlugukunawan, ninakunachakkunawan, antrupúlugukunawanmi shuk jamunpakunayuk juñuta wallpanka. Kamachishkaka kikin shimita riksinata jatallinatapishmi jamutana kan, ashtawanpish uyaychay umanchaniypi, yachachinapi, ninakuna suskuntikunapi, uksachik usyaniykunapi, llanki sinkupipishmi shimi chikakunata yanapayana kan. Kay kamachishkaka shimimanta kesachay ama tiyachunmi yanapanka.

Ashun indígenas kausak Municipiukunaka kallariy shimikunata ayllu jawapi yachaj wasi jawapi jatallita jatunyachinkapakmi usyanikunata tankanka. Kaypakka kay usyaniykunatami umallikunka.

### **11.1 Kallariy shimikuna-wallpachayta wallpana**

Kallariy shimikuna-wallpachayka indígenas shimikunata jarkankapakpish chanichinkapakpish umachaki waykami kanka. Kayka indígenas ayllu-juñukunapak rantichakukkunawan, shimikamyukkunawan, simiúlugus CONAIE umanchikkunawanpishmi wallpashka kanka.

Paypak tukukuykunaka shimikuna funulugiamanta, murfulugiamanta, simánticamanta, líxicumanta, itimulugiamantapish yachaysapa-maskachana umallikuykunatami rurana kanka. Shinallatak tukuy chaykunata uyaychanapish riksinapish kan. Karu-Suyu llaktakuna waykamanta, chay shina UNESCO, chinkarikuk shimikunata kishpichinkapak tijusuyukkunamantami yanapayta maskarinka.

Shimin shimimanta jamunpakunawan rimakkunawan wallpashka juñumi indígenas shimikuna kurunanata yanapankapak yachaysapa-maskachanata ruranka, chay shina: kichua, shuar, kofán, siona-sekoya, waorani, tsachi-tsachilla, awapit.

### **11.2 Nina-shimimanta killka shimiman tikrachinata tankana**

Indígenas shimikuna jatallita chanichinkapakka jamutaniykunatami yeñikunka. Chashnami yawirka uyaypi, karma killkapi, kuyu-walltaypi, aranwapi, rikchak uyay wacharana jamukunapipish jatallikuy atikuykunaka miranka.



Chaypakmi jamunta ñakiykunata indígenas shimikuna jatalliy wiñaylla kamachiskapi yaykuchirinka.

Kallariy shimikuna wallpachayka tukuy waki sinkupi indígenas shimikuna jatalliyta yanapanpakmi jamutaniykunata tankanka.

### **12.1 Indígenas ayllu-juñukunapak tanita uyachayta yanapanpak tukri políticas tiyachina**

Pulítica Suyu-Kamayka titushka janpita, mikushkanajta yallinata, tanita, janpi mallkikuna, janpi ajnaniykuna yuyaniy, ukju, sapsi tanipak kaullay-kimi kashkata, shinallatak chaykunapak mauka yachaykunata chanichinata, riksichinatapishmi yaykuchinka.

### **12.2 Indígenas kausapak tanita yuyapunkapak, mikushkanajta, llapakajta, wawa wañuyta, chirmayta, indímicas pandemias unkuykunatapish yallinkapak jamuykunata tiyachina**

Jarkachana jatun wakichiyta, yankalla llukchiy, mikuchinkapak, ashtawanpish wawata, wiksayuk mamata, chuchuchikuk matatapish mikuchinkapak, shinallatak kutu tiyakrak sapsikunapi yuduta kunkapak wakichiykunata kururanka.

Tani wakichiykunataka yachay llika tukuy uypachipimi yaykuchinka. Ashtawanpish indígenas warmikunamanmi, paykuna ayllu kausaypi sapsipipish anchayupaj sasay kashkamanta, mitanpikunata chikachanka.

### **13.1 Ecuadormanta indígenas ayllu-juñukunapak Tani-Waykata wallpana, shinallatak ayllukunaman uyachayankapak janpi wasita kuna**

CONAIEka Ecuadormanta indígenas ayllu-juñukunapak Tani-Wayka wallpaytami tankanka, kayka Tani Ministiriupi kimishkami kanka. Kaymantami indígenas ayllukunapi tiyak janpi wasikunata chikachanka. Kaykuna llankichunka, Utavalupi sarun pichka wata tiyak Janpi Wasiwanmi chinparurinka. Chay Janpi Wasika runapakuywan, pakariwan, mishu janpiwan ashtachishpami indígena janpi uyaychayta kun.

OMSpish, UNICEFpish, PNUDpishmi ñakalla nishka shina umallikuykunata yanapay ushanman.

### **14.1 Impirismuta yallinkapak mauka janpimanta yachaysapa-maskachanata rurachun tankana**

Ecuadormanta indígenas ayllu-juñukunapak Tani-Waykaka tukuy pachapi chaniyuk yachaysapa lli-

ka tukuchunmi, indígena mauka janpimanta maskachana-llikachina umallikuykunata ruranka. Kaypakka jamunpa indígenas mana indígenaswan uksachikkuna juñutami chikachanka.

#### **14.2 Tani sinkupi indígenas uksachikunata atinichina**

Indígenas ayllu-juñukunapak Tani-Waykaka tanipak janpipak atinichiy sapsi umallikuytami tankanka. Kipa chikachaniypak tani sinkukunaka mutsurishka runakunata akllankapish paykunajawa shuk katiyta rurankapish.

#### **15.1 Mitma runakunata chaskinkapakpish, yanapankapakpish Waykata tiyachina**

Jatun llaktakunapika mitma runakunata chaskinkapakpish, yanapankapakpish Waykata tiyachinka. Kay Waykakunaka tauka llapchiykunatami ruranka, chay shina:

- Llankay majlluyamanta willana.
- Llankay atikuymanta, tani tiyaniymanta, kamachishka yanapaymanta, kausay tiyaniymantapish chatapukuyta kuna.
- Tanimantapish kirukunamantapish kuskina tiyaniy.
- Llakta llankiniymanta chatapukuy.
- Runapakuykunamanta chatapukuy.
- Llankay kamachishkamanta, waki tajyaniymanta chatapukuy.
- Indígenas shimikuna runapakuykunapish llakta kausayman yeñikuy.

### **Bibliografía**

Almeida, Ileana; Almeida Vinueza, José; et al, "Indios", Una reflexión sobre el levantamiento indígena de 1990, Ediciones Abya - Yala, Quito, 1992.

Almeida, Ileana; et al, "Léxico Político Ecuatoriano", Instituto Latinoamericano de Investigación Social, ILDIS, Quito, 1994.

Almeida, Ileana; Arrobo Rodas, Nidia, "En defensa del pluralismo y la igualdad", Los Derechos de los Pueblos Indios y el Estado, Ediciones Abya - Yala, Quito, 1998.

Almeida, Ileana, "Historia del Pueblo Kechua" abrapalabra editores, Quito, 1999.

Arrobo Rodas, Nidia, "Para que no tenga cabida el silencio", Ponencia del Seminario de Linguapax, Cochabamba, Bolivia, 3 de octubre de 1996.

Arrobo Rodas, Nidia, "Situación Jurídica de la Población Originaria", Trabajo presentado en ALASEI-Bonn, Alemania, 1 de Diciembre de 1995.

Barsky, Osvaldo, "La Reforma Agraria Ecuatoriana", Segunda Edición, Corporación Editora Nacional, Quito, 1988.

Boll, Vincent; Conejo, Mario, et al, "Identidad Indígena en las Ciudades", Fundación Hanns Seidel, Quito, 1997.

## *Ecuador Indígenas Ayllu-Juñu Chikaykuna*

CONAIE, "Las Nacionalidades Indígenas en el Ecuador", Nuestro Proceso Organizativo, Segunda Edición, Ediciones Tincui, Abya - Yala, Quito, 1989.

CONAIE, et al, "Constitución Política del Estado Plurinacional", Documento elaborado por la Asamblea Nacional de los Pueblos: Todas las voces a la constituyente, para la Asamblea Nacional Quito, enero de 1997.

CONAIE, "Mesa de Concertación sobre Nacionalidades o Pueblos Indígenas", documento final presentado en la Asamblea Nacional, Quito 13 de marzo de 1998.

CONAIE, "Análisis de las reformas constitucionales vigentes", Baños, julio 1998.

Constitución Política del Ecuador, 1998.

Convenio 169 de la OIT: Organización Internacional del Trabajo Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.

Dussel, Enrique, "El Encubrimiento del Otro", Hacia el origen del mito de la modernidad, Ediciones Abya - Yala, Quito, 1994.

ECUARUNARI, "Manual de la medicina Indígena de los Pueblos Quichuas del Ecuador", sin fecha.

Girardi, Giulio, "Los excluidos ¿Construirán la Nueva Historia? El Movimiento Indígena, Negro y Popular, Centro Cultural Afroecuatoriano y Ediciones Nicarao, Quito, 1994.

Girardi, Giulio, "La Autodeterminación Política de los Pueblos Indios", Ediciones Abya-Yala, Quito, 1996.

Gobierno Vasco, "Ley de Normalización del Eusquera" Imprenta Estudios Gráficos ZURE S.A, Bilbao, 1986.

Hudelson, John Edwin, "La Cultura Quichua de Transición", su expansión y desarrollo en el Alto Amazonas, Ediciones Abya - Yala, Quito, 1987.

LLanos Vega, Ana, "Currículo Comunitario, Una práctica educativa con participación comunitaria", Primera Parte, Producciones AMER, Quito, 1993.

OPIP: Documentos de la histórica marcha a Quito por legalización de territorios. Quito, abril de 1992.

Proaño, Leonidas Mons, "La Tierra es Vida", Edición: CECCA, CEDECO, FEPP, Fundación Pueblo Indio del Ecuador, Quito, 1990.

Proaño, Leonidas Mons, "La Opción por los Pobres", Edición: CECCA, CEDECO, FEPP, Fundación Pueblo Indio del Ecuador, Quito, 1990.

Proaño, Leonidas Mons, "La Cultura Indígena", Edición: CECCA, CEDECO, FEPP, Fundación Pueblo Indio del Ecuador, Quito, 1990.

Proaño, Leonidas Mons, "El Profeta del Pueblo", Editor: Estuardo Gallegos, Co-edición Fundación Pueblo Indio del Ecuador, Ciudad, FEPP, CEDEP, Quito 1992.

Sanchez-Parga, José, "Población y Pobreza Indígenas", Edición Centro Andino de Acción Popular - CAAP, Quito, 1996.

Sánchez Carrión, José María, "Lengua y Pueblo" Edit. Elkar, Donostia, 1980.

Sánchez Carrión, "Un Futuro para Nuestro Pasado", Claves para la recuperación del Eskara y teoría social de las lenguas" Gráficas Lizarra, SL Estella, Navarra, 2da edición, 1991.

Walzer, Mihchael, "Tribalismo Moderno", Revista Facetas No. 99, Washigton, Information Agency, Versión en español, 1993.

Ziolkowski, Mariusz; Rohr, Elizabeth; et al, "Ecuador Indígena", Simbolismo y Cotidianidad, Ediciones Abya - Yala, Quito, 1987.

## GLOSARIO

### A

ACCEDER, chayana (a.s.)  
ACCIÓN, llapchiy (a.s.)  
ACTIVIDAD, usianiy (a.s.)  
ACORDAR, uynina  
ADAPTAR, tupayana (a.s.)  
ADECUADO, yeñikuy (a.s.)  
ADEMÁS, shinapapish  
ADMINISTRAR, umanchana (a.s.)  
ADQUIRIR, usachana  
AFIANZAR, kallpachana  
AGRICULTURA, allparay (neol)  
ALFABETIZAR, killkarina (a.s.)  
AMPARAR, yuyapuna  
ANALFABETO, chayanaj (a.s.)  
ANÁLISIS, kuskina (neol)  
ANTERIOR, ñaupat  
APORTAR, chayachina  
APOYO, kimi  
ARBITRARIO, chikanaj (neol)  
ARREGLAR, tupayana (a.s.)  
ARTE, kapchiy (a.s.)  
ARTES PLÁSTICAS, sumajkapchiy (neol)  
ARTESANÍA, maki-kapchiy (neol)  
ASAMBLEA, wayka (a.s.)  
ASEGURAR, tajyachina (a.s.)  
ASUNTO, alwiy (a.s.)  
ATENCIÓN, uyachay  
AUTONOMÍA, kikinkay (a.s.)  
AUTORIDAD, umachik

### B

BECA, jaumay (a.s.)  
BIBLIOTECA, killjuñuy-kallanka (neol)  
BIENES, imaykuna (neol)

### C

CAMBIAR, yankina  
CAMPO, jallmay (a.s.)  
CAMPESINO, awi  
CAPACIDAD, atininiy (a.s.)  
CARÁCTER, imay-jamu (neol)  
CARACTERÍSTICA, imaykay (neol)  
CENSO, jallchay (a.s.)  
CIENCIA, yachaysapa (a.s.)  
CINE, kuyu-walltay (neol)  
COHESIÓN, tinkichini  
COLONIZAR, llapichana (a.s.)  
COMERCIO, tikrachiniy (a.s.)  
COMPARAR, tinkuchina  
COMPETENCIA, atiy (a.s.)  
COMUNITARIO, sapsi

CONCLUSIÓN, tukunchay (a.s.)  
CONDICIÓN, phata (neol)  
CONSECUENCIA, katishlla  
CONSEJO, anya  
CONSTITUIR, wallpachina (a.s.)  
CONTINUAMENTE, jakaylla (a.s.)  
CORRESPONDER, ninakuna  
CONTRIBUIR, chaskina  
CONTROLAR, yupapuna  
COSTUMBRE, yachashka (a.s.)  
CULTURA, runapakuy (neol)  
CURSILLO, mitanpi (neol)

### D

DANZA, tushuniy  
DATO, atijlla (neol)  
DECIDIR, jamutachana  
DEFENDER, jarkana  
DELEGADO, rantichakuk  
DELIMITAR, usnuna  
DEPARTAMENTO, kinchay (a.s.)  
DERECHOS HUMANOS, Runachikaykuna (neol)  
DESARROLLAR, kururana (neol)  
DESCOLONIZAR, llapirachana (a.s.)  
DESTRUIR, tunachana  
DIÁLOGO, rimanakuy  
DIRECCIÓN, shinaman  
DIRIGENTE, umanchik  
DISCUSIÓN, shiminakuna  
DISPONER, charina  
DISTRIBUIR, rakichina  
DOCUMENTO OFICIAL, tukri killka (neol)

### E

EDUCACIÓN, yachachiy  
EJEMPLO, POR, pakachamanta (a.s.)  
ELABORAR, rurana  
ELÉCTRICO, wayirka (neol)  
ELEGIR, akllana  
EMPRESA, kallarikuy (a.s.)  
ENCARGARSE, kunarina  
ENFERMEDAD, unkuy  
ENFRENTARSE, chinparina  
ENORGULLECERSE, apuskachana  
ENSEÑANZA, yachachikuy  
ENTENDER, jamutana (neol)  
ENTORNO, muyuruniy  
EQUILIBRIO, turay  
ESCASO, pishi  
ESCRIBIR, killkana  
ESFUERZO, sinchikuy (a.s.)

ESPECIAL, jamunpa (a.s.)  
ESPIRITUAL, nuna (a.s.)  
ESTABLECER, tiyana (a.s.)  
ESTADO, Suyu-Kamay (neol)  
ESTAR, tiyana  
ESTÉTICO, kapchij (a.s.)  
ESTRATEGIA, ujsachaniy (a.s.)  
EXAMINAR, taripana  
EXISTENCIA, kashkaniy (a.s.)  
EXIGIR, mañapayana

### F

FACULTAD, kamakuy (neol)  
FAVORECER, jaumana  
FILOSOFÍA, yuyarayaj (neol)  
FINALIDAD, tukuyini (a.s.)  
FIRMAR, urin killkana  
FORMAR, wallpachina  
FRONTERA, kayllan  
FUERZAS PRODUCTIVAS, wachari-kallpakuna (neol)  
FUNCIONAR, llankina (neol)  
FUNDAMENTAL, tjsichaniy  
FUTURO, kipa-pacha

### G

GANANCIA, misamiy (a.s.)  
GARANIZAR, kacharina  
GOBERNAR, kamana  
GRAVE, jayñij  
GRUPO, juñu  
GUARDAR, wakaychana  
GUIAR, ranpana

### I

IMAGEN, rijchakuy  
IMPEDIR, jarkanachana  
IMPORTANCIA, anchayupay  
IMPOSIBLE, atikunaj (a.s.)  
IMPULSAR, tankana  
INSALUBRE, taninaj  
INSEGURO, tajyanaj  
INSTANCIA, sinku (a.s.)  
INSTITUCIÓN, wallpachay (a.s.)  
INTENCIÓN, munay  
INTERRELACION, ashtaypura (a.s.)  
INSTRUMENTO, maru (neol)  
INTEGRAR, tinkichina  
INTERÉS, ajyay (neol)  
INVESTIGAR, maskachana

### J

JUICIO, yuaniyuj (a.s.)

## Glosario

JUNTO, kuska  
JUSTO, chikanchaj  
JUZGAR, taripana

### L

LECTURA, killkarimay  
LENGUA ORAL, nina-shimi  
LENGUA ESCRITA, killka-shimi  
LENGUA MATERNA, mamak-shimi  
LEY, kamachishka  
LIBERTAD, kispikay  
LITERATURA, shimi-kapchiy (neol)  
LOGRAR, ujsarina  
LUCHA, wajtanakuniy

### M

MANEJAR, jatallina (neol)  
MANERA, jamuy  
MATERIAL, imaykana (neol)  
MAYOR, jatunni  
MEDIANTE, suskunta  
MEDICINA, janpi  
MEJOR, aswan alli  
MODERNO, wamaj (neol)  
MODELO, kayma (neol)  
MODO, jamuy  
MORAL, tinriy (neol)  
MOSTRAR, rikuchina  
MULTIPLICAR, mirana  
MÚSICA, ñauray-taki (neol)

### N

NATURLEZA, pakari  
NECESARIO, mutsuj  
NECESIDAD, mutsuniy  
NEGAR, mananchana  
NIVEL, uypachiniy (a.s.)  
NORMAL, yachashka (a.s.)  
NUNCA, manapunin

### O

OBJETIVO, tukukuy (a.s.)  
OBLIGACIÓN, manukay  
OBRA, llankakuy (a.s.)  
OBSERVAR, kamana

OBTENER, usachina  
OCASIÓN, rayku  
OFICIAL, tukri (neol)  
OPERAR, ustuna (neol)  
OPINIÓN, jamutay  
ORGANIZAR, chinkachana  
ORIGEN, kallari  
OTRO, waj

### P

PAGAR, jurkana (a.s.)  
PAÍS, suyu-llakta (neol)  
PANORAMA, muyukawa  
PARTE, patma  
PARÁSITO, yankalla (a.s.)  
PARTICIPAR, chaskina  
PASAR, yallina  
PATRIA, yuri-llakta (neol)  
PELIGROSO, majlluj  
PENSAR, yuyana  
PERSEGUIR, katipayana  
PERTENECER, kapuna  
PETRÓLEO, rumi-wasisi (neol)  
PLAN, umallikuy (neol)  
POBLACIÓN, kausakkuna  
PRIVADO, akura (neol)  
PROBLEMA, sasay (a.s.)  
POBREZA, uskakay (a.s.)  
PROFESIONAL, ujsachik (neol)  
PROGRAMA, wakichiy (neol)  
PROGRESO, kururay (neol)  
PROPIO, kikin  
PROPONER, sakumana  
PROPÓSITO, sakumay  
PROTECCIÓN, yanapay  
PÚBLICO, uyaychay  
PUEBLO, ayllu-juñu (a.s.)

### R

RADIO, yawirka-uyay (neol)  
RAZA, chauchu (a.s.)  
REALIZAR, sutikayana  
RECONOCER, riksipana  
REFORZAR, kallpanchana  
REGISTRAR, jallchana  
RELACIÓN, ashtay (neol)  
RENTA, kapupuiy  
REPARAR, masyana  
REUNIÓN, juñuy

### S

SABIO, amauta  
SALARIO, jurkay (a.s.)  
SALUD, tani (a.s.)  
SENTIMIENTO, kaullay  
SERVICIO, yanay  
SIGLO, pachaj  
SIGNO, unanchiy  
SISTEMA, llika (a.s.)  
SITIO, tiyana  
SOCIEDAD, waki (a.s.)  
SOLEDAZ, sapaykay  
SOLIDARIDAD, waukikay  
SUPERAR, yallina

### T

TEATRO, aranwa  
TÉCNICA, jatallichakuy (neol)  
TELÉFONO, yawirka-rimay (neol)  
TELEVISIÓN, yawirka-rikuy (neol)  
TEMA, alwi (a.s.)  
TERRITORIO, suyu  
TRABAJAR, llankana  
TRADICIÓN, mauka-yachashka (neol)  
TRANSPORTAR, ashtana  
TRAVÉS, A, suskunta

### U

ÚNICO, sapaj  
UNIDAD, shuklla  
UNIFICAR, tinkichana  
UTILIZAR, chanichina (a.s.)

### V

VACILAR, tukina  
VALER, chanina  
VALOR, chaniy  
VARIOS, ñauray  
VESTIDO, unkullikuy  
VIDA, kausay

a.s. Asociación de significado  
neol Neologismo

## JALLCHAY

### A

AJLLANA, elegir  
 AJYAY, interés (neol)  
 AKUNA, privado (neol)  
 ALLPARAY, agricultura (neol)  
 ALWIY, asunto, tema (a.s.)  
 AWI, campesino  
 AMAUTA, sabio  
 ANCHAYUPAY, importancia  
 ANYA, consejo  
 APUSKACHANA, enorgullecerse  
 ARANWA, teatro  
 ASHTAY, relación (neol)  
 ASHTAYPURA, interrelación  
 ASHTANA, transportar  
 ASHWAN ALLI, mejor  
 ATIJLLA, dato (neol)  
 ATIKUNAJ, imposible (a.s.)  
 ATININIY, capacidad (a.s.)  
 ATIY, competencia (a.s.)  
 AYLLU-JUÑU, pueblo (neol)

### C

CHANICHINA, utilizar (a.s.)  
 CHANINA, valer  
 CHANIY, valor  
 CHARINA, disponer  
 CHASNINA, contribuir  
 CHASKINA, participar  
 CHAUCHU, raza (a.s.)  
 CHAYACHINA, aportar  
 CHAYANA, acceder (a.s.)  
 CHIKANAJ, arbitrario (a.s.)  
 CHIKANCHAJ, justo  
 CHINKACHANA, organizar  
 CHINPARINA, enfrentarse

### I

IMAY-JAMU, carácter (neol)  
 IMAYKANA, material (neol)  
 IMAYKAY, característica (neol)  
 IMAYKUNA, bienes (neol)

### J

JAKAYLLA, continuamente  
 JALLCHANA, registrar  
 JALLCHAY, censo (a.s.)  
 JALLMAY, campo (a.s.)  
 JANPI, medicina  
 JAMUNPA, especial (a.s.)  
 JAMUTACHANA, decidir  
 JAMUTANA, entender  
 JAMUTAY, opinión  
 JAMUY, manera, modo

JARKANA, defender  
 JARKANACHANA, impedir  
 JATALLICHAKUY, técnica (neol)  
 JATALLINA, manejar (neol)  
 JATUNNI, mayor  
 JAUMANA, favorecer  
 JAUMAY, beca (a.s.)  
 JAYÑIJ, grave  
 JUÑU, grupo  
 JUÑUY, reunión (a.s.)  
 JURKANA, pagar  
 JURKAY, salario (a.s.)

### K

KACHARINA, garantizar  
 KALLARI, origen  
 KALLARIKUY, empresa (a.s.)  
 KALLPACHANA, afianzar  
 KALLPANCHANA, reforzar  
 KAMACHISHKA, ley  
 KAMAKUY, facultad (neol)  
 KAMANA, gobernar,  
 KAPCHIJ, estético (a.s.)  
 KAPCHIY, arte (a.s.)  
 KAPUNA, pertenecer  
 KAPUPUY, renta (a.s.)  
 KASHKANI, existencia (a.s.)  
 KATIPAYANA, perseguir  
 KATISHLLA, consecuencia  
 KAULLAY, sentimiento  
 KAUSAKKUNA, población  
 KAUSAY, vida  
 KAYLLAN, frontera  
 KAYMA, modelo (neol)  
 KIMI, apoyo  
 KIKIN, propio  
 KIKINKAY, autonomía (a.s.)  
 KILLJUÑUY-KALLANKA, biblioteca (neol)  
 KILLKA-SHIMI, lengua escrita  
 KILLKACHINA, alfabetizar (a.s.)  
 KILLKANA, escribir  
 KILLKARIMAY, lectura  
 KINCHAY, departamento (a.s.)  
 KIPA-PACHA, futuro  
 KISPIKAY, libertad  
 KUNARINA, encargarse  
 KURURANA, desarrollar (neol)  
 KURURAY, progreso (neol)  
 KUSKA, junto  
 KUSKINA, análisis (neol)  
 KUYU-WALLTAY, cine (neol)

### LL

LLANKAKUY, obra (a.s.)  
 LLANKANA, trabajar

LLANKINA, funcionar (neol)  
 LLAPCHIY, acción (a.s.)  
 LLAPICHANA, colonizar (a.s.)  
 LLAPIRACHANA, descolonizar (a.s.)  
 LLIKA, sistema (a.s.)

### M

MAJLLUJ, peligroso  
 MAKI-KAPCHIY, artesanía (a.s.)  
 MAMAK-SHIMI, lengua materna  
 MANANCHANA, negar  
 MANAPUNIN, nunca  
 MANUKAY, obligación  
 MAÑAPAYANA, exigir  
 MARU, instrumento (neol)  
 MASKACHANA, investigar  
 MASYANA, reparar  
 MAUKA-YACHASHKA, tradición (neol)  
 MIRANA, multiplicar  
 MISANIY, ganancia (a.s.)  
 MITANPI, cursillo (neol)  
 MUNAY, intención  
 MUTSUJ, necesario  
 MUTSUNIY, necesidad  
 MUYUKAWA, panorama  
 MUYURUNIY, entorno (neol)

### N

NINA-SHIMI, lengua oral  
 NINAKUNA, corresponder  
 NUNA, espiritual (a.s.)

### Ñ

ÑAUPAT, anterior  
 ÑAURAY, varios  
 ÑAURAY-TAKI, música (neol)

### P

PHATA, condición (neol)  
 PACHAJ, siglo  
 PAKACHAMANTA, ejemplo, por  
 PAKARI, naturaleza  
 PATMA, parte  
 PISHI, escaso

### R

RAKICHINA, distribuir  
 RANPANA, guiar  
 RANTICHAKUK, delegado  
 RAYKU, ocasión  
 RIJCHAKUY, imagen

RIKSIPANA, reconocer  
 RIKUCHINA, mostrar  
 RIMANAKUY, diálogo  
 RUMI-WASISI, petróleo  
 RUNA-CHIKAYKUNA, Derechos Humanos  
 RUNAPAKUY, cultura  
 RURANA, elaborar

**S**

SAKUMANA, proponer  
 SAKUMAY, propósito  
 SAPAJ, único  
 SAPAYKAY, soledad  
 SAPI, raíz  
 SAPSI, comunitario  
 SASAY, problema  
 SHIMI-KAPCHIY, literatura (neol)  
 SHIMINAKUNA, discusión  
 SHINAMAN, dirección  
 SHINAPAPISH, además  
 SINCHIKUY, esfuerzo  
 SINKU, instancia (a.s.)  
 SUKLLA, unidad  
 SUMAJ-KAPCHIY, artes plásticas (neol)  
 SUSKUNTA, través, a, mediante  
 SUTIKAYANA, realizar  
 SUYU, territorio (a.s.)  
 SUYU-KAMAY, Estado (neol)  
 SUYU-LLAKTA, país (neol)

**T**

TAJYACHINA, asegurar (a.s.)  
 TAJYANAJ, inseguro  
 TANI, salud  
 TANINAJ, insalubre  
 TANKANA, impulsar  
 TARIPANA, examinar, juzgar  
 TJSICHANIJ, fundamental

TIKRACHINIY, comercio (a.s.)  
 TINKICHANA, unificar  
 TINKICHINA, integrar  
 TINKICHINI, cohesión  
 TINKUCHINA, comparar  
 TINRIY, moral (neol)  
 TIYANA, estar, establecer  
 TIYANIY, sitio  
 TUKINA, vacilar  
 TUKRI, oficial (neol)  
 TUKRI KILLKA, documento oficial (neol)  
 TUKUNCHAY, conclusión (a.s.)  
 TUKUTUY, objetivo (a.s.)  
 TUKUYNIN, finalidad (a.s.)  
 TUNACHANA, destruir  
 TUPAYANA, arreglar (a.s.), adaptar (a.s.)  
 TURAY, equilibrio  
 TUSHUNIY, danza

**U**

UJSACHANIY, estrategia (neol)  
 UJSACHIK, profesional (neol)  
 UJSARINA, lograr  
 UKU-TIKSI, infraestructura (neol)  
 UMACHIK, autoridad  
 UMALLIKUY, plan (neol)  
 UMANCHANA, administrar (a.s.)  
 UMANCHIK, dirigente  
 UNANCHIY, signo  
 UNKULLIKUY, vestido  
 UNKUY, enfermedad  
 URIN KILLKANA, firmar  
 USACHANA, adquirir  
 USACHINA, obtener  
 USIANIY, actividad  
 USKAKAY, pobreza  
 USNUNA, delimitar  
 USTUNA, operar  
 UYACHAY, atención

UYAYCHAY, público  
 UYNINA, acordar  
 UYPACHINIY, nivel

**W**

WAJ, otro  
 WAJTANAKUNA, lucha  
 WAKI, sociedad (a.s.)  
 WAKICHIY, programa (neol)  
 WAKAYCHANA, guardar  
 WALLPACHANA, formar, constituir (a.s.)  
 WALLPACHAY, institución (neol)  
 WAMAJ, moderno (neol)  
 WAUKIKAY, solidaridad  
 WAYIRKA, eléctrico (neol)  
 WAYKA, asamblea (a.s.)

**Y**

YACHACHIKUY, enseñanza  
 YACHACHIY, educación  
 YACHANAJ, analfabeto (neo)  
 YACHASHKA, costumbre (a.s.), norma(a.s.)  
 YACHAYSAPA, ciencia (a.s.)  
 YALLINA, superar  
 YANAPAY, ayuda, protección  
 YANAY, servicio  
 YANKINA, cambiar  
 YAWIRKA RIMAY, teléfono (neol)  
 YAWIRKA RIKUY, televisión (neol)  
 YAWIRKA-UYAY, radio (neol)  
 YEÑIKUY, adecuado (a.s.)  
 YUPAPUNA, controlar  
 YURI-LLAKTA, patria (a.s.)  
 YUYANA, pensar  
 YUYANIYUJ, juicio  
 YUYAPUNA, amparar

# Derechos de los Consumidores

## Antecedentes

La situación de los consumidores/as en el Ecuador ha experimentado un cambio en las últimas décadas, especialmente a partir de los años 70, cuando se pasó de una sociedad fundamentalmente agraria a una urbana. Debido a los grandes desplazamientos del campo a la ciudad, se generaron cambios substanciales en los hábitos de consumo de amplios sectores de la población, los que abandonaron las tradicionales estrategias de autoabastecimiento, estableciéndose muy claramente la diferencia entre productores y consumidores.

La nueva realidad no tuvo como contraparte una masa de consumidores consciente de sus derechos, un sector productivo y comercial preparado para ofrecer bienes y servicios de calidad y un Estado provisto de mecanismos e instrumentos que regularan y controlaran los desequilibrios entre los sectores involucrados.

Todo esto, sumado a la falta de educación de los consumidores, ha impedido la existencia de una actitud ciudadana de reclamo frente a los desequilibrios del mercado, los abusos de los proveedores y la ausencia de control de calidad de bienes y servicios.

Esta situación se expresa en algunas cifras que revelan que sólo el 39% de la población rural cuenta con servicios de agua potable y el 31% con alcantarillado y eliminación de excretas, mientras que a nivel urbano, los porcentajes son del 79% y 70% respectivamente<sup>1</sup>.

Respecto a la calidad e inocuidad de los alimentos, existen estudios focalizados de diferentes ciudades que muestran la situación de incumplimiento de los estándares mínimos que garantizan la salud. Por ejemplo, análisis de alimentos realizados en Guayaquil evidencian que el 23% de los productos que se expenden contienen una carga bacteriana mayor que la máxima permitida. De igual forma, en 1996, en la misma ciudad, un análisis de mariscos concluyó que el 93% de las muestras analizadas, no eran aptas para el consumo humano<sup>2</sup>.

En el país se han dado varias iniciativas en pro de la defensa del consumidor, una de ellas constituye la promulgación en 1990 de la Ley de Defensa del Consumidor. En esta Ley, se recogieron diversas iniciativas y disposiciones de varios cuerpos legales, como el Código de Salud. Sin embargo, ésta prácticamente no ha sido aplicada debido a que cuenta con profundos vacíos legales, además de no ser muy conocida por la ciudadanía en general.

Todo esto ratifica la situación de grave riesgo en la que vivimos los consumidores/as ecuatorianos/as, a pesar de la existencia de entidades encargadas de normatizar y controlar los productos (Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN, Ministerio de Salud Pública, etcétera) y de sancionar, conforme lo dispuesto en la Ley de Defensa del Consumidor, aprobada en 1990. La parti-

<sup>1</sup> Organización Panamericana de la Salud, "Indicadores Básicos", 1996.

<sup>2</sup> Diario El Universo, 21 de octubre de 1996.



cipación de estas instancias reguladoras, debido a los procesos de modernización van perdiendo fuerza frente a la autorregulación que supone el funcionamiento del libre mercado y los procesos de globalización de la economía.

En materia de Derechos del Consumidor, los acuerdos que se dan a nivel internacional son muy importantes en vista del tráfico de bienes y servicios que existe en la actualidad, y de la protección que se requiere con respecto de las importaciones. Ecuador al igual que todos los países es receptor de un sinnúmero de productos provenientes del extranjero, respecto de los cuales requiere un mínimo de seguridad, y esto solo se lo logra mediante la suscripción de convenios que instaure un control a nivel internacional.

Finalmente hay que recalcar la naciente y aún incipiente organización ciudadana alrededor del tema, lo que provoca que no exista todavía una presión de la sociedad a fin de lograr un cambio del sistema.

## **Plan Operativo de Acción 1999 - 2003**

<b>Objetivos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acciones</b>
Contribuir a generar una legislación moderna adecuada a la realidad del país que proteja los derechos de consumidores y usuarios, regule las relaciones entre productores, comerciantes y consumidores, que se fomenten las relaciones internacionales y el compromiso estatal.	Incrementar la protección a nivel público y privado de los consumidores y usuarios.	1.1 Elaborar propuestas de reformas a la Ley de Defensa del Consumidor y su Reglamento, y de las demás normas jurídicas vinculadas adecuarlas al marco de la Constitución.  1.2 Seguimiento de compromisos e instrumentos internacionales relacionados con consumidores y usuarios, y mayor participación por parte del Estado sobre el tema en los diferentes ámbitos internacionales.
Cumplimiento y fortalecimiento de los derechos del consumidor e institucionalizar las políticas del sector.	Asegurar el pleno ejercicio de los derechos del consumidor.	2.1 Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las nuevas políticas estatales de consumo.  2.2 Incorporar la perspectiva de los consumidores dentro del ámbito de acción del Defensor del Pueblo y gobiernos locales.  2.3 Creación de un Consejo del Consumidor y Usuario.
Promover la participación ciudadana en torno al consumo / consumidores.	Concientizar y movilizar a la población en torno a sus derechos como consumidores.	3.1 Desarrollar el Movimiento de Consumidores del Ecuador, y elaborar un catastro de organizaciones de consumidores y usuarios.  3.2 Creación de redes de consumidores y usuarios.

<b>Objetivos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acciones</b>
Coadyuvar en la conformación de una Cultura del Consumo Responsable a través de la educación al consumidor y la conciencialización ciudadana respecto a los derechos del mismo, consignados en la Constitución de la República y en los Derechos Universales del Consumidor. Consecuentemente, aportar en la consecución del equilibrio necesario entre sustentabilidad y consumo racional, para lograr desarrollo humano y calidad de vida comunitaria.	Los ciudadanos saben y exigen el cumplimiento de sus derechos como consumidores de bienes y servicios. Existe una actitud crítica frente al consumo.	<p>4.1 Incorporar la variable consumo en la enseñanza - aprendizaje formal en función de los derechos nacionales y universales del consumidor.</p> <p>4.2 Crear un Sistema Nacional de Capacitación para la Defensa de los Derechos Ciudadanos del Consumidor.</p> <p>4.3 Realizar campañas de sensibilización para promover los derechos de los consumidores.</p>

## **Operativización de las acciones**

### **1.1 Elaborar propuestas de reformas a la Ley de Defensa del Consumidor y su Reglamento, y de las demás normas jurídicas vinculadas adecuarlas al marco de la Constitución**

Una reforma a la presente Ley de Defensa del Consumidor se hace necesaria para lograr la efectiva protección de los derechos de los consumidores y la regulación de las relaciones entre proveedores y consumidores y usuarios.

Podrá inspirar esta reforma la Ley Modelo para América Latina elaborada por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (ex-IOCU) y su adaptación a la Ley ecuatoriana efectuada por la Tribuna Ecuatoriana de Consumidores y Usuarios.

Los principales aspectos que deberán tomarse en cuenta son los siguientes:

#### 1. Los Bienes y servicios

Las características de la sociedad ecuatoriana, en la que todavía es frecuente encontrar servicios gratuitos y donaciones de bienes, especialmente alimentos, por parte de fundaciones u otras entidades de tipo más o menos benéfico hace que sea necesario que también se protejan los actos de consumo dados a título gratuito, ya que en este caso también está en juego el derecho de las personas a contar con bienes y servicios de calidad y a estar protegidos frente a situaciones que atenten contra su salud y bienestar.

Sobre la responsabilidad de quienes intervienen en la cadena de distribución se procura que los posibles errores de producción, manipuleo, transporte, etcétera, no perjudiquen al consumidor, por lo que se propone la solidaridad entre quienes intervienen en la cadena, no obstante la posibilidad de repetición. Esto quiere decir que el consumidor tiene derecho a ejercer su acción independientemente de la etapa en la que se produjo el fallo de calidad del producto o servicio. Esta situación tiene mucha importancia cuando se trata de productos de uso delicado, como medicamentos o alimentos que deben mantener una estricta cadena de frío.

## 2. Las garantías

La intención de exigir garantía en la adquisición de bienes de naturaleza durable está en la necesidad de proteger al consumidor frente a los defectos de fabricación y funcionamiento. El antecedente a la disposición de la Ley de Defensa de Consumidor lo encontramos en el Código Civil, cuando se aborda el saneamiento de los vicios rehdibitorios u ocultos que pudieran tener las cosas vendidas. Surge para el comprador el derecho a rescindir el contrato o a la rebaja del precio de lo adquirido.

El tiempo en el que prescribe la acción prevista en el Código Civil es de seis meses para los bienes muebles, lapso que en los términos de la Ley de Defensa del Consumidor opera la garantía. Por ello el plazo mínimo de una garantía debería ser precisamente de seis meses. No obstante que en el reglamento se fijen plazos mayores dependiendo del tipo de bien que se trate, tomando en consideración su precio y naturaleza.

## 3. Los contratos de adhesión

Uno de los contratos a los que más comúnmente estamos abocados los consumidores es el de adhesión. Muchos de nuestros consumos se rigen por este instrumento y los ciudadanos no reparamos en ello. Cuando compramos un electrodoméstico, o nos transportamos por vía aérea -por ejemplo- firmamos un contrato que tiene ya redactadas sus cláusulas. Generalmente no cuestionamos su contenido y en caso de hacerlo difícilmente logramos algún cambio.

En nuestra legislación existen algunas referencias a este tipo de contrato específicamente en el área de los servicios públicos, pero su definición, limitaciones y alcance se encuentran únicamente, y en forma lateral, en el inciso segundo del artículo 1609 del Código Civil, cuando se trata la interpretación de los contratos.

"El objeto de regular los contratos de adhesión obedece a la necesidad de evitar cláusulas abusivas, que frecuentemente se encuentran en la negociación uniforme como resultado de la producción y comercialización en masa, que impide una instancia de negociación entre las partes y determina la naturaleza del instrumento"<sup>3</sup>.

Sobre este punto, los controles que hacen falta son administrativos, judiciales, directos -a través de la declaración de ineficacia de las cláusulas onerosas- e indirectos mediante la interpretación dirigida. Debería constar en la nueva Ley de Defensa del Consumidor los requisitos mínimos que

---

<sup>3</sup> Stiglitz R., "Régimen Sobre Cláusulas Abusivas en la Ley de Defensa del Consumidor, Derecho del Consumidor", Rosario - Argentina 1994, pág. 13.

deben cumplir los contratos de adhesión, así como las prohibiciones que de darse, no producirían efectos legales.

#### 4. Los Créditos

Los contratos de compra a crédito también presentan algunas dificultades. Lo importante en los créditos es que consten claramente las características del contrato en puntos relevantes como el precio al contado, tasa anual y monto de los intereses.

#### 5. La publicidad

La manera como generalmente las personas conocen de la existencia en el mercado de un bien o servicio, es a través de la publicidad, la que en la mayoría de los casos es determinante en la elección del producto. Si bien, la publicidad cumple con el objetivo de informar al consumidor, en ocasiones puede hacer lo contrario: esconde defectos, desinforma sobre las verdaderas características del bien o servicio y las consecuencias de su uso o el costo de su adquisición.

En este campo sería necesario una nueva redacción del artículo 15 de la Ley vigente que tiene por objeto precautelar los derechos de los consumidores frente a los casos de publicidad engañosa, discriminatoria o abusiva.

Conforme a lo dispuesto por la nueva Constitución Política cabría la prohibición de la publicidad que aprovecha de la situación de indefensión de una persona y que hace uso de la violencia, la pornografía, o utiliza descontextualizadamente la imagen de la mujer y de los niños.

En cuanto a la publicidad engañosa, a más de definirla, hay que vincularla al contrato mediante el cual se adquiere un bien o servicio para efectos de las indemnizaciones a que hubiere lugar. Son frecuentes, con los avances de las comunicaciones y de la informática, las ventas a distancia que en ocasiones ofertan productos bastante diferentes a los que en realidad son. Su compra puede resultar un fiasco y aparte de la garantía, es necesaria la posibilidad de obtener indemnizaciones por los perjuicios derivados del anuncio que indujo a la compra.

En la Ley actual está previsto un comité especial para el control de la publicidad que prácticamente no ha funcionado, se deberá revitalizarlo mediante la participación de un representante de las asociaciones de consumidores.

#### 6. Las asociaciones de consumidores

La Ley vigente otorga a estas asociaciones dos finalidades: educación de los ciudadanos y la recepción y canalización de sus reclamos, pudiendo además ponerlos en conocimiento de las autoridades competentes. Sin embargo, contiene una limitación gravísima al quehacer de las asociaciones, al prohibir que las denuncias puedan hacerse públicas hasta que los hechos no sean comprobados por las respectivas autoridades.

Esta restricción, contraría el carácter público de los procesos judiciales, por este motivo debería suprimirse el Art. 33 inciso final.

También debería incorporarse la posibilidad de organizarse con carácter general, en relación a productos o determinados servicios, además de la posibilidad de las asociaciones a federarse.

Además, una alternativa para fortalecer las asociaciones es la subvención estatal que podría ser a través de fondos provenientes de las multas recaudadas, previa la presentación de proyectos específicos.

#### 7. La competencia, conocimiento, juzgamiento y sanción

En la Ley de Defensa del Consumidor actual, los jueces previstos para conocer, juzgar y sancionar las infracciones son los Intendentes, Subintendentes y Comisarios Nacionales de Policía, que tienen variadas obligaciones, especialmente en el campo penal. De acuerdo a la disposición transitoria vigésimo sexta de la Constitución Política del Estado, estos funcionarios perderían esta competencia y quienes pasarían a conocer de estos casos serían los jueces de lo Penal. Esta situación no facilita un tratamiento adecuado y especializado a la problemática de los consumidores.

Es por esto que se hace necesario estudiar la creación de los Tribunales del Consumidor, cuyas atribuciones rebasarían el mero conocimiento de las infracciones, teniendo la obligación de resolver todo asunto que trate de consumo y sobre las indemnizaciones a las que hubiere lugar, así como sobre el incumplimiento de todos los derechos consignados en la Ley.

#### 8. Sistema de conciliación

Muchos de los problemas que surgen de las adquisiciones de bienes y servicios pueden ser solucionados mediante la conciliación entre proveedores y consumidores. Un sistema de conciliación daría una salida formalizada a esta práctica, con la ventaja de que al ser resuelto el conflicto por una instancia tan cercana a los ciudadanos, como son los municipios, el acceso y uso de esta posibilidad tendría acogida en la población.

Por otra parte, al tratarse asuntos de cuantías medianas y bajas, que no constituyan infracción, que por cierto son los más frecuentes, se lograría descongestionar los tribunales en beneficio de la administración de justicia.

Pero la materia de los consumidores no se encuentra regulada únicamente en la Ley de Defensa del Consumidor, por el contrario existe un sinnúmero de normas que se encuentran repartidas en diferentes cuerpos legales que afectan directamente a los consumidores y que deben ser revisadas, a fin de ubicar las lagunas y las incongruencias.

Es por ello que se requiere realizar un trabajo de revisión de la legislación, en especial del Código de la Salud, del Reglamento de alimentos y del Código Civil.

Recordemos que la nueva Constitución Política ha ampliado la protección con respecto a los consumidores, y por tanto, la legislación vigente debe adaptarse a lo prescrito por la norma fundamental del Estado.

Una vez realizado este trabajo será necesario una adecuación de la legislación vigente a fin de lograr una mayor protección en el marco legal de los derechos de los consumidores.

Para ello, el primer paso es lograr que las ONG's vinculadas a la defensa del consumidor, las organizaciones de derechos humanos, las Cámaras de la Producción y Estado a través de sus organismos de control, debatan el tema y lleguen a un consenso.

A partir de ésto se deberá elaborar el proyecto de Ley que será presentado a la Comisión del Consumidor, del Usuario y del Contribuyente del Congreso Nacional a fin de lograr que esta materia sea estudiada por el Congreso y que se lo apruebe.

## **1.2 Seguimiento de compromisos e instrumentos internacionales relacionados con consumidores y usuarios, y mayor participación por parte del Estado sobre el tema en los diferentes ámbitos internacionales**

El Estado ecuatoriano debería en primer lugar, apoyar la revisión de las directrices de las Naciones Unidas en el tema de derechos del consumidor, propuesta por Consumers International, ya que este es el marco referencial para todos los países que forman parte de la Comunidad Internacional. Estas directrices si bien constituyeron un gran paso en el tema, ameritan ahora ser revisadas y puestas al día a fin de adaptarse a las necesidades del mundo actual. El principal cambio que contienen estas directrices son las referentes a diversas modalidades de consumo sostenible, así por ejemplo, se insta a que los gobiernos fomenten el acceso de los consumidores a información inequívoca sobre los efectos de los productos y los servicios en el medio ambiente.

Otro espacio en el que la presencia del Ecuador debería ampliarse es al seno del Codex Alimentarius. El Codex nace de la necesidad de normas internacionales que orienten a la industria alimentaria y protejan la salud de los consumidores. La Comisión del Codex que está integrada por 146 países, entre los cuales Ecuador, elabora normas técnicas referenciales que contienen los requisitos que han de satisfacer los alimentos con objeto de garantizar al consumidor un producto sano y genuino, no adulterado y que esté debidamente etiquetado y presentado.

El organismo en nuestro país que está a cargo de promover y adoptar estas normas técnicas referenciales es el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN), sin embargo su actuación es bastante limitada. Para fortalecerlo es necesario proveerle de mayores recursos y ampliar el departamento del Consumidor.

Existen además otras normas como las dadas por el Codex Alimentarius de la Organización Mundial para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y por la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos (FDA) que deben también ser tomadas en cuenta por los organismos de control ecuatorianos ya que el mismo Art. 131 del Reglamento de Alimentos establece su calidad de códigos normativos.

La Organización Mundial del Comercio (OMC) aparece en el escenario mundial ante la necesidad de proveer de una base legal e institucional al sistema de comercio mundial, por lo tanto, es también una de las plataformas en las que el Estado ecuatoriano puede alzar su voz, a fin de lograr una mayor y mejor protección de los consumidores nacionales.

Finalmente sería imprescindible que el Estado a través de sus instituciones especializadas se comprometiera a llevar a las cumbres mundiales y regionales el tema de Consumidores y Usuarios, de acuerdo a los temas tratados en ellas.

## **2.1 Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las nuevas políticas estatales de consumo**

Las políticas estatales proporcionan un conjunto de objetivos básicos para la estructuración y fortalecimiento de organismos y leyes de protección al consumidor, de allí su importancia.

Tradicionalmente las políticas estatales han provenido de iniciativas de funcionarios de estos mismos entes, sin que se haya tomado en consideración los puntos de vista de la sociedad civil.

Esto ha provocado en ocasiones una inadecuación de dichos lineamientos a la realidad y a las necesidades nacionales.

Se recomienda la creación de instancias de discusión en las que las decisiones sean tomadas en forma conjunta por funcionarios estatales y por representantes de organizaciones de consumidores, como se procura implementar en el caso específico de Brasil.

La estructura estatal ecuatoriana ofrece pocas posibilidades de participación de los consumidores en materias que directamente le afectan. Un caso ejemplificativo de cómo esta participación conjunta es viable, se refleja en los comités técnicos de normatización que se dan al seno del INEN.

Sin embargo esto no es suficiente, se requiere abrir nuevos espacios, sobre todo en lo relativo a alimentos procesados, comunicación (publicidad), medicamentos y al proceso de privatización de las empresas que prestan servicios básicos, ya que estos son puntos neurálgicos de especial preocupación de los consumidores.

La tarea de delinear políticas estatales de consumo podría no solo tener como apoyo a representantes de los consumidores, sino que también debería basarse en las directrices que se dan a nivel internacional relacionadas con el tema, en especial las dadas por la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 1985.

La propia ambigüedad de la política de consumo que comprende materias tan heterogéneas como el fortalecimiento de la competencia, la política alimentaria, la protección al medio ambiente, entre otras<sup>4</sup>, hace necesario que la voz de los consumidores sea canalizada por un ente especializado, contemplado en este plan (Consejo del Consumidor y Usuario), que tenga incidencia en las esferas estatales y que por tanto negocie y ayude a delinear y diseñar las políticas estatales.

---

<sup>4</sup> Estudios sobre consumo, Número 34, pág. 36, Madrid, 1995.

## **2.2 Incorporar la perspectiva de los consumidores dentro del ámbito de acción del Defensor del Pueblo y gobiernos locales**

En el Ecuador se hace necesario que el Defensor del Pueblo<sup>5</sup> funcione con la inmunidad, independencia, aciertos y eficacia que ha demostrado en otros países ya que de ser así, sería una medida efectiva para luchar contra la corrupción administrativa, canalizar apropiadamente las quejas ciudadanas y generar una reflexión en torno al sistema, cuestionando las leyes y principios que lo orientan, para así lograr una mayor participación de la sociedad civil en el control de las instituciones políticas.

La realidad social actual no revela que los organismos tradicionales de control ni la administración de justicia estén vigilando el cumplimiento cabal de la libertad, los derechos, ni los deberes que nuestra Constitución garantiza.

Por tanto es imprescindible que se incorpore la perspectiva de los consumidores dentro del ámbito de acción del Defensor del Pueblo. El lit. b) del Art. 2 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo que establece que " le corresponde a la Defensoría del Pueblo defender y excitar, de oficio o a petición de parte, cuando fuere procedente, la observancia de los derechos fundamentales individuales o colectivos que la Constitución Política de la República, las leyes, los convenios y tratados internacionales ratificados por el Ecuador garanticen", permite incorporar la variable del consumidor.

Es esencial que el Defensor del Pueblo hoy en día, en cumplimiento de su deber admita las quejas e investigue la vulneración de los derechos fundamentales de las personas y los derechos humanos en general, con la ayuda de otros organismos y entidades especializadas.

Conseguir que el Defensor del Pueblo, en cumplimiento de sus obligaciones, alce su voz en pro de la defensa de los derechos del consumidor es muy importante por el peso moral que debe tener su opinión.

Paralelamente a ello también sería necesario que gobiernos locales, como los municipios y consejos provinciales, conforme lo dispone la Ley de Régimen Municipal y la Ley de Régimen Provincial, se preocupen por el tema, de acuerdo a lo que manda la ley y se logre una mayor cobertura de la protección de los derechos de los consumidores.

---

<sup>5</sup> El Defensor del Pueblo brinda posibilidades reales para garantizar el debido funcionamiento del Estado y el respeto a las personas y a sus derechos, actuando como mediador, gestor o comisionado que posibilita el diálogo directo entre gobernantes y gobernados. Así ejerce una acción de control ágil, pronta, oportuna e independiente de la influencia política partidista y electoral que tan negativamente ha predominado en los organismos de control tradicionales.



## **2.3 Creación de un Consejo del Consumidor y Usuario**

Como se planteó en la acción No. 1.1, el carácter incompleto e insuficiente de los mecanismos de tutela del consumidor establecidos por el ordenamiento jurídico tradicional y la propia dinámica de los procesos de mercado, no ha dado lugar hasta fechas relativamente recientes a una política del consumo.

A esto se suma por un lado, el carácter difuso de los intereses de los consumidores, es decir que más que la defensa de personas agrupadas en torno a intereses mejor o peor definidos, se debe buscar tutelar la posición de los ciudadanos individualmente considerados<sup>6</sup>.

Y por otro, la naturaleza tan variada del derecho del consumo que podría provocar que los instrumentos de tutela se creen sin una precisa caracterización del interés que trata de defenderse.

Esto hace necesario la creación de un Consejo del Consumidor y Usuario cuyas funciones específicas deben ser:

- Negociar y delinear las políticas de consumo conjuntamente con la sociedad civil.
- Proponer reformas legales.
- Crear espacios de mediación y mecanismos de representación individual y colectiva de los consumidores.

Este Consejo deberá estar integrado por el Estado y por representantes de organizaciones de consumidores con derecho a voz y voto, y representantes de los proveedores con derecho a voz.

La creación de este Consejo debe ser por ley, conforme lo dispuesto por los Arts. 118 y 119 de la Constitución Política del Ecuador.

## **3.1 Desarrollar el Movimiento de Consumidores del Ecuador, y elaborar un catastro de organizaciones de consumidores y usuarios**

La organización de la ciudadanía es un medio para adquirir poder y exigir el cumplimiento de los derechos colectivos e individuales, en este caso como consumidores y convertirse en instancia de control de la sociedad civil que exija calidad en forma directa a través de la omisión de compra, ejerciendo sus derechos, presionando a los entes estatales de control y normalización.

Se debería tomar las sugerencias de la Consulta de Expertos sobre " La integración de los intereses de los consumidores en el control de alimentos" promovida y realizada por FAO en Roma 1993 y que dice:

---

<sup>6</sup> Estudios sobre consumo, Número 34, pág. 36, Madrid, 1995.

- La organización de consumidores debería ser independiente, además, los organismos patrocinantes que la financian deberían estar identificados y demostrar su firme decisión de mantener una actitud imparcial frente a los puntos de vista y las iniciativas de la organización.
- Los intereses y los objetivos de la organización de consumidores deben juzgarse sobre la base de sus acciones.
- Las organizaciones de los consumidores no deberían estar exclusivamente abocadas a la defensa de sus propios intereses y objetivos, de suerte que también puedan ser respetadas y apoyadas por todos los consumidores, estén o no afiliados a ellas.
- Las organizaciones de consumidores no deberían confundirse con organizaciones de profesionales o gremiales.
- La organización de consumidores no podría ser de hecho una organización de industriales, ni aceptar financiamiento de proveedores.
- Las actividades de los consumidores deberían promover y proteger los derechos de consumidores, impartir educación y beneficiar irrestrictamente a todos los consumidores<sup>7</sup>.

Además deberá buscar los mecanismos adecuados de funcionamiento que les permita un accionar más eficiente en relación a velar por los intereses de los/as consumidores/as.

Para la inserción de los intereses de los consumidores en las organizaciones que están formadas y funcionando, la primera actividad que debería realizarse es la de elaborar un catastro de todas las organizaciones existentes.

Para ello, se deberá tomar contacto con los ministerios pertinentes en el caso de la identificación de organizaciones de derecho. Para completar el catastro y tener información de las organizaciones de hecho es importante relacionarse formalmente con los gobiernos locales, pues ellos tienen la información de la ciudad y de los barrios, su nivel de desarrollo, su tejido social y las organizaciones tanto territoriales como funcionales que operan en esos espacios, para ello se debe realizar una investigación de campo, que debe estar considerada en el diseño de la campaña.

Una vez completado este catastro y el conocimiento de la ciudad en que se está desarrollando esta actividad, se procederá a impartir la capacitación tanto a nivel de conocimiento específico como consumidores, como organizacional, que incluye la gestión y promueve la cogestión, en este caso contando con los organismos estatales de control y los encargados del desarrollo de las ciudades como los gobiernos locales.

En el caso de las organizaciones existentes y funcionando que ya tienen resuelto la parte organizacional y de gestión, la formación está dirigida al conocimiento específico como consumidores. En caso que sea necesario fortalecer los procesos organizativos. Es importante tenerlo en consi-

---

<sup>7</sup>Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, Informe de la Consulta sobre " La integración de los intereses de los consumidores en el control de alimentos" , Roma, 1995, pág. 7.

deración y abordar este proceso como parte de la formación.

### **3.2 Creación de redes de consumidores y usuarios**

La red de consumidores tendrá la función de intercambiar información para enriquecerse y contribuir a la capacitación permanente a través del Sistema Nacional de Capacitación (Acción 4.2). Por otro lado, permitirá promover acciones de gran impacto y en forma coordinada frente a una situación de defensa de los consumidores, fundamentalmente alrededor de productos y servicios de consumo masivo .

La Red debe conformarse inicialmente por ciudad, para luego tener el carácter nacional.

En esta Red deben estar las organizaciones de consumidores identificadas en el catastro (Acción 3.1), las organizaciones existentes que han asumido estos intereses, personales individuales, profesionales y ONG's especializadas en asuntos de consumidores, de derechos humanos y de procesos organizativos y de gestión.

Deben tener centros de información, que pueden ser los organismos integrantes de la Red, para la alimentación permanente, y ésta debe formar parte de las redes internacionales.

Debe estar ligado a todos los medios de comunicación masiva del país, para lograr una presencia permanente en estos espacios, en términos de información.

### **4.1 Incorporar la variable consumo en la enseñanza - aprendizaje formal en función de los derechos nacionales y universales del consumidor**

La Reforma Curricular consensuada en los diversos niveles: educación básica, bachillerato, pos bachillerato, técnico y tecnológico, deberá incorporar, entre los contenidos de las diversas materias, la variable Consumo, como uno de los ejes centrales que cruzan el sistema, para generar saberes, valores y prácticas que permitan llegar a una sociedad democrática, competitiva y equitativa, entre ofertantes y demandantes de bienes y servicios.

El desarrollo de la inteligencia, el pensamiento crítico, la comprensión de los fenómenos sociales, el desarrollo de valores para la convivencia colectiva y la creatividad son los ejes de la nueva dinámica educativa, lo que permitirá el respeto a la diversidad cultural, a los valores sociales y ambientales.

En el ámbito de la educación superior se tenderá a la investigación científica y el desarrollo tecnológico en las diversas áreas del consumo, a la profesionalización de expertos en esas mismas áreas y a la difusión del conocimiento, para lograr una conciencia ciudadana satisfecha de vivir en sociedad y en Ecuador.

Con la inclusión de la temática del consumo en los planes microcurriculares se busca una mentalidad reflexiva de la persona respecto a la incidencia del criterio en la libertad de elegir sus consumos y sus consecuencias económicas y sociales, según la materia de estudio.

Para lograr el objetivo se formulará y se ejecutará el Programa de Capacitación de Docentes para difundir el componente de capacitación ciudadana de defensa del consumidor. Se diseñará la propuesta de estudios pos universitarios en materia del consumo y defensa del consumidor para presentarlo a los organismos ejecutores: Ministerio de Educación, Ministerio de Industrias y Comercio, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura y Ganadería y al Consejo Nacional de Educación Superior.

#### **4.2 Crear un Sistema Nacional de Capacitación para la Defensa de los Derechos Ciudadanos del Consumidor**

El Sistema se fundamenta en la necesidad de generar una conciencia crítica respecto al marco jurídico - político en el que nos desenvolvemos los consumidores ecuatorianos y los compromisos del Estado con organismos internacionales. Se justifica a su vez en la necesidad de conocer los fundamentos y acciones para un consumo responsable, asumiendo los ámbitos del proceso productivo, la calidad de los bienes y servicios, el precio, las promociones y publicidad, los mercados de acuerdo a su diversidad, las formas de organización solidarias y las maneras de expresión de la protesta para ser escuchados y hacer justicia cuando se perjudica al consumidor. Cada área temática será abordada con sus respectivas materias, sus ámbitos, su plan microcurricular, sus metodologías, modos de seguimiento y formas de evaluación.

El Sistema Nacional de Capacitación se validará con la comunidad de actores principales: productores, comerciantes, dependientes, consumidores, agentes de servicios del Estado, representantes del poder seccional, diputados, representantes del sector estudiantil, universidades, etcétera. Para su ejecución se buscará los recursos indispensables con la coparticipación del Estado y la sociedad civil. La responsabilidad del proceso recaerá en las Redes de Consumidores y Usuarios (Acción 3.2).

Para los sectores populares se capacitará a los capacitadores poblacionales en los campos relativos a la esfera del consumo. Especial relevancia tendrá los aspectos de la sustentabilidad y, en general, el cumplimiento de normas relativas a la calidad y competitividad de los bienes y servicios.

Se buscará el respeto a los deberes y derechos del consumidor, a través del diálogo y los consensos, en el encuentro de intereses entre consumidores, productores, comerciantes, prestatarios de servicios, vendedores, dependientes, funcionarios de los sectores público y privado, educadores, medio de comunicación, etcétera. El reconocimiento de los deberes y derechos del consumidor y su cumplimiento respetuoso, a nivel social universal, posibilitará una vida mejor.

### **4.3 Realizar campañas de sensibilización para promover los derechos de los consumidores**

La realización de campañas de sensibilización a la sociedad sobre los Derechos de Consumidores, se considera el primer paso para promover la construcción de un movimiento ciudadano que permita organizarse y desarrollar la conciencia de ciudadanía desde los consumidores que permita crear la cultura del reclamo y convertirnos en entes del control ciudadano frente al atropello de estos derechos.

Para la ejecución de esta actividad, se debe formar equipos técnicos de trabajo intersectorial que permitan llevar a cabo cada paso que se requiere para el cumplimiento de lo programado. Los equipos propuestos son dos: el de diseño de la campaña y el de negociación y financiamiento.

El diseño de la campaña debe identificar claramente a todos los sectores de la sociedad para lo cual se realizará un estudio de los hábitos de consumo diferenciado para establecer los parámetros, los problemas cotidianos que tienen, las secuencia, los lugares, los medios y las técnicas.

Las campañas se realizarán tanto por medios formales, televisión, radio, prensa escrita como por medios alternativos. También se considera la presencia física de los entes y agrupaciones, con puestos de información focalizados en lugares de alta circulación ciudadana y en los propios barrios populares.

El contenido de esta campaña debe estar enmarcado en los Derechos de los/as Consumidores/as, las leyes y reglamentos y los problemas más comunes que existen en el Ecuador como consumidores.

También se debe buscar espacios relacionados con la comunicación que el Estado tiene y firmar convenios específicos.

Se debe establecer un cronograma de actividades que permita una campaña sostenida para producir los cambios en la sociedad en relación al nivel de acción basado en la conciencia adquirida.

Una vez que la sociedad en su conjunto, ciudadanos/as, medios de comunicación esté informada y sensibilizada, estará en condiciones de movilizarse en torno a este tema.

### **Evaluación, seguimiento y ajuste del Plan Operativo de los Derechos de los Consumidores**

Para la evaluación, seguimiento y ajuste de este Plan Operativo, se deberá organizar una **Comisión permanente de los Derechos de los Consumidores**, la cual estará integrada paritaria y descentralizadamente, por representantes del Estado y la sociedad civil involucrada en este plan.

La Comisión de los Derechos de los Consumidores deberá coordinar sus acciones con los restantes integrantes del Plan Operativo de Derechos Humanos; elaborar los cronogramas de actividades respectivos, así como los indicadores de financiamiento y gastos y los indicadores de resultados, entre otros.

Además, para el primer trimestre del año 2002, esta Comisión deberá preparar un documento que resuma las acciones en marcha y/o concluidas del Plan Operativo de los Derechos de los Consumidores.

Este documento deberá formar parte del *Plan Nacional de Derechos Humanos. Resultados 2003*, que los actores involucrados, tanto del Estado como de la sociedad civil, deberán dar a conocer al país.

### **Bibliografía**

Consejo Económico y Social Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, ONU, "Protección del consumidor: directrices sobre modalidades sostenibles de consumo", mayo 1998.

Estudios sobre el Consumo, Número 34, Pág. 31-38, Madrid, 1995.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, Esto es el Codex Alimentarius.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, "La integración de los intereses de los consumidores en el control de Alimentos", Consulta Expertos, Pág. 7-8, Roma junio 1993.

Stavenhagen Rodolfo Extracto tomado de "El Consumidor y los Derechos Humanos" Academia Mexicana de Derechos Humanos e Instituto Nacional del Consumo, México 1985

Tribuna Ecuatoriana de Consumidores y Usuarios, "Consumo-debate cuaderno No.1", Quito, 1996.

Tribuna Ecuatoriana de Consumidores y Usuarios, "Consumo-debate cuaderno No.2", Quito, 1997.

Tribuna Ecuatoriana de Consumidores y Usuarios, Proyecto DGIS, 1997.

Troya María José, Realidad de los Consumidores del Ecuador: avances y perspectivas, Conferencia dictada en taller Loja, junio, 1998.



## Derechos del Pueblo Negro

### Antecedentes

El pueblo negro está conformado por el conjunto de familias de ascendencia afroecuatoriana que poseen una cultura, comparten una misma historia y tienen tradiciones y costumbres propias dentro de la relación campo poblado, revelan y conservan conciencia de identidad que es lo que les distingue de otros pueblos.

La población afroecuatoriana sufre de discriminación racial. Se adopta por parte de algunos ecuatorianos en dos formas: una objetiva y otra subjetiva o ideológica. La primera esta evidenciada por la posición que adopta el Estado y sus organismos de gobierno al mantener históricamente a las minorías étnicas en condiciones de aislamiento territorial, de atraso y de marginalidad económica, social, cultural y política. Y la segunda, en la conciencia social de todos los ecuatorianos blancos y mestizos, cuando persiste el prejuicio racial patente en estereotipos y expresiones lingüísticas que inferioriza y desvaloriza la dignidad e igualdad de las personas negras.

Por lo general las comunidades negras del país carecen de agua potable, acueducto, aunque están surcadas por toda clase de corrientes de agua y, en las poblaciones que poseen el agua no tienen sistema de tratamiento y reciben infiltraciones del exterior, la cual causan enfermedades gastrointestinales. El servicio de alcantarillado es prácticamente inexistente, y en los pocos cantones que lo tienen, la cobertura se reduce al sector central de la población.

Miles de pobladores de las comunidades negras carecen de luz eléctrica. Pequeñas plantas de diesel alumbran cuando pueden las noches de algunas poblaciones, pero los inconvenientes para el transporte de los combustibles, los costos adicionales y las dificultades para la adquisición de repuestos, las mantiene paralizadas gran parte del año y cuando funcionan, lo hacen de tres a cinco horas durante la noche.

Las comunidades negras por lo general carecen de puestos de salud u hospitales, farmacias, médicos y enfermeras, y por lo general los niños sufren de desnutrición, infecciones respiratorias, entre otras, y los adultos de paludismo, derrame cerebral y tuberculosis, por señalar algunas. También la población negra carece de préstamos financieros para el sector agropecuario y de seguridad policial. La vivienda es precaria e inadecuada y en el área rural el promedio de ocupantes por unidad de vivienda es de dos familias.

Por otro lado, las escuelas no cuentan con una infraestructura adecuada, e incluso en algunas comunidades, no hay escuelas por lo cual los niños deben dirigirse a otras comunidades donde si existen estos establecimientos educacionales. Además no se cuenta con bibliotecas ya sean públicas o privadas, entre otras.



Finalmente, la indigencia y la desocupación afectan sin distinción a hombres y mujeres de todas las edades. Los jóvenes que con dificultad logran graduarse de bachiller e ingresar a la universidad, tienen ante sí la única perspectiva de conseguir un empleo público, pero la mayoría de los egresados negros son educadores, constituyéndose el magisterio en la primera fuente de empleo. Un importante núcleo de los desempleados son absorbidos por las fuerza pública que los utiliza como soldados y policías sin permitirles ascender a los grados de oficiales y alta comandancia.

## Plan Operativo de Acción 1999 - 2003

Objetivos	Resultados	Acciones
Garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos del pueblo negro, y generar una cultura de respeto de estos derechos.	Contar con condiciones favorables y mecanismos necesarios que permitirán la efectiva aplicación y respeto de los derechos humanos del pueblo negro.	1.1 Difundir la legislación que en materia de lucha contra la discriminación existe en el país.  1.2 Proponer nuevos proyectos legales y reglamentarios en protección a las minorías raciales.  1.3 Realizar campañas y concursos nacionales destinados a crear conciencia y a sensibilizar a la población ecuatoriana sobre las distintas prácticas y actitudes de discriminación contra de la población negra.
Potenciar las instancias de organización al interior y exterior de la población negra, para que canalice las políticas y acciones necesarias para la protección y desarrollo del pueblo negro.	Consolidación de las organizaciones negras en espacios concretos y áreas predominantemente negras, con mayor autonomía político - administrativa.	2.1 Creación del Consejo Ecuatoriano de Desarrollo Integral del Pueblo Negro, COEDIPN.  2.2 Creación de un Comité de Vigilancia de los derechos humanos del pueblo negro.  2.3 Creación de la Casa Nacional del Pueblo Negro.
Garantizar el acceso a la salud, educación y vivienda, mediante la implementación de programas de desarrollo que favorezcan al pueblo negro.	Promoción, fortalecimiento y pleno ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales del pueblo negro.	3.1 Implementar programas de salud destinados a la población negra del área urbana y rural en las provincias en que residen.  3.2 Formular una reforma curricular al Sistema Educativo para que se incluyan en sus contenidos conocimientos sobre la etno-educación.  3.3 Apoyar y fortalecer la formación profesional del pueblo negro en igualdad de oportunidades.  3.4 Creación de programas de vivienda accesibles a la población negra.

## **Operativización de las acciones**

### **1.1 Difundir la legislación que en materia de lucha contra la discriminación existe en el país**

Para que exista una plena protección de los derechos del pueblo negro, es necesario la difusión de la legislación antidiscriminatoria existente en el país para poner en vigencia práctica la Constitución y convenios internacionales ratificados por el Ecuador.

Para la difusión de la legislación antidiscriminatoria, se deberá conformar una Comisión de Trabajo que estará integrada por:

- Un delegado de la Confederación Nacional Afroecuatoriana, CNA, nombrado en un Congreso Nacional de este organismo.
- Tres delegados negros nombrados por cada una de las regiones del país en un Congreso Nacional de este organismo.
- Un representante de Organizaciones de Derechos Humanos vinculadas con el pueblo negro.
- Un representante de la Secretaría Nacional de Información Pública, SENACOM.

Los representantes de esta Comisión de Trabajo, deberán propiciar la más amplia participación de la sociedad civil a fin de difundir adecuadamente la legislación existente.

La difusión legal deberá ser entendida como un mecanismo que permita evidenciar algunos de los problemas más acuciantes de la población negra y servir de herramienta que permita a la sociedad reflexionar sobre las prácticas discriminatorias existentes en el país.

Para la difusión legal, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Que la comunidad comprenda que las prácticas discriminatorias contemplan sanciones para los que las promuevan utilizando frases peyorativas en contra de un grupo humano, recalando su condición física, económica, social, política, religiosa y étnica.
- La difusión deberá realizarse en las instituciones públicas o privadas en busca de comprometer a estas en la aplicación eficaz de la ley.

## **1.2 Proponer nuevos proyectos legales y reglamentarios en protección a las minorías raciales**

Para el pleno ejercicio de los derechos del pueblo negro, es necesario promover nuevos proyectos legales y reglamentarios que estén de acuerdo a la Constitución y convenios internacionales ratificados por el Ecuador, en especial, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Ecuador el 6 de mayo de 1998.

La Comisión de Trabajo, que se propone en la acción 1.1 de este plan, deberá también promover nuevos proyectos legales y reglamentarios.

A esta Comisión de Trabajo se deberán sumar:

- Tres abogados negros.
- Un representante del Congreso Nacional.
- Un representante de la Función Judicial.

Los representantes de esta Comisión de Trabajo, deberá propiciar la más amplia participación de la sociedad civil, y contar con los criterios de las instituciones públicas con variada competencias en el tema.

Una vez elaborado y consultado los nuevos proyectos legales, la Comisión de Trabajo deberá presentar a la Comisión respectiva del Congreso Nacional los proyectos de ley, a fin de lograr que el tema sea estudiado por el Congreso y que finalmente se lo apruebe.

Una vez sancionados estas leyes, la Comisión de Trabajo, deberá elaborar las propuestas de reglamentos respectivos.

Tanto las leyes como los reglamentos deberán ser difundidos de acuerdo como se determina en la Acción 1.1 de este plan.

## **1.3 Realizar campañas y concursos nacionales destinados a crear conciencia y a sensibilizar a la población ecuatoriana sobre las distintas prácticas y actitudes de discriminación contra de la población negra**

Para la elaboración y realización de campañas de sensibilización contra la discriminación y promoción de los derechos humanos del pueblo negro, se deberá conformar una Comisión Permanente la que deberá estar en coordinación permanente con la Confederación Nacional

Afroecuatoriana, CNA.

Esta Comisión Permanente deberá estar conformada por representantes de la Confederación Nacional Afroecuatoriana, CNA, Ministerio de Educación, medios de comunicación, facultades de comunicación y organizaciones de derechos humanos vinculadas a pueblo negro, así como representantes de sindicatos, cámaras de la producción, Secretaría de Información Pública, y el Defensor del Pueblo.

Las campañas versarán entre otras sobre:

- La no discriminación por razón de étnica.
- Rescate y difusión de los personajes importantes del pueblo negro, los mismos que han aportado al engrandecimiento y desarrollo político y cultural del Ecuador.
- Difusión del Día Nacional del Negro mediante la realización e institucionalización de la Semana Cultural Afroecuatoriana.

Para llevar a afecto estas campañas, el Estado ecuatoriano a través de la Secretaria Nacional de Información Pública, deberá utilizar los espacios de información que por ley dispone en los medios de comunicación.

La Comisión deberá también elaborar y gestionar los recursos necesarios para que una agencia especializada en sondeos de opinión pública se encargue de medir el impacto de las campañas en la población.

Además para crear conciencia y sensibilización en la sociedad ecuatoriana sobre la practicas de discriminación, es necesario promover concursos sobre el conocimiento de las minorías étnicas.

Los concursos que deben llevarse a cabo, entre otros, son:

- Concursos nacionales de investigación histórica cultural, destinados a los estudiantes secundarios.
- Concurso Nacional de los Decinas, Arrullos y Chiguabo entre la juventud ecuatoriana, con la finalidad de rescatar estas costumbres tradicionales del pueblo negro.
- Concurso Nacional de frases mal utilizadas que llevan a inferiorizar a los negros del Ecuador, tales como manos negras, viernes negro, nubarrones negros, etcétera, teniendo como objetivo el eliminar gradualmente estas palabras del dialecto popular de la sociedad ecuatoriana.

La premiación del o los ganadores de los concursos será responsabilidad del Ministerio de Educación.

## **2.1 Creación del Consejo Ecuatoriano de Desarrollo Integral del Pueblo Negro, COEDIPN**

El Consejo Ecuatoriano de Desarrollo Integral del Pueblo Negro (COEDIPN) deberá ser un organismo autónomo, con recursos propios, sin injerencias políticas de ninguna índole, y será el encargado de coordinar, planificar y ejecutar los programas destinados al desarrollo del pueblo negro ecuatoriano.

Este Consejo deberá estar integrado por:

- Un Secretario Ejecutivo, quién deberá ser nombrado por todos los miembros del Consejo.
- Tres delegados de la Confederación Nacional Afroecuatoriana, CNA, nombrados en un Congreso Nacional de este organismo.
- Tres delegados negros nombrados por cada una de las regiones del país en un Congreso Nacional de este organismo.
- Un delegado del Presidente de la República.
- Un delegado del Congreso Nacional.
- Un delegado del la Función Judicial.
- Un delegado por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana.
- Un delegado por todas las ONG's que se interesen en el mismo.

Las funciones específicas de COEDIPN deberán ser:

1. Generar políticas sociales, económicas y culturales que promuevan el desarrollo del pueblo afroecuatoriano y que contribuyan a la preservación y promoción del mismo.

Las políticas de Estado para el pueblo negro deberán estar estructuradas de la siguiente manera:

- a) Políticas Sociales Básicas para cumplir los derechos del pueblo negro a una educación de calidad; salud y nutrición; recreación; agua y saneamiento ambiental; y, vivienda.
- b) Políticas de garantía de derechos del pueblo negro orientadas a hacer exigibles estos derechos del pueblo negro.
- c) Políticas de fortalecimiento organizativo de los pueblos negros que permita su consolidación.

- d) Políticas de producción y empleo que permitan el derecho de los pueblos negros a una mejor calidad de vida, su acceso y control a los recursos económicos en condiciones de igualdad con el resto de la población ecuatoriana y, la creación de fuentes de trabajo dirigidas a la población negra, tomando en consideración sus particulares condiciones de vida.
- e) Políticas de participación que garanticen al pueblo negro su integración activa en su desarrollo y en el desarrollo nacional, y a ser escuchados en los asuntos que afecten su vida.

2. Proponer reformas legales.

3. Crear espacios de mediación y mecanismos de representación individual y colectiva del pueblo negro.

Los departamentos con los que deberá contar el COEDIPN son los siguientes:

- Promoción popular.
- Jurídico.
- Financiero.
- Proyectos.
- Administrativo.
- Educación, Planificación y Cultura.
- Comunicación y Difusión.

El COEDIPN tendrá su sede permanente en la ciudad de Quito, y tres regionales ubicadas una en la región Costa en la ciudad de Borbón; en la región Sierra en la ciudad de Juncal, y en la región Oriental en la ciudad de Lago Agrio.

Los consejeros regionales sesionarán una vez al mes, y el COEDIPN lo hará una vez cada 6 meses.

La creación de este Consejo deberá ser por ley, conforme lo dispuesto por los Arts. 118 y 119 de la Constitución Política del Ecuador.

## **2.2 Creación de un Comité de Vigilancia de los derechos humanos del pueblo negro**

El Comité de Vigilancia deberá ser un organismo encargado de vigilar la correcta aplicación de los derechos humanos del pueblo negro. Dependerá del Consejo Ecuatoriano de Desarrollo Integral del Pueblo Negro, COEDIPN, (Acción 2.2).

Este Comité deberá estar integrado por:

- Un delegado de la Confederación Nacional Afroecuatoriana, CNA, nombrado en un Congreso Nacional de este organismo.

## *Derechos del Pueblo Negro*

- Tres delegados negros nombrados por cada una de las regiones del país en un Congreso Nacional de este organismo.
- Un representante de la Defensoría del Pueblo.
- Un representante de la Corte Suprema de Justicia.
- Un representante de los organismos de derechos humanos vinculados con pueblo negro.
- Un asesor jurídico.

El funcionamiento del Comité de Vigilancia será de carácter permanente, y sesionará como mínimo una vez al mes o cuando sea necesario en la provincia que este comité determine.

Funciones principales del Comité:

- Vigilar el cumplimiento de los derechos humanos del pueblo negro.
- Investigar violaciones de los derechos humanos del pueblo negro, y presentar las denuncias correspondientes a fin de que se sancione a las personas infractoras de acuerdo a la ley.
- Las demás que determine el Comité.

### **2.3 Creación de la Casa Nacional del Pueblo Negro**

Es necesario garantizarle al Pueblo Negro el derecho a la libre asociación y de reunión, proporcionándole un espacio de reflexión, formación y organización de carácter nacional social, como una gran posibilidad de poderse reencontrar entre sí y fijar su propio futuro bajo las costumbres ancestrales y el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

La Casa Nacional del Pueblo Negro, deberá beneficiar a todas las organizaciones de este sector ecuatoriano, y su domicilio será en la ciudad de Quito, y estará bajo la responsabilidad y administración de la Confederación Nacional Afroecuatoriana, CNA

### **3.1 Implementar programas de salud destinados a la población negra del área urbana y rural en las provincias en que residen**

Los programas de salud que deberán implementarse en las comunidades negras son:

## **1. Programa de Medicina Preventiva**

El objetivo de este programa es prevenir todo tipo de enfermedades y epidemias en el interior de las comunidades negras.

Para lograr este objetivo se deberá realizar las siguientes actividades:

- Recuperación de la medicina tradicional.
- Detectar las principales enfermedades de las comunidades negras.
- Implementar periódicamente campañas de vacunación.
- Realizar visitas médicas y controles desparasitarios en las comunidades negras por lo menos cada 3 meses.
- Implementar la educación sexual y control de la natalidad.
- Capacitar a las parteras o comadronas y curanderas.
- Mejorar y equipar los centros médicos existentes.
- Construcción de hospitales en los lugares donde exista mayor concentración de población negra.

Las entidades responsables de estas actividades serán el COEDIPN, la Confederación Nacional Afroecuatoriana, CNA y, el Ministerio de Salud Pública.

Este programa deberá ser permanente y evaluado periódicamente.

## **2. Programa de Control Sanitario**

El objetivo del Programa de Control Sanitario es mejorar el medio ambiente de las comunidades negras y su respectivo entorno.

Para cumplir con este objetivo se deberán realizar las siguientes actividades:

- Dotar de servicios básicos a las comunidades negras. Estos servicios son agua potable, alcantarillado y letrización.
- Implantar una campaña de fumigación contra los insectos transmisores de enfermedades tales como el dengue, paludismo.
- Evitar la tala de los bosques y manglares.
- Control en la utilización de los agroquímicos.
- Impulsar una reforestación en zonas desérticas o semidesérticas mediante concurso intercomunal, es decir, la comuna que más reforeste utilizando las normas y técnicas correctas, se hará acreedora a una obra de infraestructura especial por parte del Ministerio de Obras Públicas o el respectivo Consejo Provincial. Además es necesario crear una Policía Forestal, la misma que debe estar capacitada por el INEFAN u otro organismo del Ministerio de Agricultura, cuyos miembros de esta Policía deberán ser de las mismas comunidades.



Las entidades responsables de estas actividades serán el COEDIPN, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Agricultura y Ganadería y, ONG's nacionales e internacionales.

### **3. Programa Nutricional**

El objetivo de éste programa es lograr que toda la población negra sea sana, especialmente la niñez, y cambios en sus hábitos de alimentación.

Para lograr este objetivo se deberán desarrollar las siguientes actividades:

- Capacitación en la creación de huertos familiares.
- Difundir el valor nutritivo de los productos propios de la zona.
- Impulsar la cría y reproducción de animales domésticos.
- Educar en cuanto al conocimiento y preparación de los alimentos.
- Propender a una alimentación balanceada.

Las entidades responsables de estas actividades serán el COEDIPN, la Confederación Nacional Afroecuatoriana, CNA, el Ministerio de Agricultura y Ganadería con la dotación de un técnico en la creación de huertos, el Ministerio de Salud Pública con la participación de un nutricionista preparado y, las ONG's sean estas nacionales o internacionales.

Para los programas de medicina, de control sanitario y nutricional, y otros que se pudiesen implementar, el Estado deberá proporcionar a la población afroecuatoriana los medios que les permitan organizar y desarrollar dichos programas bajo su propia responsabilidad y control.

Estos programas deberán organizarse a nivel comunitario y administrarse en cooperación con el pueblo negro, a través de sus organizaciones de hecho y de derecho.

<h3><b>3.2 Formular una reforma curricular al Sistema Educativo para que se incluyan en sus contenidos conocimientos sobre la etno-educación</b></h3>
---

Para garantizar una reforma curricular que incluya en sus contenidos conocimientos sobre la etno-educación, se deberá crear una Comisión para que formule y proponga esta reforma.

La Comisión será coordinada por la Confederación Nacional Afroecuatoriana, CNA y estará conformada por:

- Tres representantes de la Confederación Nacional Afroecuatoriana, CNA, nombrados en un Congreso Nacional de este organismo.
- Un representante del Ministerio de Educación.
- Un representante de la Unión Nacional de Educadores (UNE).

- Un representante del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP).

Las actividades que deberán ser desarrolladas por la Comisión son:

- Realizar reuniones para promover la discusión sobre la materia antes de la elaboración del borrador de la propuesta.

Las reuniones de trabajo deberán realizarse en las distintas regiones del país, con la participación de la población negra y expertos en la materia.

- Elaborar la propuesta de reforma curricular y consultarla a nivel nacional para luego entregarla al Ministerio de Educación para su aprobación.
- Verificar la implementación de la reforma curricular después de su aprobación.
- Velar que los maestros provengan de las mismas comunidades y cuyo nombramiento sea mediante un concurso de merecimiento.

### **3.3 Apoyar y fortalecer la formación profesional del pueblo negro en igualdad de oportunidades**

Para apoyar y fortalecer la formación profesional del pueblo negro en igualdad de oportunidades se deberán crear programas de capacitación permanente de jóvenes y adultos negros. La responsabilidad y funcionamiento de estos programas estará a cargo del Ministerio de Educación.

Estos programas de capacitación que deberán basarse en el entorno económico, las condiciones sociales y culturales y las necesidades concretas del pueblos negro. Además todo estudio a este respecto deberán realizarse en cooperación con la población afroecuatoriana, los que deberán ser consultados sobre la organización y el funcionamiento de tales programas, y cuando sea posible, el pueblo negro deberá asumir progresivamente la responsabilidad de la organización y el funcionamiento de tales programas de capacitación.

### **3.4 Creación de programas de vivienda accesibles a la población negra**

Para disminuir el déficit habitacional en la población negra, se deberán crear programas de vivienda que abarquen la construcción de casas unifamiliares y multifamiliares.

Estos programas de viviendas para la población negra, deberán contemplar la construcción de 5.000 casas anuales, las que llegarían a 20.000 en los 4 años de gobierno, y que se enmarcan dentro de la oferta efectiva de vivienda que estima a mediano plazo el Ministerio de Desarrollo Urba-

no y Vivienda, MIDUVI, para satisfacer la demanda de las familias (55.000 viviendas por año, Plan Estratégico 1998 - 2002, MIDUVI).

Las construcciones de estas casas deberán ser en un principio en las regiones en donde existe un mayor número de población negra (70% región costa -50% Guayaquil y 20% Esmeraldas-; 20% región Sierra específicamente en Quito, Imbabura y Sucumbíos).

Las comunidades negras por ser un grupo específico de la población que por su condición particular requieren de una atención particularizada y un tratamiento preferencial respecto a sus específicos requerimientos en la esfera de la vivienda, se sugiere que:

- Las mensualidades no pase del 20% del ingreso total del beneficiario y con un plazo de 15 años.
- Que los préstamos para las casas no están regidos por la Unidad de Valor Constante (UVC), si no por intereses preferenciales.

Dentro de lo posible, las comunidades negras para la construcción de estas casas, utilizarán el trabajo de los diferentes miembros de la familia, y de los miembros de la comunidad, con el fin de abaratar el costo de las viviendas, y permitir que los escasos recursos financieros de las familias puedan también destinarse a la satisfacción de sus necesidades básicas.

Para llevar adelante estos programas de vivienda para la población negra, se deberá necesariamente contar con un equipo de fiscalizadores que deberán ser ingenieros o arquitectos, y que serán designado por la Confederación Nacional Afroecuatoriana, CNA.

### **Evaluación, seguimiento y ajuste del Plan Operativo de los Derechos del Pueblo Negro**

Para la evaluación, seguimiento y ajuste de este Plan Operativo, se deberá organizar una **Comisión permanente de los Derechos del Pueblo Negro**, la cual estará integrada paritaria y descentralizadamente, por representantes del Estado y la sociedad civil involucrada en este plan.

La Comisión de los Derechos del Pueblo Negro deberá coordinar sus acciones con los restantes integrantes del Plan Operativo de Derechos Humanos; elaborar los cronogramas de actividades respectivos, así como los indicadores de financiamiento y gastos, y los indicadores de resultados, entre otros.

Además, para el primer trimestre del año 2002, esta Comisión deberá preparar un documento que resuma las acciones en marcha y/o concluidas del Plan Operativo de los Derechos del Pueblo Negro.

Este documento deberá formar parte del *Plan Nacional de Derechos Humanos. Resultados 2003*, que los actores involucrados, tanto del Estado y la sociedad civil, deberán dar a conocer al país.

# Derechos Humanos y Comunicación

## Antecedentes

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su Artículo 19, consagra a la información como derecho humano fundamental. La protección de este derecho ha sido incorporada en varios instrumentos internacionales, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. A partir del reconocimiento de que el derecho a la información es el resultado de un proceso histórico, la realidad contemporánea identifica el componente comunicación como central, lo cual torna ineludible replantearlo de manera extensiva, afirmándolo como derecho a la Comunicación.

La Constitución Política del Ecuador reconoce el derecho a "la libertad de opinión y de expresión del pensamiento en todas sus formas, a través de cualquier medio de comunicación"<sup>1</sup>, "la libertad de conciencia; la libertad de religión, expresada en forma individual o colectiva, en público o en privado"<sup>2</sup>, y la inviolabilidad y el secreto de la correspondencia" o de "cualquier otro tipo o forma de comunicación"<sup>3</sup>. Consagra como un derecho humano fundamental "el derecho a la comunicación y a fundar medios de comunicación social y a acceder, en igualdad de condiciones a frecuencias de radio y televisión"<sup>4</sup>. Reconoce además la comunicación como un derecho individual y como un bien colectivo, de modo que *los usualmente pretendidos receptores pasivos se conviertan en actores deliberantes del hacer colectivo mediante el ejercicio de su derecho a comunicar, a ser comunicados, a fundar medios de comunicación y de su derecho a acceder a frecuencias de radio y televisión*<sup>5</sup>.

Sin embargo, el Artículo 81 de la Constitución contiene una declaración bastante general respecto a dar y recibir información, de ahí que se refiera más a la acción de informar que a la de comunicar. Para fines de este trabajo es necesario proceder a definir los dos conceptos.

*Información*, es la transmisión de ideas, datos, a través de mensajes desde un emisor a un destinatario, en un proceso lineal que no contempla ninguna retroalimentación.

*La comunicación*, en cambio, se refiere " a la producción, circulación y apropiación de sentidos, ...es un derecho de doble vía, en que se involucran los intereses de los productores de mensajes pero también las audiencias, los lectores o la amplia diversidad de los usuarios"<sup>6</sup>.

El Decreto Ejecutivo 1527 del 24 de junio de 1998 promulga como Ley el Plan Nacional de Derechos Humanos. En su artículo 14 indica la necesidad de "concertar entre los medios de co-

<sup>1</sup> Artículo 23, numeral 9, inciso primero, de la nueva Constitución.

<sup>2</sup> Artículo 11, de la nueva Constitución.

<sup>3</sup> Artículo 13, de la nueva Constitución.

<sup>4</sup> Artículo 23, numeral 10 de la nueva Constitución.

<sup>5</sup> Briones, Mareña, Alcances y limitaciones de la reforma política en el Ecuador, ILDIS, Quito, 1998.

<sup>6</sup> Rey, Germán, Ponencia presentada en el Foro "Constitución, comunicación y libertad de expresión", organizado por la ILDIA y el Proyecto Latinoamericano de Medios de Comunicación de la Fundación Friedrich Ebert, en Quito, el 13 de marzo de 1998.

municación colectiva del Estado y de la sociedad civil, así como abrir espacios en los medios de comunicación del Estado y de la sociedad civil para dar acceso a individuos y grupos que se sientan de una u otra forma afectados en sus **derechos humanos fundamentales**"<sup>7</sup>. Así, mientras el Plan se refiere a la necesidad de legislar para democratizar la información y evitar monopolios, el Decreto especifica el tema de Derechos Humanos, lo cual los vuelve complementarios. Hay que señalar, sin embargo, la pertinencia de ampliar el sentido de este artículo, para que el derecho a la comunicación sea inherente a todos los ciudadanos y ciudadanas, sin que necesariamente hayan sido violentados sus derechos humanos.

De las leyes citadas se colige el derecho de las personas a contar con representación ante los organismos rectores de las políticas de comunicación y que los medios deben representar los intereses individuales y colectivos de los diversos sectores de la sociedad civil. Deben constituirse en "verdaderas tribunas abiertas para toda la sociedad sin discriminación de ningún tipo"<sup>8</sup>.

Nuestro país es reconocido como un centro regional importante para el desarrollo de la comunicación. El Centro Internacional de Estudios Superiores para América Latina, CIESPAL, la Oficina Regional para la Educación, la Ciencia y la Cultura de Naciones Unidas, UNESCO, la Asociación Mundial de Radios comunitarias, AMARC, la Agencia Latinoamericana de Información, ALAI, la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica, ALER, entre otras han permitido el flujo y el fortalecimiento informativo entre comunicadores de América Latina y el resto del mundo.

Sin embargo, en cuanto a la situación de los medios en el Ecuador, los gobernantes de turno han minimizado o anulado la función social de la comunicación como dinamizadora de procesos educativos y formadores de opinión pública, distorsionándola o reduciéndola a necesidades e intereses personales y de grupos. El mercadeo, los sondeos, el manejo de imagen son más importantes que las políticas de democratización de los medios. En forma dominante se inscriben abiertamente en los patrones del comercio y la competencia.

Actualmente, los medios masivos se constituyen en "intermediarios" a través de los cuales se corre el riesgo de que los mensajes sean distorsionados, reducidos o eliminados. La prioridad sobre qué informar y comunicar se define en los centros de poder político y económico, con la consecuente alteración, anulación o reducción de la necesidad informativa de las mayorías.

Es evidente la falta de responsabilidad social de los medios masivos con respecto a los diferentes sectores de la sociedad civil. La violencia permanente, imágenes estereotipadas, construcción de estigmas sobre ciertos lugares y personas, exaltación de falsos valores, violación del derecho a la privacidad, la falta de políticas, son características de los medios de comunicación del Ecuador. Tampoco revelan las condiciones estructurales que explican más allá de la anécdota, los dramas cotidianos de los actores sociales. La marginación y discriminación política, social, cultural y económica de los sectores sociales, las limitaciones al acceso y al control de los mismos, hacen necesaria la revisión de sus objetivos, ética y legislación.

---

<sup>7</sup> Decreto ejecutivo 1527, 24 de junio de 1998.

<sup>8</sup> Dr. Federico Mayor, Director de la UNESCO, Mensaje enviado al Seminario Democratizar el Espectro Radioeléctrico, Caracas, 1995.

La existencia o no de medios independientes y la diversidad de las ideas que puedan expresarse en estos, refleja el nivel de democracia y respeto por los derechos humanos alcanzados por la sociedad.

Al momento, el ente regulador de los medios audiovisuales es la Superintendencia de Telecomunicaciones a través del Consejo Nacional de Radio y la Televisión, CONARTEL, como organismo que concede frecuencias y regula la actividad de los medios.

Hasta enero de 1997 el Estado había concedido 831 frecuencias de radio y 50 frecuencias para televisión, todas privadas. No se han otorgado licencias de funcionamiento a emisoras comunitarias. Existen 45 diarios entre nacionales, regionales y locales<sup>9</sup>, los cuales en su totalidad son de propiedad privada. La industria nacional del cine y la televisión no ha logrado desarrollarse ya que es más barato importar; los productores nacionales no tienen incentivos. El congreso se ha negado innumerables veces a pasar una ley de cine.

El surgimiento de Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, NTIC, todavía en manos de muy pocos, hacen necesaria su democratización para potenciar procesos de formación de una cultura ciudadana, a partir del respeto e impulso a formas alternativas de comunicación en un Estado no excluyente.

Tanto desde el punto de vista de las Universidades como de los investigadores y representantes de ONG's que apoyan proyectos de comunicación y desarrollo en el país, constituye una seria limitación el que no se haya legislado ni reglamentado a favor de la democratización del libre flujo de la información y comunicación, apoyando mayor apertura, tolerancia y libertad para producir, recibir y transmitir noticias y opiniones en formatos apropiados a las necesidades de diferentes audiencias.

## **Plan Operativo de Acción 1999 - 2003**

<b>Objetivos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acciones</b>
Promover y garantizar la participación equitativa de la ciudadanía en la definición y puesta en práctica de políticas de comunicación que permitan su democratización.	Políticas de comunicación definidas y aplicadas en los distintos sectores de la sociedad civil.	1.1 Participar en el diseño, elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de comunicación dirigidas al ejercicio del derecho individual y colectivo a la comunicación.
Contribuir a generar una legislación adecuada a la realidad del país que permita el ejercicio de derecho a la comunicación.	Asegurar el pleno ejercicio del derecho a la comunicación.	2.1 Elaborar propuestas de reformas a la Constitución, y leyes vinculadas al derecho de la comunicación y sus reglamentos.

<sup>9</sup> Directorio de la Asociación de Prensa Extranjera, APE, abril 1999.

<b>Objetivos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acciones</b>
Garantizar la participación de la ciudadanía sin discriminación alguna, mediante una justa concesión de frecuencias y canales.	Contar con un organismo rector del quehacer de los medios de comunicación.	3.1 Formación del Consejo Nacional de Comunicación, CNA.
Generar un proceso educativo que identifique a la comunicación como eje transversal de la práctica social y cultural.	La comunicación convertida en un espacio estratégico que garantice la identidad nacional multicultural.	4.1 Elaborar propuesta a la reforma educativa y promover la capacitación, investigación y análisis de la comunicación en el contexto de lo educativo.

## **Operativización de las acciones**

### **1.1 Participar en el diseño, elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de comunicación dirigidas al ejercicio del derecho individual y colectivo a la comunicación**

Se entiende como política de comunicación a un "conjunto integrado y duradero de políticas parciales, organizadas en un conjunto coherente de principios de actuación y normas aplicadas a los procesos o actividades de comunicación de un país - es imprescindible organizar las necesidades en materia de comunicación para poder acelerar el desarrollo"<sup>10</sup>.

Las actuales políticas de comunicación del Ecuador coinciden con el proceso histórico político. Los grupos de poder económico y político han dictado las reglas, tanto en lo referente a medios como en la publicidad, sin considerar las necesidades e intereses de los grupos sociales que conforman la nación, ni el desarrollo integral del país. La dinámica real de funcionamiento y expansión de los medios, leyes y regulaciones, no se compadece con dichas necesidades.

La carencia de una política nacional de comunicación democrática, conlleva a la privatización y transnacionalización del desarrollo de las comunicaciones. Que las políticas sean transparentes, racionales, participativas y democráticas es condición fundamental para el cambio de las comunicaciones.

Esta carencia se relaciona con la escasez de investigaciones orientadas a servir en forma útil a los procesos de toma de decisiones. Las políticas de comunicación deben incluir los sistemas de propiedad de los medios, las formas de financiamiento y la evaluación de programas y contenidos. Se trata de formular políticas que sin afectar la libertad de expresión y el carácter comercial de los medios, puedan estimular un mayor acceso y participación ciudadana, en particular por vía de la creación de canales de interconexión e intercambio entre productores y distribuidores, así como del acceso y control de los medios de comunicación social.

<sup>10</sup> Beltrán, Luis Ramiro, Las políticas nacionales de comunicación en América Latina, en Encalada Marco "Curso de Diseño de Proyectos de Comunicación", UNESCO, 1986.

La definición de políticas debe incluir las transformaciones impulsadas por las nuevas tecnologías (informática, telecomunicaciones, micro onda, satélites, cable, fibra óptica, televisión y vídeo) para que estas sean coherentes, democráticas y participar en igualdad de condiciones en el contexto internacional.

Es necesario la recopilación de referencias, datos y normas que puedan servir como metodología de tipo de información requerida para formular, aplicar y evaluar políticas de comunicación, tanto a escala nacional como para efectos de colaboración subregional y mundial.

### **1. Estructura de propiedad y financiamiento de los medios**

Ecuador ha organizado su sistema de medios de comunicación a base del predominio de la propiedad privada y la lógica comercial, aunque también existen medios alternativos apoyando a diversos grupos sociales. No hay una reglamentación que anime y posibilite la existencia de los medios alternativos en igualdad de condiciones con los medios comerciales.

Los problemas de centralización también son percibidos en el área de la comunicación donde la mayoría de canales de televisión, radioemisoras, diarios y periódicos se concentran en las grandes ciudades.

### **2. Relación gobierno-medios comerciales**

El gobierno ejerce un relativo control a través de un organismo que concede frecuencias, regulando y reglamentando su programación en el caso de la radio y la televisión y que controlan la veracidad de la información de la prensa. Sin embargo, el poder está en los empresarios, evidenciándose una concentración monopólica. La política estatal responde a situaciones coyunturales de apoyo a planes oficiales y no al bien común.

### **3. Desarrollo industrial**

No se han definido mecanismos y entidades que regulen y fiscalicen el desarrollo de una industria nacional. No hay regulaciones que reconozcan y promuevan a los productores independientes de radio, cine y televisión, ni una reglamentación ni capacidad operativa. Faltan incentivos para que los productores independientes puedan desarrollar la industria cultural.

El Sistema Nacional de Comunicaciones, está compuesto de tres complejos industriales:

- Industria audiovisual: cine, televisión, vídeo cassette y cable.
- Industria del sonido: disco y radio.
- Complejo editorial: diarios, revistas y libros.

Este sistema es la resultante de tres líneas principales de transformación: la informática, las telecomunicaciones (micro ondas, satélite, fibra óptica, etcétera). El vídeo y la televisión.<sup>11</sup> Constituyen por sí mismas una riqueza cultural en potencia, que no ha sido aún suficientemente aprovechada.

---

<sup>11</sup> Informe del IPAL para el CELA en "Comunicación, Tecnología y Desarrollo" papeles del CELA N-7, Ediciones de la Flor, Buenos Aires, 1987.



#### **4. Equipamiento, producción, importación y mantenimiento**

Los equipos son importados en su totalidad. No hay incentivos para la producción local de equipos ni partes. La legislación actual exonera de impuestos a los concesionarios mientras los productores independientes de cine y televisión no gozan de este privilegio. Debe existir igual tratamiento para todos.

#### **5. Educación y cultura**

La programación educativa y cultural está casi ausente de la programación de los medios. Los espacios informativos radiales tienden a crecer. La televisión percibe la mayor inversión publicitaria e incentiva hábitos de consumo suntuario. La función social de la comunicación debe traducirse en propuestas encaminadas a reforzar y promover lo educativo y cultural.

#### **6. Producción, programación y contenidos**

Es necesario no exonerar sino gravar la importación de programas, utilizando estos gravámenes para la creación de fondos de promoción de la producción nacional.

La demanda de políticas de comunicación que incorpore a los grupos sociales que trabajan los temas: género, pueblos indígenas, niñez, tercera edad, medio ambiente, salud, educación, minorías sexuales, entre otros, nos indica que esta área del conocimiento se fortalece y cada vez hay mayor conciencia sobre su importancia.

### **2.1 Elaborar propuestas de reformas a la Constitución, y leyes vinculadas al derecho de la comunicación y sus reglamentos**

#### **1. La Constitución Política de la República del Ecuador**

En la Sección Décima, llamada "De la Comunicación", Artículo 81, se menciona que el Estado garantizará, básicamente, dos derechos:

- a) El acceso a las fuentes de información "especialmente por parte de periodistas y comunicadores sociales".
- b) La cláusula de conciencia y el secreto profesional.

Además, se hace referencia a la no existencia de reserva respecto de la información que reposa en los archivos públicos, salvo los documentos que fueren exigidos por razones de defensa nacional o en los casos establecidos por la ley.

El papel de los medios es tocado al mencionarse el deber de éstos de participar en "los procesos educativos, de promoción cultural y preservación de valores éticos. La ley establecerá los alcances y limitaciones de su participación".

Finalmente, se prohíbe la publicidad que promueva la violencia, el sexismo, el racismo, etcétera, y todo lo que atentare contra de la dignidad de las personas.

No obstante este capítulo es importante para un buen desempeño de los comunicadores, su práctica es relativa. Mientras se habla de garantizar el acceso a las fuentes de información, de manera que ésta se difunda de manera "objetiva, veraz, plural, oportuna y sin censura", por otro lado, se restringe este derecho cuando se lo limita debido a "razones de seguridad nacional" u "otras causas establecidas en la ley".

El acceso a las fuentes de información no debería tener ningún limitante. Para evitar un abuso en la utilización de la información se debe trabajar una reglamentación ética, de responsabilidad social y no mercantil, que sea respetada y que regule el trabajo de los comunicadores y profesionales que intervengan en el proceso de comunicación. Además, se deben crear los mecanismos necesarios de respuesta por parte de los posibles afectados por información mal utilizada.

En la segunda parte de este artículo se hace referencia a la participación de los medios en "procesos educativos, de promoción cultural y preservación de valores éticos". En este punto la ley establece una obligatoriedad de los medios a participar en estas actividades, sin embargo hace falta especificarla.

De nada sirve que programas educativos, culturales, entre otros, sean transmitidos en horarios de baja sintonía cuando lo importante sería llegar a la mayor cantidad posible de personas y en el momento más adecuado. Aquí se hace necesaria una reglamentación para que los medios transmitan programas, cuñas para eventos culturales, campañas sociales, entrevistas, reportajes, entre otros géneros, en horarios adecuados y que usualmente tengan gran audiencia.

La última parte indica que se prohíbe la publicidad que promueva la violencia, el sexismo, el racismo, etcétera, y todo lo que atentare contra la dignidad de las personas. Esta prohibición deberá ser ampliada a la programación general.

### 1.1 La libertad de expresión

En el Artículo 23, literal 9, se menciona:

El derecho a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento en todas sus formas, a través de cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de las responsabilidades previstas en la ley.

La persona afectada por afirmaciones sin pruebas o inexactas, o agraviada en su honra por informaciones o publicaciones no pagadas hechas por la prensa u otros medios de comunicación social, tendrá derecho a que estos hagan la rectificación correspondiente en forma obligatoria, inmediata y gratuita, y en el mismo espacio o tiempo de la información o publicación que se rectifica."

Sin embargo, estos derechos están limitados, por un lado, al concebir a la libertad de opinión y expresión solamente desde los medios de comunicación. En este artículo sería importante definir lo que se quiere decir, en la primera parte, con "a través de cualquier medio de comunicación" y comparar si es compatible o no con lo que se manifiesta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos donde este derecho se hace efectivo "por cualquier medio de expresión".

Nos parece que esta conceptualización es importante debido a que ciertas formas de expresión, individuales y colectivas, que van desde lo artístico, como el teatro o la música, hasta formas cotidianas de identificación cultural, como el habla o el estilo de vestir, son generalmente utilizadas por los medios para producir y reproducir estereotipos que nada tienen que ver con la realidad.

Por otro lado, en la segunda parte, se hace buen uso del derecho a la rectificación, sin embargo queda limitado al aplicarse únicamente a "informaciones o publicaciones no pagadas", pues el ciudadano queda desprovisto de su posibilidad de réplica cuando se da el caso de espacios contratados. Las desigualdades socioeconómicas no le permiten a la mayoría de la población acceder a los medios en las mismas condiciones que quienes contratan un espacio.

Se debería dar la misma oportunidad de rectificación, y en las mismas condiciones, cuando existe un daño como resultado de espacios pagados o no pagados.

## 1.2 Derecho a la Comunicación

En el texto constitucional encontramos "El derecho a la comunicación y a fundar medios de comunicación social y a acceder, en igualdad de condiciones a frecuencias de radio y televisión".

Aunque este derecho está consagrado en la Constitución, lo que ya es bastante pero no suficiente, en la práctica no pasa de ser una declaración más. La posibilidad de fundar medios es muy relativa. En lo que se refiere a radio y televisión pues existen condicionamientos que impiden el trabajo de las Estaciones de Servicio Público y Radios Comunales, en cuanto a su funcionamiento y financiamiento. Analizaremos más adelante la Ley de Radio y Televisión.

Los medios impresos se escapan a esta ley, sin embargo, casi la totalidad de publicaciones tienen que acoplarse al sistema mercantil si quieren mantenerse, pues la mayoría desaparece por falta de financiamiento.

## 1.3 Las garantías de los derechos

El Capítulo 6 de la Constitución, "De las Garantías de los derechos", se refiere al hábeas corpus, hábeas data, acción de amparo y la Defensoría del Pueblo.

No obstante, existen otras disposiciones que garantizan la aplicación de los derechos contemplados en el texto constitucional. Por ejemplo el Artículo 18 dice que "Los derechos y garantías determinados en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, serán directa e inmediatamente aplicables por y ante cualquier juez, tribunal o autoridad"; que "No podrá alegarse falta de ley para justificar la violación o desconocimiento de los derechos establecidos en esta Constitución, para desechar la acción por esos hechos, o para negar el reconocimiento de tales derechos."; y finalmente se reitera la supremacía de los derechos: "Las leyes no podrán restringir el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales".

Aparentemente, se están garantizando los derechos, entre ellos el de la comunicación, sin embargo, las reglamentaciones y leyes de menor jerarquía que la Constitución, muchas veces chocan con las disposiciones constitucionales, dejando sin efecto los derechos contemplados.

Aquí se requiere reestructurar el aparato legal e institucional que rige al campo de la comunicación. La existencia de estas garantías es importante para exigir cambios a nivel de leyes secundarias y la revisión urgente de códigos de ética para que el derecho a la comunicación sea respetado.

## **2. Ley de Radio y Televisión**

En 1975 se expidió la Ley de Radio y Televisión y en 1995, se realizaron las reformas que, prácticamente, constituyen una nueva ley.

### **2.1 Las frecuencias para radio**

Actualmente en el Ecuador existen estaciones de dos tipos:

Estaciones de Servicio Público (Artículo 5, a): Son las destinadas al servicio colectivo, sin fines de lucro y no pueden cursar publicidad comercial de ninguna naturaleza. Estas estaciones transmitirán programación cultural, educativa y asuntos de interés general, tales como conferencias de índole pedagógico, agrícola, industrial, económico de desarrollo social, de servicio a la comunidad, de orientación al hogar, es decir que tales programas propicien su desarrollo socioeconómico y cultural, el sano esparcimiento y los valores esenciales de la nacionalidad dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana. Dentro de esta definición se encuentran las estaciones de servicio comunal.

Estaciones comerciales privadas (Artículo 5, b): Son las que tienen capital privado, funcionan con publicidad pagada y persiguen fines de lucro.

La concesión de frecuencias y canales son concedidas bajo las siguientes condiciones:

Radio comunales (Artículo 6): La concesión de frecuencias para estaciones de radiodifusión de servicio comunal serán otorgadas a las comunas legalmente establecidas, de acuerdo con la ley de Organización y Régimen de las Comunas, previo informe favorable del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en el sentido de que no atentara contra la seguridad nacional interna o externa del país. Estas estaciones son de radio difusión de servicio público contempladas en el artículo 5, literal A del presente reglamento, las que no podrán cursar publicidad de ninguna naturaleza y se dedicarán únicamente a fines sociales, educativos y culturales. Los fines sociales se refieren únicamente a actividades relacionadas con ayuda a la comunidad. Las concesiones para estaciones de radiodifusión servicio comunal, se otorgarán únicamente para estaciones de onda media y frecuencia modulada en lugares donde no existan concesiones para estaciones nacionales, regionales o locales de onda media o concesiones de frecuencia modulada; y, en cualquier caso siempre que no interfieran con las frecuencias asignadas a otras estaciones.

Estaciones comerciales (Artículo 9): El Consejo Nacional de Radio y Televisión autorizará a través de la Superintendencia de Telecomunicaciones las concesiones de frecuencias para los medios, sistemas o servicios de radiodifusión y televisión, determinados en el capítulo 3, art., 5, del presente reglamento de acuerdo a las normas técnicas, administrativas, planes de uso de frecuencias vigentes en el país.

Las exigencias y funciones predeterminadas para las estaciones de "servicio público" son un impedimento para la democratización de la comunicación y una garantía para el mantenimiento del poder en los grupos dominantes que manejan la mayoría de medios de comunicación.

Es necesaria una reglamentación justa, en la que se garantice la libre fundación de medios de comunicación tal como lo señala el texto constitucional. Un punto de partida es eliminar el veto a la publicidad de las radios comunales y la eliminación de los condicionamientos en cuanto a su funcionamiento. Tanto las radios comerciales como las comunales tienen derecho a existir en las mismas condiciones, no obstante, la diferencia está en la finalidad, no solamente económica, sino social que distingue a estos medios.

La libertad de expresión no es patrimonio únicamente de los medios comerciales, sino de todas las personas, quienes a través de los medios se reconocen a sí mismos como sujetos gestores de su propio desarrollo. El limitar las posibilidades de financiamiento y la programación, entre otros, es discriminatorio y viola derechos consagrados en la Constitución ecuatoriana.

## 2.2 Organismos rectores

La administración y control de las bandas del espacio radioeléctrico, la distribución de frecuencias, está a cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, ST. Esta tiene el control técnico de las estaciones de radio y televisión y puede imponer sanciones en casos de violaciones legales.

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, CONARTEL, parte de la ST, tiene la atribución de controlar la calidad artística, cultural, moral de los programas de radio y televisión.

La Superintendencia de Telecomunicaciones realiza una actividad de control a instituciones de distinta naturaleza, aunque dentro del ámbito de la comunicación, por ejemplo, ejerce el control tanto a la telefonía celular como a los medios de comunicación. Sería conveniente que el control de todo lo que tiene que ver con la comunicación social, como derecho ciudadano fundamental, sea realizado por un organismo independiente de la ST, y con una representatividad suficiente como para permitir un control participativo de los medios y no el autocontrol al que se ha llegado.

Este nuevo organismo sería el encargado de sancionar la calidad de la programación y funcionamiento de los medios. CONARTEL, que actualmente realiza esa actividad, responde a lógicas diferentes de los requerimientos de la sociedad, pues está integrado por empresarios, militares y representantes, directos o indirectos, de los gobiernos de turno. Su carácter político resta valor y credibilidad a este como organismo de control.

## 2.3 Propiedad de los medios

Gran parte de las concesiones han sido hechas a poderosos empresarios o a personajes que responden a los intereses mercantiles y políticos de los grupos dominantes. Si entendemos que la comunicación es un bien social, se deben procurar los mecanismos que permitan su socialización en un proceso democrático de apropiación de derechos, pues actualmente la propiedad de los medios es la extensión de la concentración del poder económico y político de los grupos dominantes.

La reglamentación debe ser clara, primero, al no permitir la concentración monopólica de los medios, y, segundo, al permitir a la sociedad en general acceder a estos. Para evitar la monopolización de los medios es preciso aclarar la función social de estos y redefinir su rol como empresas.

#### 2.4 Programación

La actual participación de los medios de comunicación en procesos educativos, culturales y de difusión de valores éticos es escasa. Podemos analizar las estadísticas para darnos cuenta del ínfimo porcentaje que tiene este tipo de programación en los medios. Pero ese no es el único problema, pues lo poco que se emite se hace en horarios que no influyen de manera significativa ni tienen el impacto necesario. Hay que superar el criterio de que lo educativo-cultural es de mala calidad y poca sintonía.

Es urgente una reglamentación que obligue a los medios a aumentar, cuantitativa y cualitativamente, los programas de esta naturaleza; además de darles la importancia necesaria para ocupar, en las mismas condiciones que el resto de programas, los horarios de mayor sintonía.

El apoyo al material educativo, cultural, artístico, etcétera, no queda en eso, sino que debe ampliarse, por ejemplo, a campañas sociales como la defensa de los derechos humanos, prevención de enfermedades, participación de sectores marginados, etcétera.

### 3. Ley de Seguridad Nacional

La Ley de Seguridad Nacional dice: "Serán sancionados con prisión de uno a dos años las personas naturales y los representantes de las personas jurídicas que revelaren o hicieren públicos datos que atentaren contra la seguridad nacional".

La pregunta es ineludible: ¿Quién y con qué criterio puede juzgar los datos que atentaren contra la seguridad nacional?. Nuestra historia muestra que la reserva ha sido un modo de tapar actos de corrupción.

Creemos que no debería existir esta reserva, ya que el deber del comunicador es decir la verdad (pues ocultarla o callarla sería casi lo mismo que mentir); sin embargo, esto es un proceso complejo que no se da de un momento a otro. Un primer paso debería ser eliminar el exceso de documentos calificados sin razón suficiente de "reservados" o "secretos".

El derecho a la libertad de expresión aparece garantizado en gran parte del conjunto de instrumentos internacionales sobre derechos humanos, en instrumentos regionales sobre la misma materia, así como en los de la legislación interna. Cualesquiera que sean los condicionantes o restricciones que se le quieran imponer para su libre ejercicio en estados de excepción, vulneran el espíritu del derecho a la libre expresión de las ideas, garantizado en el Artículo 13.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. So pretexto de salvaguardar la seguridad nacional, la censura previa se sustenta en la ambigüedad de la legislación bajo expresiones de tipo de "se prohíbe a las estaciones de radiodifusión y televisión... difundir directamente, bajo su responsabilidad actos y programas contrarios a la seguridad interna o externa del Estado" (Artículo 58 Ley de radiodifusión y Televisión).

El secreto bancario, los gastos reservados, los informes secretos solo han sido un pretexto para los malos manejos. No se puede informar bien si no se tienen abiertas y transparentes las fuentes. El pueblo tiene derecho a saber, y el comunicador tiene que satisfacer ese derecho. La reserva recae en la responsabilidad social del comunicador a la hora de usar la información; esto no debe estar reglamentado desde la ley de seguridad nacional, sino desde un cuerpo de leyes o normas éticas que el comunicador debe respetar.

#### **4. Ley de Ejercicio Profesional del Periodista**

En la actualidad existen varios proyectos para la revisión de la ley actual, pues luego de 24 años de vigencia, esta debe ser renovada.

Entre los cambios que se han venido planteando está la ampliación del término periodista al de comunicador, así, se estaría hablando de la Ley de Ejercicio Profesional del Comunicador Social.

Hay que ver esta profesionalización desde dos aspectos básicos: Como pertenencia a una organización profesional, respetando sus estatutos y autoridades, y, sobretodo, como calificación técnica y ética, que es la que determina, a fin de cuentas, la credibilidad y el respeto de un comunicador. Es de fundamental importancia la elaboración de un código de ética que responda a las necesidades de la sociedad en su conjunto, con valoraciones objetivas como son el respeto a principios universalmente reconocidos.

#### **5. Legislación penal**

El Código de Procedimiento Penal habla de "imputación de hechos deshonorosos", "escritos inmorales que atacan las buenas costumbres...que tratan de asuntos obscenos y deshonestos".

Aquí podemos encontrar conceptos que están sujetos a varias y diversas interpretaciones. La libertad de prensa, la emisión de mensajes y la gran cantidad de escenarios culturales diferentes han llegado a un punto tan complejo que es imposible determinar que son "buenas costumbres" o "asuntos obscenos y deshonestos". Además, es importante analizar el contexto en el que se produce la información y en el que se lee la misma, pues el mundo nos presenta una cantidad infinita de valoraciones subjetivas de la actividad humana.

Pero más allá de la infinidad de interpretaciones, existen valores universalmente reconocidos que deben ser respetados como la no discriminación racial, la lucha contra todo tipo de violencia, la equidad de género, la condena a la explotación infantil, la defensa de los derechos humanos, etcétera.

#### **6. Propiedad intelectual**

En lo que se refiere a este tema, el Estado ecuatoriano reconoce y garantiza la propiedad intelectual conforme a la Ley y convenios internacionales vigentes. Comprende los derechos de autor y derechos conexos, la propiedad industrial y las obtenciones vegetales.

La legislación al respecto de los derechos de autor es muy importante, pues más allá de la publicidad que pudieran ofrecer los medios para la difusión de creaciones de diferente naturaleza, estos

se apropian de algo que no es suyo, con el objetivo de salvar provecho económico. En esta medida, es importante combinar el apoyo que los medios pueden brindar mediante la difusión y el respeto a los derechos del autor.

## **7. Ley del Consumidor**

El artículo 92 dice: "La ley establecerá los mecanismos de control de calidad, los procedimientos de defensa del consumidor, la reparación o indemnización por deficiencias, daños y mala calidad de bienes y servicios...". "Las personas que presten servicios públicos o que produzcan o comercialicen bienes de consumo, serán responsables civil y penalmente por la prestación del servicio".

La comunicación al ser un bien social, de consumo masivo, debe estar incluida en la legislación de la protección del consumidor. La falta de una regulación en este sentido, se ve reflejada en la pésima calidad de muchas producciones. Tenemos películas, novelas, noticieros, programas infantiles, series familiares, entre otros, que promueven la violencia, el racismo, el sexismo, etc. que atentan contra la dignidad humana.

Sería importante precisar algunos puntos que son ambiguos y que no permiten una buena aplicación del derecho a consumir bienes y servicios de buena calidad. En lo que tiene que ver con los medios sería fundamental incluirlos en esta ley, pues de esa manera los ciudadanos tendrían un mecanismo claro de denuncia y participación directa en la exigibilidad de sus derechos. De igual manera se debe promover la asociación de consumidores y usuarios en grupos independientes que tengan la posibilidad de protestar por la mala calidad de los productos que se transmiten a través de los medios.

La existencia del Ombudsman como oficial externo a los medios en defensa de los varios grupos de la sociedad civil es un requisito.

Lo anteriormente expuesto nos lleva a concluir que existe una falta de armonización del conjunto de leyes. Es necesario contar con una reglamentación que establezca los mecanismos para hacer valer las garantías sociales y jurídicas incluidas en la Constitución. Dichas leyes deberían transparentar las relaciones entre los diversos actores del proceso de comunicación. Es urgente propiciar un cambio de mentalidad y comportamiento en la sociedad ecuatoriana, quienes debemos reconocernos como miembros activos de los movimientos sociales, con potencial creativo para articular propuestas que nos permitan ejercer nuestro derecho a la comunicación.

### **3.1 Formación del Consejo Nacional de Comunicación, CNA**

En un sistema democrático, o por lo menos que pretende serlo, la importancia de las instituciones es vital, en tanto son garantía y representación de los ciudadanos para el cumplimiento de sus derechos y obligaciones. En el campo de la comunicación social las instituciones no responden a la necesidad de democratizar este derecho. Tal como está diseñado el modelo institucional, no se podrán hacer los cambios que la sociedad exige.



### **Instituciones existentes**

Los organismos rectores de la comunicación social en el Ecuador son: la Superintendencia de Telecomunicaciones, ST, y el Consejo Nacional de Radio y Televisión, CONARTEL.

La Superintendencia de Telecomunicaciones está dirigida por un superintendente elegido por el Congreso Nacional de una terna enviada por el Ejecutivo y que dura en el cargo cuatro años con la posibilidad de reelección. Esta encargada de administrar y controlar la distribución de frecuencias.

Como una parte de la ST está el CONARTEL cuya dirigencia está conformada por:

- Delegado del Presidente de la República.
- Ministro de Educación o su delegado.
- Delegado del Comando Conjunto de las FFAA.
- Superintendente de Telecomunicaciones.
- Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Radio y Televisión.
- Presidente de la Asociación de Canales de Televisión del Ecuador.

El CONARTEL está encargado de aprobar el plan nacional de distribución de frecuencias, autorizar la concesión de canales o frecuencias de radio o televisión, autorizar su arrendamiento o transferencia; también tiene la atribución de controlar y regular la calidad artística, cultural y moral de los programas de radio y televisión.

### **Propuesta de nueva institucionalidad**

Como podemos apreciar, las instituciones vigentes tienen su principal falencia en la conformación de sus integrantes, pues estos representan, básicamente, a los gobiernos de turno, a las FFAA., y a los empresarios de la comunicación. Los obstáculos para democratizar este derecho son evidentes, pues las acciones del gobierno responden a la táctica política de coyuntura, las de los empresarios a las leyes de la rentabilidad económica y las de las FFAA a las famosas "razones de seguridad nacional".

Desde esta perspectiva son excluidos amplios sectores sociales relacionados, directa o indirectamente, con la comunicación; pues ni siquiera se mencionan a organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil que trabajan en este campo. Tenemos, entre otras, a CIESPAL, AMARC, ALER, CORAPE, que han desarrollado una valiosa labor en los procesos de democratización de la comunicación y la difusión de este derecho.

La institución a crearse sería un Consejo Nacional de Comunicación, CNC, con autonomía financiera y administrativa, y que sería el organismo rector del quehacer de los medios de comunicación en el Ecuador. De esta manera ya no existiría dependencia alguna de la Superintendencia de Telecomunicaciones, ya que esta se dedicará a sus actividades establecidas, como por ejemplo la administración y control de la telefonía en el país.

El cuerpo directivo del CNC duraría cuatro años y estaría integrado por un representante o

delgado de las siguientes instancias:

- Estado.
- Gremios profesionales de la comunicación social.
- Escuelas o facultades de comunicación social.
- Movimientos Sociales.
- Fuerzas Armadas.
- Ministerio de Educación.
- ONG's que trabajan en el campo de la comunicación.
- Medios de comunicación masiva (incluidos los medios escritos).

Las funciones del CNC son administrativas y de control en un marco jurídico y ético elaborados previamente. En cuanto a lo administrativo, esta institución a crearse garantiza la participación de la ciudadana sin discriminación alguna, mediante una justa concesión de frecuencias y canales, y velando por el cumplimiento del derecho a la libre fundación de medios. Asimismo, su trabajo está encaminado a evitar la monopolización de los medios, y regular la duración de los contratos de arrendamiento de frecuencias, el alcance de estas, su distribución geográfica, etcétera. Todo este trabajo en pos de alcanzar altos niveles de participación, especialmente de los sectores marginados por su condición cultural, social y económica.

En cuanto a control, el CNC sancionará a los medios por las faltas cometidas, sobre todo cuando a través de estos se violan derechos consagrados en la Constitución y en los convenios internacionales, como la violencia o el sexismo por ejemplo. En otro campo que se vislumbra hacia lo masivo está el Internet donde es difícil controlar el flujo de la información y donde, por ejemplo es imprescindible elaborar una reglamentación que permita fijar tarifas referenciales y garantizar los derechos de autor. También debe velar por el cumplimiento de ciertas normas, como por ejemplo participar en procesos educativos y de promoción de la cultura. De esa forma se apoyará a la democratización de la información.

El CNC también ejercerá sus funciones en el campo de los medios escritos, el cine y la publicidad, fomentando la creación de nuevos espacios y controlando que estos cumplan con su rol social en las mismas condiciones que son exigidos los medios radiales y televisivos, obviamente guardando las proporciones de la naturaleza de cada medio.

Todas estas atribuciones del CNC deben estar diseñadas para ampliar el acceso a la comunicación y garantizar la libertad de expresión y opinión. De la misma manera que este organismo está creado principalmente para hacer cumplir un derecho de todos, también debe garantizar el cumplimiento de responsabilidades y deberes, pues si se garantiza la libertad de expresión también debe garantizarse que los medios cumplan con el papel que les fue otorgado.

Cabe anotar que todas estas funciones no se justifican en sí mismas sino que están relacionadas mutuamente con otras instancias como el marco legal y la codificación ética sobre el que trabajaría esta institución; también intervienen otros elementos importantes, como las políticas públicas de comunicación y de educación, que permitan un buen desempeño del CNC.

La participación de la ciudadanía es fundamental no sólo como beneficiarios del trabajo del CNC, sino que forman parte del trabajo mismo. En la medida en que ellos son los que juzgarían la labor

de los medios, deben constituir comités de vigilancia, auspiciados por el CNC, encargados de canalizar las quejas y peticiones de los diferentes sectores ciudadanos. Para este efecto es necesaria la colaboración de otras instituciones como la Defensoría del Pueblo o el Tribunal Constitucional, además de los recursos de hábeas corpus, hábeas data y la acción de amparo, para un ejercicio pleno y responsable del derecho a la comunicación.

#### **4.1 Elaborar propuesta a la reforma educativa y promover la capacitación, investigación y análisis de la comunicación en el contexto de lo educativo**

Quienes tienen que procurar el bienestar mental y la enseñanza de niños/as y jóvenes son los padres, educadores y comunicadores sociales, estos últimos tienen en sus manos esta responsabilidad debido al avance tecnológico que le permite articular lo social. Los medios de comunicación desplazan paulatinamente a otras instituciones de control e incrementa cada día su poder e incidencia en la actitud, pensamiento y cultura del ser humano gracias a que puede ingresar con mayor facilidad a los núcleos familiares.

"Los educadores y los responsables de la comunicación deberían asumir conjuntamente la responsabilidad de poner los derechos humanos en conocimiento de todos, de enseñarles a respetar y a imponer el respeto de los derechos humanos, para sí mismos y para los demás"<sup>12</sup>

Ello implica un cambio cultural que considere a la comunicación no como un mero instrumento mediático y tecnológico, sino ante todo, como un componente pedagógico.

Para ello es necesario:

1. Desarrollar eventos académicos y talleres de capacitación, que resalten la relación comunicación-educación con énfasis en derechos humanos dirigidos a comunicadores y estudiantes de comunicación.

Se requiere que desde las facultades de comunicación social e institutos se imparta el respeto y vigencia de los derechos humanos, como función social de la educación.

Establecer un acuerdo con los propietarios de los medios en la realización conjunta de programas encaminados a la defensa de los derechos humanos, que permitan promover a la comunicación social en su función educativa.

2. La reforma educativa debe abordar el tema de derechos humanos y comunicación desde los primeros años escolares y estudios superiores.

Debe promover el respeto de los derechos humanos en las relaciones interpersonales.

---

<sup>12</sup> McBRIDE, Sean y otros. *Un solo Mundo: voces múltiples*. México, D.F. Fondo de Cultura Económica y UNESCO, 1980.

Capacitar a profesores y maestros en los contenidos de derechos humanos y comunicación a fin de que constituyan un eje transversal en la educación.

Introducir en el Pensum de estudios programas de derechos humanos incorporando el análisis de la realidad nacional e internacional y recuperando la memoria histórica que tiene su proceso y lucha.

Dentro de la educación formal y no formal generar una metodología que abarque la investigación, la utilización de una adecuada pedagogía que incorpore la comunicación, articulando así un proceso educativo que promueva la participación.

Aportar con elementos suficientes para realizar análisis y lectura crítica de imagen y mensajes. Esto permitirá a niños/as y jóvenes emitir juicios críticos rescatando información y desechando antivalores.

3. Trabajar en el adecuado uso de códigos, lenguaje, valores y mensajes

Los medios de comunicación deben eliminar el uso de la violencia de todo tipo en la transmisión de productos comunicacionales. Esta se reproduce en las relaciones interpersonales y en la sociedad, traducida luego en delincuencia y crimen, de esta manera se educa erróneamente. Además se suman otros factores generadores de violencia como la falta de empleo, vivienda, salud, sexismo, discriminación, analfabetismo, desintegración familiar, injusticia social, aspectos que agravan aún más esta situación.

Por cuanto la comunicación social es un proceso social fundamental, es también un imperativo democrático que en ella prevalezca el principio de igualdad, entre todos los que intervienen en el proceso.

Esto se logrará a través de la racionalización en la programación, reemplazando la violencia por programas recreativos, educativos de calidad que permitan reafirmar valores.

4. Democratizar el acceso y capacitación de uso y manejo de medios y nuevas tecnologías

Universalizar el conocimiento en el uso de las nuevas tecnologías en la comunicación. Las facultades de comunicación social y organizaciones vinculadas a este trabajo deben mantener como objetivo la renovación constante. Esto se logrará a través de convenios, talleres, pasantías con medios de comunicación, del Estado y empresas que manejan tecnología de punta. Además se debe impulsar un amplio movimiento ciudadano por la democratización de la comunicación.

5. Intercambiar experiencias entre profesionales de la comunicación, estudiantes, trabajadores de la comunicación y quienes están vinculados en el medio.

Esto permitirá fortalecer conocimientos y avanzar con alternativas innovadoras, a través de una mayor apertura de quienes trabajan en medios, mediante la utilización de redes de información.

6. Promover la investigación y análisis de estudios sobre comunicación, derechos humanos y la imagen de hombre y mujeres en los medios de comunicación, y concluir el proceso mediante la publicación de un producto comunicacional.

Este impulso en la formación académica tendrá como consecuencia inmediata que los comunicadores sociales en el ejercicio profesional garanticen la vigencia de valores y derechos, debido a la influencia y el aporte de los medios en la estructura del sistema social.

7. Capacitar a los comunicadores y periodistas en los alcances y contenidos específicos de los derechos humanos, dada su dimensión legal y terminología particular a fin de ser manejados adecuadamente.

### **Evaluación, seguimiento y ajuste del Plan Operativo de los Derechos Humanos y Comunicación**

Para la evaluación, seguimiento y ajuste de este Plan Operativo, se deberá organizar una **Comisión permanente de los Derechos Humanos y Comunicación**, la cual estará integrada paritaria y descentralizadamente, por representantes del Estado y la sociedad civil involucrada en este plan.

La Comisión de los Derechos Humanos y Comunicación deberá coordinar sus acciones con los restantes integrantes del Plan Operativo de Derechos Humanos; elaborar los cronogramas de actividades respectivos, así como los indicadores de financiamiento y gastos, y los indicadores de resultados, entre otros.

Además, para el primer trimestre del año 2002, esta Comisión deberá preparar un documento que resuma las acciones en marcha y/o concluidas del Plan Operativo de los Derechos Humanos y Comunicación.

Este documento deberá formar parte del *Plan Nacional de Derechos Humanos. Resultados 2003*, que los actores involucrados, tanto del Estado y la sociedad civil, deberán dar a conocer al país.

# Derechos Humanos y Medio Ambiente

## Antecedentes

"Todos somos responsables por todo ante todos"<sup>1</sup>.

Con seguridad, este pensamiento nos permite representar sintéticamente lo que constituye la base de los llamados derechos de tercera generación<sup>2</sup>: la solidaridad.

La solidaridad definida como -la conciencia conjunta de derechos y obligaciones, que surgiría de la existencia de necesidades comunes, de similitudes, (de reconocimiento de identidad), que preceden a las diferencias sin pretender su allanamiento<sup>3</sup>, es el elemento esencial de estos derechos que según la agrupación de Bellver Capella son el derecho al medio ambiente, el derecho al patrimonio común de la humanidad, el derecho al desarrollo y el derechos a la paz<sup>4</sup>.

En un sentido amplio<sup>5</sup> el derecho al medio ambiente se ha identificado con el derecho al desarrollo sostenible<sup>6</sup>. En Brasilia en 1992, en el contexto del seminario Interamericano de Derechos Humanos y Medio Ambiente, se estableció puntualmente que:

- Existe una relación íntima entre desarrollo y medio ambiente, desarrollo y derechos humanos, y medio ambiente y derechos humanos. Posibles vínculos se pueden encontrar, v.g., en los derechos a la vida y a la salud en su amplia dimensión, que requieren medidas negativas así como positivas por parte de los estados. En realidad la mayoría de los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos civiles y políticos más básicos demuestran esta

<sup>1</sup> Dostoievsky, en Bellver Capella Vicente, "Ecología de las razones a los derechos", Editorial Comares, Granada 1994, pág. 277.

<sup>2</sup> No nos compete entrar a analizar lo acertado o no de esta definición, sin embargo, es importante dejar constancia que al respecto existe marcadas posiciones en oposición. Aquella que cuestiona: los derechos de la tercera generación son verdaderos derechos? Rodríguez Paniagua señala que "resulta ser, más bien que derechos, aún en el caso de estar proclamados o recogidos en las Constituciones, enunciaciones programáticas, aspiraciones y, ante todo, obligaciones, en especial a cargo de los poderes públicos", [Rodríguez Paniagua, José María "Los derechos Humanos como Obligación", cit., págs. 239-240), op.cit., pág. 274]. Por otro lado, el mismo Bellever defiende la posición contraria fundamentada en un principio de lógica democrática que ha acogido lo positivo de las aportaciones liberales y socialistas superadas en un tertium genus cualitativamente distinto a los dos anteriores. En palabras textuales de Capella, "esta lógica democrática es la que sostiene la legitimidad de los nuevos derechos"(Op.cit., pág. 276).

<sup>3</sup> De Lukas, Xavier, "El Concepto de Solidaridad", Fontana, México, 1993, págs. 15-34, op. cit., pág. 270.

<sup>4</sup> Bellver, Vicente, "Ecología de las razones a los derechos", Editorial Comares, Granada, 1994, pág. 283.

<sup>5</sup> Este sentido amplio, según Bellver, corresponde a un segundo nivel de conceptualización del derecho al medio ambiente. El primero corresponde, en sentido más estricto, al derecho humano al medio ambiente, expresado según dicho autor, a través de los cauces de los derechos humanos de primera generación: derecho a la participación, a la educación y a la información, op. cit., págs. 289-290.

A efecto del presente plan ambos niveles resultan plenamente identificables. Por un lado la determinación de los problema respecto de los cuales hay que establecer las acciones principales y el desglose de las actividades puntuales, ha sido posible gracias a la determinación de nudos críticos; entre ellos el de participación, educación, capacitación e información.

Por otro lado todas las actividades puntuales que se describen procuran la vigencia del derecho al medio ambiente en un sentido amplio: el desarrollo sostenible.

<sup>6</sup> Op. cit., pág. 290.

relación íntima. Al final, hay un paralelo entre las evoluciones de la protección de los derechos humanos y de la protección del medio ambiente, habiendo ambas pasado por un proceso de internacionalización y de globalización.<sup>7</sup>

En atención a esta íntima relación descrita cabe un breve análisis de ciertas disposiciones jurídicas internacionales. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado en la Resolución 2200 (XII) de Naciones Unidas, respecto a la salud establece que los Estados Partes se comprometen a reconocer el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, lo cual implica la adopción de medidas que aseguren el mejoramiento de todos sus aspectos, tales como la higiene y del **medio ambiente**, la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas y la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia y servicios médicos en caso de enfermedad [Artículo 12 No. 1 y 2 Literal b), c) y d)].

La declaración sobre Medio Humano, fruto de la Conferencia de Estocolmo de 1972, la cual inspira<sup>8</sup> la visión amplia del derecho al medio ambiente, que lo identifica con el desarrollo sostenible, proclama el derecho del hombre a la libertad, la igualdad, y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras.

A nivel regional<sup>9</sup>, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Bogotá 1948), dos disposiciones cuyo cumplimiento implica un necesario respeto al medio ambiente, son el derecho a la preservación de la salud y al bienestar, y el derecho al descanso y a su aprovechamiento al consagrar que toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondiente al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad y que toda persona tiene derecho a descanso, a honesta recreación y a la oportunidad de emplear útilmente el tiempo libre en beneficio de su mejoramiento espiritual, cultural y físico.

El Protocolo de San Salvador, adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos, publicado en el Registro Oficial No. 175 de 23 de abril de 1993, establece puntualmente en el Artículo 11 el derecho a un **medio ambiente sano**, señalando que:

"Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos. Los Estados Partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente".

Las normas citadas junto a otras disposiciones integrantes de diversos cuerpos normativos, e incluso, de ciertos instrumentos internacionales no vinculantes, marcan la estrecha relación entre el derecho a vivir en un medio ambiente sano con otros derechos fundamentales cuyo respeto es indispensable para el desarrollo de los pueblos.

<sup>7</sup> Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Banco Interamericano de Desarrollo, "Derechos Humanos, Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente", San José de Costa Rica, 1995, 2da. edición, pág. 291.

<sup>8</sup> Bellver, Vicente, "Ecología: de las razones a los derechos", Editorial Comares, Granada, 1994, pág. 292.

<sup>9</sup> Bellver Capella explica que en el ámbito de las Declaraciones Regionales de Derechos Humanos distinguimos el ámbito americano y el europeo. Ibid., pág. 191.

En nuestro país, por un lado, la Constitución<sup>10</sup> consagra, en el Artículo 86, el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable; y por otro, los diferentes cuerpos normativos, y esta referencia a fin de enfrentar uno de los nudos críticos identificados en el presente plan, legislación, contienen diversas disposiciones encaminadas a la protección del medio ambiente, las cuales promulgadas en diversas épocas han respondido, por ende, a diversas necesidades<sup>11</sup>. Sin embargo dichas normas han tenido problemas de aplicabilidad, lo cual ha entorpecido el cumplimiento de los objetivos en virtud de los cuales fueron formuladas, aprobadas y finalmente puestas en vigencia. Como ya se ha diagnosticado - se admite que el país cuenta con numerosas leyes y regulaciones para promover el manejo racional de los recursos naturales y evitar el deterioro ambiental; sin embargo su aplicación es muy limitada<sup>12</sup>.

Debe aclararse además, que esta problemática es importante pero parcial. Si bien hay una aplicación limitada de leyes que procuran el manejo racional de recursos, como se ha citado, dichas leyes en sí mismas, pueden resultar soluciones transitorias a situaciones emergentes.

Citando a Serres se ejemplifica con claridad este aserto:

"podemos frenar los procesos ya iniciados, legislar para consumir menos combustibles fósiles, repoblar en masa los bosques devastados... todas excelentes iniciativas pero que se reducen, en su conjunto, a la figura del navío que circula a veinticinco nudos hacia un obstáculo en el que irremediablemente se estrellará y sobre cuya pasarela el oficial de guardia ordena a la máquina reducir un décimo la velocidad sin cambiar el rumbo"<sup>13</sup>.

El problema institucional, segundo nudo crítico identificado, ha tenido en nuestro país diversas consecuencias, dentro del establecimiento de competencias, para controlar, coordinar, diseñar y ejecutar proyectos, y otras labores enmarcadas en la gestión ambiental.

---

<sup>10</sup> Es importante expresar, citando a Bellver que "1.- Por un lado la introducción de una disposición constitucional garantizando el derecho a un ambiente humano, como ha puesto de manifiesto Kiss, consagraría el valor que el Derecho debe reconocer a la protección del ambiente.- (Kiss Alexandre Ch. Peut-on définir le droit de l'homme á l' environnement?, en Revue Juridique de environment, num. 1,1976, pág. 16; cit. en Despax Michel, Droit de l'environnement, cit. pág. 813.) 2.- Por otro lado, el reconocimiento de tal derecho abre el camino a una verdadera participación social en la determinación de los intereses generales y de los modos de proteger el medio ambiente". Bellver, Vicente, "Ecología: de las razones a los derechos", Editorial Comares, Granada, 1994, pág. 294.

<sup>11</sup> Al respecto el Dr. Ramiro Montalvo, Consultor ecuatoriano dice: En el Ecuador el desarrollo de la "legislación ambiental" ha tenido varias etapas. En un inicio se desarrollo el concepto relacionado con la sanidad y dentro de este contexto se elaboraron leyes como el Código de Salud en el que se privilegia lo relacionado con permisos sanitarios, permisos de funcionamiento, entre otros. Una segunda etapa privilegia la normativa relacionada con la contaminación ambiental. De allí se desprende la Ley para la Prevención de la Contaminación Ambiental que data de 1977.

En una tercera etapa, privilegia el tratamieto de los temas relacionados con la explotación de los recursos naturales y algunas consideraciones ambientales con todas las actividades productivas. En tal contexto, la legislación ambiental se ha convertido en la legislación del desarrollo sustentable.

Montalvo, Ramiro, "Documento borrador preparado sobre el nudo crítico de legislación dentro del Plan Operativo de Derechos Humanos y Medio Ambiente, 1998, pág. 1.

<sup>12</sup> Vallejo, Armando, "El Desarrollo Sostenible y las Políticas Ambientales del Ecuador" en Documentos de Información y Orientación para la Consulta Nacional ecuatoriana sobre el Proceso de Desarrollo Sostenible y el Programa 21, Ministerio de Medio Ambiente, 1997, pág. 3 (Documento No.2).

<sup>13</sup> Serres, Michel, "El Contrato Natural", págs. 56-57 en Bellver, Vicente, "Ecología: de las razones a los derechos", Editorial Comares, Granada, 1994, pág. 289.



Dentro de los documentos de Información y Orientación para la Consulta Nacional ecuatoriana sobre el Proceso de Desarrollo Sostenible y el Programa 21, se señala que - a partir de 1993, coincidentemente con los resultados de la "Cumbre de la Tierra" y los acuerdos y compromisos suscritos por el Ecuador: Declaración de Río, Programa 21; Convenio sobre Diversidad Biológica, Convención Marco sobre Cambios Climáticos; y, Ordenación, Conservación y Desarrollo Sostenible de Bosques, se desarrolla una serie de acciones para crear la institucionalidad apropiada. Lo más relevante es (se entiende en) este sentido fue la creación de la Comisión Asesora Ambiental de la Presidencia de la República (CAAM), en septiembre de 1993<sup>14</sup>. Se afirma también que - la institucionalidad ambiental se fortaleció con la creación del Ministerio de Medio Ambiente (MMA), en octubre de 1996-<sup>15</sup>.

Dicha institucionalidad, no obstante, debe ser analizada dentro de un contexto general. En efecto, según Pedro Pablo Morcillo<sup>16</sup> - la gestión ambiental se presenta en varios esquemas que son: la dispersión institucional, los departamentos ministeriales, el ministerio especializado, la entidad autónoma especializada, y el sistema nacional ambiental-.

Nuestro país presenta una combinación de todos, o la mayoría de estos esquemas<sup>17</sup>, lo cual no ha permitido, a la luz de los hechos, se materialicen las metas de la gestión ambiental y como parte de ella, el fortalecimiento de la institucionalidad en el país, esto, sin desmerecer el trabajo de determinados actores que han tropesado con la falta de continuidad en las políticas de gobierno y por ende han visto frustrada la consecución total de los objetivos programados.

Finalmente, la educación, la capacitación, la información y la participación constituyen el tercer gran campo respecto del cual debe plantearse actividades y acciones puntuales.

En términos generales, dentro del documento sobre Desarrollo Sostenible y las Políticas Ambientales del Ecuador<sup>18</sup> se ha establecido que -no se ha implementado todavía una política educativa e informativa en materia ambiental. La mayor parte de la población desconoce el tema,

---

<sup>14</sup> Vallejo, Armando, "El Desarrollo Sostenible y las Políticas Ambientales del Ecuador" en Documentos de Información y Orientación para la Consulta Nacional ecuatoriana sobre el Proceso de desarrollo Sostenible y el Programa 21, Ministerio de Medio Ambiente, 1997, pág. 4 (Documento No. 2).

<sup>15</sup> Ibid.

<sup>16</sup> Morcillo, Pedro Pablo, "Legislación y Aspectos Institucionales Ambientales en algunos países miembros prestatarios del BID", Tomo I, mayo 1989 en CAAM. "Manual Legal sobre Medio Ambiente en el Ecuador", Volumen I, agosto, 1995, pág. 127.

<sup>17</sup> Para aclarar este punto, cabe la referencia a lo expuesto en el Manual Legal: - El Ecuador como muchos otros países tiene un sistema de gestión institucional disperso, las funciones se distribuyen entre varios organismos tanto centralizados como descentralizados.. Así por ejemplo la función ambiental en el campo de los recursos hidrocarburíferos y mineros es atribución del Ministerio de Energía y Minas y la función ambiental en el campo de saneamiento es atribución del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, la gestión ambiental del manejo y desarrollo de los recursos renovables está a cargo del INEFAN. Organismos de orden provincial y municipal tienen también funciones ambientales y de desarrollo y vigilancia.-.

(El INEFAN es actualmente parte de la estructura del Ministerio de Medio Ambiente de acuerdo a la modificación institucional contenida en el Decreto Ejecutivo No. 505 publicado en el RO 118 del 28 de enero de 1999).

Respecto de los departamentos ministeriales se establece que - en el Ecuador existen departamentos o direcciones con funciones ambientales en los ministerios de Agricultura, Energía y Minas, Educación, Industrias, Obras Públicas- Op. cit., págs. 127-128.

Frente a estos departamentos y otros que no constan en la cita textual, tenemos el Ministerio de Medio Ambiente (MMA), creado posteriormente a la elaboración de dicho documento, pero que se enmarcan sin duda, en uno de los esquemas institucionales descritos. Anterior al MMA, es la Comisión Asesora Ambiental de la Presidencia de la República (CAAM), autores del documento en referencia, la cual se enmarcaría en el esquema institucional de la entidad autónoma especializada.

<sup>18</sup> Vallejo, Armando, op. cit., pág. 3.

la educación formal e informal presentan deficiencias, y la educación superior no se ha integrado adecuadamente a los requerimientos nacionales- puntualizando respecto de la participación ciudadana que -en general es baja, salvo la acción de determinadas organizaciones no gubernamentales e indígenas-.

Por otro lado, el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP), respecto de la educación superior, ha logrado determinar una serie de problemas que afectan a la educación a este nivel, y que bien pueden ser generalizados: la relación entre la universidad ecuatoriana con la sociedad, el nivel cualitativo de la educación superior, el aspecto financiero, la evaluación institucional y éstos, en conjunto, constituyen un quinto punto: débil gestión de la universidad ecuatoriana.

Todos estos elementos han originado una serie de labores para contrarrestar los efectos de dichos aspectos y que den cabida precisamente a la gestión universitaria dentro de un proceso planificado en el cual se definan objetivos concretos; entre ellos, dentro del tema que nos compete y tomando textualmente las palabras del Dr. Merardo Mora Solórzano, Presidente del CONUEP, en su Informe sobre la Situación de la Educación Universitaria y Politécnica está: -formar, a partir de la Coordinación del CONUEP, una red nacional de unidades que impulsen la enseñanza en el área de problemas ambientales bajo la concepción de un desarrollo sustentable, pues sin duda alguna aquello es parte de uno de los retos de la sociedad del siglo XXI, a cuya clara concientización espera contribuir la universidad ecuatoriana-<sup>19</sup>.

Bellver dice: -Para participar hay que conocer, pero para conocer, a su vez, es necesario tener la capacidad para integrar y valorar las informaciones recibidas. Esa capacitación para comprender el mundo y actuar es la que busca la educación-<sup>20</sup>. Desde un punto de vista más amplio y citando a De Lukas, el mismo autor señala: -la democracia, por tanto, se asienta sobre el control del poder, el control del poder se realiza mediante la participación; esta participación solo es posible si la sociedad dispone del conocimiento necesario de los asuntos públicos para poder adoptar posiciones y defenderlas; y, en fin, la información únicamente podrá valorarse en tanto que las personas tengan la capacidad para ello, es decir, en la medida en que han tenido acceso a una educación-<sup>21</sup>.

El programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente a señalado que -es necesario educar al público sobre cuestiones ambientales para que sea consciente de la gravedad de los problemas ambientales, con miras a lograr su participación efectiva y la aceptación de responsabilidad individual relativa al medio ambiente-; además, -también es necesario facilitar la participación del público en las etapas apropiadas del proceso decisorio, tanto en lo tocante al proceso legislativo y administrativo como en lo que respecta a la implementación-<sup>22</sup>.

La educación así concebida trasciende los límites y barreras formales para convertirse en un verdadero instrumento de gestión y creación de alternativas de desarrollo.

---

<sup>19</sup> Mora Solórzano, Merardo, "Informe Situación de la Educación Universitaria y Politécnica", Quito, 1996, pág. 31.

<sup>20</sup> Bellver, Vicente, "Ecología: de las razones a los derechos", Editorial Comares, 1994, pág. 299.

<sup>21</sup> De Lucas, Javier, "El Concepto de Solidaridad", Fontamara, México, 1993, pág. 111. *Ibid.*, pág. 296.

<sup>22</sup> Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Banco Interamericano de Desarrollo, "Derechos Humanos, Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente". San José de Costa Rica, 1995, 2da. edición, págs. 16,17.

Los antecedentes expuestos constituyen el marco referencial, como se ha dicho, del presente trabajo; los problemas identificados serán objeto de análisis para el consecuente plantamiento de actividades.

Debemos aprovechar las experiencias antedichas, unificar esfuerzos, estructurar un programa de acción debidamente planificado, con objetivos reales, que incluya a todos los involucrados y que parta de un análisis completo de las alternativas, de tal manera que las actividades que se planifiquen sean ejecutables y que a su vez marquen el camino para futuras acciones.

**Natura non facit saltum<sup>23</sup>.**

La labor por continuar, es parte de un proceso, en el que no caben posturas inmediatistas y posiciones individuales que no respeten los pasos planificados. Solo así, la gestión ambiental en los mejores términos concebida dentro de un Plan Operativo de Derechos Humanos y Medio Ambiente, será una realidad.

## **Plan Operativo de Acción 1999 - 2003**

<b>Objetivos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acciones</b>
Crear una conciencia colectiva respecto de la importancia de la conservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable como forma de respeto a la dignidad del ser humano y sus derechos.	Conseguir que la gestión pública y privada responda a una conciencia de conservación del medio ambiente y manejo sustentable de los recursos.	1.1 Promover la aplicación, en los modelos de educación a todo nivel, de la dimensión ambiental y su vinculación con los derechos humanos en la búsqueda de un desarrollo sustentable.  1.2 Desarrollar y difundir programas de investigación respecto de la conservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable y su vinculación con los derechos humanos, especialmente las consecuencias de las acciones y omisiones ambientalmente dañosas y los mecanismos adecuados para prevenirlas, controlarlas y sancionarlas.  1.3 Impulsar mecanismos de capacitación para la gestión y manejo de recursos naturales, dirigidos al sector público y privado.  1.4 Propiciar un proceso participativo que permita la formulación e implementación de políticas y programas nacionales de medio ambiente.

<sup>23</sup> Del latín: La naturaleza no da saltos: no toma atajos, en Zapata Lugo, José Vicente. "Desarrollo Sostenible", Ediciones Librería del Profesional, Bogotá, 1997, pág. 153.

Objetivos	Resultados	Acciones
Adecuar el ordenamiento jurídico del Ecuador con el principio constitucional de vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice un desarrollo sustentable y velar por su cumplimiento.	Instrumentos jurídicos que permitan aplicar los principios y derechos constitucionales y legales relacionados con el desarrollo sustentable.	<p>2.1 Aprobación de la Ley de Medio Ambiente con participación de la sociedad civil en su discusión y en la formulación de los textos.</p> <p>2.2 Propiciar los procesos de discusión, elaboración y aprobación de los instrumentos normativos que se desprenden de la aprobación de la Ley de Medio Ambiente. Esto incluye Decretos, Acuerdos, Instructivos u Ordenanzas que contengan los Reglamentos y demás normas administrativas necesarias para la aplicación de la Ley.</p> <p>2.3 Armonización del régimen jurídico relacionado con el desarrollo sustentable.</p> <p>2.4 Establecimiento de un Comité de Vigilancia de la Gestión Ambiental del Ecuador conformado por el sector privado.</p>

## Operativización de las acciones

### 1.1 Promover la aplicación en los modelos de educación a todo nivel, de la dimensión ambiental y su vinculación con los derechos humanos en la búsqueda de un desarrollo sustentable

La educación como base de todas las acciones previstas dentro del nudo crítico que integra la formación, difusión y participación, comprende para su operativización, en líneas generales, las siguientes actividades:

#### 1. Planificación y reforma curricular.

- Identificación de actores.
- Definición de áreas.
- Establecimiento de perfiles profesionales.
- Capacitación a los maestros de los distintos niveles educativos sobre educación ambiental, como eje transversal del currículo.
- Producción de materiales e instrumentos educativos.
- Diseño de un proyecto piloto.
- Aplicación.

2. Revisión y reforma de la Ley de Educación Superior y Reglamentos pertinentes.

- Elaboración de una propuesta de reforma preliminar.
- Identificación de actores para discutir la propuesta.
- Difusión y promoción del proceso.
- Discusión y aprobación a nivel político.
- Promoción y difusión de los textos aprobados.

3. Programas de Posgrados en Gestión Ambiental.

- Establecer la temática fundamental sobre la cual deben estructurarse los programas de posgrado nacionales a través de la realización de talleres, plenarias o seminarios que involucren a todos los actores.
- Diseñar programas de posgrado dentro de las universidades ecuatorianas.
- Celebrar convenios de posgrado con universidades extranjeras.
- Promover que los programas ambientales puestos en marcha en el Ecuador cuenten con un componente de perfeccionamiento docente, formación de profesionales y educación ambiental orientados a la sociedad civil en general, en los temas específicos sobre los cuales versen los proyectos.

**1.2 Desarrollar y difundir programas de investigación respecto de la conservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable y su vinculación con los derechos humanos, especialmente las consecuencias de las acciones y omisiones ambientalmente dañosas y los mecanismos adecuados para prevenirlas, controlarlas y sancionarlas**

Los tópicos de investigación, así como también los resultados que de éstas se desprendan; deben ser difundidos conjuntamente con las demás gestiones, que en materia de este plan viabilicen la participación ciudadana.

Considerando la investigación a difundirse, la cual marque los principales intereses involucrados, se dará prioridad, para dicha difusión, a los pueblos indígenas y comunidades campesinas de nuestro país, así como también a los pueblos afroecuatorianos.

Al respecto tenemos las siguientes actividades:

1. Definición de áreas y temática de investigación.

- Materia económica.
- Materia jurídica.
- Aspectos técnicos.
- Aspectos culturales.

## 2. Marco teórico general.

- Costos ambientales.
- Impactos ambientales derivados de los procesos productivos.
- Instrumentos de financiamiento de la gestión ambiental.
- Mecanismos de defensa del derecho a vivir en un medio ambiente sano.
- Derecho Consuetudinario y Medio Ambiente. (Deberá involucrar un estudio de las antiguas tradiciones indígenas como parte de su cosmovisión respecto de la conservación del medio ambiente, que incluye el respeto a la tierra, la persona y su entorno).
- Derecho Internacional y Medio Ambiente.
- Monitoreo de la biodiversidad por región ecológica.
- Mapeo etno-cultural a nivel nacional.
- Reconocimiento jurídico de las organizaciones tradicionales de las comunidades indígenas y afroecuatorianas, como elemento esencial en la gestión ambiental.
- Concesiones o adjudicaciones de tierras en favor de comunidades locales, indígenas y afroecuatorianas.
- Estudio del desarrollo agro-ecológico sustentable para zonas de alta vulnerabilidad ecológica y poblacional.
- Ordenamiento territorial y tenencia de la tierra.
- Programa nacional para la seguridad alimentaria.
- Desastres naturales (Fenómeno del Niño).

## 3. Programas de difusión.

- Televisiva.
- Radial.
- Prensa escrita.
- Foros, talleres y seminarios.
- Otros mecanismos.

### a) Indicadores comunes

- Definición de tópicos de difusión.
- Focalización de grupos prioritarios.
- Estructuración de la información.
- Planificación de las campañas.
- Ejecución.
- Evaluación y corrección.

### b) Proyectos de reforma: Ley de Telecomunicaciones, la de Radiodifusión y Televisión.

Objetivo: la obligatoriedad de esta difusión, sanciones en caso de incumplimiento y los mecanismos de coordinación.

- Elaboración de una propuesta de reforma preliminar.
- Identificación de actores para discutir la propuesta.

- Difusión y promoción del proceso.
- Discusión y aprobación a nivel político.
- Promoción y difusión de los textos aprobados.

### **1.3 Impulsar mecanismos de capacitación para la gestión y manejo de recursos naturales, dirigidos al sector público y privado**

La capacitación técnica, dentro del proceso de formación de ciertos actores específicos, es imprescindible, debiendo distinguir entre ellos sus principales intereses y necesidades (comunidades indígenas y afroecuatorianas). Su operativización implica:

#### 1. Proceso de formación de capacitadores.

- Focalización de áreas públicas prioritarias.
- Definición de temas.
- Contratación de consultores.
- Selección de funcionarios a ser capacitados.
- Estructuración procesos de capacitación.

#### 2. Desarrollo de los programas de capacitación nacionales y locales sobre derechos ambientales vinculados con derechos humanos.

### **1.4 Propiciar un proceso participativo que permita la formulación e implementación de políticas y programas nacionales de medio ambiente**

La participación debidamente canalizada, que garantice la representación de los actores involucrados implica un proceso ordenado que incluya las actividades siguientes:

#### 1. Diseño de políticas.

##### 1.1 Definición de actores que elaboran políticas.

- Identificación de actores involucrados por temas.
- Definición de canales de comunicación.

##### 1.2 Priorización de políticas.

- Definición de criterios.
- Elaboración de método de priorización en base a criterios.
- Discusión y aprobación del método.
- Validación del método.

1.3 Definición de contenidos básicos de las políticas.

- Elaboración de propuesta.
- Discusión y aprobación.

1.4 Definición de mecanismos de elaboración de políticas.

- Elaboración de métodos de proposición.
- Discusión y aprobación.
- Elaboración de métodos de consulta y ajuste.
- Discusión y aprobación.

2. Aprobación de políticas.

- Elaboración del método de presentación para aprobación legal.
- Discusión y aprobación.

3. Difusión de políticas.

- Elaboración del método de difusión.
- Discusión y aprobación.

4. Aplicación de políticas por programas.

4.1 Diseño de programas.

- Elaboración del método de diseño.
- Discusión y aprobación.

4.2 Implementación y seguimiento.

- Diseño de la coordinación de la implementación.
- Discusión y aprobación.
- Diseño del método de seguimiento a la implementación.
- Discusión y aprobación.

4.3 Evaluación.

- Diseño de la evaluación de la implementación.
- Discusión y aprobación.

4.4 Retroalimentación.

- Diseño de la retroalimentación de la implementación.
- Discusión y aprobación.



5. Aplicación de métodos de aplicación que no sean por programas.

- Discusión y aprobación.

Todas estas actividades deberán hacerse mediante consultoría y talleres o reuniones de discusión y aprobación.

**2.1 Aprobación de la Ley de Medio Ambiente con participación de la sociedad civil en su discusión y en la formulación de los textos**

1. Identificación de actores e invitar al sector privado y a usuarios de los recursos naturales, organizaciones no gubernamentales, comunidades y gremios, gobiernos seccionales para promover una sesión amplia de discusión sobre la base de los textos actualmente disponibles.
2. Convocatoria.- La convocatoria a una reunión ampliada para realizar la consulta final sobre los textos de Ley de Medio Ambiente debe incluir la más variada participación de los gremios e instituciones relacionadas con la gestión ambiental. En efecto, la participación de la sociedad civil debidamente organizada es importante y posiblemente podría ser canalizada a través de las organizaciones no gubernamentales vinculadas con el tema. Sin embargo, es procedente además contar con los criterios y requerimientos de las instituciones públicas con variadas competencias sobre el tema. Finalmente es adecuada la participación en este amplio proceso de discusión, de los sectores productivos.
3. Identificación y discusión de los temas por parte de los actores en base de los textos de Ley de Medio Ambiente, que se encuentran a disposición en la actualidad y de los requerimientos provenientes de los actores de la sociedad civil. Entre ellos:
  - a) Establecimiento de un marco institucional del nivel nacional que sea adecuado para la aplicación de los principios del desarrollo sustentable.
  - b) Definir una institución que establezca los parámetros mínimos permisibles de contaminación ambiental.
  - c) Definición de las funciones y atribuciones del régimen institucional del nivel nacional y del régimen seccional autónomo en materias relacionadas con el desarrollo sustentable. Aplicación de los principios de descentralización y desconcentración de la gestión ambiental del Ecuador.
  - d) Identificación de los instrumentos que permitan financiar la gestión ambiental.
  - e) Diseñar instrumentos jurídicos que permitan la aplicación directa de los derechos y principios constitucionales relacionados con el desarrollo sustentable.

- f) Institucionalización del principio de participación privilegiada del sector privado - comunidades locales, usuarios de los recursos naturales, organizaciones no gubernamentales, etcétera,- en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo sustentable.
  - g) Incorporación de la variable económica-ambiental en los planes de desarrollo y en la valoración de los recursos naturales.
  - h) Institucionalizar la investigación y el intercambio de información sobre la situación de los recursos naturales para la toma de decisiones, entre las instituciones relacionadas.
  - i) Establecer el marco jurídico para formular un régimen general de áreas naturales protegidas que incluya el nivel nacional con el seccional y las circunscripciones territoriales de las comunidades indígenas y afroecuatorianas que defina la ley.
  - j) Establecer un régimen general para la evaluación de impactos ambientales para actividades productivas.
  - k) Establecer un mecanismo uniforme de control de la gestión ambiental.
  - l) Establecer un régimen de sanción y reparación por daños ambientales.
  - m) Establecer responsabilidades en todos los niveles de la gestión ambiental.
4. Elaboración y discusión de una propuesta preliminar.
  5. Difusión y promoción del proceso.
  6. Discusión y aprobación en el nivel político.
  7. Promoción y difusión de la Ley de Medio Ambiente. Las actividades de promoción y difusión de los contenidos de la Ley de Medio Ambiente deberán ser compartidas por los sectores público y privado. Dentro de este contexto, la difusión de los contenidos de la Ley de Medio Ambiente se constituye en un instrumento articulado de los procesos de educación y capacitación de usuarios. En efecto, usuarios de los instrumentos normativos contenidos en la Ley se constituyen tanto las instituciones públicas como el sector privado. La responsabilidad de tal proceso por lo tanto, debe establecer un vínculo entre los sectores que podrían estar representados por el Ministerio de Medio Ambiente, los organismos del régimen seccional autónomo y una o varias organizaciones no gubernamentales vinculadas con el tema.

La acción descrita se desarrollará atendiendo a los pasos que se hayan cumplido dentro del proceso de discusión de la Ley de Medio Ambiente en el Congreso Nacional; así como también aquellos avances concretados hasta la publicación del presente plan.

**2.2 Propiciar los procesos de discusión, elaboración y aprobación de los instrumentos normativos que se desprenden de la aprobación de la Ley de Medio Ambiente. Esto incluye Decretos, Acuerdos, Instructivos u Ordenanzas que contengan los Reglamentos y demás normas administrativas necesarias para la aplicación de la Ley**

La Ley de Medio Ambiente contiene una serie de normas, principios e instituciones jurídicas que permiten establecer un marco general para la gestión ambiental en el Ecuador; sin embargo, se requiere del diseño e implementación de otros instrumentos, muchos de ellos jurídicos, que permitirán una adecuada aplicación de tales normas, principios e instituciones jurídicas.

La Ley de Medio Ambiente asigna atribuciones y funciones importantes relacionadas con la gestión ambiental a todas las instituciones públicas que tengan competencias en el manejo de recursos naturales. Así mismo, se pretende que las instituciones del régimen seccional autónomo fortalezca sus capacidades en materias relacionadas.

Dentro de este contexto, es de esperar que todos los órganos y organismos del régimen dependiente y del seccional autónomo desarrollen sus capacidades administrativas con el objeto de cumplir adecuadamente sus funciones en materia del desarrollo sustentable.

1. En el área normativa.

- a) Identificación de los reglamentos de aplicación a la Ley de Medio Ambiente.
- b) Diseño del contenido del Reglamento General de Aplicación de la Ley de Medio Ambiente.
- c) Identificación de actores e informantes calificados para discutir la propuesta del diseño de contenido del Reglamento General de Aplicación de la Ley de Medio Ambiente.
- d) Organización de un taller de discusión del documento en mención. Realización de ajustes.
- e) Preparación de una propuesta de Reglamento General de Aplicación de la Ley de Medio Ambiente. Identificación de temas a tratar. Identificación de actores e informantes calificados. Elaboración de propuestas. Discusión preliminar de la propuesta de Reglamento General.
- f) Organización de un taller de discusión del documento en mención. Realización de ajustes.
- g) Actividades de consulta y discusión en el nivel político - Función Ejecutiva.
- h) Expedición del Reglamento General de Aplicación a la Ley de Medio Ambiente.
- i) Identificación de temas de la Ley de Medio Ambiente que requieren de un reglamentación específica: estudios de impacto ambiental, auditoría ambiental, entre otros.

- j) Proceso de preparación, identificación de actores e informantes calificados, preparación de textos, discusión y aprobación de tales instrumentos normativos.
- k) Identificación de otros instrumentos normativos que permitan la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental establecidos en la Ley de Medio Ambiente: acuerdos ministeriales, instructivos, ordenanzas municipales, etcétera.
- l) Proceso de preparación, identificación de actores e informantes calificados, preparación de textos, discusión y aprobación de tales instrumentos normativos.

## 2. En el área institucional

- a) Realización de un proyecto referencial de fortalecimiento institucional en el régimen dependiente y en el régimen seccional autónomo, en materias relacionadas con la gestión de desarrollo sustentable.
- b) Identificación de una institución de régimen dependiente y en el régimen seccional autónomo, en la Asociación de Municipalidades del Ecuador y en el Consorcio de Consejos Provinciales, que permita la aplicación de un plan piloto.
- c) Formulación conjunta de un proyecto específico de fortalecimiento institucional en el régimen dependiente y en el régimen seccional autónomo, en materias relacionadas con la gestión de desarrollo sustentable.
- d) Reuniones de discusión y ajuste de los proyectos piloto.
- e) Aplicación de los proyectos piloto que incluye: reorganización institucional, nuevas asignaciones administrativas, creación o modificación de unidades administrativas al interior de la institución, contratación o capacitación de personal, etcétera.

### **2.3 Armonización del régimen jurídico relacionado con el desarrollo sustentable**

La armonización constituye una acción clave, cuya importancia radica en la posibilidad de contar con un régimen jurídico coherente que unifique los criterios planteados en diversos instrumentos normativos, de tal manera que se pueda garantizar efectivamente la protección del derecho a vivir en un medio ambiente sano.

Como proceso, la armonización implica:

#### 1. Actualización de la legislación del desarrollo sustentable vigente en el país.

- Recopilación de la legislación vigente.
- Identificación de los conflictos legales: vacíos, posibles contradicciones, actualización de la legislación con respecto a la Ley de Medio Ambiente.

2. Formulación de las propuestas de armonización de la legislación del desarrollo sustentable del Ecuador.
3. Proceso de discusión y aprobación política.

#### **2.4 Establecimiento de un Comité de Vigilancia de la Gestión Ambiental del Ecuador conformado por el sector privado**

Las estrategias en este plan definidas, así como las actividades puntuales, requieren de un permanente seguimiento que permita regular su cumplimiento, corregir los errores detectados e impulsar labores adecuadas que faciliten el cumplimiento de las metas. Esta gestión delegada en el plan a un Comisión de Vigilancia comprende en su operativización las siguiente actividades:

1. Talleres para la introducción del tema en los usuarios.
2. Formulación y aprobación del estatuto legal del Comité, de su organización, estructura y normas para su funcionamiento. Formas de designación del Director Ejecutivo y demás órganos técnicos y administrativos, etcétera.

Esta gestión deberá aplicar principios de descentralización y participación de los principales actores vinculados.

3. Definición del alcance de las atribuciones, entre las que se encuentran al menos:
  - a) Vigilar el cumplimiento del ordenamiento jurídico relacionado con el desarrollo sustentable.
  - b) Canalizar las denuncias que se le presenten.
4. Definición de los requerimientos técnicos y económicos para su funcionamiento: definición de los objetivos, de los instrumentos principales que se van a utilizar, entre otros. En base de tal información, diseño de requerimientos de personal técnico y administrativo, de los medios físicos y logísticos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, elaboración de un presupuesto referencial. Identificación de los requerimientos financieros y de la forma de financiamiento de las actividades del Comité, etcétera.
5. Integración del Comité.
6. Consecución de los recursos necesarios para su implementación.

**Evaluación, seguimiento y ajuste del Plan Operativo de los Derechos Humanos y Medio Ambiente**

Para la evaluación, seguimiento y ajuste de este Plan Operativo, se deberá organizar una **Comisión permanente de los Derechos Humanos y Medio Ambiente**, la cual estará integrada paritaria y descentralizadamente, por representantes del Estado y la sociedad civil involucrada en este plan.

La Comisión de los Derechos Humanos y Medio Ambiente deberá coordinar sus acciones con los restantes integrantes del Plan Operativo de Derechos Humanos; elaborar los cronogramas de actividades respectivos, así como los indicadores de financiamiento y gastos, y los indicadores de resultados, entre otros.

Además, para el primer trimestre del año 2002, esta Comisión deberá preparar un documento que resuma las acciones en marcha y/o concluidas del Plan Operativo de los Derechos Humanos y Medio Ambiente.

Este documento deberá formar parte del *Plan Nacional de Derechos Humanos. Resultados 2003*, que los actores involucrados, tanto del Estado y la sociedad civil, deberán dar a conocer al país.



# **Derechos Humanos por Grupos de Población**





## Derechos de la Juventud

### Antecedentes

No obstante el peso que tienen los/las jóvenes en el conjunto de la sociedad de nuestro país, en la medida que 3.3 millones de ecuatorianos/as tienen entre 15 y 29 años constituyendo el 29% de la población<sup>1</sup>, sus problemas no han sido abordados con la suficiente profundidad y seriedad.

Pese que constitucionalmente se amparan varios derechos fundamentales y colectivos, no existe un reconocimiento social del/la joven como sujeto/a de derechos, el ejercicio y exigencia de los mismos es deficiente, más aún, en el marco de un contexto social en descomposición, su vulnerabilidad al interior de un sistema social que no favorece su inclusión en diferentes espacios de decisión como actor del desarrollo, es manifiesta.

La no visualización social de la realidad juvenil, su identidad y su problemática, expresada en procesos de estereotipia de sus actividades, la no comprensión de sus códigos, la falta de reconocimiento de las culturas y subculturas juveniles, el irrespeto de sus formas, expresiones y productos, da cuenta de un desconocimiento de la sociedad de los problemas específicos de los/las jóvenes.

Por otra parte, es notoria la falta de lineamientos y mecanismos del Estado y la sociedad civil orientados a la ejecución de acciones que beneficien el desarrollo del/la joven. No existe al interior del Estado una política sectorial dirigida a favorecerlos/as, y las instancias y organismos destinados para tal efecto, son extremadamente débiles para responder a los problemas y acciones que tienen por delante, éste es el caso de la única instancia gubernamental que permitiría una visión integradora del desarrollo juvenil, la actual Dirección Nacional de la Juventud, DNJ - Ministerio de Bienestar Social), sin restar importancia a las otras instancias gubernamentales departamentos dirigidos a atender específicamente casos y necesidades para la juventud.

Generar políticas orientadas a la creación de una seguridad social juvenil y a crear condiciones para la inserción y desarrollo del trabajo para jóvenes son imprescindibles. Sobre todo si se toma en cuenta que este grupo poblacional no tiene posibilidad de ejercer su derecho a la salud, en la medida que está desprotegido a todo nivel, en campos como la prevención, la curación y la reproducción -algunas de las cifras que citamos corresponde al 17.5% de mujeres adolescentes entre 15 y 19 años son madres o están embarazadas<sup>2</sup>, el 13% de abortos registrados son provocados en jóvenes entre 15 y 24 años de los cuales 48.5% no reciben tratamiento alguno<sup>3</sup>-. También en lo que se refiere a su incorporación al aparato productivo, los altos índices de desempleo y

<sup>1</sup> WAY, World Assembly of Youth, 1995.

<sup>2</sup> Instituto Nacional del Niño y la Familia, INNFA, 1996.

<sup>3</sup> Centro de Estudios de Población y Paternidad Responsable, CEPAR.

subempleo, 8.6% y 53.7% respectivamente<sup>4</sup>, datos generales de desempleo que en el sector juvenil duplican y en el caso de mujeres jóvenes triplica<sup>5</sup>, la explotación y falta de seguridad en el trabajo son extremadamente preocupantes.

Otro elemento a considerar es que el sistema de educación actual no favorece la participación ciudadana, el desarrollo integral del joven y el ejercicio de sus derechos. La mala calidad de la educación, la falta de presupuestos, la deserción y repitencia escolar, la falta de metodologías educativas personalizadas que se orienten a promover valores y prácticas para la vida son componentes de un escenario educativo que no responde a las necesidades que se generan entre los nuevos actores sociales.

Como se ha visto hasta aquí no existen condiciones positivas para el desarrollo del joven, y a esto se suma, la descomposición social creciente; reflejada en los niveles de corrupción pública y privada; en el crecimiento de la violencia en general y también la que responde a los círculos juveniles; los altos índices de drogadicción y alcoholismo entre jóvenes; su escasa o nula inserción al aparato productivo o las malas condiciones de esa inserción; y la desreferenciación social provocada por la incoherencia de líderes sociales, lo cual ha generado falta de credibilidad en las personas e instituciones, desorientación, incertidumbre y desaliento.

Haciendo un análisis de los niveles de participación juvenil encontraremos que el joven atraviesa por procesos de exclusión y autoexclusión en espacios económicos, sociales y políticos que constituye factores que agudizan las condiciones negativas de los diferentes escenarios en los que se desenvuelven.

Son expresiones de esta problemática: la poca predisposición a la participación política, la poca capacidad de la sociedad civil para generar espacios de participación para jóvenes, el poco respeto y valoración de la sociedad en general, la carencia de espacios de representación, la no existencia de espacios para la opinión pública juvenil, la poca credibilidad del rol protagónico del joven a nivel social, la falta de mecanismos que permitan la exigibilidad de derechos por parte de los jóvenes.

Si consideramos que es necesario intervenir en esta situación para provocar cambios cualitativos y cuantitativos que en suma instancia benefician a la sociedad ecuatoriana en su conjunto, comprenderemos que no se puede seguir permitiendo la serie de condiciones desfavorables para el ejercicio de los derechos de los jóvenes, convirtiendo el actual desconocimiento y desinformación, en ejercicio pleno. Es por esto, que es necesario atacar la problemática descrita a través de un programa de trabajo serio que permita concertar acciones de la sociedad civil y el Estado consolidando un "acuerdo nacional" a favor de los jóvenes.

---

<sup>4</sup> Fundación ESQUEL, "Agenda para combatir la pobreza", 1996.

<sup>5</sup> Documento de Carlos Paladines, "Educación y Trabajo".

## Plan Operativo de Acción 1999 - 2003

Objetivos	Resultados	Acciones
Visualizar ante la sociedad civil y el Estado, la realidad juvenil, su problemática y condiciones de desarrollo para un reconocimiento pleno de su identidad y el ejercicio de sus derechos y movilizar acciones para su beneficio.	Una sociedad sensibilizada con un nuevo modelo cultural de reconocimiento de los derechos de la juventud, con capacidad de movilización y en pleno ejercicio del derecho al respeto entre generaciones, en un entorno sin violencia ni discriminación.	1.1 Establecer campañas de sensibilización y movilización de la juventud, la sociedad y la opinión pública para la creación de un nuevo modelo cultural de reconocimiento de los derechos juveniles.
Establecer lineamientos y mecanismos del Estado y la sociedad civil, para la ejecución y fortalecimiento de acciones en beneficio de los jóvenes	Una política sectorial definida en funcionamiento que logre generar condiciones favorables de desarrollo del joven.	2.1 Formulación del Proyecto de Ley de la Juventud y su paquete de reformas.  2.2 Restructuración y consolidación de los organismos de gobierno relacionados con el desarrollo de la juventud, con énfasis en la actual Dirección Nacional de la Juventud, DNJ.  2.3 Creación de un Sistema Nacional Descentralizado de atención a las necesidades y expectativas juveniles que contenga la creación de un Fondo de Inversión para la Juventud.
Promover la participación juvenil en las diferentes instancias públicas y privadas, erradicando procesos de exclusión social del joven.	Una mayor participación y organización juvenil a nivel de las instituciones públicas y privadas donde los derechos podrán exigirse gracias a la destinación de recursos y al fortalecimiento de los procesos juveniles.	3.1 Generar un Acuerdo Nacional para la generación de espacios de participación juvenil.
Consolidar un proceso de educación integral con mecanismos orientados a la formación, crecimiento personal y social del joven.	Una sociedad con menor grado de violencia, con mayor participación en la vida democrática e involucrados en procesos de desarrollo social, político y económico.	4.1 Establecer un modelo de reforma educativa permanente que contemple un proceso de consulta, sistematización y planificación de las necesidades para su posterior ejecución, evaluación y ajustes.  4.2 Conformación de Comités descentralizados para la vigilancia de la calidad de la educación.  4.3 Generación de programas específicos de capacitación para enfrentar requerimientos indispensables para el desarrollo juvenil.
Garantizar las condiciones sociales adecuadas para el desarrollo de los jóvenes en sus diferentes entornos.	Disminuir los niveles de violencia juvenil, drogadicción, alcoholismo, descomposición social y familiar, y la desorientación juvenil.	5.1 Generación de programas de prevención y rehabilitación para jóvenes que sufren de drogadicción, alcoholismo y violencia juvenil.

<b>Objetivos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acciones</b>
Garantizar la vigencia y pleno ejercicio de los derechos de la juventud, respetando su libertad de pensamiento, organización expresión, orientación sexual y de conciencia, constituyéndolos en sujetos sociales corresponsables en todos los ámbitos del desarrollo.	Mejorar las condiciones sociales para el cumplimiento, el ejercicio, el respeto y la vigencia de los derechos juveniles.	6.1 Creación de un comité descentralizado de vigilancia de cumplimiento de los derechos de la juventud.  6.2 Fortalecimiento de las organizaciones juveniles y estudiantiles.

## **Operativización de las acciones**

### **1.1 Establecer campañas de sensibilización y movilización de la juventud, la sociedad y la opinión pública para la creación de un nuevo modelo cultural de reconocimiento de los derechos juveniles**

El objetivo central de la campaña que será lanzada a nivel nacional, es empezar un proceso que finalmente nos lleve a la generación de un nuevo modelo cultural que reconozca los derechos de los jóvenes, el respeto entre generaciones, la eliminación de toda forma de violencia y discriminación, que responsabilice e involucre a todos los actores sociales del ejercicio de éstos.

Esta campaña incorporará elementos de comunicación formal y alternativa que ayudarán a rescatar y valorar la identidad juvenil. Para esto se incorporará símbolos de culturas y subculturas juveniles.

Los actores y beneficiarios de esta campaña serán jóvenes no organizados y organizados de colegios, clubes, barrios, universidades, profesionales, ONG's, OP's, empresarios, etcétera; organizaciones gubernamentales, organizaciones internacionales, medios de comunicación.

Para operativizar la campaña, se formará un equipo coordinador, que tendrá la tarea de crear grupos responsables especializados en cada área que sea necesaria y en cada provincia; así como de facilitar su trabajo. Otra importante tarea a cumplir, será el contacto con las personas responsables del resto del plan, para trabajar mancomunadamente. Este equipo se formará con un especialista joven en comunicación, otro en diseño, fotografía, publicidad y mercadeo, en la parte técnica. Un joven líder popular, un joven empresario, un joven capacitador, un joven negociador, un representante de medios de comunicación formal, un representante de medios de comunicación alternativa, un representante de la Dirección Nacional de la Juventud, DNJ. Todos ellos, con experiencia en comunicación.

Los grupos especialistas creados por el equipo coordinador, definirán el número de campañas a realizarse, el medio de comunicación a utilizarse, la zona, la franja juvenil, la temática, etcétera.

Se apuntará a que todas las actividades tengan un porcentaje de autogestión sobre todo a través del intercambio de auspicios. Esta campaña será trabajada en dos etapas:

### **1. Etapa de sensibilización**

Que implica, además de dar a conocer a través de todos los medios de comunicación existentes (formal y alternativa), acerca de la realidad que vive el joven, su problemática, sus logros y avances, así como su forma relacional, sus intereses, su música, sus distracciones, etcétera; en suma, su forma de vida; el llevar a los distintos actores sociales incluidos los jóvenes, a reflexionar acerca de los conflictos que llevaron a dichos jóvenes a esta situación de desventaja frente a otros actores sociales; puesto que será la única forma de que toda la sociedad se involucre en los procesos posteriores

#### **a) Información**

- El equipo técnico elaborará una estrategia comunicacional que involucre y responsabilice a los medios masivos y alternativos de comunicación de la promoción e información de los derechos juveniles y en general de la vida de los jóvenes.
- A través del equipo coordinador se formarán grupos de voluntarios y organizaciones dispuestas a trabajar en la promoción e información de los derechos juveniles y en general de la forma de vida de los jóvenes.
- En esta estrategia comunicacional de información, no deberá olvidarse que todo va dirigido a la construcción futura de un nuevo modelo cultural de visión del joven, por tanto se pondrá énfasis en los aciertos.
- Al elaborar diferentes productos comunicativos: visuales, radiales, escritos, se tomará muy en cuenta la diversidad juvenil y sus formas de expresión; que definirán la temática a toparse, sin embargo serán prioridad: empleo, salud, educación y violencia; enfocados desde las distintas franjas y edades juveniles.

#### **b) Reflexión**

El equipo coordinador creará un grupo formado por: un representante de organizaciones juveniles, un representante de ONG's que trabajen con jóvenes, un joven obrero, un joven industrial, un joven homosexual, un joven negro, un joven indígena, un representante de colegios particulares y fiscales, un representante de universidades particulares y del Estado, un joven artista, etcétera.

Este grupo tendrá las siguientes tareas:

- Establecer una base de datos con barrios, comunidades, organizaciones de base, organizaciones juveniles, ONG's, colegios, universidades, etcétera, interesados en implementar esta campaña al interior de sus organizaciones y en la sociedad civil.
- Elaborar guías didácticas y metodológicas y demás material motivacional, reflexivo, promocional de los derechos y forma de vida de los jóvenes.

- Organizar foros, talleres, seminarios, con los temas que le son propios en los barrios, colegios, universidades, organizaciones y demás espacios sociales.
- Talleres de capacitación para promotores sociales de derechos juveniles como posibles multiplicadores y capacitadores de los contenidos en los diferentes eventos.

## **2. Etapa de Movilización**

En esta segunda parte probaremos el impacto de la primera etapa, puesto que si la hemos realizado bien nos resultará más fácil convocar a los jóvenes y a la sociedad civil a distintos eventos. Esta etapa constituirá el refuerzo de la anterior, puesto que tendrá mucho más peso social a todo nivel.

El equipo creará un grupo diverso de diez jóvenes líderes en distintas áreas que se responsabilizará de lo siguiente:

- Promover diferentes tipos de eventos movilizados como conciertos, marchas, foros masivos, etcétera, en torno al tema de los derechos y formas de vida juveniles.
- Estos eventos serán realizados con la participación de todos los actores sociales.

### **2.1 Formulación del Proyecto de Ley de la Juventud y su paquete de reformas**

#### **Filosofía**

1. La formulación del proyecto de ley se asentará en principios y acuerdos internacionales firmados para potenciar el desarrollo de la juventud. La ejecución de un proyecto de ley sectorial para los jóvenes responderá de esta manera a los compromisos internacionales que el Ecuador haya suscrito a este nivel a través de sus distintos representantes<sup>6</sup>.
2. El Estado ecuatoriano y sus diferentes organismos promoverán la corresponsabilidad de las acciones dirigidas a formular una ley específica de la juventud permitiendo mecanismos para una activa participación de los jóvenes y sus organizaciones y también de organismos de la sociedad civil.
3. La formulación del proyecto de ley será entendido como un mecanismo que permita enfrentar los problemas más acusantes de los jóvenes y una herramienta para permitir el disfrute pleno de sus derechos y libertades fundamentales.

<sup>6</sup> Se tomará muy en cuenta para la formulación del proyecto de ley las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas referidas al "Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y Años Subsiguientes" con el fin de que responda a las estrategias internacionales adoptadas para favorecer mejores condiciones de vida para la juventud en todo el mundo.

4. Se garantizará una amplia difusión del contenido de la ley específica formulada bajo el criterio de permitir que los jóvenes ecuatorianos tengan acceso a niveles de legitimación o revisión de la ley en función de la satisfacción de sus expectativas específicas.

### **Objetivos**

1. Constituir un instrumento jurídico que permita generar condiciones favorables al desarrollo intelectual, psicológico y físico de los jóvenes; a su bienestar y mejores condiciones de vida, estableciendo un conjunto de normas y mecanismos orientados a potencializar su participación activa en el desarrollo del país.
2. Motivar la participación de jóvenes a nivel nacional en espacios que incentiven el ejercicio democrático y la defensa de sus derechos.
3. Promover la generación de acuerdos entre diferentes sectores y dar seguimiento a los mismos para favorecer que el instrumento jurídico formulado se concrete en la práctica para beneficio de los jóvenes del país.
4. Enfrentar los problemas que más afectan a los jóvenes y realizar campañas para sensibilizar a la sociedad en su conjunto y a la juventud como grupo específico facilitando la ejecución de las acciones a realizar.
5. Realizar periódicamente evaluaciones, co-evaluaciones y ajustes de la propuesta que permitan tener claridad sobre los beneficios concretos que han obtenido los jóvenes y trazar nuevas estrategias a futuro.

### **Resultados esperados**

- Formulación y aprobación de un Proyecto de Ley Especial de la Juventud que responda a las expectativas generadas y que sea coherente a los objetivos establecidos.
- Participación activa y directa de diferentes instancias de jóvenes a nivel nacional en la formulación, evaluación de los beneficios sociales, y reformulación del proyecto de Ley Especial de la Juventud.
- Provocar una modificación de los aspectos negativos que afectan directamente a los jóvenes del país hacia una elevación de sus posibilidades de acceso a mejores niveles de calidad de vida y de desarrollo.
- Una opinión pública favorable respecto de las acciones dirigidas a favorecer a los jóvenes y mejores niveles de respeto y de ejercicio de sus derechos.
- Evaluaciones y co-evaluaciones de propuestas exitosas.



### **Ejecución de la propuesta.<sup>7</sup>**

Esta propuesta fue concebida antes de que exista desde el Congreso Nacional una propuesta de trabajo a través de la Comisión Permanente Especializada de la Mujer, la Niñez, la Juventud y la Familia para la promulgación de la Nueva Legislación de Juventud, un paquete de reformas legales que incorporen mecanismos de exigibilidad de derechos. Se ha constituido un Comité Consultivo como organismo máximo de representación y decisión.

***Propuesta Original:** Para la elaboración del proyecto de ley se conformará una comisión de trabajo integrada por dos representantes de frentes de organizaciones de jóvenes; dos representantes de asociaciones estudiantiles universitarias, públicas y privadas; dos representantes de asociaciones estudiantiles secundarias públicas y privadas; un representante de la Dirección Nacional de Juventud; un representante del Congreso Nacional, un representante del Colegio de Abogados; un representante de las Cámaras Junior, un representante de Organizaciones No Gubernamentales; quienes se encargarán de coordinar las diferentes acciones necesarias para la implementación operativa del proyecto.*

Esta comisión trabajará como cuerpo colegiado y definirá un plan de trabajo específico estableciendo como primera tarea los acuerdos mínimos para su funcionamiento referidos a las funciones de los miembros, sus responsabilidades frente al seguimiento del plan y otros que se consideren necesarios. En lo referido al plan mismo este deberá contemplar, entre otros a definir, los siguientes aspectos:

- Acciones orientadas a promover la inserción de jóvenes a espacios de participación democrática fundamentalmente para la discusión previa y posterior a la elaboración de la ley.
- Formulación de un proyecto para la elaboración de una ley específica para la juventud con amplia participación de jóvenes en lo referido a su definición.
- Acciones orientadas a establecer condiciones y mecanismos que permitan la ejecución práctica de los beneficios que puede otorgar el proyecto de ley.
- Formulación de un plan nacional de promoción y difusión de los beneficios específicos que los jóvenes adquirirán con el proyecto de ley.
- Seguimiento, evaluación y vigilancia permanente que apunten a que los objetivos de la propuesta logren concretarse.

Las acciones específicas a realizarse en la aplicación del plan serán definidas por el Comité conformado para tal fin. Estas actividades serán operativizadas por organismos públicos y privados comprometidos previamente con la ejecución del proyecto, sin embargo, a nivel general éstas se enmarcarán dentro de las siguientes actividades generales:

---

<sup>7</sup> Esta estrategia fue diseñada antes de que exista ya un proyecto de trabajo desde el H. Congreso Nacional, así que la misma no concuerda con la actual Comisión de Juventud que emprende ya desde diciembre 98 la promulgación de la Nueva Legislación de Juventud.

- Estudio de investigación sobre Leyes Nacionales de Juventud y sobre las diferentes leyes ecuatorianas referidas a jóvenes y que constan en los distintos códigos con el fin de preparar una propuesta para discutirla a nivel nacional.
- Foros y debates de discusión para la formulación y co-evaluación del proyecto de ley.
- Redacción técnica del proyecto y elevación a ley por parte del Congreso Nacional.
- Campañas de difusión y sensibilización para la aprobación y formulación del proyecto de ley y para la difusión de los contenidos y beneficios.
- Generación de espacios de discusión para el compromiso de sectores con la aplicación de ley sectorial de juventud.
- Seguimiento de acuerdos logrados con la sociedad civil y el Estado para favorecer la implementación del proyecto de ley.
- Investigación sobre impactos registrados entre los jóvenes como efecto de nuevo marco jurídico. Definición de aspectos a fortalecer a futuro.
- Consulta Nacional Juvenil referida a la ratificación de aspectos más importantes de la Ley Especial de la Juventud.

En lo referido a los contenidos particulares del proyecto de ley, éstos, entre otros a definir, abarcarán los siguientes temas:

- Fortalecimiento de la organización y de la participación juvenil.
- Protección del joven en los diferentes ámbitos que le son propios y preservación del medio natural y social como ejercicio las generaciones actuales de solidaridad generacional para con los jóvenes.
- Creación de condiciones para alcanzar niveles de vida más elevados, un desarrollo armónico y equilibrado de su subjetividad, y un ejercicio activo de sus derechos económicos, políticos y sociales.
- Creación de mecanismos para enfrentar problemas prioritarios especialmente en las áreas de empleo, salud y educación.
- Fortalecimiento de las acciones que se realicen en beneficio de los jóvenes por parte de instituciones públicas y privadas.
- Constitución de un marco jurídico que permita que los acuerdos internacionales suscritos en beneficio de los jóvenes encuentren un espacio para su cumplimiento.
- Incorporación de jóvenes en espacios de decisión públicos y privados.

- Promoción de acciones dirigidas a la recreación como mecanismo para apoyar las expresiones culturales de los jóvenes y su identidad y como vehículo para su desarrollo intelectual, psicológico y físico.
- Sanción y penalización de todo acto que atente a su posibilidad de desarrollo en sentido integral, atendándose especialmente a: la creación de mecanismos que lleven a erradicar las diferentes formas de maltrato y violencia a las que están sujetos los jóvenes; a erradicar las toxicomanías y adicciones a sustancias sicotrópicas, alcoholismo y tabaquismo; y, a la erradicación de toda forma manifiesta o implícita de discriminación.

### **Recursos**

El presupuesto se establecerá por el Comité de Coordinación en el Plan General de ejecución del proyecto.

Para el financiamiento de la propuesta se tendrá como fuentes: Ministerio de Bienestar Social, a través de la Dirección Nacional de Juventud; Congreso Nacional; Tribunal Supremo Electoral; organismos internacionales; organizaciones no gubernamentales; empresa privada; Fondo de Inversión Social Juvenil.

El proyecto puede financiarse en su totalidad o por actividad. El comité de coordinación será el encargado de vigilar que las acciones acordadas con las organizaciones comprometidas con la ejecución de la propuesta en el plan general para la formulación del Proyecto de Ley Especial de la Juventud se cumplan a cabalidad.

<b>2.2 Restructuración y consolidación de los organismos de gobierno relacionados con el desarrollo de la juventud, con énfasis en la actual Dirección Nacional de la Juventud, DNJ</b>
---

### **Filosofía**

1. El Estado ecuatoriano promoverá la reestructuración y fortalecimiento de las instituciones dirigidas a trabajar en beneficio de los jóvenes realizando las acciones que sean necesarias para alcanzar niveles de coordinación y de eficiencia en su trabajo.
2. La reestructuración y fortalecimiento de las instituciones públicas adoptará como una de sus líneas fundamentales la definición de mecanismos y estructuras para apoyar con recursos humanos, técnicos, y económicos las iniciativas de grupos juveniles que orienten su actividad en beneficio de otros jóvenes y/o de la comunidad en general comprometiendo en esta tarea a los diferentes actores de la sociedad civil.
3. Las instituciones públicas que trabajan a este nivel establecerán mecanismos para una activa participación juvenil y de sus organizaciones, fomentándose acciones que permitan su vincu-

lación directa a las diferentes instancias institucionales a través de la definición de políticas y estructuras específicas orientadas a permitir que el fin expuesto se cumpla.

4. El Estado ecuatoriano otorgará a la Dirección Nacional de la Juventud las facilidades necesarias para constituirse en la entidad coordinadora de las acciones públicas que se desarrollan a este nivel otorgándole los recursos necesarios y un marco jurídico adecuado para que pueda asumir el liderazgo respecto de lo que a juventud se trata.
5. Se promoverá la formulación de una agenda programática común a las diferentes instituciones del Estado relacionadas con la problemática juvenil con el fin de establecer objetivos que permitan a mediano y largo plazo alcanzar las metas establecidas en lo referido a juventud en el Plan Nacional de Derechos Humanos.

### **Objetivos**

1. Diseñar e implementar un "Plan Nacional de Reestructuración y Fortalecimiento de las Instituciones Estatales para Beneficio de la Juventud" con el fin de establecer acciones coordinadas que permitan optimizar recursos, mejorar la eficiencia y efectividad de los proyectos y programas que las diferentes instituciones se plantean, y una mayor incidencia frente a la solución de los problemas específicos de los jóvenes de nuestro país.
2. Crear en las diferentes instituciones del Estado que trabajan en beneficio de jóvenes diferentes instancias como: Comités Juveniles Asesores, Equipos de Apoyo Específico a Proyectos de Juventud, Directorios Juveniles, u otros; que permitan su participación directa en espacios de planificación, seguimiento y evaluación de planes y programas institucionales.
3. Incorporar en la planeación institucional de las diferentes instituciones del Estado que dirigen su trabajo hacia jóvenes un plan de apoyo con recursos humanos, técnicos y económicos a iniciativas de organizaciones juveniles que trabajen en beneficio de otros grupos de jóvenes y/o de la comunidad en general.
4. Reestructurar y fortalecer a la Dirección Nacional de la Juventud otorgándole los recursos necesarios y un marco jurídico adecuado para que pueda asumir el liderazgo en la coordinación de las acciones públicas que se desarrollan respecto de lo que a juventud se trata.
5. Definir y diseñar una "Agenda para el Desarrollo y Elevación de la Calidad de Vida de la Juventud del Ecuador" para permitir acciones coordinadas que faciliten a mediano y largo plazo el cumplimiento de los objetivos referidos a juventud en el Plan Nacional de Derechos Humanos.

### **Resultados esperados**

- Plan Nacional de Reestructuración y Fortalecimiento de las Instituciones Estatales para Beneficio de la Juventud en implementación y con altos niveles de efectividad respecto de los objetivos establecidos.

- Comités Juveniles Asesores, Equipos de Apoyo a Proyectos de Juventud, Directorios Juveniles y otras instancias, constituidas, y con activa participación de jóvenes.
- Planes de apoyo a organizaciones juveniles incorporados y en implementación en las diferentes instituciones del Estado que trabajan en beneficio de jóvenes.
- Dirección Nacional de la Juventud reestructurada y fortalecida.
- Agenda para el Desarrollo y Elevación de la Calidad de Vida de la Juventud del Ecuador en implementación; con los recursos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos; y con un alto nivel de identificación y participación juvenil en su definición y ejecución.

### **Ejecución de la propuesta**

Para garantizar la puesta en marcha del "Plan Nacional de Reestructuración y Fortalecimiento de las Instituciones Estatales para Beneficio de la Juventud" se conformará un equipo técnico que se integrará de acuerdo a un perfil específico de profesionales bajo la tutela de una entidad ejecutora que se ha de encargar de la planificación, seguimiento y evaluación del plan.

Este equipo técnico trabajará bajo la vigilancia de un Directorio General que estará conformado por un representante del CONADE, un representante del CONAM, un representante de la Dirección Nacional de la Juventud, un representante de la Dirección Nacional de Juventudes Rurales del Ministerio de Agricultura, un representante del Ministerio de Educación y Cultura, un representante del INNFA, un representante del CONUEP, un representante de Organizaciones No Gubernamentales que trabajan con jóvenes, dos representantes de corporaciones de organizaciones juveniles.

El Directorio General constituye una instancia de coordinación interinstitucional que será creada con el fin de garantizar trabajos mancomunados y solidarios entre las diferentes entidades contempladas en el "Plan Nacional de Reestructuración y Fortalecimiento de las Instituciones Estatales para Beneficio de la Juventud". Esta instancia, tendrá un carácter temporal, en el tiempo que se necesite para la ejecución del plan, pero de ser considerado necesario y de existir las condiciones para ello, sentará condiciones a mediano y corto plazo para su configuración como una instancia de trabajo permanente.

Entre las funciones específicas del Directorio General están: aprobar el plan operativo presentado por el equipo técnico; establecer reuniones para la coordinación de acciones en las diferentes instituciones; realizar la supervisión de las actividades contempladas en el plan operativo; evaluar los informes y establecer los ajustes que se consideren necesarios.

El Directorio General tendrá como primera actividad el establecer los acuerdos mínimos para su funcionamiento referidos a las funciones de sus miembros, su agenda de trabajo, sus responsabilidades específicas, las políticas y líneas estratégicas fundamentales a seguir y otros aspectos que sean necesarios de tomarse en cuenta.

En lo referido al plan, éste deberá contener, entre otros a definir en común acuerdo con el Directorio General, los siguientes aspectos:

- Definición específica de las instituciones que serán tomadas en cuenta dentro del plan de reestructuración y fortalecimiento, diagnóstico de su situación y definición de nudos críticos a atender.
- Plan operativo de reestructuración y fortalecimiento de instituciones públicas dirigidas al desarrollo de los jóvenes del país.
- Plan operativo específico para la reestructuración y fortalecimiento de la Dirección Nacional de la Juventud como organismo rector de las acciones estatales dirigidas al desarrollo de los jóvenes del país.
- Diseño y plan específico referido a la creación e implementación de instancias de participación directa de los jóvenes en instituciones públicas.
- Diseño específico referido a la definición y operativización del plan interinstitucional para la formulación de la "Agenda para el Desarrollo y Elevación de la Calidad de Vida de la Juventud del Ecuador".
- Evaluación de los impactos obtenidos entre los jóvenes como resultado de la puesta en marcha de las diferentes actividades desarrolladas.

Serán criterios a tomar en cuenta por el Directorio General en el seguimiento y evaluación de la implementación del plan los siguientes:

- Vigilar que las instituciones tomadas en cuenta dentro del Plan establezcan canales específicos y destinen el recurso humano necesario para que los objetivos y metas propuestas encuentren canales para concretarse.
- Atender a una comunicación permanente con el equipo técnico para garantizar una correcta y oportuna ejecución de las actividades y facilitar las tareas que este tenga que realizar en las instituciones contempladas en el plan.
- Promover la realización de evaluaciones y co-evaluaciones interinstitucionales e institucionales con el fin de medir el alcance de las acciones con respecto a los objetivos planteados.
- Promover en las diferentes actividades y evaluaciones programadas una activa participación juvenil incorporando a jóvenes en el diseño, ejecución y evaluación de las actividades a través de la creación de instancias específicas de asesoría para cada una de las fases del Plan.

## **Recursos**

El presupuesto será establecido por el Directorio General en coordinación con el Equipo Técnico. Además, se diseñará un plan para levantamiento de recursos del propio Estado y de organismos internacionales e instituciones de desarrollo interesadas en la reestructuración y fortalecimiento de instituciones que beneficien a jóvenes.

Los recursos que se obtengan serán canalizados a través del CONADE o el CONAM.

Por otra parte el Estado creará en el presupuesto general una partida especial para la aplicación del plan estableciendo los mecanismos necesarios para que los recursos puedan ser destinados.

Las entidades estatales involucradas destinarán a las fases de planificación institucional interna recursos de sus partidas presupuestarias tratando de optimizar recursos propios de la institución y solidarizando aquellos recursos que puedan favorecer a otras instituciones. En la misma medida se establecerá en sus partidas presupuestarias internas los recursos que demanden la creación de instancias de participación directa de jóvenes.

El Directorio General será el encargado de vigilar que las acciones acordadas con el Equipo Técnico frente a las acciones comprometidas con la ejecución de las diferentes acciones se cumplan a cabalidad.

### **2.3 Creación de un Sistema Nacional Descentralizado de atención a las necesidades y expectativas juveniles que contenga la creación de un Fondo de Inversión para la Juventud**

Diseñar y crear un Sistema Nacional Descentralizado de atención a las necesidades y expectativas juveniles que contenga la creación de un Fondo de Inversión para la Juventud que financie, promueva y ejecute proyectos en educación, seguridad social y trabajo, nacidos desde las expectativas de los jóvenes.

Este sistema de atención a las necesidades y expectativa juveniles se sustenta en un fondo de inversión que tendrá la contribución de organismos públicos y privados, en condiciones de capital de inversión.

En una primera instancia será estructurado y administrado por el gobierno y ONG's vinculadas al trabajo de los jóvenes, posteriormente los contribuyentes formaran parte del directorio administrativo. Se promoverá el apoyo de empresas bajo el mecanismo de condonación tributaria.

El fondo promoverá proyectos de desarrollo (social y productivo) a través de concursos públicos de financiamiento de iniciativas juveniles, prestamos reembolsables y no reembolsables y someterá a un riguroso seguimiento de las propuestas y resultados presentados por las organizaciones y jóvenes que accedan a este servicio.

El Sistema de Atención además promoverá la creación de un Sistema de Seguridad Social Juvenil: el Ministerio de Salud Pública, las empresas dedicadas a la salud y las organizaciones no gubernamentales crearán un sistema de seguridad social juvenil, que permita el acceso a la salud preventiva y curativa de los jóvenes mediante la contratación de seguros de salud, a través de las instituciones educativas, o de protección al joven.

### **3.1 Generar un Acuerdo Nacional para la generación de espacios de participación juvenil**

Generar un Acuerdo Nacional en el que los diferentes actores públicos y privados se comprometan a la generación de espacios de participación, análisis, reflexión y decisión en el que los jóvenes puedan vincularse como protagonistas de la construcción de sus proyectos de vida y de país.

Este acuerdo será promovido y convocado por el Estado y organizaciones no gubernamentales que se encuentren vinculadas al trabajo con la juventud en determinadas instancias, creando condiciones de obligatoriedad y mecanismos para promover la organización y participación juvenil, mediante la donación periódica de recursos al fondo juvenil, que serán destinados a la promoción de la organización juvenil.

Las instancias municipales deberán reconocer a la juventud como actor importante (fundamental) para la implementación de actividades de desarrollo local en barrios urbano-marginales principalmente.

El Ministerio de Bienestar Social será el llamado a la reformatión de la Dirección Nacional de la Juventud, como institución para la promoción juvenil.

Las ONG's constituyen instancias influyentes e importantes en la formación integral de jóvenes, impulsando la inducción de estos, en los diferentes procesos sociales, culturales y económicos en nuestro país.

El Ministerio de Educación y Cultura deberá crear la obligatoriedad de ejercicio de interacción entre colegios como parte del programa educativo de cada institución. Este proceso deberá estar ligado por los Supervisores de Educación quienes entregaran un informe anual de cada uno de los programas de participación de cada colegio.

Estos programas se los realizara a lo largo del año y dependerán de la iniciativa de los estudiantes y su autonomía sobre el proyecto apoyado por los padres de familia (comité central si existe), autoridades y profesores; como: programas radiales, modelos de congresos, seminarios, entre otros. Existiendo además actividades netamente académicas o artísticas. Estos proyectos estarán de acuerdo a la capacidad económica de cada colegio, el objetivo principal es cumplir con las expectativas de participación y organización juvenil.

Para la representatividad y la organización juvenil la obligatoriedad de la creación de consejos juveniles como parte de la organización de cada institución deberá regir al momento de entrar en práctica este proyecto.



**4.1 Establecer un modelo de reforma educativa permanente que contemple un proceso de consulta, sistematización y planificación de las necesidades para su posterior ejecución, evaluación y ajustes**

La aplicación de una consulta nacional permanente sobre educación, se establecería como un sistema de consulta voluntaria que giraría alrededor de cómo perciben los distintos actores de la educación el sistema educativo y de las sugerencias para su mejor desarrollo. El objetivo de esta consulta es los espacios de mayor conflicto en la educación de manera que nos permita conocer donde se deben gestar acciones para incidir en el desarrollo educativo.

Esta consulta nacional tiene características permanentes que nos permitirá ir involucrando en el proceso de gestación de acciones a distintos actores sociales, al igual que el debate sobre el tema educativo tomaría vigencia y se involucraría en distintos escenarios gestando debate y reflexión sobre esta problemática.

Los resultados de esta consulta junto con las propuestas que se puedan gestar posteriormente serán un instrumento básico para negociar frente a distintos organismos la ejecución de estas propuestas. Esta consulta nos permitirá medir los avances y las posteriores evaluaciones se efectuarán en función de los indicadores que nos den como resultado de la consulta permanente.

En esta acción se podrá conocer el acercamiento que tienen padres de familia, alumnos, profesores y autoridades a la problemática educativa, ahora lo que debe cruzar esta encuesta gira alrededor de los derechos humanos, si se cumplen o no; además se deberá incluir preguntas sobre la reforma curricular y la reforma educativa.

Recaudación de fondos para la ejecución de la consulta: esta fase busca crear un Fondo Común entre las distintas Instituciones que respaldan la propuesta lo que permitirá su ejecución, es de interés que en esta fase también se involucre a la empresa privada en este tipo de proyectos.

**Actividades:**

- Determinación de los ejes y preguntas para la consulta: en esta fase de la consulta se define con las organizaciones.
- Publicidad de los medios de comunicación.
- Distribución de la zonas, recursos y materiales para la campaña.
- Recogimiento de los resultados de la consulta.
- Sistematización de los resultados de la consulta.
- Presentación de los resultados de la campaña a distintas instituciones y organismos.
- Foro de debate sobre los resultados de la consulta.
- Elaboración de las de propuestas.
- Preparación de planes y programas conjuntos entre directiva de los colegios, consejos estudiantiles y el comité de padres de familia.
- Negociación de la propuesta con el Ministerio de Educación y Cultural.

Al finalizar el proceso se espera lograr la *conformación de comités descentralizados para la vigilancia de la calidad de educación*, el mismo que trabajará en el seguimiento y formulación de propuestas para el mejoramiento de la calidad educativa.

#### **4.2 Conformación de Comités descentralizados para la vigilancia de la calidad de la educación**

En este comité formarán parte profesores, alumnos, autoridades: representantes del Ministerio de Educación, la Dirección Nacional de la Juventud, Ministerio de Bienestar Social, colegios fiscales, particulares laicos y religiosos (autoridades y estudiantes con carácter rotativo), el CONUEP, el CONADE y medios de comunicación. En ningún momento se sobrepone a las funciones del Consejo Nacional de la Educación

Este comité generará espacios de debate y concertación que involucre a la empresa privada, líderes comunitarios, líderes estudiantiles, profesores, autoridades, representantes del frente social y organizaciones no gubernamentales, con la conformación de este equipo de personas se podrá distribuir responsabilidades y acciones de movilización.

Las atribuciones principales serán:

- Fijar políticas de educación y vigilar su cumplimiento frente a la exigencia de una educación de calidad.
- Proponer reformas curriculares.
- Presentar informes a los comités particulares.
- Generación de material didáctico.

#### **4.3 Generación de programas específicos de capacitación para enfrentar requerimientos indispensables para el desarrollo juvenil**

Las organizaciones no gubernamentales han venido desarrollando de un tiempo a esta parte una serie de planes y programas orientados a entregar herramientas a jóvenes para que sean creadores de trabajo, lo que ha permitido que un grupo de jóvenes se inserten laboralmente o a su vez sean creadores de empresas.

Estos planes formativos han sido validados en las distintas etapas de su ejecución y sobre todo han sido creados de acuerdo a las características de la región y de la población objetivo en la cual va a ser aplicados pues todos ellos cuentan con previo diagnóstico de las condiciones de desarrollo de esos sectores.

En esa medida la posibilidad de que estos planes formativos que son de carácter informal puedan tener un aval del Ministerio de Educación permitirá que sean cada vez más los jóvenes beneficiarios de este proyecto y que los conocimientos adquiridos en estos planes sean avalizados para poder conseguir trabajo.

La aplicación de estos programas a jóvenes del sistema educativo formal permitirá el involucramiento de los jóvenes en la generación de planes y programas de desarrollo a través de la organización y planificación que se gesta en los procesos de formación como requisito fundamental para la ejecución de propuestas de trabajo. Se convertiría además en un espacio de participación para jóvenes.

Frente a la ejecución de esta propuesta y los resultados que se generen se conformaría la red de empresarios la misma que tiene como objetivo abrir espacios de inserción laboral para jóvenes, financiamiento de propuesta productivas, cliente o proveedores de empresas juveniles, capacitación técnica requerida para la ejecución de las propuestas.

Los programas de capacitación procurarán otorgar herramientas a los profesores para la aplicación de los contenidos de la reforma y orientarán a los mismos en la evaluación y seguimiento integral de los alumnos.

- Crear programas pilotos en varios colegios a nivel nacional para la implementación de un pensum educativo que incluya educación para la paz, la democracia y el desarrollo.
- Incorporar en los pensum universitarios de los diferentes instituciones públicas y privadas la cátedra de educación para la paz, la democracia y el desarrollo.
- Fortalecer el papel del Ministerio de Educación frente al control de la calidad de la educación mediante un Comité de Control de la Calidad de la Educación por colegios conformados por: autoridades, profesores, representantes estudiantiles y padres de familias a nivel de colegios fiscales, municipales, particulares laicos y religiosos.

Actividades:

- Recopilación y sistematización de propuestas de formación laboral de distintas organizaciones no gubernamentales.
- Elaboración de una propuesta de formación laboral conjunta para el sistema educativo formal.
- Negociación con el Ministerio de Educación y Cultura para la implantación de la propuesta formativa en el sistema educativo.
- Ejecución de la propuesta.
- Sistematización de los resultados.
- Insertar en los planes de educación formal del Ministerio las propuesta de capacitación informal de éxito realizadas por las organizaciones no gubernamentales.
- Determinar las exigencias del mercado en lo técnico y artesanal y fortalecer o crear institutos de perfeccionamiento y calidad sobre estos requerimientos.
- Implementar propuesta en formación ciudadana en todos los espacios de educación.

- De acuerdo a las características de nuestra población objetivo definir los planes y programas adecuados de acuerdo a su condición de desarrollo en lo social y productivo.
- Generar planes y programas para la implementación de espacios para la utilización del tiempo propio.
- Insertar propuesta educativas de intervención y mediación pedagógicas en espacios de conflictos juveniles.

### **5.1 Generación de programas de prevención y rehabilitación para jóvenes que sufren de drogadicción, alcoholismo y violencia juvenil**

Generar programas de prevención y rehabilitación para jóvenes que sufren de drogadicción, alcoholismo y violencia, bajo una perspectiva que incluya una participación de los jóvenes y la incorporación de símbolos y signos juveniles en campañas publicitarias para la prevención del consumo de cigarrillos, alcohol y drogas.

Partiendo del criterio de que para combatir el consumo de drogas, alcohol y cigarrillo lo mejor es prevenir, el plan operativo deberá contar con acciones que se ejecuten a nivel de los medios de comunicación, el objetivo de esta campaña está en involucrarse en la cotidianidad del joven y sus espacios con mensajes que apunten al no consumo de la droga. Esto implica la creación de un serie de materiales para medios de comunicación que les permita a través de la utilización de signos y símbolos llegar al joven con estos materiales para evitar se involucre en el mundo de las drogas.

Esta campaña en medios de comunicación busca poner sobre el tapete el problema de la drogadicción y demás en discusión en los distintos espacios de los jóvenes, ya sea éste su familia, sus amigos, el colegio, la universidad etcétera, cuando podamos llegar a los jóvenes a través de mensajes que ellos sientan cercanos solo ahí se podrá determinar en conjunto las mejores formas de realizar un trabajo similar en la recuperación de estos jóvenes.

Este sería el inicio de una serie de actividades que estarían acompañadas de foros de debate que permitan que se discuta de forma real la problemática de la juventud.

En un segundo momento se gestaría la elaboración de un propuesta pedagógica de intervención y mediación para el trabajo con jóvenes que se encuentran ya en consumo, lo que permitirá establecer planes y programas en conjunto para la prevención y rehabilitación en el consumo de drogas.

Campañas publicitarias de prevención de consumo de drogas, alcohol y cigarrillo.

1. Levantamiento real del consumo y tráfico de drogas.
2. Utilización de signos y símbolos en el campañas publicitarias para la prevención de consumo de drogas, alcohol y cigarrillo.
3. Elaboración de una propuesta de formación, mediación e intervención para jóvenes con problemas de consumo de drogas, alcohol y cigarrillos.

4. Planes conjuntos entre las instituciones dedicadas a esto (Policía, centros de rehabilitación, ONG's, etcétera).

Actividades:

- Fortalecer la acción de instituciones y grupos que trabajan en el campo de la cultura y de las expresiones artísticas, para convertirlos en medios de fomento de prácticas de prevención de uso de drogas, violencia y alcoholismo.
- Fortalecer la acción de organismos como el CONSEP, con miras a la democratización de sus acciones y aún mayor acceso de los jóvenes a sus beneficios.
- Generar campañas de sensibilización orientados a promover la comunicación entre los padres e hijos y la orientación juvenil a valores positivos.

### **6.1 Creación de comités descentralizados de vigilancia de cumplimiento de los derechos de la juventud**

Creación de un Comité de Vigilancia de cumplimiento de los derechos de la juventud acorde a la ley planteada en este plan.

Este comité estará formado por: gobierno, jóvenes, sociedad civil y medios de comunicación en forma paritaria, que se dedicará a vigilar el cumplimiento de los derechos juveniles y de la sanción en los casos que sean necesarios. Estos comités se formarán con características similares a los comités que se plantean a lo largo de los otros actores sociales del Plan Operativo General.

### **6.2 Fortalecimiento de las organizaciones juveniles y estudiantiles**

Fortalecimiento de organizaciones juveniles, clubes, consejos estudiantiles y demás tipos de organización, como mecanismos idóneos de exigibilidad directa de derechos y cumplimiento de los deberes. Esta acción se relaciona con las características de la creación del Acuerdo Nacional de Jóvenes (Acción 3.1 del presente Plan).

- Consolidación del movimiento juvenil a través del fortalecimiento de los mecanismos de enlace de las organizaciones juveniles.
- Generación de un red comunicacional eficaz de los organismos vinculados a la defensa de los derechos de los jóvenes.

**Evaluación, seguimiento y ajuste del Plan Operativo de los Derechos de la Juventud**

Para la evaluación, seguimiento y ajuste de este Plan Operativo, se deberá organizar una **Comisión permanente de los Derechos de la Juventud**, la cual estará integrada paritaria y descentralizadamente, por representantes del Estado y la sociedad civil involucrada en este plan.

Esta Comisión de los Derechos de la Juventud deberá coordinar sus acciones con los restantes integrantes del Plan Operativo de Derechos Humanos; elaborar los cronogramas de actividades respectivos, así como los indicadores de financiamiento y gastos, y los indicadores de resultados, entre otros.

Además, para el primer trimestre del año 2002, esta Comisión deberá preparar un documento que resuma las acciones en marcha y/o concluidas del Plan Operativo de los Derechos de la Juventud.

Este documento deberá formar parte del *Plan Nacional de Derechos Humanos. Resultados 2003*, que los actores involucrados, tanto del Estado y la sociedad civil, deberán dar a conocer al país.



## Derechos de las Minorías Sexuales

### Antecedentes

La definición de minorías sexuales hace referencia a los colectivos de personas que, de acuerdo con estudios poblacionales al nivel mundial, (Alfred Kinsey, *Sexual Behavior in the Human Male 1948*. Evelyn Hooker, *La Adaptación del Homosexual Manifiesto, La homosexualidad en la sociedad Moderna*) conforman el 10% de la sociedad y que en el sentido estricto de derechos no tienen acceso a recursos económicos, educativos, políticos, legales y otros beneficios como los que gozan los sectores más aventajados de la sociedad.

En el Ecuador las minorías sexuales, conocidas como gays, lesbianas, bisexuales y transgéneros viven situaciones de represión, explotación, persecución, desapariciones y en muchas ocasiones son asesinados/as en operativos de "limpieza" ante la indiferencia, ignorancia y complicidad de la fuerza pública quedando muchos de estos hechos en la impunidad.

En la mayoría de las ocasiones la práctica sistemática de persecución y acoso principalmente hacia la población gay y travestí, se refleja en las detenciones arbitrarias, comúnmente acompañadas de extorsión, violaciones sexuales, amenazas de muerte y exposición pública de la identidad de los/as detenidos/as argumentando principalmente el escándalo público y/o el atentado contra el pudor y la "moral pública", e indocumentación. Estas acciones promueven comportamientos civiles discriminatorios que validan en muchas ocasiones las razzias y la desaparición física.

En los casos de lesbianismo y bisexualidad la represión familiar, laboral y social han generado una reducción del ejercicio de los derechos de ciudadanía y humanos, por situaciones de autodiscriminación, invisibilidad social -caso particular de las lesbianas, gays y bisexuales-, así como también el predominio de la baja autoestima e impotencia para defenderse de las situaciones descritas coartando el libre desarrollo de su personalidad y su accionar público ciudadano.

Todo lo anterior es una consecuencia de la falta de conocimiento que existe en la mayoría de las personas y del Estado sobre la diversidad, las opciones sexuales, el género y otras categorías sociales. Además las pautas culturales que imperan en la mayoría de la población ecuatoriana, no posibilitan un objetivo análisis de la cotidianidad de las minorías sexuales, sino, por el contrario, actúa bajo prejuicios atribuyéndoles ser las causantes de muchos de los problemas sociales, tal es el caso de la pandemia del SIDA.

El Estado ecuatoriano en el tercer informe periódico presentado al Comité de Derechos Humanos expuso pormenorizadamente que *la legislación ecuatoriana reconoce ampliamente los principios de no discriminación y de igualdad ante la Ley*. El principio de igualdad ante la ley está consagrado en el Artículo 23, numeral 3 de la Constitución de la República que dice: *Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, ..., orientación sexual ... o diferencia de cualquier otra índole*. Sin embargo, y pese a haber firmado y ratificado innumerables



instrumentos internacionales (como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, La Cumbre de las Américas Título III La Erradicación de la Pobreza y la Discriminación en Nuestro Hemisferio, entre otros) en el Estado ecuatoriano se presentan violaciones de los derechos humanos de las minorías sexuales al reprimir y encarcelar sin causas legales, a través del aparato policial, al no facilitar el acceso a la justicia para enfrentar judicialmente estos abusos, y cuando logra acceder a su defensa, ésta se ve limitada porque existe un largo historial de detenciones, en la mayoría de los casos producto de partes forjados, y se detecta también que son más limitadas sus posibilidades de acceso al trabajo, a la salud, y a la educación.

## **Plan Operativo de Acción 1999 - 2003**

<b>Objetivos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acciones</b>
Garantizar el derecho de las personas a no ser discriminadas en razón de su orientación sexual a través de la creación e incorporación en el ordenamiento jurídico de leyes y procedimientos no discriminatorios y de protección que faciliten las demandas sociales, económicas, políticas, culturales y laborales.	Crear condiciones favorables para la existencia y respeto de los derechos humanos de las minorías sexuales, y utilizar los mecanismos que garantizan el respeto de estos derechos.	1.1 Creación de un Comité de Vigilancia de los derechos humanos de las minorías sexuales que ayude a erradicar la violación de los derechos humanos de las minorías sexuales, con ciudadanos ecuatorianos/as del sector gays, transgéneros, bisexuales, lesbianas, y que canalice los procesos judiciales para sancionar a los responsables de estas violaciones.
Velar y garantizar que los organismos públicos y privados del Sistema Educativo formal y no formal brinden una educación no discriminatoria y no sexista, basada en el respeto y observancia de los derechos humanos y el reconocimiento de la diversidad sexual.	Disponer de un marco educativo ajustado a las necesidades reales de la diversidad poblacional.	2.1 Formular y proponer una reforma curricular al Sistema Educativo sobre acción positiva respecto a las minorías sexuales.
Promover la sensibilización y educación en busca del respeto y observancia de los derechos humanos de las minorías sexuales.	Sensibilización sobre los derechos humanos de las minorías sexuales y conocimiento del marco legal que los ampara.	3.1 Desarrollar a través de la coordinación interinstitucional, intersectorial -incluida la Fuerza Pública- programas de sensibilización y educación sobre la observancia de los derechos humanos de las minorías sexuales, y sobre las implicaciones legales que involucran la violación de tales derechos.

## **Operativización de las acciones**

**1.1 Creación de un Comité de Vigilancia de los derechos humanos de las minorías sexuales que ayude a erradicar la violación de los derechos humanos de las minorías sexuales, con ciudadanos ecuatorianos/as del sector gays, transgéneros, bisexuales, lesbianas, y que canalice los procesos judiciales para sancionar a los responsables de estas violaciones**

El Comité de Vigilancia dependiente de la Defensoría del Pueblo que deberá estar conformado de la siguiente manera:

- Miembros de las Comisiones de Derechos Humanos, y Civil y Penal del Congreso Nacional.
- ONG's que trabajan con minorías sexuales y de derechos humanos.
- Los/as representantes de las minorías sexuales (lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros/travestis-transexuales).

La representación de la sociedad civil y del Estado será en forma paritaria.

La Defensoría del Pueblo establecerá contactos con las diferentes organizaciones e instituciones, con la finalidad de explicar los propósitos de la actividad y conformar de esta manera, el Comité de Vigilancia.

El Defensor del Pueblo hará las veces de Presidente de esta Comisión.

El funcionamiento del Comité de Vigilancia será de carácter permanente. Esta entidad sesionará como mínimo una vez al mes o cuando sea necesario.

Funciones del Comité:

- Elaborar los estatutos para su funcionamiento.
- Vigilar el respeto de los derechos humanos de las minorías sexuales en el Ecuador.
- Promover la organización de las minorías sexuales orientadas al redescubrimiento y/o fortalecimiento de su identidad.
- Documentar e investigar la violación de los derechos humanos de las minorías sexuales.
- Encaminar las denuncias de las violaciones de los derechos humanos de las minorías sexuales, con la finalidad de que se sancione a las personas o instituciones infractoras de acuerdo a la ley.
- Garantizar que las minorías sexuales tengan acceso no discriminatorio a la Administración, a los servicios públicos y a la atención médica estatal y privada.
- Garantizar que el sistema de administración de justicia y de policía no nieguen el ejercicio de los derechos humanos de las minorías sexuales.
- Crear un centro especializado para dar atención jurídica, psicológica, médica de apoyo para los casos de violencia u otros contra la minorías sexuales.

## *Derechos de las Minorías Sexuales*

- Receptar denuncias de cualquier persona sobre la violación de los derechos humanos de las minorías sexuales, las que pueden ser canalizadas de oficio o a petición de parte dentro de las instancias legales nacionales e internacionales.
- Preparar y presentar proyectos sobre las temáticas de sus funciones a organismos financieros nacionales e internacionales.

### Atribuciones del Comité:

- Promover y proponer los cambios legales necesarios para evitar la discriminación legal de las minorías sexuales y dar seguimiento al cumplimiento de esta atribución.
- Nombrar de entre sus miembros un subcomité encargado de:
  - a) Revisar la Constitución, códigos Civil, Penal, Laboral, los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador, la jurisprudencia internacional correspondiente para preparar las reformas.
  - b) Las funciones de este subcomité, a más de la revisión de los textos presentados, serán las de elaborar las reformas y presentarlas para el conocimiento y discusión al Comité de Vigilancia.
- El Comité de Vigilancia deberá presentar las reformas de conformidad con el procedimiento establecido por la ley.
- Realizar el seguimiento a las propuestas de reformas presentadas para su aprobación en el Congreso Nacional y su respectiva publicación en el Registro Oficial.
- Nombrar de entre sus miembros una Comisión para la Campaña de Sensibilización.
- Preparar y presentar insumos para la campaña de promoción de los derechos de las minorías sexuales.
- Participar en el desarrollo de la Campaña de Sensibilización.

### **2.1 Formular y proponer una reforma curricular al Sistema Educativo sobre acción positiva respecto a las minorías sexuales**

Para velar y garantizar que los organismos públicos y privados del Sistema Educativo formal y no formal brinden una educación no discriminatoria y no sexista, basada en el respeto y observancia de los derechos humanos y el reconocimiento de la diversidad sexual, se deberá crear una Comisión para formular y proponer una reforma curricular al Sistema Educativo, para lo cual el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación deberá establecer contactos con las diferentes organizaciones e instituciones, con la finalidad de explicar los propósitos de la actividad y con-

formar de esta manera, la Comisión de Acción Positiva y Derechos Humanos de las Minorías Sexuales.

La Comisión será coordinada por el Ministerio de Educación y estará conformada por:

- El/a Ministro/a de Educación o su representante.
- El/a Director/a de Educación para la Salud del Ministerio de Salud Pública o su representante.
- Los/as representantes de las Agencias de las Naciones Unidas.
- Los/as representantes de las minorías sexuales (lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros/travestis-transsexuales).
- Los/as representante de agencias de cooperación internacional.
- Los/as representante de colegios y/o gremios profesionales.
- El/a representante de la Unión Nacional de Educadores (UNE).
- El/a representante del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnica (CONUEP).
- El/a representante de la Unión Nacional de Periodistas. (UNP).
- El/a representante de las Escuelas de Educación Superior de la Policía y Fuerzas Armadas.

Entre las actividades a desarrollar por la Comisión, entre otras, tendrá:

- Elaborar un diagnóstico basado en la reforma curricular anterior para identificar sus componentes de acción positiva que existan en él, sino proponer la inclusión de los mismos en relación a la libre orientación sexual, la no discriminación y no sexismo.
- Realizar reuniones al nivel nacional para promover la discusión sobre la materia y de retroalimentación antes de la elaboración del borrador de la propuesta.

Las reuniones de trabajo se realizarán en las distintas regiones del país, con la participación de expertos/as en la materia, las que tendrán como finalidad discutir sobre probabilidades y dificultades y crear estrategias para la intervención y sensibilización en el diseño y ejecución de la propuesta de reforma curricular y comprometer a otros sectores en la gestión de dicha reforma.

- Consultar al nivel nacional en los diferentes sectores comprometidos con la educación formal y no formal, organizaciones de derechos humanos, y de minorías sexuales la propuesta de reforma curricular. Para el efecto la Comisión socializará el borrador de la propuesta a nivel nacional, con la finalidad de obtener observaciones adicionales y/o de retroalimentación, para tener un consenso nacional, con el siguiente procedimiento:
  - a) Enviar previamente el documento a las organizaciones, instituciones y personas vinculadas con el tema de la educación, derechos humanos y minorías sexuales, a instituciones comprometidas con la educación formal e informal y de toma de decisiones, gremios profesionales, etcétera, Ministerio de Educación, Gobierno Nacional, Agencias de las Naciones Unidas, y otras.

- b) Realizar reuniones de trabajo a nivel nacional y regional donde se discutirá finalmente la propuesta, cuyo resultado se aplicará en las correcciones finales y luego será entregada al Ministerio de Educación para su aprobación.
- Dar seguimiento a la propuesta y acciones de cabildeo en instancias de poder que se identifiquen como nudos críticos para el buen desarrollo y/o aprobación de la propuesta y a nivel de gobierno.
  - Proponer y convocar a foros, paneles de discusión y opinión pública para lo cual la Comisión desarrollará una serie de estrategias y políticas para la intervención con los medios de comunicación.

Las organizaciones no gubernamentales harán foros, seminarios, mesas redondas y promoverán la opinión pública y de sensibilización para obtener el apoyo a favor de la propuesta.

- Elaborar y proponer un plan de acción para la implementación de la Reforma Curricular después de su aprobación, cambiando los objetivos en función de la aplicación correcta de la reforma curricular.

La Comisión procederá a implementar las mismas actividades que se desarrollaron para la propuesta de reforma curricular.

**3.1 Desarrollar a través de la coordinación interinstitucional, intersectorial - incluida la Fuerza Pública - programas de sensibilización y educación sobre la observancia de los derechos humanos de las minorías sexuales, y sobre las implicaciones legales que involucran la violación de tales derechos**

Para llevar adelante el programa de sensibilización contra la discriminación y promoción de los derechos humanos de las minorías sexuales, se deberá conformar la Comisión de la Campaña Nacional Antidiscriminación y Sensibilización sobre los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales, la que deberá estar bajo la coordinación del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación.

Esta Comisión estará conformada por:

- Ministerio de Educación.
- Medios de Comunicación.
- Organizaciones de Derechos Humanos.
- Minorías Sexuales gays, lesbianas, bisexuales y transgéneros.
- Facultades de Comunicación.
- Comité de Vigilancia de los derechos humanos de las minorías sexuales.
- Agencias de Cooperación técnica y financiera.
- Ministerio de Gobierno.

Actividades a desarrollar por la Comisión:

a) Concepción y diseño de la Campaña de Sensibilización "Democracia es Igualdad", la que será:

Una campaña mediática y publicitaria que abordará las diferentes formas y/o expresiones de discriminación que se evidencian en el país, especialmente la discriminación a las Minorías Sexuales.

Los spots publicitarios presentarán diversas situaciones o personajes importantes que han hecho contribuciones ya sean científicas, sociales, académicas, artísticas, etcétera, a la sociedad y, que han formado parte de poblaciones perseguidas o víctimas de la discriminación por sus orígenes o pertenencia de grupos, por ejemplo: Einstein/judío, Leonardo da Vinci/homosexualidad, Martin Luther King/negro, etcétera.

El concepto es ver personajes importantes nacionales o conocidos al nivel nacional.

El objetivo es señalar el reconocimiento del país frente a las diferencias y el reconocimiento de estas como partes esenciales de los derechos humanos fundamentales.

Para el efecto, la Comisión hará un diagnóstico sobre las situaciones de discriminación que se conocen en el país y vinculadas con la violación a los derechos humanos con relación a la diversidad. Asimismo deberá promover la investigación sobre aspectos históricos de las minorías sexuales en el Ecuador.

Explorar otras experiencias internacionales que se hayan dado al respecto en relación con las campañas mediáticas que promuevan la no discriminación y, en función de esto, estructurar el formato de la campaña nacional.

Se hará una evaluación de los contenidos temáticos, con materiales bibliográficos, testimonios, videos, etcétera, y productos resultados para la promoción mediática.

Presentación de la Campaña a los medios de comunicación, instituciones, organizaciones y gobierno.

Utilizando los espacios de que dispone el gobierno nacional se implementará gradualmente la presentación de los spots publicitarios, vallas, afiches, etcétera. Proceso de implantación que se hará hasta el año 2004.

La Comisión elaborará y/o contratará una agencia especializada para sondeos de opinión pública que se encargará de medir el impacto de la campaña en la población.

b) Diseño y elaboración de la Campaña de Sensibilización por sectores de población.

Se realizarán varias reuniones de trabajo, de acuerdo a las necesidades identificadas por la Comisión, para el diseño y concepción de la Campaña para la intervención en sectores de población.

Las organizaciones no gubernamentales serán una de las vías eficaces para influir en cada una de las poblaciones audiencias, trabajando en cada uno de los niveles que le corresponden: educativo; jóvenes; mujeres; minorías sexuales; Sector Judicial; familias; y, otros sectores de la población en general.

Para la campaña se elaborarán y producirán diversos materiales adecuados a cada sector de población y tendrán como ejes temáticos los siguientes:

- La no discriminación por la orientación sexual.
- Los Derechos Humanos de las minorías sexuales.
- Aspectos legales que protegen a las minorías sexuales.

Las acciones que seguirán las instituciones y organizaciones comprometidas se desarrollarán a través de conferencias; paneles; mesas redondas; foros, seminarios y/o talleres.

<b>Evaluación, seguimiento y ajuste del Plan Operativo de los Derechos de las Minorías Sexuales</b>
---

Para la evaluación, seguimiento y ajuste de este Plan Operativo, se deberá organizar una **Comisión permanente de los Derechos de las Minorías Sexuales**, la cual estará integrada paritaria y descentralizadamente, por representantes del Estado y la sociedad civil involucrada en este plan.

La Comisión de los Derechos de las Minorías Sexuales deberá coordinar sus acciones con los restantes integrantes del Plan Operativo de Derechos Humanos; elaborar los cronogramas de actividades respectivos, así como los indicadores de financiamiento y gastos, y los indicadores de resultados, entre otros.

Además, para el primer trimestre del año 2002, esta Comisión deberá preparar un documento que resuma las acciones en marcha y/o concluidas del Plan Operativo de los Derechos de las Minorías Sexuales.

Este documento deberá formar parte del *Plan Nacional de Derechos Humanos. Resultados 2003*, que los actores involucrados, tanto del Estado y la sociedad civil, deberán dar a conocer al país.

# Derechos de las Mujeres

## Antecedentes

Según proyecciones del INEC<sup>1</sup> para 1999, las mujeres constituyen el 50.3 % de la población total del Ecuador.

En nuestro país las mujeres tradicionalmente han asumido múltiples roles aportando al desarrollo productivo, además de aquellos relacionados especialmente con su responsabilidad reproductiva y los quehaceres domésticos, lo que ha limitado su acceso a los recursos con las mismas oportunidades que el otro sexo.

En Ecuador, la pobreza alcanza al 52% de la población y según datos del Banco Mundial<sup>2</sup>, de ésta el 35% de personas están bajo la línea de pobreza y el 15% es indigente. Esta situación impacta diferenciadamente y en mayor proporción en el sector rural, a las mujeres, a las niñas, niños y a los ancianos de ambos sexos.

La crisis económica gravita además en las jefas de hogar urbanas y rurales, que han asumido esta responsabilidad - entre otros motivos - por la constante migración masculina, señalándose índices de hasta el 27% de hogares con jefatura femenina<sup>3</sup>. En Ecuador y América Latina a esta situación se la denomina "feminización de la pobreza".

La economía se mueve en dos ámbitos, la de la producción y la del cuidado y bienestar de las personas. Mientras que la primera es remunerada y se contabiliza en las arcas fiscales, la segunda ni se remunera, ni se contabiliza, pero es realizada esencialmente por mujeres<sup>4</sup>.

En Ecuador, en general los principios de la Constitución y los convenios internacionales respecto de la igualdad de derechos y oportunidades no se cumplen para las mujeres, particularmente en la definición de políticas públicas que carecen de perspectiva de género y muy en especial, del reconocimiento de la expresión cultural de la mujer indígena, en la práctica de la administración de justicia, en los fundamentos y contenidos de leyes secundarias como las del área penal, cuyas normas son aún caducas y discriminatorias, lesionando el eficaz ejercicio de los derechos humanos de las mujeres ecuatorianas.

A pesar de estas condiciones adversas, debido a la presencia y trabajo del movimiento social de mujeres, se han logrado algunos avances en los últimos años, sobre todo en reformas legales

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC.

<sup>2</sup> Ecuador, Poverty Report, Banco Mundial, 1995.

<sup>3</sup> Agenda para combatir la pobreza, Fundación Esquel, 1996.

<sup>4</sup> Un estudio sobre Desarrollo Humano de Naciones Unidas de 1996, dice que si se midiera la contribución de la economía no monetarizada generada por el trabajo de los hogares, a nivel mundial alcanza la enorme cifra de 16 billones (millones de millones) de dólares, un 70% del valor total del producto bruto oficial mundial, estimado en 23 billones. Más significativo aún es que 11 de esos 16 billones, es aporte de mujeres cuyas actividades son invisibles en las cuentas y estadísticas oficiales, FEM-PRESS No.202.



que reconocen y garantizan la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres frente a la ley. Sin embargo los avances no han sido suficientes, pues aún persisten estructuras y prácticas discriminatorias y violentas que atentan contra los más elementales derechos humanos de las mujeres, así, estadísticas oficiales obtenidas desde las Comisarías de la Mujer y la Familia, indican que de ellas ocho de cada diez, sufren algún tipo de violencia física, psicológica y/o sexual, lo que afecta directamente su adecuado desarrollo personal.

Siguiendo con ejemplos, cabe mencionar que las políticas de recorte presupuestario para lo social, reducen cada vez más la posibilidad de ofrecer una atención de calidad a las mujeres, especialmente en su salud sexual y reproductiva; además, la educación formal y no formal mantiene y reproduce permanentemente una ideología discriminatoria y excluyente que contribuye a reforzar una cultura machista y violenta.

Los medios de comunicación que deberían responder con responsabilidad, debido al papel social y de servicio público que desempeñan en la construcción de la democracia, el fortalecimiento de la ciudadanía, la paz y la justicia, mantienen prácticas lesivas a la dignidad de las mujeres, niñas, niños y grupos minoritarios, traducéndose estas en la discriminación en el acceso y control de los medios, lenguaje sexista y violencia, desconocimiento e insensibilidad en el enfoque de género de comunicadores y comunicadoras, y la omisión sobre el protagonismo de las mujeres.

En cuanto a la participación política, hay una débil representatividad de las mujeres en cargos de decisión. Su presencia es secundaria -especialmente en la conformación de candidaturas para elecciones pluripersonales-, y sus demandas específicas son indiferentes a los partidos políticos aunque parecieran estar reflejadas en sus discursos de campaña. Aunque sean mayoritariamente ellas quienes participan en la política partidaria comunal y de base, sean incansables organizadoras y promotoras, su representación en los organismos internos de los partidos y movimientos, es mínima. Es aún más relevante la ausencia de la participación de la mujer indígena, en estos espacios.

Por lo expuesto, como parte fundamental de la sociedad civil, las mujeres organizadas hemos considerado oportuno incluir a varias organizaciones civiles en las actividades previstas para este Plan, procurando que esta participación sea lo más amplia posible, de manera que podamos traspasar las fronteras en las esferas que toman decisiones, incidiendo positivamente en todos los ámbitos del quehacer público y privado, posibilitando así a las mujeres el ejercicio de sus derechos humanos.

La Constitución de 1998 en la que se establecen de manera general, pero obligatoria, algunas conquistas largamente perseguidas por las mujeres, sienta las bases para cambios en nuestra situación, al menos desde la estructura constitucional. Creemos útil y necesario que se vayan concretando postulados como los de la Constitución y de las diversas conferencias y acuerdos internacionales y se logren las transformaciones substanciales en la condición y situación de las mujeres ecuatorianas.

Debemos hacer de esta Carta Política, un instrumento de ejercicio pleno de nuestros derechos. La puesta en marcha del siguiente Plan, que toma como suyos los postulados de la Constitución de 1998, es posible que sea uno de los múltiples pasos para conseguir la equidad de género.

## Plan Operativo de Acción 1999 - 2003

Objetivos	Resultados	Acciones
Contribuir a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos en general, tomando en cuenta las diversidades y los derechos específicos de cada uno de los sectores sociales, entendiéndose como partes de un todo, institucionalizando políticas nacionales y locales con enfoque de género en las diversas instancias públicas y privadas.	Mujeres mejorando el ejercicio pleno y eficaz de sus derechos humanos gracias a la aplicación de políticas nacionales y locales, diseñadas con enfoque de género e incidiendo en programas y acciones en pro de su calidad de vida; Comisión de Vigilancia de los Derechos Humanos de las Mujeres, conformada y aplicando mecanismos para la exigibilidad del Plan; y, un Comité Técnico Asesor con enfoque de género (CTA), por cada uno de los objetivos del Plan, conformado y trabajando en el cumplimiento de los objetivos.	<p>1.1 Participar en el diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de nuevas políticas públicas nacionales y locales, dirigidas a mejorar la posición y condición de las mujeres ecuatorianas; y, revisar la inserción del enfoque de género en las existentes.</p> <p>1.2 Creación de una Comisión de Vigilancia del respeto y del ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres, con carácter permanente que abarque los sectores urbanos, urbano-marginales y rurales.</p> <p>1.3 Creación de Comités Técnicos Asesores con enfoque de género, con la intervención del Consejo Nacional de las Mujeres, CONAMU, y el Movimiento de Mujeres Ecuatoriano, MME.</p>
Incidir desde el MME y el CONAMU, en el sistema jurídico ecuatoriano, con el fin de que tanto en su normativa, como en la administración de justicia y formación profesional, se incorporen criterios humanistas con enfoque de género.	Sistema jurídico ecuatoriano funcionando con enfoque de género y permitiendo una administración de justicia que atienda las necesidades e intereses de las mujeres, con normas internacionales asimiladas e incorporadas a legislación nacional.	2.1 Revisión, reforma y cumplimiento de la legislación ecuatoriana, e impulso de reformas legales para la aplicación de los convenios internacionales que atañen a la mujer.
Promover y garantizar la participación equitativa e incluyente de las mujeres en la toma de decisiones en los procesos políticos de toda índole. Así como el acceso a los puestos de dirección, en el ámbito público y privado, en la administración de justicia, los órganos de control y autónomos.	Un 20% mínimo de mujeres, de todos los orígenes culturales, participando en candidaturas en procesos de elección popular; y ocupando cargos en instancias de dirección y decisión en el ámbito público y privado.	3.1 Nombramiento de funcionarios en cargos de dirección del gobierno central y gobiernos seccionales; de organismos de dirección y control públicos y privados; de la administración de justicia, las entidades autónomas, procurando una distribución equitativa de hombres y mujeres en dichos puestos.
Garantizar el derecho sin discriminación, de las mujeres a la comunicación, información, acceso y control a los medios de comunicación, estableciendo relaciones equitativas y respetuosas de mujeres y hombres.	Mujeres ejerciendo su derecho a la comunicación sin discriminación de ningún tipo. Disminución progresiva de violencia de género en medios de comunicación, así como de imágenes estereotipadas de mujeres y hombres.	4.1 Participación de las mujeres y los organismos que trabajan en comunicación con enfoque de género, en la producción, difusión, monitoreo y control de los mensajes emitidos por los medios de comunicación, para que se cumplan los principios de respeto a la dignidad de las mujeres y los hombres.

## **Operativización de las acciones**

### **1.1 Participar en el diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de nuevas políticas públicas nacionales y locales, dirigidas a mejorar la posición y condición de las mujeres ecuatorianas; y, revisar la inserción del enfoque de género en las existentes**

El Movimiento de Mujeres Ecuatoriano, MME, en coordinación con el Consejo Nacional de las Mujeres, CONAMU y/o las instituciones estatales o gubernativas competentes, organizará equipos técnicos representativos que actuarán como responsables de la aplicación de estrategias de negociación suficientes, para la puesta en marcha de las siguientes actividades:

- a) Elaboración de estrategias que aseguren la participación de los equipos representativos responsables de la institucionalización del enfoque de género (Comité Técnico Asesor con enfoque de género, CTA) en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de políticas nacionales y locales.
- b) Participación activa a través del CTA, en la concepción de políticas públicas, en coordinación con el sistema nacional de planificación, velando por la obligatoria inserción del enfoque de género en las mismas.
- c) Buscar y brindar soporte técnico y financiero para el seguimiento y evaluación de las políticas específicas que aseguren el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

El MME, el CONAMU y/o las instituciones estatales o gubernativas competentes, convocarán a las diferentes expresiones organizativas de las mujeres, para generar su activa participación en la planificación y revisión de políticas nacionales y locales de género, a través de mesas de trabajo, comités de consulta por ejes temáticos, foros, o cualquier otro sistema que cuente con la suficiente representatividad étnica, cultural, etárea y regional.

El MME, el CONAMU y/o las instituciones estatales o gubernativas competentes, abrirán espacios locales en los cuales se pueda hacer un seguimiento directo sobre los resultados en la inserción del enfoque de género en las políticas locales, evidenciando y aplicando los correctivos necesarios en caso de que se omita su ejecución.

Los actores involucrados en el diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de estas políticas públicas son:

- a) Por el Estado: el Consejo Nacional de las Mujeres, CONAMU, o el organismo que cumpla las funciones de éste según el Artículo 41 de la Constitución de 1998, en su calidad de responsable de elaborar e impulsar las políticas públicas con enfoque de género en las instituciones del Estado; los órganos de planificación centrales y locales, de manera especial el sistema nacional de planificación, la administración de justicia y organismos de seguridad

interna y externa, de control estatal; y, el Congreso Nacional, especialmente la Comisión de la Mujer.

- b) Por la sociedad civil: las mujeres en general y en particular el movimiento social de mujeres a través de sus diferentes expresiones nacionales tales como: Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas, Foro Permanente de Mujeres Ecuatorianas, Mujeres por la Autonomía, Coordinadora de Mujeres Populares, Frente Democrático de Mujeres, Red de Mujeres y todas aquellas organizaciones privadas de carácter nacional, regional y local que trabajen con enfoque de género.

Esta participación incorporará a las distintas iglesias, entidades de educación básica y superior, la empresa privada, representaciones de cooperación internacional, y otras expresiones de la sociedad civil organizada.

Se considera que los medios de comunicación social constituyen un actor fundamental para la difusión, aplicación y seguimiento de las políticas producto de la aplicación de este Plan.

## **1.2 Creación de una Comisión de Vigilancia del respeto y del ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres, con carácter permanente que abarque los sectores urbanos, urbano-marginales y rurales**

Para que las políticas establecidas en este Plan se lleven a efecto, se ha considerado crear una "Comisión de Vigilancia de los Derechos Humanos de las Mujeres" (CVDM), integrada por:

- Una representante del directorio del Consejo Nacional de las Mujeres y/o las instituciones estatales o gubernativas competentes.
- Una representante del Consejo Nacional de Mujeres Indígenas y Negras.
- Una representante del MME.
- Una delegada de las ONG's de mujeres.
- Un delegado de la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería.
- La presidenta de la Comisión de la Mujer del Congreso Nacional.
- El presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso.
- Un representante de la Federación de Derechos Humanos del Ecuador.
- El Defensor del Pueblo.
- Una representante de la Defensoría del Pueblo Adjunta de la Mujer.

El MME, el CONAMU y/o las instituciones estatales o gubernativas competentes, convocarán la creación y funcionamiento de esta Comisión, la misma que tendrá el carácter de permanente, evaluando el cumplimiento de este Plan, cada dos años, para los ajustes correspondientes.

### **1.3 Creación de Comités Técnicos Asesores con enfoque de género, con la intervención del Consejo Nacional de las Mujeres, CONAMU, y el Movimiento de Mujeres Ecuatoriano, MME**

Para que las políticas establecidas en este Plan se lleven a efecto, con la intervención del CONAMU y el MME se ha considerado el crear los "Comités Técnicos Asesores con enfoque de género, CTA, que se integrarán por:

- Una representante del directorio del Consejo Nacional de las Mujeres.
- Una representante del MME.
- Una delegada de la Comisión de la Mujer del Congreso Nacional.

El MME y el CONAMU, organizarán el funcionamiento de esta Comisión, la misma que tendrá el carácter de permanente.

#### **Señalamiento de las políticas específicas que permitirán el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres**

##### **a) Políticas de producción y empleo**

Objetivo: garantizar el derecho de las mujeres a una mejor calidad de vida, con el acceso y control a recursos económicos, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Acciones:

- El MME, el CONAMU y/o las instituciones estatales o gubernativas competentes, a través de comisiones los CTA, promoverán espacios de participación en el frente económico y el frente social del Estado, con la finalidad de asesorar técnicamente en la incorporación de la perspectiva de género en los planes y programas de estas instancias. Particular énfasis se pondrá en el cumplimiento del Capítulo 4, Título "De los derechos económicos, sociales y culturales" de la Constitución vigente.
- El MME, el CONAMU y/o las instituciones estatales o gubernativas competentes, a través de comisiones los CTA, impulsarán el incremento y la redistribución del ingreso permitiendo el acceso de hombres y mujeres a los beneficios de la riqueza y el desarrollo, en igualdad de oportunidades.
- El MME, y el CONAMU y/o las instituciones estatales o gubernativas competentes, pondrán a los organismos de cooperación, las instituciones financieras y organismos de desarrollo nacional y local, -desde sus distintos niveles de injerencia- que definan en sus políticas internas, la creación de fuentes de trabajo y fondos de crédito dirigidos especialmente a mujeres, tomando en consideración sus particulares condiciones de vida. Se pedirá especial atención para las mujeres jefas de hogar, y las que tengan algún tipo de discapacidad.

- Se elaborará una estrategia práctica de asistencia técnica, capacitación y de intercambio de experiencias nacionales y extranjeras, de programas o proyectos que han incidido en el mejoramiento de la incorporación de las mujeres al trabajo, para procurar la transferencia de estrategias y metodologías.
- La Comisión de Vigilancia de los Derechos Humanos de las Mujeres, velará especialmente por el cumplimiento de los artículos 34 y 36 de la Constitución de 1998.

**Resultados:**

- Disminución de las tasas actuales de desempleo femenino.
- Mayor número mujeres demandado a través de diversas instancias públicas y privadas de desarrollo, capacitación en líneas que faciliten el acceso a fuentes de trabajo y formación empresarial que mejoren la generación de ingresos.
- Mayor número de mujeres accediendo al trabajo en mejores condiciones de vida, que atiendan a sus necesidades específicas.
- Mayor número de trabajadoras percibiendo idéntica remuneración por trabajo de igual valor que el del hombre.
- CONAMU y MME impulsando las demandas de género desde las instancias estatales.
- Mujeres sujetos de crédito y administrando sus recursos.

**Actores involucrados:**

Por el Estado: Además de los mencionados, el Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos; el Frente Económico, INEC, el Ministerio de Bienestar Social, instituciones del Estado que tengan competencia, y los gobiernos locales.

**b) Políticas de educación**

**Objetivo:** Asegurar a las mujeres y hombres igualdad de acceso a una educación no sexista ni discriminatoria que los prepare para el ejercicio pleno de sus derechos como personas.

**Acciones:**

- El MME, el CONAMU y/o las instituciones estatales o gubernativas competentes, promoverán espacios de participación en el frente social del Estado particularmente a través de las CTA, en el Ministerio de Educación y sus delegaciones regionales, para impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los planes y programas del sistema educativo.
- El MME, el CONAMU y/o las instituciones estatales o gubernativas competentes, llevarán a cabo programas sostenidos de sensibilización y capacitación, a los actuales y futuros profesores y capacitadores de ambos sexos, sobre la importancia de la formulación y desarrollo de una educación humanista, científica y equitativa para hombres y mujeres.
- El MME, y el CONAMU y/o las instituciones estatales o gubernativas competentes, velarán a través de la Comisión de Vigilancia de los Derechos Humanos de las Mujeres, por el cumplimiento de la Sección Octava, artículos 66 al 79 de la Constitución vigente.

**Resultados:**

- Planes y programas del sistema educativo formal y no formal, con perspectiva de género.
- Maestros y capacitadores en general, impulsando desde sus prácticas cotidianas una cultura de respeto hacia los derechos humanos de las mujeres.
- Mujeres y hombres de todas las edades, accediendo en igualdad de condiciones a diversas oportunidades para educarse y capacitarse con calidad.

**Actores involucrados:**

Por el Estado: los mencionados y particularmente el Ministerio de Educación, Gobiernos Locales, instituciones del Estado que tengan competencia, INNFA, MBS.

Por la sociedad civil: además de las organizaciones mencionadas en la acción 1.1, letra b) de la página 27, las ONG's que trabajen en educación con enfoque de género, y las organizaciones representativas de los sectores educativos, e instituciones religiosas.

**c) Políticas de salud**

**Objetivo:** garantizar el derecho a la salud, mejorando el acceso y la atención diferenciada entre hombres y mujeres de acuerdo a sus necesidades específicas, con particular énfasis en la salud sexual y reproductiva.

**Acciones:**

- El MME, el CONAMU y/o las instituciones estatales o gubernativas competentes, promoverán espacios de participación en el Frente Social del Estado particularmente en el Ministerio de Salud para impulsar la incorporación del enfoque de género en el Sistema Nacional de Salud, replicando experiencias exitosas de autogestión en salud, por las organizaciones de la sociedad civil.
- El MME, el CONAMU y/o las instituciones estatales o gubernativas competentes, promoverán una cultura con énfasis en la salud integral, que contribuya al desarrollo de comunidades sanas en espacios saludables. Será prioritaria la educación alimentaria y nutricional, así como la sexual y reproductiva, según lo dispuesto por el Artículos 23, numeral 25 y la Sección Cuarta De la Salud, de la Constitución Política vigente.
- El MME, el CONAMU y/o las instituciones estatales o gubernativas competentes, promoverán la creación de nuevos mecanismos que permitan a mujeres y hombres el acceso diferenciado a servicios de salud con calidad, que incluyan el enfoque de género.
- El MME, el CONAMU y/o las instituciones estatales o gubernativas competentes, velarán a través de la Comisión de Vigilancia de los Derechos Humanos de las Mujeres, por el cumplimiento los numerales 2 y 22 del Artículo 23, Capítulo 2; y, los artículos de la Sección Cuarta, de la Constitución Vigente.

**Resultados:**

- Mujeres y hombres con acceso a una salud integral, que incluya el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, así como el logro de su bienestar emocional, social y físico en su entorno familiar, social y ambiental.
- Sistema Nacional de Salud, funcionando con perspectiva de género.
- Servicios del Sistema Nacional de Salud, brindando una atención de calidad, que considere las necesidades específicas de hombres y mujeres.

**Actores involucrados:**

Por el Estado: además de los mencionados, particularmente el Ministerio de Salud, Gobiernos locales, y el IESS.

Por la sociedad civil: además de las organizaciones mencionadas en la acción 1.1, letra b) de la página 27, las ONG's que trabajen salud con enfoque de género, Junta de Beneficencia de Guayaquil y otras instituciones privadas que trabajan en este campo.

**d) Políticas para una vida libre de violencia**

**Objetivo:** Promover el desarrollo de una cultura que respete el derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres, sea en el ámbito social como a nivel intrafamiliar, y que incorpore relaciones de tolerancia y respeto a las diferencias.

**Acciones:**

- El MME, el CONAMU y/o las instituciones estatales o gubernativas competentes, promoverán la formulación y puesta en marcha de una estrategia nacional contra la violencia intrafamiliar, con carácter multisectorial e interdisciplinario, que tome en cuenta la diversidad étnica y cultural de las mujeres, que cuente con las visiones y necesidades nacionales y locales.
- El MME, el CONAMU y/o las instituciones estatales o gubernativas competentes, en coordinación directa con el Ministerio de Salud, impulsarán el funcionamiento de redes de servicio dirigidos a la atención a las víctimas de violencia familiar; estas actividades se apoyarán con recursos técnicos y financieros obtenidos de la cooperación internacional y otras fuentes, que aseguren la sostenibilidad de los servicios existentes de atención y prevención; y, crearán estos servicios donde no existan.
- El MME, el CONAMU y/o las instituciones estatales o gubernativas competentes, promoverán a través de programas específicos y de un manejo adecuado de atención a través de las Comisarias de la Mujer y la Familia, y de los medios de comunicación, la sensibilización y concientización social permanente para cambiar las concepciones que naturalizan y reproducen la violencia en la población.
- El MME, el CONAMU y/o las instituciones estatales o gubernativas competentes, velarán a través de la Comisión de Vigilancia de los Derechos Humanos de las Mujeres, por la difu-



sión masiva y el cumplimiento los numerales del Artículo 23, Capítulo 2, de la Constitución Vigente y de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia.

- Revisión y ajuste de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia.

**Resultados:**

- Mujeres viviendo libres de violencia y con posibilidades de desarrollo personal en su vida cotidiana y social.
- Una cultura humanista en proceso, que incorpore un nuevo modelo de relación entre los géneros.
- La aplicación de modelos metodológicos teórico-prácticos, en grupos focales, para enfrentar el problema de la violencia intrafamiliar, que respeten los derechos humanos de todas las personas involucradas.
- Hombres sensibles y comprometidos frente al problema de la violencia.
- Sujetos sociales claves, sensibles y comprometidos a denunciar y combatir la violencia contra la mujer.
- Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, revisada y ajustada con participación multi-sectorial.

**Actores involucrados:**

Por el Estado: Además de los mencionados, particularmente el Ministerio de Gobierno, Comisaría de la Mujer y la Familia, Administración de Justicia, Defensor del Pueblo, Defensoría del Pueblo Adjunta de la mujer, comisiones de Derechos Humanos y de la Mujer del Congreso.

Por la sociedad civil: además de las organizaciones mencionadas en la acción 1.1, letra b) de la página 27, la comunidad en general, contrapartes de comisarías, ONG's especializadas en el tema que desarrollen alternativas para enfrentar el problema de la violencia, colegios de abogados y de profesionales que trabajan en el tema y medios de comunicación.

**2.1 Revisión, reforma y cumplimiento de la legislación ecuatoriana, e impulso de reformas legales para la aplicación de los convenios internacionales que atañen a la mujer**

Con el trabajo de los CTA, se impulsarán reformas, según lo establecido en la Constitución vigente para eliminar las trabas existentes en las leyes secundarias y supervisar la formulación de las futuras leyes con el fin garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. Se impulsará la aplicación de la legislación nacional existente a favor de las mujeres y en el caso de no haberla, cuando sus derechos humanos específicos se hayan violado, se demandará la aplica-

ción del derecho internacional.

Para hacer efectivas estas acciones se emplearán sistemas apropiados de información que socialicen instrumentos como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer -CEDAW, la Convención de Belén do Pará. Se impulsará la ratificación de otros instrumentos como el Protocolo Facultativo de la CEDAW.

Acciones básicas:

- a) El MME, el CONAMU y/o las instituciones estatales o gubernativas competentes, a través de los CTA, realizarán un análisis jurídico global de la legislación ecuatoriana, tomando como referencia mínima las normas de derecho internacional que protegen a las mujeres, ratificados por el Ecuador. Se efectuará una investigación socio-jurídica sobre prioridades sectoriales (indígenas, negras, trabajadoras sexuales, por ejemplo) o temas comunes como el reconocimiento del trabajo doméstico como productivo, etcétera.
- b) El MME, el CONAMU y/o las instituciones estatales o gubernativas competentes, a través de los CTA propondrán e impulsarán concertadamente, proyectos específicos de leyes que permitan alcanzar en lo nacional, al menos con lo requerido para la presentación oportuna de informes ante Naciones Unidas y con mecanismos de exigibilidad de los derechos establecidos en la Constitución vigente.
- c) Se realizará un seguimiento permanente desde el CONAMU y la sociedad civil, a través de la Comisión de Vigilancia, sobre la aplicación de las leyes reformadas, con un sistema que se cree para el efecto.
- d) Se elaborará y pondrá en práctica un plan de capacitación para personal de administración de justicia, abogados y estudiantes de leyes.

Se realizará previamente un "estado de situación" de las normas vigentes en las que haya que realizar reformas, para ello se contará con profesionales del derecho que realicen esta tarea. Posteriormente se las someterá a revisión, aceptándose las recomendaciones y observaciones provenientes de la sociedad civil, fundamentalmente de las organizaciones de mujeres que estén trabajando directamente en los temas sectoriales.

Finalmente los anteproyectos se reformularán con la participación directa de abogadas especialistas en trabajar con enfoque de género. Consecutivamente se presentarán las propuestas concertadas y elaboradas técnicamente y se impulsará su aprobación a través del CONAMU, la Comisión de la Mujer del Congreso y el MME.

Para consolidar el proceso se impulsará en las mujeres y en la sociedad en general, el conocimiento y ejercicio de las leyes secundarias aprobadas, privilegiándose la comunicación masiva. Se realizarán evaluaciones periódicas tanto del proceso de reformas, como de los impactos.

**3.1 Nombramiento de funcionarios en cargos de dirección del gobierno central y gobiernos seccionales; de organismos de dirección y control públicos y privados; de la administración de justicia, las entidades autónomas, procurando una distribución equitativa de hombres y mujeres en dichos puestos**

El MME en acuerdo con el CONAMU y/o las instituciones estatales o gubernativas competentes, asesorarán técnicamente desde los CTA a las organizaciones sociales y a las instituciones públicas, para promover la presencia de un mayor número de mujeres en los espacios de decisión. Con la ejecución de proyectos - en alianzas institucionales con ONG's expertas en género- se sensibilizará y capacitará a los servidores públicos de todos los niveles, a funcionarios de organismos de desarrollo nacional, local o regional, y de las organizaciones sociales, para el logro de estos objetivos.

Del mismo modo, se propondrá a los organismos de cooperación, las instituciones financieras de desarrollo nacionales y locales; y, otros con los mismos fines, que desde sus distintos niveles de injerencia, pongan en marcha medidas de discriminación positiva que incentiven y prioricen la incorporación en los niveles de dirección de proyectos de desarrollo a personas que manejan el enfoque de género.

Se intercambiarán experiencias de programas o proyectos desarrollados por organismos gubernamentales y no gubernamentales que han permitido incidir en el aumento de la participación política de las mujeres y que optimicen la consecución del objetivo propuesto.

Se seguirá permanentemente desde el Comité de Vigilancia, la aplicación del Artículo 102 y la disposición transitoria decimoséptima de la Constitución Política vigente, con un sistema que permita exigir su cumplimiento.

**4.1 Participación de las mujeres y los organismos que trabajan en comunicación con enfoque de género, en la producción, difusión, monitoreo y control de los mensajes emitidos por los medios de comunicación, para que se cumplan los principios de respeto a la dignidad de las mujeres y los hombres**

Se exigirá el cumplimiento y el ejercicio del derecho al acceso, control y regulación de los medios tal como lo establecen las reformas de la Constitución.

Se producirán y difundirán mensajes, que promuevan una comunicación democrática, plural y respetuosa de la dignidad de mujeres y hombres.

Se diseñará y ejecutará un plan de capacitación para comunicadores, estudiantes de comunicación social, periodistas y dueños de medios en derechos de las mujeres.

Para ello se deberá:

- a) Monitorear el uso social de frecuencias y conformar de un Comité de Vigilancia Ciudadana de los medios de comunicación con participación equitativa de mujeres y hombres.
- b) Establecer mecanismos y normas legales que permitan la regulación de la publicidad y los mensajes que se emiten en los medios a fin de eliminar la discriminación, la violencia, la pornografía y las imágenes estereotipadas de las mujeres, como establece la Constitución vigente.
- c) Crear un premio nacional desde las organizaciones sociales para los medios de comunicación que difundan imágenes no discriminatorias de la mujer.

### **Evaluación, seguimiento y ajuste del Plan Operativo de los Derechos de las Mujeres**

Para la evaluación, seguimiento y ajuste de este Plan Operativo, se deberá organizar una **Comisión permanente de los Derechos de las Mujeres**, la cual estará integrada paritaria y descentralizadamente, por representantes del Estado y la sociedad civil involucrada en este plan.

La Comisión de los Derechos de las Mujeres deberá coordinar sus acciones con los restantes integrantes del Plan Operativo de Derechos Humanos; elaborar los cronogramas de actividades respectivos, así como los indicadores de financiamiento y gastos, y los indicadores de resultados, entre otros.

Además, para el primer trimestre del año 2002, esta Comisión deberá preparar un documento que resuma las acciones en marcha y/o concluidas del Plan Operativo de los Derechos de las Mujeres.

Este documento deberá formar parte del *Plan Nacional de Derechos Humanos. Resultados 2003*, que los actores involucrados, tanto del Estado y la sociedad civil, deberán dar a conocer al país.

### **Bibliografía**

Consejo Nacional de las Mujeres, CONAMU, "Plan de Igual de Oportunidades", 1996.

Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas, CPME, "Agenda Política de las Mujeres", No.2.

Fundación ESQUEL, "Agenda para combatir la pobreza", 1996.



## Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

### Antecedentes

El Ecuador suscribió y ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en marzo de 1990 y aprobó el "Plan Nacional de Acción para la Supervivencia, Protección, Desarrollo y Participación del Niño en el Decenio del 1990", en diciembre de 1991. En la nueva Constitución Política del Ecuador, que entró en vigencia en agosto de 1998, existen avances significados referidos a la protección integral de la niñez y adolescencia.

En la Constitución del Ecuador se establece la organización de un sistema nacional descentralizado de protección integral a la niñez y adolescencia y la existencia de un órgano rector, responsable de definir políticas hacia este sector. Así mismo, se establece la necesidad de que los gobiernos seccionales definan políticas locales para la niñez y adolescencia y destinen recursos para la implementación de programas en su beneficio. Esta instancia estatal rectora y responsable de la formulación y seguimiento de las políticas de niñez y adolescencia, denominada Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia ha sido creada mediante Decreto Ejecutivo en el presente año (1999) y es prematuro evaluar su eficacia.

Estos avances jurídicos no se han traducido, todavía, en políticas y programas de atención a la infancia, en la conformación de un aparato institucional que garantice el ejercicio de los derechos por la niñez y adolescencia y la posibilidad de exigirlos.

La situación de las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos, sujetos de derechos, en edades comprendidas entre 0 y 18 años, contrasta con las normas establecidas en la nueva Constitución Política del Estado (1998) y la Convención sobre los Derechos del Niño (1990). Como se comenta en los siguientes párrafos, los indicadores sobre la calidad de vida de las niñas y niños ecuatorianos indican que existen profundas limitaciones tanto del Estado como de la sociedad en la formulación y ejecución de políticas sostenibles de atención a la niñez y adolescencia.

Se han implementado programas que excepcionalmente perduran en el tiempo y si lo hacen son afectados por la crisis económica, las cambiantes decisiones de las autoridades o funcionarios públicos.

La actual institucionalidad, que tiene la responsabilidad de la ejecución de políticas básicas, de protección y de garantías es anacrónica y resistente a los cambios. En cuanto a la sociedad, ésta carece de conocimiento y conciencia sobre los derechos de la niñez y adolescencia, la necesidad de su cumplimiento y los mecanismos de exigibilidad existentes para su defensa y restitución.

El bienestar, las oportunidades para desarrollar sus potencialidades, y la calidad de vida de las niñas y niños del país no depende exclusivamente de la vitalidad y crecimiento de la economía, dependen de las condiciones de su entorno jurídico, político, institucional y social.

En el ámbito estructural, son diversos los factores que configuran la situación de la niñez y su grado de bienestar. Entre otros, podemos citar los siguientes: la cultura política, los intereses de los diversos grupos económicos, la distribución del ingreso, la inversión en el sector social, costumbres y creencias, las relaciones sociales (entre hombres y mujeres, entre las diversas clases sociales, entre el área urbana y rural y, entre las diversas etnias). A nivel familiar, las oportunidades de la población infantil para desarrollar sus potencialidades están condicionadas por la estructura familiar, el nivel de ingresos del hogar, el nivel de educación de sus progenitores, el lugar donde viven, la tradición cultural familiar y su sexo.

**Población.** Ecuador es un país multiétnico. Está conformado por una población culturalmente diversa y predominantemente joven y urbana, distribuida en cuatro regiones geográficas: la Sierra, la Costa, la Amazonía y las Islas Galápagos. De aproximadamente 12 millones de ciudadanos (1997) el 51% son mujeres; el 45% tiene menos de 17 años de edad y casi la mitad de la población (48%) tiene menos de veinte años. De este último grupo, más del 32% tiene menos de 9 años. Del total de la población, aproximadamente 3,800.000 pertenecen a alguna nacionalidad de las 12 existentes, y más del 45% de las personas viven en el área rural.

**La pobreza.** En el país la riqueza se concentra en pocas personas, mientras la pobreza afecta a un 70% de las personas. Las áreas rurales, las zonas altas y montañosas, las zonas selváticas de la Amazonía y de la Costa, y las zonas suburbanas de Quito y Guayaquil albergan a una alta proporción de las familias pobres e indigentes del país. Las personas más afectadas por la pobreza, en su mayoría, son indígenas, pequeños productores campesinos, mujeres jefas de hogar, trabajadores del sector informal urbano, y obviamente dentro de estos grupos las niñas y niños son los que ocupan el lugar inferior en la escala de pobreza. Como podemos observar, el nivel y la distribución de la pobreza están condicionados por el lugar de residencia, la condición étnica, el sexo, y la edad.

La causa de la pobreza de la población es la inequitativa distribución del ingreso, acentuada por las dificultades de crecimiento económico, la fragilidad e inestabilidad política e institucional, la marginación y el racismo de la que son víctimas los sectores indígenas, y las relaciones de subordinación entre las personas en razón de la edad, el género y condición social.

**Educación y ciudadana.** Las oportunidades de educación de la población dependen de su residencia, su condición étnica y su edad. Las generaciones actuales tienen acceso casi universal a la educación primaria (alrededor del 90%), sin embargo el sistema educativo es deficiente en infraestructura, calidad, distribución de profesores y en logros académicos. Del total de escuelas públicas, el 83% no tienen equipamiento ni condiciones sanitarias mínimas. En el campo, el 38% tienen un solo profesor/a para todos los grados. Un 50% de niños y niñas de cuarto y quinto grado no entienden lo que leen y sus destrezas en matemáticas son menos que aceptables. Además, en muchos casos, con el consentimiento de los padres, las niñas y niños suelen ser mal tratados (agredidos) por maestras y maestros.

La población indígena mantiene un déficit histórico en cuanto a la adquisición de destrezas mínima de escritura y lectura. Esta situación se mantiene por la frágil situación del sistema de educación bilingüe y por la precaria calidad de la educación en el área rural. Las niñas de todo el país, que asisten a la escuela al igual que los niños, en muchos casos en mayor número y con mejor rendimiento que los niños, aún deben enfrentar obstáculos culturales que se manifiestan en

valores y prejuicios -generalmente relacionadas con su género y etnia- que inciden negativamente en el desarrollo de sus destrezas, aptitudes, opciones y oportunidades de aprendizaje.

El acceso a la enseñanza secundaria para la población mayor de doce años es sumamente limitada, sobre todo en el campo. Los colegios secundarios se concentran en los centros urbanos. En las áreas rurales el transporte vehicular es muy poco frecuente y costoso. Así, más de un 70% de niñas y niños solo pueden aspirar a finalizar la primaria y empezar a trabajar a los 10 y 12 años. Por la falta de opciones, por la percepción sobre la poca utilidad práctica de la educación primaria, y por la necesidad familiar de generar ingresos, los niños y niñas, entre los 10 y 12 años (especialmente los niños) abandonan la escuela.

En suma, el sistema educativo opera como una pirámide: conforme sube el nivel y la calidad existen menos y menos cupos para el ingreso de nuevos estudiantes. El sistema educativo ha favorecido a los sectores medios y altos y particularmente a aquellos de las ciudades. La educación en el Ecuador tiene que cambiar y mejorar mucho para garantizar un ambiente propicio, saludable y equitativo para estimular el desarrollo intelectual de las niñas y niños del país, y para hacer viable el desarrollo.

**La salud de la ciudadana.** El nivel de salud del que disfruta la población ecuatoriana es modesto. La salud de la población depende, en gran medida, de los servicios públicos. Los progresos de los años 70 se ven amenazadas por la crisis económica y política que vive el país desde el decenio pasado. La detención de la ampliación de los servicios de salud y el deterioro de los existentes, y el mayor empobrecimiento de la población, pone en mayor riesgo a los grupos menos favorecidos, especialmente a las mujeres y a las niñas y niños del campo. Como en la educación, las desigualdades más visibles en la salud son aquellas entre los habitantes de las ciudades y del campo, entre los grupos indígenas y la población blanco-mestiza, y entre los hombres y mujeres.

Una de cada tres comunidades rurales del país (35%) tiene un puesto de salud. De éstas, en las dos terceras partes (76%) no hay suficientes profesionales para atender a los pobladores; en los servicios restante la atención es esporádica y en muchos casos deplorable y maltratante sobre todo para las mujeres indígenas. El acceso a hospitales y centros de planificación familiar está concentrado en los centros urbanos y son deficientes por las dificultades financieras y de gestión. Estas características explican por qué la mitad de las mujeres del campo, especialmente la campesina e indígenas, no reciben atención de salud durante sus embarazos y partos.

Es enorme el abandono del campo en la provisión de servicios de saneamiento básico. Las mujeres, como las principales responsables del cuidado infantil y del trabajo doméstico, son las que más sufren por la falta de infraestructura sanitaria que es indispensable para prevenir enfermedades. La falta de agua por tubería afecta a la mayoría de hogares del campo (50% en la Sierra y 70% en la Costa) y al 30% de hogares urbanos. Solo el 25% de los hogares del campo tienen servicios higiénicos; en las ciudades este indicador llega al 86%. Los sistemas de alcantarillado o canalización son muy escasos, en especial en la Costa. Solo el 14% de la población rural accede a este servicio en comparación con el 69% de los asentamientos urbanos. En gran parte del campo (84%) los desechos y la basura se evacúan en terrenos y ríos. Estas prácticas contaminan el agua y el ambiente y aumentan los riesgos sanitarios.



La situación sanitaria de los hogares, la falta de servicios de salud, sumado a la situación económica de las familias explica por qué en el país alrededor del 67% de las niñas y niños del campo serrano y el 43% en el campo costeño sufren de desnutrición. La situación en las áreas suburbanas de las grandes ciudades es similar.

La mortalidad de las niñas y niños ha disminuido en las últimas décadas. No hay evidencia de diferencias en la frecuencia de la muerte de niñas y varones. Persisten, sin embargo, una alta frecuencia de muertes y enfermedades prevenibles. La mayor causa de muerte de bebés (51 por cada mil nacidos vivos) se debe a carencias de las madres, a la falta de asistencia prenatal y a la asistencia inadecuada del parto. La falta de saneamiento básico es la causa del 35% de muertes y enfermedades infecciosas intestinales y respiratorias- de niñas y niños.

Otro problema de salud física y mental entre la población joven es el embarazo temprano. El embarazo aumenta los riesgos de salud y limita las oportunidades de desarrollo personal de las adolescentes. El embarazo es una carga excesiva para las adolescentes durante su desarrollo y las expone a una mayor probabilidad de muerte tanto a ellas como a los bebés. Es también el inicio de un ciclo de transmisión de vulnerabilidad sanitarias sociales y económicas de madres a hijas (Retratos de Mujeres; 1998). En años recientes, una quinta parte de las jóvenes entre 15 y 19 años (17%) eran madres o estaban embarazadas. Esta problemática se agrava porque el 95% de la población menor de 21 años que vive en zonas marginales no conoce sobre las enfermedades de transmisión sexual (Encuesta hecha por Plan internacional, 1999). Las dos terceras partes de las mujeres no usan anticonceptivos (67%), debido a creencias religiosas, a la oposición de su pareja, al temor a efectos colaterales, al costo de los insumos.

Finalmente, la gran mayoría de ecuatorianas y ecuatorianos no están protegidos por seguros de salud. Los sistemas de seguridad médica públicos y privados dejan de lado al 80% de la población. La cobertura del seguro médico es ligeramente mayor en el campo debido a la presencia reciente del Seguro Campesino. Los hogares indígenas son los que menos acceso tienen a estos servicios de previsión médica y de cuestionada calidad como se señala en los párrafos anteriores.

Las necesidades de salud y saneamiento de la población infantil y de las mujeres, así como el ejercicio de sus derechos como usuarias de servicios constituyen un urgente -pero hasta ahora silencioso- desafío para el sistema sanitario nacional.

En síntesis, existe la necesidad de priorizar las políticas básicas de protección y de garantías. Se han diseñado planes de acción consensuados y existen avances jurídicos significativos. Sin embargo, hasta el momento, no existe la estructura institucional para diseñar y ejecutar las políticas para la atención, protección y garantía de los derechos del 45% de ciudadanos y ciudadanas en edades comprendidas entre 0 y 18 años.

### **Plan Operativo de Acción 1999 - 2003**

La aplicación de la nueva Constitución Política del Ecuador, que establece principios y normas favor de la niñez y adolescencia y que recoge los planteamientos de la Convención sobre los Derechos del Niño, constituye, de hoy en adelante, el eje fundamental del accionar institucional e interinstitucional de quienes trabajamos por el cumplimiento de los derechos de los niños.

Las propuestas de inclusión de estos derechos en la Constitución responden a un proceso desarrollado en los últimos años por un conjunto de instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y la activa participación de niños, niñas y adolescentes. Este proceso, incluye la firma del Acuerdo Nacional, realizado el 19 de junio de 1997, por los representantes de las tres funciones del Estado, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el Prefecto de Pichincha y la Primera Dama de la Nación, en el marco de la Gira Democrática, llevada a cabo por los niños de nuestro país para lograr la vigencia y exigibilidad de sus derechos. Este Acuerdo Nacional, contempla la necesidad de impulsar una Agenda Unificada por la Niñez y Adolescencia que permita que todos trabajemos bajo objetivos nacionales, de manera articulada y bajo los principios de la descentralización y participación.

A partir de este compromiso, el Movimiento por los Derechos de los Niños, representado por el Foro Ecuatoriano Permanente de Organizaciones por y con los Niños, Niñas y Adolescentes, el Instituto Nacional del Niño y la Familia - INNFA, el Programa del Muchacho Trabajador del Banco Central - PMT, Defensa de los Niños Internacional - DNI Ecuador, Dirección Nacional de Protección de Menores - Ministerio de Bienestar Social - MBS, Plan Internacional, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF y múltiples organizaciones públicas y privadas ubicadas en todas las provincias del país, hemos impulsado acciones tendientes a cumplir los compromisos asumidos en la Agenda Unificada.

Este nuevo marco de principios, conceptos y derechos contemporáneo, en concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y la nueva Constitución del Ecuador, nos compromete a todos: gobernantes nacionales y locales; instituciones públicas, privadas, nacionales, internacionales; organizaciones sociales, iglesias, medios de comunicación, empresarios y trabajadores; familias; niños y población en general, a trabajar mancomunadamente a fin de cumplir y hacer cumplir los mandatos constitucionales y hacer realidad la protección integral que los niños del país demandan.

Desde el Movimiento Social por los derechos de los niños, las instituciones públicas y privadas, consideramos impostergable desarrollar el trabajo de los próximos años en favor de la infancia, en el marco de la Agenda Unificada. Por esto, exigimos a los futuros gobernantes, impulsar, apoyar, y desarrollar la Agenda Unificada para concertar políticas, objetivos y metas, y así lograr la vigencia, exigibilidad y restitución de los derechos de niños y adolescentes del país, garantizándoles:

- a) Una existencia digna.
- b) Formación en los valores de convivencia, democracia, ciudadana activa.
- c) Participación reconocida en la vida del país y en los escenarios donde transcurre su formación y socialización: la familia, la escuela, la calle, los lugares de trabajo, los lugares de recreación, el campo, la ciudad y demás espacios de interpelación con el mundo de los adultos.

Finalmente, frente a la difícil situación que vive el país, y dentro del contexto de la Agenda Unificada, presentamos a continuación un plan de acción para los siguientes cuatro años, que aborda aspectos de urgente atención.

## Plan Operativo de Acción 1999 - 2003

Objetivos	Metas	Acciones
<p>Generar el reconocimiento del niño como persona, sujeto de derechos y ciudadano.</p> <p>Promover los derechos y el ejercicio de la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes en todos los espacios cotidianos.</p>	<p>Cambios en las concepciones, actitudes y relaciones entre personas y movimientos sociales que han incorporado en sus agendas los Derechos de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>Niños, niñas y adolescentes participando en la construcción de su propia vida.</p>	<p>1.1 Promover procesos de democratización de los espacios organizacionales e institucionales.</p> <p>1.2 Desarrollar el componente de Comunicación y Movilización Social en favor de los derechos de la niñez y adolescencia.</p> <p>1.3 Promover y construir formas, mecanismos y espacios de participación de niñas/os y adolescentes en los ámbitos público y privado.</p>
<p>Estructurar una nueva institucionalidad, que defina y ejecute políticas de Estado participativas, concertadas, viables a mediano y largo plazo para la infancia.</p>	<p>Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia funcionando permanentemente, para garantizar el cumplimiento de la política nacional de protección integral y la vigencia y exigibilidad de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>2.1 Diseñar y poner en marcha el órgano rector del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.</p> <p>2.2 Articular las políticas públicas a través de las redes, programas y servicios.</p> <p>2.3 Desarrollar un sistema de monitoreo y control de la ejecución de políticas y programas.</p> <p>2.4 Diseñar e implementar mecanismos de exigibilidad de derechos a nivel nacional y local.</p> <p>2.5 Articularse a procesos regionales. Monitoreo de la situación internacional.</p> <p>2.6 Elaborar una estrategia de comunicación y educación ciudadana en el tema de la nueva legislación.</p>

### Operativización de las acciones

#### 1.1 Promover procesos de democratización de los espacios organizacionales e institucionales

La Convención sobre los Derechos del Niño y la Constitución Política garantizan derechos para los niños, niñas y adolescentes, bajo este contexto los espacios institucionales deben definir y redefinir sus estrategias con el fin de lograr una apertura para la socialización y concientización de estos derechos.

Promover espacios de gestión democrática de las instituciones basados en principios de participación ciudadana, equidad, concertación, actoría de niñas y niños, teniendo como paradigma la Doctrina de Protección Integral, el principio de interés superior del niño, la no-discriminación y el principio de niño sujeto de derechos y máxima prioridad.

Para el efecto se desarrollarán actividades y acciones tendientes a que la información y espacios de discusión y decisión de las instituciones que tienen que ver con el sector social y especialmente las que trabajan en el tema de infancia sean más democráticos, equitativos, participativos, paritarios, para lo cual se prevé:

- Diseño y operativización de un proyecto de coordinación entre las diferentes instituciones de los sectores comprometidos por el bienestar de la infancia ecuatoriana.
- Fortalecer espacios de coordinación y alianzas estratégicas entre instituciones y actores sociales claves (organizaciones de base, iglesia, líderes barriales, etcétera), buscando la articulación institución-comunidad.
- Crear una base de datos y mapeo de instituciones y actores claves de los sectores participantes en el ámbito local.
- Desarrollo de programas que promuevan la democratización de las instituciones que trabajan con y por las niñas, niños y adolescentes.

Estas estrategias se trabajarán bajo los ejes y principios del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral para la Niñez y la Adolescencia, a decir: Descentralización, Participación, Coordinación - Articulación Institucional, Rendición de Cuentas.

## **1.2 Desarrollar el componente de Comunicación y Movilización Social en favor de los derechos de la niñez y adolescencia**

Estrategias de comunicación son vitales en todo tipo de proyecto social, especialmente en donde se necesita con mayor fuerza promocionar la participación social, el compromiso institucional, exigibilidad de derechos, conocimiento de demandas sociales, entrega de servicios, etcétera.

En este sentido el diseño de un componente comunicacional es clave en esta propuesta, la misma que cruza por todos los ejes, es decir será integral o integradora de todas las acciones que se desarrollarán en este plan.

Los objetivos de este componente son: la educación y formación para sensibilizar y concientizar a comunicadores sociales, en el tema de los derechos de la niñez y adolescencia y fomentar el respeto de los medios de comunicación frente a las noticias relacionadas con los niñas y niños.

Esta estrategia, entre otras cosas, ayudará a la modificación de las relaciones adultos, niños, en los espacios de la vida cotidiana (escuela, comunidad, barrio, familia).

Para lo cual planteamos:

- La creación de una propuesta de comunicación para consolidar la identidad del sector infancia, mediante establecimiento de redes de comunicación con medios formales y alternativos.
- Coordinar acciones con las asociaciones de medios de comunicación para que incorporen el tema de la infancia como prioridad nacional.
- Diseño de un plan de capacitación sostenido, dirigido a los comunicadores sociales, que de a conocer los alcances de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Constitución Política.
- Promover la eficiencia de la comunicación social sobre derechos, mediante el entrenamiento de periodistas, la modificación del pensum de estudio de facultades, creación de postgrados y realización de talleres sobre comunicación social de derechos.
- Reconocer a los profesionales de la comunicación que se hayan destacado en su labor periodística en beneficio de la niñez y adolescencia.
- Incentivar la investigación periodística en el tema de Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Creación de un medio de información permanente sobre temas de infancia y sus derechos, con participación y auspicio de diversos actores.
- Diseño e implantación de espacios de involucramiento de la sociedad civil, empresas y gobierno en la difusión de los Derechos de la Niñez y adolescencia.

Estas acciones deben ser construidas en forma concertada entre profesionales e instituciones vinculados al sector infancia y de comunicadores sociales de diversos medios, teniendo como propósito central movilizar a la sociedad a favor de la niñez y adolescencia ecuatorianas.

### **1.3 Promover y construir formas, mecanismos y espacios de participación de niñas/os y adolescentes en los ámbitos público y privado**

Es necesario considerar que los espacios de la vida cotidiana de los niños son: la escuela, el barrio, la familia, y son en estos espacios en donde se desarrolla su vida y por lo tanto donde deben generarse procesos de participación para que sean escuchados, puedan opinar, expresen sus demandas, intereses e inquietudes.

Bajo esta premisa, la participación es una estrategia muy útil para que los niños, niñas y adolescentes desarrollen su vida emocional y física en un escenario en donde los adultos sean respetuosos de sus derechos. Esto posibilita generar espacios de comunicación fluida, armoniosa entre estos actores.

Lograr que la participación de niñas, niños y adolescentes sea efectiva y real es un gran reto de nuestras instituciones, para lo cual planteamos:

- Lograr mayor participación de niñas, niños y adolescentes a todo nivel, integrando a nuevos actores de la sociedad civil y Estado y que tengan representatividad en la nueva institucionalidad.
- Consolidar procesos de actoría de niños, niñas y adolescentes en los espacios de su vida cotidiana: familia, escuela, barrio (gobiernos escolares, consejos estudiantiles y demás formas organizativas).
- Realizar campañas de sensibilización, a fin de concientizar a las instituciones para que la opinión del niño sea considerada y respetada en el diseño y aplicación de programas y proyectos sociales.

## **2.1 Diseñar y poner en marcha el órgano rector del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia**

Para organizar el órgano rector de las políticas públicas de infancia, se requiere redefinir el rol del Estado en cuestiones de niñez y adolescencia, y rediseñar las instituciones que trabajan con este sector de la población a nivel nacional, provincial y local.

La Constitución de la República vigente, establece que dicho órgano será de carácter nacional y que se integrará paritariamente entre Estado y sociedad civil.

Tanto en el órgano rector como en las instituciones rediseñadas, se deberán crear canales y mecanismos de participación de la sociedad para la identificación de políticas como para el seguimiento de su ejecución.

Dicho organismo deberá tener poder político institucional para incidir en la definición de prioridades y políticas de los ministerios de Salud, Educación y demás entidades públicas vinculadas a la gestión de políticas dirigidas a la población infantil.

El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia y su órgano rector de políticas públicas, deberá basarse en los principios de la Constitución Política del Estado ecuatoriano, en los planes de acción consensuados elaborados en años anteriores con la participación de diversos actores sociales, y en la capacidad instalada disponible en el país relacionada con los servicios y programas destinados a la niñez y adolescencia.

La **Política Nacional de Protección a la Niñez y Adolescencia** debe ser parte de una propuesta de **reforma social** orientada a superar la pobreza, misma que incluye:

**a) Políticas Sociales Básicas**, de rango constitucional, son deber del Estado y derecho de todos. Son de carácter universal, lo que significa que incluyen a toda la niñez y adolescencia del país

(salud, educación, recreación, medio ambiente). Las políticas sociales básicas requieren la asignación de recursos, el respaldo político y técnico a la planificación, la ejecución y evaluación de los programas de iniciativa ciudadana, una Nueva Institucionalidad<sup>1</sup>, el control social, la desconcentración y descentralización de las estructuras de gestión y gerencia social, y una estructura institucional de coordinación y participación social.

**b) Políticas de Atención Especial**, dirigidas a aquellos sectores de la niñez que se encuentran en situación de riesgo permanente o temporal debido a la pobreza o a otros factores. Los programas derivados de este tipo de políticas se constituyen en programas focalizados para grupos específicos. (cuidado diario, apoyo y asistencia a la familia).

**c) Políticas de Protección Especial** para niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas o están en riesgo de que se violen sus derechos (maltrato, tráfico de niños, trabajo infantil, explotación sexual a niñas, niños y adolescentes entre otros).

**d) Políticas de Garantía de Derechos**, diseñadas para poner en ejecución la legislación aprobada por el país sobre los derechos del niño y que contempla la acción de instituciones responsables de establecer normativas específicas, demandadas y controlar su cumplimiento (Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, Administración de Justicia, Defensoría del Educando).

**e) Políticas de Participación**, orientadas a garantizar el derecho de la niñez y adolescencia a participar activamente en su desarrollo en la vida nacional, y a ejercer plenamente sus derechos de libre expresión, asociación, pensamiento, conciencia y creencia religiosa (gobiernos escolares, consejos estudiantiles, grupos barriales).

Para lograr que el órgano rector del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia se ajuste al mandato constitucional y a lo planteado por la Doctrina de Protección Integral, se propone:

- Orientar el diseño de políticas públicas con los siguientes criterios: ser concertadas entre el Estado, los gobiernos locales y la sociedad civil; contar con la participación infantil; y, tender a la descentralización de programas y recursos.
- Asegurar que el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, sea el encargado de formular las políticas de garantía de derechos tomando en cuenta los siguientes principios:
  - No discriminación.
  - Interés superior de niñas, niños y adolescentes.
  - Niñas, niños y adolescentes sujetos de derechos.

---

<sup>1</sup> *Institucionalidad* es el conjunto de instituciones y entidades que tienen a su cargo la formulación de políticas públicas, la prestación de servicios públicos, la administración de justicia, la legislación y la representación del poder público para la toma de decisiones nacionales y locales en lo concerniente a la formación, cuidado y satisfacción de necesidades de los niños, niñas y adolescentes del país, y en lo relacionado con la vigencia, ejercicio y exigibilidad de sus derechos en la sociedad.

Debe estar basada en:

- políticas públicas concertadas;
- un Sistema Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia;
- armonía con los procesos de desconcentración y descentralización institucional del país; y,
- el impulso a la participación de nuevos actores sociales.

- Ciudadanía social de niñas, niños y adolescentes.
  - Desarrollo integral de la niñez y adolescencia como prioridad nacional.
  - Respeto a la diversidad etnocultural y de género.
  - La familia como espacio vital del desarrollo de niñas, niños y adolescentes.
- 
- Tomar en cuenta los compromisos asumidos por el país en la Convención sobre los Derechos del Niño para la aplicación de las políticas y programas de atención y protección a la niñez y adolescencia.
  - Desarrollar acciones que permitan monitorear la aplicación de los instrumentos internacionales legalmente suscritos por el Ecuador, en el marco del Derecho Internacional y propiciar la articulación a procesos regionales.
  - Desarrollar un plan de seguimiento de compromisos institucionales.
  - Promover la investigación sobre la problemática de infancia, desde la perspectiva de derechos y la difusión permanente de los indicadores sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes del país.

## **2.2 Articular las políticas públicas a través de las redes, programas y servicios**

Para la ejecución de políticas públicas se partirá de la redefinición de funciones y ámbitos institucionales y territoriales, para articular acciones y ampliar la cobertura y calidad de los servicios de atención y protección a la niñez y adolescencia.

Con el propósito de optimizar el aprovechamiento de la capacidad instalada, se construirán o fortalecerán redes nacionales y locales de servicios de salud y educación, y redes de servicios para problemas de maltrato, tráfico, explotación sexual y laboral. Para el diseño, funcionamiento y control de estas redes, se promoverá la participación ciudadana y el involucramiento de los gobiernos y actores locales.

Es en el espacio local en donde se concretan las políticas, los objetivos y se logran los resultados, bajo esta premisa, las redes locales serán el eje articulador, coordinador y facilitador de los procesos de reconocimiento del niño como sujeto de derechos. Estas redes serán conformadas por actores claves sean éstas instituciones, organizaciones o personajes que trabajan a favor de la infancia.

Acciones principales:

- Diseñar un proyecto para la creación de las redes, que contenga criterios de selección geográfica, poblacional, situación de la infancia, institucional, organización comunitaria, etcétera. Con este diagnóstico se procederá a realizar un pilotaje en algunas localidades, con mecanismos de seguimiento y evaluación, con la finalidad de definir el modelo acorde a las ne-



cesidades, intereses y demandas propias de cada una de las localidades. Con esto cumplimos con principios de descentralización y desconcentración de la gestión.

- Impulsar la implantación de Redes Comunitarias de prevención, atención y garantía de derechos a través del diseño de un mapa organizacional a nivel local.

### **2.3 Desarrollar un sistema de monitoreo y control de la ejecución de políticas y programas**

Estará encargado del seguimiento y monitoreo a las funciones y responsabilidades institucionales, bajo supervisión de un grupo técnico de seguimiento de políticas y programas.

Este sistema difundirá información sobre la situación de la infancia y retroalimentará las decisiones del órgano rector y las funciones del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.

La información servirá de insumo para formular y ejecutar propuestas de investigación sobre la situación de la niñez y adolescencia y el ejercicio de sus derechos.

Acciones:

- Definir indicadores que permitan monitorear el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en el cumplimiento de sus programas dirigidos a la población infantil.
- Fortalecer el Sistema de Información e Indicadores Sociales del Ecuador, SIISE, a nivel nacional y local, para que sirva de herramienta para el seguimiento y planificación de los programas de atención y protección infantil.
- Promover el uso de información a través de eventos de capacitación y difusión.
- Propiciar la integración a redes y otras propuestas tecnológicas que permitan acceder a la información disponible a través de los sistemas de información sobre infancia

### **2.4 Diseñar e implementar mecanismos de exigibilidad de derechos a nivel nacional y local**

Estructuración del Sistema de Administración de Justicia -para la niñez y adolescencia- al interior de la Función Judicial, y creación de órganos administrativos para la protección y garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia. En el sistema deberán participar representantes de la sociedad

civil. El propósito es resolver asuntos cotidianos relacionados, por ejemplo, con casos de maltrato, exclusión injustificada del sistema escolar, entre otros.

En los niveles locales se conformarán, progresivamente, órganos administrativos de exigibilidad de derechos para promoverlos y actuar en la mediación y resolución de conflictos.

Los mecanismos de exigibilidad de derechos estarán dados por un órgano local autónomo, representativo, paritario y permanente, no jurisdiccional que en ejercicio de una potestad pública adopta medidas administrativas para la defensa y exigibilidad del cumplimiento y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Será de competencia del órgano de exigibilidad de derechos la garantía, defensa, promoción, vigilancia y exigencia de derechos, con una visión integral e indivisible. Brindará asesoría y orientación sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes y los mecanismos de exigibilidad, tanto para su vigencia como para su restitución.

Utilizará métodos no judiciales para la resolución de casos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de riesgo o hayan sido violentados en sus derechos. Para el efecto, se apoyará en los servicios de atención especializada, públicos o privados, de cada localidad (atención médica, psicológica, legal, social, etcétera).

Previa a la conformación de mecanismos de exigibilidad de derechos, se recomienda:

- Realizar un estudio comparado de los modelos de órganos de exigibilidad de derechos de otros países, que sirvan de base para el análisis y la elaboración del modelo ecuatoriano.
- Abrir un proceso consultivo, destacando el rol de los municipios.
- Realizar reuniones con los personeros municipales para informarles, motivarles e incorporarlos en el proceso de elaboración conjunta de un modelo nacional y modelos locales de mecanismos de exigibilidad de derechos.
- Realizar propuestas de reforma constitucional y legal, que doten de un marco legal propicio a dichos órganos de exigibilidad de derechos.
- Constituir formalmente una Comisión Interinstitucional responsable de conducir el proceso.
- Consolidar una política de alianzas y acuerdos con otros sectores sociales que estén trabajando en propuestas de reforma legal e institucional: mujeres, etnias, etcétera.
- Articular los procesos de reforma legal y constitucional con los procesos de descentralización y empoderamiento de la población a nivel local.

## **2.5 Articularse a procesos regionales. Monitoreo de la situación internacional**

Existen oportunidades que debemos aprovechar como la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el año de 1990 por parte del Estado ecuatoriano y la Constitución Política vigente en la que se reconocen y aseguran garantías a niños, niñas y adolescentes.

Al ser la Convención un instrumento internacional de aplicación de los Derechos de los Niños, reconocida a nivel mundial por todos los países, a excepción de EE.UU. y Somalia, nuevas corrientes de pensamiento se han desarrollado en los países latinoamericanos; conocer estas experiencias, intercambiar información, retroalimentar conocimientos, es básico para enriquecer las propuestas que se generan en el ámbito nacional.

En este sentido, creemos importante que nuestro país se articule a movimientos y procesos regionales a favor de los derechos humanos de los niños, esto posibilitará potenciar nuestras capacidades, ampliar nuestros conocimientos, aportar y desarrollar nuevas estrategias de acción.

Para lograr esto se desarrollarán las siguientes acciones:

- Incentivar un encuentro regional de organizaciones a nivel regional que trabajan en el tema de niñez y adolescencia.
- Convocar a un Congreso Latinoamericano de niños, niñas y adolescentes para conocer experiencias, demandas, intereses de los niños de cada país en torno a temas de infancia.
- Formar un equipo regional que realice un seguimiento, monitoreo del cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en sus países y el ámbito regional.
- Fortalecer los 28 Comités de Gestión Local para la implantación de los Sistemas Locales de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, según lo planteado en la Constitución Política del Estado y este Plan Operativo.
- Utilizar la tecnología informática para intercambiar información: diseñar una página web, para socializar y alimentar información con los países de la región

## **2.6 Elaborar una estrategia de comunicación y educación ciudadana en el tema de la nueva legislación**

En cumplimiento del mandato constitucional, durante el primer semestre del presente año, se realizó una Consulta Nacional a fin de construir colectivamente la nueva Ley de Niñez y Adolescencia, con participación de los diferentes actores políticos y sociales.

Esta nueva ley, que actualmente se encuentra en proceso de construcción, pretende superar las limitaciones del anterior Código de Menores, e incorpora los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución ecuatoriana y la Doctrina de Protección Integral.

Con la plena vigencia de la nueva legislación, esto es cuando el Congreso Nacional la apruebe y sea publicada en el Registro Oficial, es necesario emprender un proceso sistemático y amplio de educación ciudadana y comunicación sobre los objetivos, contenidos, alcances y principios de la nueva Ley, ya que esto permitirá que la población se apropie del tema y vele por el cumplimiento de la nueva ley.

Además, es necesario impulsar procesos sostenidos de difusión, capacitación y entrenamiento a todos los sectores y profesionales involucrados, para que su aplicación sea efectiva.

Para lograr esto planteamos estrategias de comunicación y difusión y acciones de capacitación y entrenamiento, mediante las siguientes acciones:

- Diseño de un plan de difusión a nivel nacional y local.
- Coordinación con las Universidades del país con el fin de iniciar procesos de capacitación a estudiantes en la Ley de la Niñez y Adolescencia.
- Acuerdos con los Colegios de Abogados para difundir y capacitar en los fundamentos, principios y aplicación de la Ley.
- Capacitar a distintos profesionales que estén involucrados en los temas de infancia: periodistas, trabajadores sociales, médicos, sociólogos, maestros.
- Capacitar a los operadores de la ley en los principios, fundamentos y aplicabilidad de la ley.

### **Evaluación, seguimiento y ajuste del Plan Operativo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**

Para la evaluación, seguimiento y ajuste de este Plan Operativo, se deberá organizar una **Comisión permanente de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**, la cual estará integrada paritaria y descentralizadamente, por representantes del Estado y la sociedad civil involucrada en este plan.

La Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes deberá coordinar sus acciones con los restantes integrantes del Plan Operativo de Derechos Humanos; elaborar los cronogramas de actividades respectivos, así como los mecanismos de financiamiento e indicadores de gastos y resultados, entre otros.

Además, para el primer trimestre del año 2002, esta Comisión deberá preparar un documento que resuma las acciones en marcha y/o concluidas del Plan Operativo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Este documento deberá formar parte del *Plan Nacional de Derechos Humanos. Resultados 2003*, que los actores involucrados, tanto del Estado y la sociedad civil, deberán dar a conocer al país.

## **Bibliografía**

Instituto Nacional del Niño y la Familia, INNFA, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, "Nueva Institucionalidad por los Derechos de la Infancia". (Informe Final del taller realizado por el INNFA, Foro y el PMT, 12, 13 y 14 de junio de 1997).

Instituto Nacional del Niño y la Familia, INNFA, "Defensorías de la Niñez y Adolescencia". (Informe Final sobre la Defensorías de la Niñez y Adolescencia, 19, 20, 21 de junio de 1997).

Instituto Nacional del Niño y la Familia, INNFA, Defensa de los Niños Internacional, DNI, "Construyendo una vida mejor para la niñez", 1998.

Instituto Nacional del Niño y la Familia, INNFA, Ministerio de Bienestar Social, MBS, PROJUSTICIA, FORO, H. Congreso Nacional, "Consulta Nacional. Hacia una nueva Ley para Niñas, Niños y Adolescentes", 1999.

# Derechos de las Personas con Discapacidad

## Antecedentes

El 13,2% de ecuatorianos presenta alguna discapacidad. La cifra aceptada internacionalmente por la Organización Mundial de la Salud es del 10%, pero en Ecuador es más alta debido a factores asociados con la extrema pobreza: desnutrición crónica (que alcanza a un 55% de niños entre 0-5 años), falta de vacunación (a la que accede solo el 33% de los niños), enfermedades infecto-contagiosas, embarazos continuos y falta de control prenatal, entre otros.

Esta situación podría agravarse en el futuro si se consideran las actuales condiciones socio-económicas del país, el crecimiento poblacional, las inadecuadas medidas de prevención de la población en riesgo (la cual se calcula aproximadamente en un 70% de los niños menores de 5 años) y la falta de sistemas de detección e intervención oportunas.

Para el año 2.000 existirán 53 millones de personas con discapacidad en América Latina, y en Ecuador, cerca de 1'500.000, y no se vislumbran acciones gubernamentales que pudiesen responder a esta dramática realidad. Sin embargo, no atender la problemática de la discapacidad supone, entre otras situaciones:

- Alterar el normal desarrollo de una familia.
- Reducir la capacidad productiva de sus miembros, disminuyendo el número de trabajadores activos, lo cual incide en el financiamiento de los sistemas de prestaciones sociales (tomando en cuenta a los familiares próximos de las personas con discapacidades, un 25% de la población se ve imposibilitada de lograr la plena realización de sus aptitudes).
- Provocar la desigualdad socio-económica.
- Conducir a la dependencia total de la persona con discapacidad de su familia.
- Disminuir las posibilidades de ampliar sus oportunidades de educación, formación y empleo.
- Provocar un creciente rechazo social.
- Propiciar el desarrollo del proceso que convierte a una deficiencia en discapacidad y a ésta en minusvalía.
- Aumentar las barreras sociales obstaculizando la participación plena de todos los individuos dentro de la comunidad.

El problema se agudiza debido al escaso número de instituciones existentes, el cual resulta todavía insignificante para dar atención a la población que los requiere. Entre las instituciones públicas y las del sector privado se logra dar atención solo al 2% de la población que lo necesita.

## Cobertura de servicios

En 1997, solo el 4% de los niños con discapacidades en edad escolar asistía a algún tipo de establecimiento educativo, es decir aproximadamente 12.000 niños. Sin embargo, en esta cifra

están contempladas las discapacidades leves y de aprendizaje, las cuales en muchas ocasiones no son motivo de una atención en un centro especial.

Con respecto a la educación integrada o inclusiva (término actualizado para referirse a la inserción de niños con discapacidades en el sistema educativo regular), son pocas las acciones que se han realizado en el Ecuador por parte de escuelas públicas y privadas para recibir a niños con discapacidades de tipo sensorial, motor o mental. Más bien, la inclusión ha estado dirigida a niños con discapacidades específicas de aprendizaje (dificultades en lectura, matemáticas). Explicaciones posibles para este hecho podrían ser las siguientes:

- Existe todavía una comprensión básica tradicional, que considera el proceso educativo regular como un asunto unidimensional, -el profesor desarrolla todas las acciones de planificación, atención, control, etcétera- por lo cual se asegura el grado de homogeneidad máximo dentro de un grupo de alumnos.
- Las escuelas públicas regulares en los sectores urbano marginales y rurales son aún escuelas unidocentes, en las cuales un profesor debe hacerse cargo de todos los grados.
- La gran mayoría de maestros laboran en condiciones minimamente aceptables en relación a infraestructura, equipamiento, aplicación de metodologías actualizadas, entre otras, así como con muy pocos conocimientos sobre el proceso enseñanza-aprendizaje de esta población.

Estas declaraciones se ven evidenciadas de la siguiente forma: el 9% de los alumnos que asisten a escuelas regulares urbanas, completa la primaria después de haber repetido tres o más veces un grado (a nivel nacional la tasa de repetición es del 3% en sexto grado hasta el 29% en primer grado); en el campo donde reside el 42% de la población ecuatoriana, el 51% de los niños que ingresa a la escuela no termina la educación primaria, situación que le cuesta al Estado miles de dólares anualmente.

Por otro lado, la situación se empeora por la carencia de programas de prevención y detección temprana de niños de alto riesgo, que los priva de obtener una asistencia oportuna.

De acuerdo a un estudio realizado por la Fundación de Asistencia Psicopedagógica para Niños, Adolescentes y Adultos con Retardo Mental, FASINARM, en 1990, el Ecuador requería de aproximadamente 20.074 profesionales para brindar atención al 12,8% de la población con discapacidad que lo necesitaba. Actualmente, considerados en conjunto el sector público y privado, no se alcanza a cubrir ni el 10% de los recursos humanos necesarios para esta tarea. La situación, por demás desoladora, se dificulta aún más por el hecho de que la mayoría de los recursos disponibles están concentrados en las ciudades más importantes del país, dejando desprovistos de los mismos a los sectores rurales (hay provincias donde no hay ningún tipo de servicio, por ejemplo en Galápagos y regiones del Oriente).

Para el año 2.000, si no se desarrollan programas de prevención, las proyecciones indican que existirán 730.000 niños y jóvenes con discapacidades y que se requerirá de 48.500 maestros para brindarles atención. Datos del Ministerio de Educación señalaban en 1997 la existencia de solo 1.200 profesionales especializados.

Por otro lado, no existe una política coherente respecto al criterio que se debe seguir para la capacitación de personal especializado, lo cual resulta en una dispersión de esfuerzos y recursos.

Dos hechos importantes dificultan la situación:

- Muchos de los profesionales del sector -pedagogos terapeutas, terapeutas de lenguaje, terapeutas ocupacionales, entre otros- no están reconocidos como docentes ni escalafonados como tales en el Ministerio de Educación, lo cual lleva a que muchos de ellos estén subempleados, ya que las instituciones educativas públicas no pueden contratarlos oficialmente.
- A pesar del compromiso asumido por el Ecuador, en el marco de varias reuniones internacionales, de incorporar y retener a toda la población escolar, los Institutos Pedagógicos Superiores de Formación Docente incluyen en su pensum académico muy pocas horas para el aprendizaje de los futuros maestros en el tema de la discapacidad -prevención, detección, atención o referencia oportuna a centros especializados-, lo que influye significativamente en la falta, tanto de cobertura como de oportunidades para la inclusión de los niños con discapacidades en el circuito regular educativo, manteniéndose los centros de educación especial como la alternativa menos restrictiva posible para su atención.

### **Financiamiento**

A nivel de financiamiento, el sector privado financia su operación con muchas dificultades, con aportes de los propios padres de familia; donaciones eventuales; becas que la industria, comercio y banca otorgan a los alumnos de escasos recursos; actividades tales como colectas y rifas; venta de servicios de asesoría técnica; comercialización de productos propios; asignaciones complementarias de los ministerios de Educación y Bienestar como la concesión de nombramientos fiscales primarios para el personal que labora en los programas, y anteriormente, del Congreso Nacional, el cual, a través de partidas asignadas por los Diputados, apoyaba a las instituciones en la adquisición de bienes e inmuebles.

También existen las Becas que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social otorga a hijos de afiliados hasta 18 años que tengan alguna discapacidad (por un monto equivalente al 60% del salario mínimo vital), oportunidad que se ha visto limitada en los últimos años por los recortes presupuestarios sufridos por ese organismo y su redefinición consecuente de políticas.

## **Plan Operativo de Acción 1999 - 2003**

<b>Objetivos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acciones</b>
Garantizar a todas las personas con discapacidad la protección legal necesaria.	Respeto y cumplimiento de los derechos humanos en favor de los discapacitados.	1.1 Aprobación y reforma de la ley que fomente y garantice la prevención de discapacidades, la atención e integración social y laboral de las personas con discapacidad y la no discriminación por razones de la misma índole.



*Derechos de las Personas con Discapacidad*

<b>Objetivos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acciones</b>
Garantizar el acceso de las personas con discapacidad a la educación y rehabilitación en el medio menos restrictivo posible para su desarrollo.	Personas con discapacidad participando de programas de educación y capacitación que se desarrollan en el país.	2.1 Adoptar los programas de educación existentes de acuerdo a las necesidades de cada una de las personas discapacitadas, y revisión y adaptación del pensum de estudios según las necesidades educativas.
Definir los programas y proyectos de prevención de la salud, y en especial de las discapacidades, como un eje prioritario y elevarlo a política urgente de Estado.	Población en general y especialmente el segmento infantil, teniendo acceso a servicios y programas de fomento y atención de la salud.	3.1 Diseñar y ejecutar programas de prevención, intervención, rehabilitación, mantenimiento de la salud y la integridad física de las personas.
Revalorizar la imagen de la persona con discapacidad, reconociendo su potencial y habilidades, y respetando su capacidad individual de ser productivo y de autoabastecerse.	Personas con discapacidad accediendo a un trabajo, en el entorno laboral menos restrictivo posible.	4.1 Ejecutar acciones para que las personas con discapacidad puedan ejercer actividades productivas, de acuerdo a su deficiencia física o mental.
Fomentar y auspiciar el desarrollo de Ferias Artesanales que organice el sector discapacitado.	El sector discapacitado accediendo al mercado laboral productivo, mediante la organización de talleres artesanales.	5.1 Fomentar la comercialización de productos generados por el trabajo de las personas con discapacidad, organizando ferias y módulos itinerantes de demostración y venta.
Organizar a las personas con discapacidad en empresa sociales como: Pequeñas y Medianas Empresa (PyMES), y microempresas, para el mejoramiento de la ocupación y la superación económica del sector.	Personas con discapacidad organizando y poniendo en funcionamiento sus microempresas y PyMES, mediante la capacitación Microempresarial, para su inclusión en el medio laboral productivo.	6.1 Capacitar y apoyar iniciativas de organización empresarial de discapacitados.
Asegurar que las personas con discapacidad puedan vivir como ciudadanos independientes y autónomos.	Personas con discapacidad gozando de sus derechos de ciudadanía y participando de una vida social tan normal y completa como sea posible.	7.1 Fomentar la conciencia de la necesidad de espacios y accesos aptos para el uso de las personas con discapacidad, que les de prestancia y dignidad.
Velar por la seguridad de las personas con discapacidad a través del cumplimiento de las normas estipuladas en el marco de la ley y su apoyo a las declaraciones de derechos en Foros nacionales e internacionales.	Ciudadanos con discapacidades amparados en un marco jurídico inmerso en el establecido por la ley para todo ciudadano y haciendo uso de los derechos y deberes que la sociedad otorga para acceder a una vida digna.	8.1 Socializar la filosofía y contenidos de las leyes y ordenanzas, convenios y tratados internacionales aceptados por el país para la seguridad y dignidad de las personas con discapacidad.
Lograr la sensibilización y la concientización de la sociedad en relación a las discapacidades, fomentando programas de prevención y de integración en las distintas esferas del quehacer cotidiano.	La concienciación y sensibilización de la sociedad en relación a las personas con discapacidad.	9.1 Crear mecanismos para sensibilizar a la sociedad en general sobre la realidad de las personas con discapacidad y lograr su prevención e integración en la sociedad.

<b>Objetivos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acciones</b>
Garantizar a todas las personas naturales nacionales y extranjeras residentes en el Ecuador la protección social, la prevención de deficiencias y discapacidades y la atención legal necesaria si existe discriminación o amenaza en el ejercicio de los derechos y beneficios consagrados en la ley.	Respeto y cumplimiento de los derechos humanos en favor de los discapacitados.	10.1 Conformación de un Comité de Defensa por los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.
Establecer un programa de capacitación continua para personas con discapacidad, familia, profesionales y comunidad en general.	Mejor preparación y participación de las personas involucradas en este proyecto de capacitación.	11.1 Generar módulos de capacitación para prevenir, habilitar e integrar a las personas con discapacidad.
Proporcionar atención a las personas con discapacidad a nivel de habilitación, rehabilitación y seguimiento.	Mejorar la calidad de atención y servicio permitiendo elevar el nivel de salud.	12.1 Comprometer al Estado a optimizar los recursos existentes para mejorar la cobertura de atención a personas con discapacidad.

## **Operativización de las acciones**

### **1.1 Aprobación y reforma de la ley que fomente y garantice la prevención de discapacidades, la atención e integración social y laboral de las personas con discapacidad y la no discriminación por razones de la misma índole**

Hasta 1992 no existía en el país un organismo rector de las políticas respecto a los programas para personas con discapacidades que actuase a nivel interministerial, por lo cual se hacía notoria la falta de coordinación, coherencia y sistematización entre los mismos.

El 10 de agosto de 1992 se promulgó la "Ley sobre Discapacidades", la cual señala como órgano responsable de su cumplimiento y de la emisión de políticas y coordinación de actividades entre los sectores público y privado al Consejo Nacional de Discapacidades, CONADIS. A la fecha, el CONADIS ha elaborado y legalizado el Reglamento a la Ley sobre Discapacidades, y actualmente -con la colaboración de varios ONG's- ha presentado ante el Congreso Nacional un proyecto de reforma a esta Ley y a su Reglamento, en el cual se presentan interesantes y positivas propuestas.

Es importante señalar, sin embargo, que aunque en este nuevo proyecto, el Artículo 32 establece la protección de derechos de las personas con discapacidad, no existen claras disposiciones sobre la figura legal ante quien demandar el derecho de amparo consagrado en la Constitución Política de la República del Ecuador.

No obstante, organismos internacionales han señalado la necesidad de incorporar los derechos de las personas con discapacidades, de forma de contar con más elementos que permitan el establecimiento de sanciones para quienes atenten contra los mismos. El Parlamento Europeo, por ejemplo, en su Resolución del 9 de mayo de 1996, aprobó los derechos de las persona con discapacidad, los cuales han sido expresados por jóvenes con Síndrome de Down y se detallan a continuación:

- Derecho a los servicios de educación, vivienda, asistencia y ayuda asequibles y adecuados.
- Derecho a vivir integrados en la sociedad.
- Derecho a no sufrir miedo, amenazas ni malos tratos.
- Derecho al principio de igualdad de trato de hombres y mujeres.
- Derecho a que se ofrezca a sus padres la posibilidad de cuidarlos y criarlos.
- Derecho a estar correctamente asistidos y acompañados en su tiempo libre.
- Derecho a no ser arrancados de su entorno cuando alcancen una edad avanzada.
- Derecho a la formación continua, a la enseñanza profesional y a un puesto de trabajo adecuado a su deficiencia.
- Derecho a estar representados y participar en la medida de lo posible en las decisiones que afecten a su futuro.
- Derecho a vivir independientemente.

Si entendemos el derecho como señalan algunos expertos en la materia, cual reglas de convivencia social que responden generalmente a valores compartidos socialmente en algunos casos, y en otros, a valores que buscan ser establecidos en una comunidad, uno de los enfoques prioritarios en cualquier plan de acción que se establezca a nivel nacional, debe contemplar el desarrollo de una posición crítica de toda la sociedad frente a la problemática.

### **2.1 Adoptar los programas de educación existentes de acuerdo a las necesidades de cada una de las personas discapacitadas, y revisión y adaptación del pensum de estudios según las necesidades educativas**

El tema de la discapacidad a nivel mundial ha sido tratado en convenciones internacionales en capítulo aparte. La UNESCO en 1966 empezó tímidamente pero fue un hito decisivo para el programa de 1981 en el que se concretó con la proclamación del Año Internacional de las Personas con Discapacidad y con el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad. En la década de los 80 el tema se convirtió en una parte significativa del programa de educación. Hace algunos años, en la Declaración Mundial sobre la Educación para Todos (Jommtien, 1990), se considera el tema de la **inclusión**. LA UNESCO en cuanto a la educación más adecuada para los niños con necesidades especiales dice: "Creemos y sostenemos que (...) las escuelas comunes orientadas a la inclusión constituye la vía más efectiva para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades abiertas, construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos (...)". Continúa afirmando: "Apelamos a todos los gobiernos urgiéndolos a (...) adoptar en sus leyes y políticas el principio de la educación inclusiva, la matriculación de todos los niños en las escuelas comunes". Sin embargo, este tema no aparece en ninguna de las Reformas Curriculares a pesar de que el 13, 2% de la población nacional presenta algún tipo de discapacidad, la situación

se torna alarmante cuando en la Cumbre Andina efectuada en Guayaquil en noviembre de 1995, un personero del Instituto Nacional del Niño y la Familia, INNFA, anunció que el 34% de la población infanto-juvenil sufre algún tipo de discapacidad, correspondiéndole a la discapacidad intelectual el mayor porcentaje.

Si bien la reorganización del sistema escolar requiere tiempo, es urgente el incorporar este tema en la agenda de la reforma educativa. Siendo dos tópicos a abordarse:

- Planeamiento y política.
- Formación docente.

Cara a la Reforma sería saludable analizar también el analfabetismo. A nivel de escuelas regulares es una queja angustiada -y no poco frecuente-: "mi hijo no aprende", es un grito que cae en el vacío pues son casi inexistentes en el país los servicios especializados en procesar el problema de los trastornos del aprendizaje en los escolares. Los maestros, en su mayoría, no están enterados en detectar estos problemas y cuando se dan cuenta del mal rendimiento de un niño no tienen a quién consultar.

Sería conveniente un profesional de la medicina en el equipo formador, pues el psicólogo - cuando hay- procede a realizar pruebas psicométricas y podría inclusive llegar a sugerir la visita a un neurólogo.

No creemos que se trate de implementar nuevos programas de alfabetización, sino de utilizar las estructuras educativas existentes y dotarlas adecuadamente para viabilizar sus procesos, para que cumplan su cometido fundamental propendiendo a una sociedad en la que los prejuicios y la discriminación se desanraíen para que todos los miembros de la comunidad tengan la oportunidad de compartir juventud y educación.

Además de lo señalado, es necesario:

- El establecimiento de un continuum de servicios educativos alternativos que respondan a las necesidades individuales de niños y jóvenes con discapacidad y que abarquen desde su inclusión en clases regulares hasta la instrucción asistida en caso de hospitalización.
- El establecimiento de mecanismos de exigibilidad para el cumplimiento de leyes y reglamentos educativos con respecto a la marginación y rechazo de los niños y jóvenes, debido a su discapacidad.
- La creación de incentivos para las ONG's que desarrollen programas para aquellas personas con discapacidad para las cuales la institución educativa no constituya el medio menos restrictivo para su desarrollo.
- El desarrollo de estándares de calidad educativa que garanticen la excelencia docente y una adecuada infraestructura para responder a las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

### **3.1 Diseñar y ejecutar programas de prevención, intervención, rehabilitación, mantenimiento de la salud y la integridad física de las personas**

Para tener acceso a servicios y programas de fomento y atención de la salud, se requiere realizar las siguientes acciones:

- Ampliación y desconcentración del sistema de atención materno-infantil.
- Difusión sistemática sobre la prevención de factores causales de discapacidad.
- Impulso a programas comunitarios y alternativos de prevención de deficiencias, discapacidades y minusvalías.
- Incorporación en la cultura del pueblo de la práctica cotidiana de fomento y prevención de la salud.

### **4.1 Ejecutar acciones para que las personas con discapacidad puedan ejercer actividades productivas, de acuerdo a su deficiencia física o mental**

Para que las personas con discapacidad puedan contar con un trabajo, con las menos restricciones posible, es necesario llevar adelante las siguientes acciones:

- Ejecución de una campaña revalorizando el rol social de las personas con discapacidad, a partir del reconocimiento de sus potenciales y capacidades laborales.
- Fortalecimiento y diversificación de los servicios de formación empresarial respondiendo a las necesidades ocupacionales del país.
- Desarrollo de una política solidaria estableciendo regulaciones de los organismos gubernamentales y no gubernamentales que permita el acceso a un porcentaje de la población con discapacidad, a diversos tipos de cargo, oficios o puestos.

### **5.1 Fomentar la comercialización de productos generados por el trabajo de las personas con discapacidad, organizando ferias y módulos itinerantes de demostración y venta**

El acceso al mercado laboral productivo de las personas con discapacidad, sería viable:

- Organizando Ferias Artesanales permanentes en todo el país.

- Coordinando las Ferias Artesanales de las personas con discapacidad para el diseño y realización con:
  - El Consejo Nacional de Discapacidades, CONADIS.
  - El Ministerio de Bienestar Social.
  - El Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.
  - El Ministerio de Turismo.
  - La Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador.
  - La Federación Nacional de Personas Ciegas del Ecuador.
  - La Federación Nacional de Ecuatorianos con Limitación Física del Ecuador.
  - La Federación Ecuatoriana Pro-atención a la Persona con Deficiencia Mental, Autismo, Parálisis Cerebral y Síndrome de Down.
  - La Fundación de Asistencia Microempresarial.
  - Las ONG's vinculadas con personas con discapacidad.
- También la instalación de Kioscos Artesanales en sitios turísticos, permitiría el acceso al mercado laboral productivo de estas personas con discapacidad.

### **6.1 Capacitar y apoyar iniciativas de organización empresarial de discapacitados**

Otra forma en que las personas con discapacidad, puedan tener acceso al mercado laboral es:

- Organizando las microempresas.
- Fundando las PyMES de las personas con discapacidades.
- Desarrollando el crédito, la capacitación y la asistencia técnica para la producción del sector.
- Manteniendo "asocio" con organismos Gubernamentales y no Gubernamentales para el diseño y desarrollo de Programas de Capacitación de las personas con discapacidad; Banco Interamericano de Desarrollo, BID, ONG's, Fundación de Asistencia Microempresarial, FAMIC, entre otras.

### **7.1 Fomentar la conciencia de la necesidad de espacios y accesos aptos para el uso de las personas con discapacidad, que les de presencia y dignidad**

Para que las personas con discapacidad puedan gozar de sus derechos de ciudadanía y participar de una vida social tan normal como sea posible, es necesario:

- El establecimiento de disposiciones, y medidas básicas y complementarias, para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios sociales, recreativos y de transporte que oferta la comunidad a todos los ciudadanos.
- El desarrollo de un programa de ampliación de la capacidad del país para ofrecer las ayudas técnicas e instrumentales que requieran las personas con discapacidad para incorporarse a la vida comunitaria y cotidiana familiar, social y laboral.
- El establecimiento y ampliación de acuerdos de trabajo mutuo con los medios de comunicación para que sus programaciones sean accesibles a las personas con discapacidad.
- La creación de programas alternativos para el acceso al deporte, cultura y arte, a través de la participación de entes seccionales de apoyo.
- La ampliación de la participación de los movimientos asociativos (ONG's, voluntariado, padres, personas con discapacidad) en la toma de decisiones que los afecten.

### **8.1 Socializar la filosofía y contenidos de las leyes y ordenanzas, convenios y tratados internacionales aceptados por el país para la seguridad y dignidad de las personas con discapacidad**

Para una real protección social, económica y jurídica de las personas con discapacidad, es necesario la ejecución de las siguientes acciones:

- Disposición de la información necesaria a las personas con discapacidad sobre sus derechos y deberes, y cómo hacer uso de los mismos.
- Incorporación de mecanismos de exigibilidad de derechos, en todos los servicios que se ofertan a las personas con discapacidad.
- Estudio y actualización de los temas jurídicos de garantía de derechos de las personas con discapacidad, incorporados al campo jurídico que ampara a todo ciudadano.
- Establecimiento de un sistema de seguridad de vida (vivienda, salud, educación, trabajo) para las personas con discapacidad en situación de riesgo de abandono familiar.
- Creación de una figura legal, tipo "Defensor del Pueblo", a la que los ciudadanos con discapacidad puedan referirse en casos de discriminación o rechazo.

## **9.1 Crear mecanismos para sensibilizar a la sociedad en general sobre la realidad de las personas con discapacidad y lograr su prevención e integración en la sociedad**

### **1. Filosofía**

El principal objetivo de esta acción es hacer un llamado a la reflexión sobre el tema de las discapacidades y de la actitud personal que cada individuo tiene frente a las personas con discapacidad para que ésta se torne más positiva y no exista discriminación ni rechazo hacia ellos.

El segundo aspecto que debe ser considerado es la "Prevención" de discapacidades que se encamina a:

- Reducir y evitar los factores que generen deficiencias.
- Evitar que las deficiencias produzcan discapacidades.
- Prevenir que las discapacidades se transformen en minusvalías.

El último eslabón en esta campaña es la "Integración" de las personas con discapacidad en la sociedad y en las distintas áreas de trabajo. Permitiendo que accedan a la educación, cultura, salud, trabajo, vivienda, medio físico, transporte, recreación, información, comunicación, deporte, a través de medidas como las siguientes:

- Sensibilización y concienciación de la sociedad y la familia sobre las discapacidades, los derechos y deberes de las personas con discapacidad.
- Eliminación de barreras físicas, psicológicas, sociales y comunicacionales.
- Formación, capacitación e inserción en el sector laboral formal e informal; así como, otras modalidades de trabajo: talleres protegidos, trabajo en el domicilio, autoempleo, etcétera.
- Adaptación, readaptación, restitución y reubicación laboral de los trabajadores que adquieran la discapacidad como producto de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo u otras causas, tanto en el sector público como privado.
- Establecimiento de estímulos tributarios y no tributarios a empresas que contraten a las personas con discapacidad.
- Concesión de becas para educación, formación profesional y capacitación.
- Concesión de subsidios para acceder a: servicios de salud, vivienda, asistencia técnica y provisión de ayudas técnicas, a través de los organismos públicos y privados responsables de las áreas indicadas.



- Impulso a los servicios necesarios para la dotación, fabricación, mantenimiento o distribución de órtesis, prótesis y otras ayudas técnicas, que suplan o compensen las deficiencias.
- Fomento, cooperación y apoyo a las actividades culturales, deportivas y recreacionales de las personas con discapacidad, a través de programas de integración y otros específicos.

## **2. Universo**

La Campaña estará dirigida a todos los ecuatorianos, de todas las edades y de los distintos niveles socio económicos, tanto de las zonas urbanas como rurales, pretendiendo la integración de las personas con discapacidad en toda la sociedad, como también una actitud positiva y favorable hacia ellos.

Dado que nuestro grupo objetivo es una muestra bastante extensa, diseñaremos un mensaje cuya forma clara y sencilla sea fácilmente entendida.

Queremos una comunicación objetiva, que tenga un tono cálido porque el tema que tocaremos es muy delicado, y cada palabra puesta está encaminada a conseguir nuestra meta principal para las personas con discapacidad: "Igualdad, no lástima, ni compasión".

## **3. Actividades específicas**

Trabajo investigativo para conocer las necesidades de concienciación y de sensibilización, de prevención y de integración que tiene la sociedad ecuatoriana, para lo cual utilizaremos los siguientes instrumentos de recolección de datos: observación de campo, encuesta, entrevista, otros.

Previo a los resultados obtenidos se realizará un plan de trabajo tomando en cuenta las necesidades de cada colectivo:

- |  |  |
|--|--|
| A nivel de Sensibilización y de concienciación.          | - Comunidad en general.<br>- Familia.                            |
| A nivel de Integración, tanto social, escolar y laboral. | - Personas con discapacidad.<br>- Profesionales.<br>- Comunidad. |
| A nivel de Prevención.                                   | - Población de alto riesgo.<br>- Comunidad.                      |

Esta Campaña será transmitida por los medios de comunicación y los espacios que cuenta el Estado, se pedirá apoyo al Ministerio de Educación.

### **10.1 Conformación de un Comité de Defensa por los Derechos Humanos de las personas con discapacidad**

El Comité de Defensa por los Derechos Humanos de las personas con discapacidad estará integrado por los siguientes miembros:

- El Presidente de la Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador o su delegado.
- El Presidente de la Federación Nacional de Personas Ciegas del Ecuador o su delegado.
- El Presidente de la Federación Nacional de Ecuatorianos con Limitación Física del Ecuador o su delegado.
- El Presidente de la Federación Ecuatoriana Pro-atención a la Persona con Deficiencia Mental, Autismo, Parálisis Cerebral y Síndrome de Down o su delegado.
- Representantes de la Asociación de ONG's vinculadas con personas con discapacidad o su delegado.
- Un jurista que se halle vinculado al campo de la protección social y laboral.
- Un representante de los padres de familia de las personas con discapacidad.

#### *Duración de los miembros del Comité:*

Permanecerán en sus funciones durante 2 años calendario, tiempo en el cual supervisarán y regularán las actividades de las organizaciones que amparen a toda persona con discapacidad.

Alternarán la presidencia del Comité de manera rotativa entre los miembros que pertenecen al mismo.

#### *Sede del Comité*

Se realizará las reuniones alternadamente en cada institución, procurando que sean de representación nacional.

#### *Funciones del Comité:*

- Receptar y canalizar en forma adecuada cualquier denuncia sobre discriminación, maltrato y violación de los derechos humanos que representen un riesgo o atenten contra la dignidad de las personas con discapacidad.
- Vigilar que se establezcan responsabilidades administrativas, civiles y penales a quienes ocasionen amenazas en el ejercicio de los derechos y beneficios de la ley.

- Facilitar el acceso a orientaciones jurídicas para el cabal cumplimiento de la ley.
- Coordinar y orientar si es posible sobre el adecuado manejo de las actividades y fondos económicos de las personas jurídicas vinculadas a las instituciones o personas con discapacidad.
- Fomento, cooperación, prevención y apoyo a todo tipo de actividad mediante programas de integración.
- Representar legal y formalmente a todas las personas con discapacidad ante cualquier estamento que lo requiera.

### **11.1 Generar módulos de capacitación para prevenir, habilitar e integrar a las personas con discapacidad**

#### **Universo**

Este servicio esta orientado para personas con discapacidad, familia, comunidad y profesionales involucrados en el trabajo social. Antes de iniciar con la capacitación se realizará una investigación de campo para conocer las necesidades de aprendizaje que tengan los anteriormente citados.

#### *Actividades*

Programas de intervención psicopedagógica para personas con discapacidad física, mental, visual, auditiva, adaptativa, familia, comunidad y profesionales en los siguientes niveles:

- Detección oportuna y referencia adecuada.
- Intervención temprana.
- Rehabilitación funcional, psicopedagógica institucional y comunitaria.
- Educación regular, especial o integrada a través de sus diferentes modalidades.
- Formación profesional, capacitación ocupacional, inserción y reinserción laboral.
- Formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos en prevención de discapacidades, atención e integración de las personas con discapacidad.
- Asistencia social para las personas con discapacidad que se encuentren abandonadas, huérfanas o en extrema pobreza.

- Todo este programa de capacitación se hará en base a un adecuado diagnóstico, equiparación de oportunidades y rehabilitación, coordinadamente con un equipo multidisciplinario y las terapias de apoyo necesarios en cada caso.

La capacitación se realizará en los siguientes niveles:

- Familia y Comunidad.
- Profesionales.

### **Capacitación para la familia y la comunidad**

En este nivel, el objetivo principal de la capacitación será el de brindar apoyo y conocimientos a los padres de familia y comunidad en general. Fortaleciendo las campañas de Concientización y Sensibilización.

### **Capacitación para profesionales**

El Programa pretende optimizar la calidad del recurso humano inmerso en el campo de las discapacidades, en orden a una mejor respuesta de éste a los retos actuales y futuros que conlleve la mejora continua de la calidad de atención al usuario. Como objetivos inseparables del anterior estarían la sensibilización de personas e instituciones sobre la importancia y funcionalidad de la capacitación, la creación de redes de comunicación capacitante entre instituciones y personas y la mejora continua de los procesos internos de funcionamiento en las instituciones del área de las discapacidades.

Se establecen políticas como las siguientes:

- Interacción constante con los organismos rectores de las políticas en el campo de las discapacidades, en orden a servir siempre al destinatario final: las personas con discapacidad.
- Establecimiento de una relación estable de servicio con los clientes institucionales e individuales.
- Promoción de las opciones de capacitación del recurso humano nacional.
- Desarrollo paralelo de programas de documentación, asesoramiento e investigación con aprovechamiento de las sinergias que se den entre estos programas y el de capacitación.
- Servir de antena y transmisor del avance de conocimientos que se produzca en el país y a nivel internacional.
- Construcción de equipos estables de capacitadores.

- Los temas que se ofrecerán a los profesionales serán a partir de las propias necesidades de ellos y por áreas. Basándonos en conocimientos teóricos y prácticos actualizados y adaptados a nuestra realidad social y cultural.

### **12.1 Comprometer al Estado a optimizar los recursos existentes para mejorar la cobertura de atención a personas con discapacidad**

El Estado apoyará la conformación de la red de centros de consulta médica para garantizar un control sistemático y ofrezcan servicios profilácticos, así como asistencia médica oportuna en todo el país, que contribuirá a reducir el nivel de casos y facilite el diagnóstico precoz, colaborando en campañas de prevención a nivel nacional.

La cobertura de atención y servicios sería sin límite de edad, priorizando los problemas con personal especializado e itinerante.

El Estado a través de sus dependencias de salud, hospitales generales, hospitales especializados, dispensarios anexos, centros de salud, y comunitarios, creará un Departamento especial de Información para personas con discapacidad, brindando atención oportuna y permanente, en donde tengan estadísticas, actualización de datos, registros de las personas con discapacidad, etcétera.

Además el CONADIS deberá tener una base de datos actualizada, que servirá de base para la información que deseen las personas que trabajan con discapacitados.

El Estado, desde el punto de vista de la eficiencia, insertará progresivamente la atención oportuna y permanente en los centros de atención a personas con discapacidad y capacitará al personal médico y pro-médico, con énfasis a generalizar y mejorar la atención.

La Atención será gratuita a personas con discapacidad, en forma obligatoria en los servicios de Salud Pública y propenderá a establecer mecanismos de atención en los servicios privado, previa evaluación socioeconómica.

### **Evaluación, seguimiento y ajuste del plan operativo de los Derechos de las Personas con Discapacidad**

Para la evaluación, seguimiento y ajuste de este Plan Operativo, se deberá organizar una **Comisión permanente de los Derechos de las Personas con Discapacidad**, la cual estará integrada paritaria y descentralizadamente, por representantes del Estado y la sociedad civil involucrada en este plan.

La Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad deberá coordinar sus acciones con los restantes integrantes del Plan Operativo de Derechos Humanos; elaborar los cronogramas

de actividades respectivos, así como los indicadores de financiamiento y gastos, y los indicadores de resultados, entre otros.

Además, para el primer trimestre del año 2002, esta Comisión deberá preparar un documento que resuma las acciones en marcha y/o concluidas del Plan Operativo de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Este documento deberá formar parte del *Plan Nacional de Derechos Humanos. Resultados 2003*, que los actores involucrados, tanto del Estado y la sociedad civil, deberán dar a conocer al país.



## Derechos de las Personas de la Tercera Edad

### Antecedentes

La problemática del envejecimiento, es actualmente uno de los fenómenos más notorios y de difícil manejo y solución técnico económico para los países en desarrollo. Según las Naciones Unidas, en 1950 había en el mundo 200 millones de personas de más de 60 años de edad, que constituían el 8.0% de la población mundial. Para el año 2025, esta cifra se incrementará a 1.200 millones de personas envejecientes, equivalente a un 14 por ciento de la población mundial.

Así mismo un porcentaje del 72% de los ancianos vivirán en los países en desarrollo, es decir unos 858 millones de personas. En América Latina, el incremento de la población del grupo humano de las personas de edad, será del 6.0 a 8.0% con proyección al año 2025.

De igual forma el Ecuador de hoy, cuenta con aproximadamente con 800.000 ancianos y la tendencia acelerada del envejecimiento de esta población ecuatoriana, alcanzará en el 2025 a 1 millón doscientas mil personas mayores de 60 años de edad.

Esta acelerada tendencia del envejecimiento de la población trae consigo un elevado margen de desprotección jurídico social, que ha hecho que las Naciones Unidas enfoquen y dispongan a los países o regiones signatarios, serios estudios sobre el envejecimiento, tanto de las sociedades altamente industrializadas así como las de menos desarrollo como es el caso ecuatoriano.

Con respecto a esta población, se puede señalar que su situación está gravemente afectada por la escasa cobertura de la seguridad social y por la ineficiencia del sistema de seguridad social, lo que determina la falta de defensa de la población de tercera edad; valga mencionar como ejemplo de esto último las insuficientes pensiones jubilares que impiden que los jubilados puedan alcanzar niveles de vida dignos.

Por otra parte, la desprotección de la población de la tercera edad está vinculada al proceso de urbanización del Ecuador y la creciente práctica del abandono de la familia de su rol de cuidado y ayuda a los ancianos, sin que existan suficientes instituciones privadas y públicos que asuman la protección y cuidado de la población de la tercera edad.

Las leyes y disposiciones tendientes a la protección de la población envejeciente y envejecida no se cumplen; de manera particular la desprotección de este sector social se evidencia en la mala atención médica, educativa y étnica, lo cual va de la mano con su postergación económica y social.

El mal funcionamiento de los hospitales públicos y centros de salud, de los hospitales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, afecta particularmente a la población de la tercera edad sobre todo por la falta de la asignación adecuada de recursos y la despreocupación del Estado.



Se constata la ausencia de planes y programas que promuevan la contribución de la población de la tercera edad para los procesos de investigación y de desarrollo comunitario, entre otras, lo cual representa la pérdida de la experiencia y aporte técnico de un sector social que mediante el trabajo voluntario, puede encontrar importantes motivaciones para la vida, contribuyendo a la humanización de la sociedad.

## Plan Operativo de Acción 1999 - 2003

Objetivos	Resultados	Acciones
Brindar un adecuado bienestar social para la tercera edad	Que la persona de edad se sienta parte fundamental del que hacer gerontológico.	1.1 Incluir en los programas de estudios de los colegios, universidades y escuelas politécnicas los temas y materias relacionados con la problemática de la tercera edad.  1.2 Creación del Instituto Nacional de Capacitación Gerontológica.  1.3 Establecer programas específicos de recreación para la tercera edad partiendo de su idiosincrasia y status.  1.4 Realizar campañas de concientización y sensibilización para la tercera edad.
Contar con un ordenamiento jurídico que respalde y garantice los derechos de las personas de la tercera edad.	Protección jurídica adecuada, que debe contar con estructuras, normas y organismos que permitan el cumplimiento de la ley.	2.1 Elaboración de la nueva Ley del Anciano y su Reglamento.  2.2 Creación de un Comité de Vigilancia de los Derechos Humanos de las Personas de la Tercera Edad.
Brindar la atención de salud necesaria y oportuna al anciano en los diferentes instancias del campo y ciudad.	Mejorar la condición biosicosocial del anciano en general.	3.1 Implementar servicios geriátricos gratuitos en los hospicios, hospitales y empresas privadas de salud así como reforzar el área geriátrica y cuidado al anciano institucionalizado.
Lograr un estado financiero para el anciano que redunde en un buen vivir.	Incluir al anciano en actividades ocupacionales remuneradas para elevar su nivel de vida.	4.1 Ubicar y gestionar con las entidades y empresas el diseño de planes ocupacionales en la tercera edad que sean factibles de ejecución.
Cumplir con una aspiración fundamental de los ancianos más vulnerables y desprotegidos socialmente.	Consolidar con un plan de vivienda de servicio social como justa aspiración biosicosocial.	5.1 Presentar los proyectos técnicos necesarios de diseño y construcción de vivienda de bajo costo exclusivo para la tercera edad.

## **Operativización de las acciones**

### **1.1 Incluir en los programas de estudios de los colegios, universidades y escuelas politécnicas los temas y materias relacionados con la problemática de la tercera edad**

En el programa de estudios de los niveles primario, secundario y superior deberán incluirse los temas relacionados con la problemática de la tercera edad.

A nivel primario en los niveles 4-5-6-7, se deberá implementar la reforma educativa que fomente sus valores éticos, morales y el respeto del anciano, y en este nivel, también se deberá tratar la problemática del anciano.

A nivel secundario de igual forma que el nivel primario se tratará la problemática del anciano en forma técnica y bio-psicosocial que deberá contar con su evaluación respectiva. Además el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, CONUEP, las facultades de medicina del país y las Direcciones Provinciales de Educación deberán diseñar programas docentes de geriatría y gerontología previo a la obtención de los título de bachiller, y además, los estudiantes deberán efectuar trabajos de voluntariado en los centros de atención del anciano o como opción alternativa de elaboración y presentación de una monografía en materia de políticas de atención y protección del senescente.

A nivel superior se deberán crear las cátedras de Geriatría y Gerontología y facilitar la profesionalización de estos recursos y capacitación permanente. Para ello el Consejo Nacional de Salud, el CONUEP, la Corporación de Organizaciones Sociales de Atención a la Tercera Edad, CONAMOSOTEE, y las facultades de medicina de las universidades incluirán en el plan de estudios, programas docentes de geriatría y gerontología, que se ejecutarán en los hospitales gerontológicos y en las instituciones que presten asistencia médica al anciano y que dependan de los ministerios de Bienestar Social y Salud Pública y en aquellas entidades privadas que hayan suscrito convenios de cooperación con el Ministerio de Bienestar Social.

### **1.2 Creación del Instituto Nacional de Capacitación Gerontológica**

Para la formación global e integral del adulto mayor, se deberá crear el Instituto Nacional de Capacitación Gerontológica, quién será responsable del diseño de planes, programas y proyectos de capacitación, con carácter eminentemente técnico y social para la sociedad civil en todos los estratos de la misma.

El Instituto Nacional de Capacitación Gerontológica deberá estar integrado por la Dirección Nacional de Gerontología, DINAGER, los consejos provinciales, las municipalidades y la Corporación de Organizaciones Sociales de Atención a la Tercera Edad, CONAMOSOTEE.

Para el diseño y definición del modelo de capacitación que lleve adelante el Instituto, por lo menos, se deberán considerar los siguientes elementos:

- a) Económico-laboral: con el fin de que sea capaz de emprender actividades productivas, tomando en cuenta sus capacidades y necesidades personales y los requerimientos de la comunidad en que se inserta.
- b) Cultural: con el propósito de desarrollar y mejorar su capacidad de reflexionar y de adquirir conocimientos, como un medio de transformación de sus esquemas mentales y de conductas en beneficio de su bienestar personal y de su convivencia familiar y social, manteniendo siempre su derecho a su cultura e idiosincrasia.
- c) Socio-recreativo: que le permita desarrollar sus inquietudes artísticas, lúdicas y deportivas.
- d) Cívico-social: para que el adulto mayor asuma plenamente un rol activo en el proceso democrático que vive el país.
- e) Autocuidado de la salud: tanto para los propios adultos mayores como para los familiares o personas que tienen a su cargo adultos mayores postrados.

### **1.3 Establecer programas específicos de recreación para la tercera edad partiendo de su idiosincrasia y status**

Los programas específicos de recreación para la tercera edad deberán ser diseñados tomando en cuenta su arraigo étnico-cultural dependiendo de su ubicación geográfica, es decir los programas deben acoplarse a la naturaleza de la persona de edad (negros, indios y campesinos).

Estos programas deberán realizarse en conjunto con organismos que trabajan con el adulto mayor, como CONAMOSOTEE, iglesias, gobiernos locales, gobierno central y ONG's vinculadas a la tercera edad.

Estos programas deberán estar encaminados, entre otras, a lograr un mayor y más fácil acceso a instituciones culturales, tales como museos, teatros, salas de conciertos, cine, etcétera.

Asimismo, las instituciones de Estado vinculadas al turismo, deberán elaborar Programas de Turismo para el adulto mayor con descuentos importantes en las empresa e instituciones del sector, y orientarlos respecto de las alternativas a su alcance.

Para el éxito de estas propuestas el Estado deberá fomentar la participación activa de los beneficiarios, lograr consensos, respaldo y compromisos de todos los sectores involucrados con la tercera edad.

#### **1.4 Realizar campañas de concientización y sensibilización para la tercera edad**

Para llevar adelante las campañas de concientización y sensibilización para la tercera edad, se deberá formar un equipo técnico de trabajo que se encargara del diseño de la campaña, su financiamiento y seguimiento, y de elaborar las estrategias necesarias para involucrar y responsabilizar a los medios masivos y alternativos de comunicación en estas campañas.

El equipo técnico de trabajo estará conformado por:

- El Ministerio de Educación.
- Los medios de comunicación.
- Las organizaciones de derechos humanos.
- La CONAMOSOTEE.

Las campañas de concientización y sensibilización para la tercera edad, tendrán como ejes temáticos los siguientes:

- La no discriminación de las personas de la tercera edad.
- Los derechos humanos de las personas de la tercera edad.
- Aspectos legales que protegen a las personas de la tercera edad.

#### **2.1 Elaboración de la nueva Ley del Anciano y su Reglamento**

La elaboración y consulta de la nueva Ley del Anciano y su Reglamento, debe incluir la más variada participación de la sociedad civil debidamente organizada. Además se deberá contar con los criterios y requerimientos de las instituciones públicas con variadas competencias sobre el tema.

Podrá inspirar esta nueva Ley del Anciano el "Proyecto de nueva Ley del Anciano" elaborada por la Cooperación de Organizaciones Sociales de Atención a la Tercera Edad, CONAMOSOTEE.

Los principales aspectos que deberán tomarse en cuenta son los siguientes:

- Que la Ley del Anciano contemple la rebaja de 65 años de edad a 60 en la protección de sus derechos, incluyendo disposiciones reformativas a la Ley de Seguro Social Obligatorio, en cuanto se refiera a edad y formas de jubilación.

## *Derechos de las Personas de la Tercera Edad*

- Que la Ley en forma expresa disponga la programación y ejecución de planes de vivienda a bajo costo a cargo del Banco Ecuatorianos de la Vivienda, BEV, del Instituto Ecuatoriana de Seguridad Social, IESS, y ONG's.
- Que la ley contemple normas para la capacitación laboral en favor de la población mayor adulta que permita su reincertación laboral y familiar.
- Que la actual Procuraduría General del Anciano se reestructure o se transforme en verdaderas defensorías del anciano, con jurisdicción nacional y con facultades y competencias similares a los jueces de instrucción.
- Que la Ley del Anciano sea punitiva en toda su extensión, de manera que se sancione penalmente a quienes la incumplan.

Una vez elaborado el proyecto de ley, será presentado a la Comisión respectiva del Congreso Nacional a fin de lograr que el tema sea estudiado por el Congreso y que se lo apruebe.

### **2.2 Creación de un Comité de Vigilancia de los Derechos Humanos de las Personas de la Tercera Edad**

El Comité de Vigilancia de los Derechos Humanos de las Personas de la Tercera Edad, deberá ser integrado a muy alto nivel y por elementos idóneos, probos y honestos que serán la garantía para que lo programado sea una realidad tangible.

El comité estará integrado por:

- Un delegado de la Corporación de Organizaciones Sociales de Atención a la Tercera Edad, CONAMOSOTEE.
- Un delegado de las organizaciones de los derechos humanos.
- Un delegado de la Comisión de Derechos Humanos y Subcomisión de Tercera Edad del Congreso Nacional.
- Un delegado de la Dirección Nacional de Gerontología, DINAGER.
- Un delegado de la Sociedad de Geriatria y Gerontología.

Las atribuciones del Comité serán:

- Receptar denuncias de la tercera edad y canalizarlas a las respectivas autoridades tanto civiles como penales.
- Suscribir convenios con facultades de jurisprudencia y Colegio de Abogados.

- Defender la obligatoriedad de atención y beneficios sociales en que tanto en las esferas civiles o estatales se incumpla en cualquier área el respeto y la prioridad que las personas de edad merecen, en cuanto a la atención de salud y demás garantías que se plantean, y castigar penalmente a quienes no cumplan con la ley.
- Presentar proyectos de nuevas leyes o reformas de acuerdo al procedimiento establecido por la ley, y realizar su seguimiento correspondiente para su aprobación en el Congreso Nacional y su respectiva publicación en el Registro Oficial, en especial la nueva Ley del Anciano.
- Participar y cooperar en las campañas de concientización y sensibilización para las personas de la tercera edad.

### **3.1 Implementar servicios geriátricos gratuitos en los hospicios, hospitales y empresas privadas de salud así como reforzar el área geriátrica y cuidado al anciano institucionalizado**

La salud es un derecho inalienable del ser humano y mucho más cuando hablamos de las personas de edad y que por su naturaleza de anciano merece y debe ser cuidado por parte de toda la comunidad, por tanto, el Ministerio de Salud Pública, las Direcciones Provinciales de Salud y los gobiernos seccionales, deberán diseñar y establecer consultorios y áreas gerétricas - gerontológicas específicas para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación física, y seguimiento de la salud del anciano. En el área rural deberá montarse la medicina primaria comunitaria con capacitación de la propia comunidad en la solución de problemas comunes de salud-nutrición.

En las grandes ciudades se debe dar énfasis a la geroforofloxia con sistemas de salud especialmente diseñados para la tercera edad que incluyen programas de salud preventiva, medicina gratuita y atención ambulatoria.

Debe reforzarse la medicina rural con componentes de acción gerontológica-geriátrica con cobertura de los sectores sociales de indígenas, negros y campesinos.

Los centros de atención geriátrico gerontológicas públicos y privados sin fines de lucro que cuenten con áreas especiales para el diagnóstico y tratamiento de las diferentes patologías de los ancianos, deberán brindar los servicios de internado permanente o residencial o externado permanente u ocasional en las áreas social, médica, psicosocial y de rehabilitación y podrán obtener aportes económicos del Estado a través del Presupuesto del Ministerio de Bienestar Social previstos para los programas en favor de los ancianos previo los justificativos del caso.

La adquisición de los medicamentos necesarios para el tratamiento especializado en geriatría y gerontología que no se produjeran en el país, podrán ser importados por las instituciones públicas o privadas dedicadas al cuidado y atención al anciano con liberación de impuestos y de derechos arancelarios previa autorización de los ministerios de Salud Pública e Industrias y Comercio.

El Ministerio de Industrias y Comercio, en coordinación con el Centro Estatal de Medicamentos e Insumos Médicos, CEMEIN, serán los organismos responsables de facilitar los trámites de importación de medicamentos de uso geriátrico con liberación de gravámenes e impuestos y del expendio y venta a bajo costo de genéricos en favor de las personas mayores de 60 años de edad que no estén protegidas por los sistemas de las instituciones de seguridad social del país.

#### **4.1 Ubicar y gestionar con las entidades y empresas el diseño de planes ocupacionales en la tercera edad que sean factibles de ejecución**

Una gran necesidad en el país es la creación de fuentes y programas de trabajo que las personas envejecientes a partir de 60 años puedan y quieran desarrollar pero con carácter remunerativo de manera que puedan mantenerse dignamente y cumplir con sus necesidades presupuestarias.

Para ello, el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos a través de sus departamentos correspondientes, y en coordinación con los consejos provinciales y municipalidades y con otras instituciones privadas de atención al anciano, serán los responsables de diseñar perfiles ocupacionales, sistemas de capacitación, bolsas de trabajo e incentivos para el fomento de la microempresa como fuerza laboral y de autogestión en favor de los ancianos desprotegidos.

Algunas de las alternativas pueden ser:

La creación de talleres de trabajo en carpintería, juguetería, cerámica, tejidos, por intermedio del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, Bienestar Social, consejos provinciales y municipalidades, a nivel provincial, cantonal y parroquial para que sean beneficiarios incluso los campesinos que son altamente olvidados en estos planes.

En las instituciones públicas, la prestación de servicios de ascensoristas, mensajería y limpieza, labores que personas de edad aún pueden realizar.

En los consejos provinciales y municipales se debe dar la oportunidad con espacios para alquiler de teléfonos y facilitándole la instalación de copiadoras de documentos, etcétera.

Bibliotecas públicas para diversas labores.

En el área ocupacional se debería formar centros o grupos de distintas ramas para su elaboración como panadería, costura, florería, cocina, etcétera.

Para hacer efectivo todos estos planes, es necesario el que esté debidamente financiado, caso contrario no pasaría de ser una mera aspiración.

También se podrían incursionar en él sector turístico, esto es como guía, un asesor, un consultor.

Con las cámaras de la Producción y Cámara de Comercio, y entidades de capacitación, a través del Plan Nacional de Capacitación Popular, FONIM, se podría diseñar y establecer programas de actividades laborales remuneradas opcionales y también crear y ubicar mercados de trabajo en es-

pecial en las empresas y fábricas que requieran mano de obra para la elaboración de sus productos e incluso en instancias de control de calidad dado su experiencia laboral.

### **5.1 Presentar los proyectos técnicos necesarios de diseño y construcción de vivienda de bajo costo exclusivo para la tercera edad**

Dentro de los programas el Ministerio de Vivienda, deberá necesariamente tomar en cuenta a las personas de la tercera edad.

Para ello deberá entre otras:

- Introducir elementos especiales en la vivienda, con el fin de facilitar el acceso y desplazamiento de los adultos mayores.
- Asegurar una adecuada localización de las viviendas donde habitan adultos mayores dentro del conjunto habitacional respectivo, para permitir el fácil acceso a los servicios comunitarios.
- Contemplar en los programas de construcción de nuevas viviendas las ampliaciones o adaptación de ellas, con el fin de facilitar la inclusión de las personas de edad dentro del grupo familiar.
- Implementar un programa que permita a los adultos mayores pobres, que habiten viviendas deterioradas o inadecuadas a su condición, optar a un crédito o subsidio destinado a la recuperación de la infraestructura y/o equipamiento de su vivienda. Para ello, se podría contar con el respaldo de las municipalidades y las organizaciones de jóvenes.

### **Evaluación, seguimiento y ajuste del Plan Operativo de los Derechos de las Personas de la Tercera Edad**

Para la evaluación, seguimiento y ajuste de este Plan Operativo, se deberá organizar una **Comisión permanente de los Derechos de las Personas de la Tercera Edad**, la cual estará integrada paritaria y descentralizadamente, por representantes del Estado y la sociedad civil involucrada en este plan.

La Comisión de los Derechos de las Personas de la Tercera Edad deberá coordinar sus acciones con los restantes integrantes del Plan Operativo de Derechos Humanos; elaborar los cronogramas de actividades respectivos, así como los indicadores de financiamiento y gastos, y los indicadores de resultados, entre otros.



## *Derechos de las Personas de la Tercera Edad*

Además, para el primer trimestre del año 2002, esta Comisión deberá preparar un documento que resuma las acciones en marcha y/o concluidas del Plan Operativo de los Derechos de las Personas de la Tercera Edad.

Este documento deberá formar parte del *Plan Nacional de Derechos Humanos. Resultados 2003*, que los actores involucrados, tanto del Estado y la sociedad civil, deberán dar a conocer al país.

## Derechos de los Detenidos

### Antecedentes

Las personas privadas de libertad (detención provisional, prisión preventiva, sentencias condenatorias, ubicación institucional de menores infractores)<sup>1</sup>, han visto vulnerados sus derechos, reconocidos por la Constitución Política, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes de la República, debido a situaciones de la más diversa índole, cuyo detonante está constituido, en términos generales, por la ausencia de una política criminal, que defina sus objetivos y mecanismos de actuación conforme a criterios uniformes. El vaivén político, los intereses del gobierno de turno, la manipulación y el mal entendimiento de la inseguridad ciudadana (concebida únicamente como un problema delincencial en cuyo análisis se prescinde de problemas estructurales socio económicos), entre otros, han llevado a la implementación de mecanismos regulados por normas antagónicas y, sobre todo, desconocedoras de los principios que forman un Estado Democrático y de Derecho, lo que ha deslegitimado al sistema de justicia penal.

En materia penitenciaria, la ausencia de política criminal adquiere realidad y conculca la condición de seres humanos de quienes se encuentran privados de libertad. Jueces, fiscales, policías y defensores ausentes alimentan los establecimientos de privación de libertad en cantidades verdaderamente inmanejables. El abuso de la prisión preventiva, la no utilización de otro tipo de medidas cautelares, la persecución penal a ultranza y las detenciones inmotivadas, llevadas a cabo sobre la base de meras sospechas, constituyen en gran parte la sinrazón de la mayoría de las privaciones de libertad. Se atiende, generalmente, a criterios punitivos, estigmatizantes, selectivos, ejemplarizantes, etcétera, con abandono de los fines preventivos legítimos en el caso de la detención provisional y prisión preventiva, y rehabilitadores en el caso de las penas de prisión y reclusión.

Frente a esta inercia, producto de la indefinición de una política criminal respetuosa de los derechos y garantías individuales, quien sufre sus consecuencias se encuentra en absoluta desigualdad para resistir la imputación penal dirigida en su contra. Frente a todo un aparato de persecución (Ministerio Fiscal, policía, etcétera), nos encontramos con servicios de defensa inexistentes, insuficientes y/o inoperantes, que conculcan el principio en virtud del cual debe existir un equilibrio procesal. Sin él, es vano hablar de un Estado Democrático y de Derecho.

Las falencias apuntadas adquieren realidad en el encierro. Treinta y tres centros carcelarios aparentemente son insuficientes para albergar a las casi diez mil personas privadas de libertad, quienes en su mayoría se encuentran con prisión preventiva. Esa insuficiencia es fiel reflejo de la ausencia de una política criminal congruente y uniforme y que por ello no es únicamente de orden físico, la vida en la cárcel está caracterizada por hacinamiento, insalubridad, promiscuidad, etcétera.

---

<sup>1</sup> En el Ecuador los menores infractores no se incluyen en el sistema penal y penitenciario, sino que están sujetos a un régimen especial a cargo del Ministerio de Bienestar Social.

Los treinta y tres centros no fueron construidos para albergar a detenidos, no tienen la infraestructura básica necesaria como alcantarillado, servicios higiénicos, instalaciones eléctricas, entre otros, situación que les impide vivir como seres humanos. Por otro lado, los servicios laborales, educativos, de salud física y psicológica, por señalar solo algunos, son insuficientes, cuando no inexistentes. A esto se suma, además, una desordenada estructura administrativa, no solo de los centros, sino también de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, producto también de la indefinición de una política criminal, que impide a las personas privadas de libertad conocer la normativa que regula el centro en que permanecen, reinando de esta forma un caos en las relaciones de los internos con las autoridades. Cabe mencionar que a pesar de que existe un Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, resulta insuficiente para el ordenamiento administrativo puesto que no existen reglamentos internos que regulen la organización funcional.

A pesar de que se ha propuesto mecanismos para procurar la rehabilitación social de las personas privadas de libertad, su ejecución ha sido una suma de fracasos tras fracasos. Y ello es lógico si se toma en consideración que mientras exista un órgano persecutor a ultranza, mientras existan judicaturas que abusan de la prisión preventiva, mientras quienes sufren el encierro no conozcan sus derechos y las reglas del juego en el establecimiento del que forman parte, mientras se dicten disposiciones con cargas punitivas elevadas, mientras no existan alternativas al proceso y a la pena, etcétera, la situación no va a cambiar. El hacinamiento, la promiscuidad, la violación de derechos y garantías fundamentales constituirá la regla.

Un gran número de personas que han estado privadas de libertad regresan a prisión. Esto se debe principalmente a la estigmatización, persecución policial, mimetización de que es víctima la persona que obtiene la libertad, así como el fracaso de los procesos rehabilitadores que se han intentado y el éxito del proceso degenerativo de nuestro sistema penitenciario, aprehendido por muchos, y con justa razón, como una escuela de delito, como un productor de resentimiento social, como un reproductor de la violencia; aprehensión que, por cierto, ha hecho a muchos afirmar que el sistema de justicia penal no es más que un fiel reproductor de los esquemas de violencia social.

En nuestros centros los sentenciados y los procesados (quienes por mandato constitucional están sujetos a la presunción de inocencia) se encuentran compartiendo los mismos espacios carcelarios. Existe un 30% de detenidos que han recibido sentencia condenatoria, pero, el hecho de que no más del diez por ciento de las personas privadas de libertad se encuentren cumpliendo una pena, con sentencia firme y ejecutoriada, revela la ineficiencia de todo el sistema de administración de justicia penal y justifica la deslegitimación de que es objeto.

Los operadores del sistema de justicia penal no son idóneos en su mayoría. Los guías penitenciarios no capacitados, ni en cuanto a sus deberes, ni en cuanto a los derechos de los internos; abuso de poder; maltrato; funcionarios penitenciarios ayunos de un proceso capacitador; ausencia de criterios científicos en la toma de decisiones; compadrazgo y política en el nombramiento del personal, en todos los niveles; corrupción, etcétera, constituyen deficiencias que se suman a una interminable cadena de desaciertos de las distintas agencias de control penal del Estado.

El sistema de justicia penal, como entidad abstracta integrada por el proceso de creación de leyes y por sus mecanismos de aplicación y ejecución debe ser abordada de modo integral. Nada se gana, o quizás muy poco, si las acciones que se emprendan no responden a una política crimi-

nal uniforme y consciente de las limitaciones del Estado, que si bien debe procurar la seguridad de sus habitantes no debe con ese pretexto conculcar los derechos y garantías de las personas privadas de su libertad.

## **Plan Operativo de Acción 1999 - 2003**

<b>Objetivos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acciones</b>
Contar con una legislación que respete los derechos y garantías de los detenidos para que los rehabilite y reincorpore.	Cumplimiento y exigibilidad de los derechos de los detenidos y su adecuada reincorporación.	1.1 Adecuar y armonizar la legislación penal y penitenciaria de acuerdo a la Constitución y los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador.
Contar con un Sistema Penitenciario que respete al detenido como un sujeto de derechos.	Mejoramiento de Sistema Penitenciario actual.	2.1 Promover investigación científica del Sistema Penitenciario y fortalecer la planificación y estadísticas de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social.  2.2 Tecnificación administrativa del Sistema Penitenciario.  2.3 Diseño y aplicación de programas de profesionalización, formación, capacitación y actualización para operadores penitenciarios.
Que los internos y liberados dispongan de atención integral para su reincorporación.	Crecimiento personal de internos y liberados.	3.1 Elaborar, fortalecer e implementar modelos de atención en áreas de salud, trabajo, educación, recreación, disciplina, espiritual y jurídico.
Sensibilizar a la sociedad sobre el delito y el delincuente.	Sociedad más comprensible que preste apoyo para la recuperación de los internos y liberados.	4.1 Campañas de difusión y sensibilización de la sociedad para que comprenda la problemática del delito, la delincuencia y la estigmatización.

### **Operativización de las acciones**

**1.1 Adecuar y armonizar la legislación penal y penitenciaria de acuerdo a la Constitución y los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador**

1. Contratación de una Consultoría que trabaje sobre posibles derogaciones, reformas, creaciones, ampliaciones y/o armonizaciones de normativas legales vigentes en el país, tales como el Código Penal, Código de Procedimiento Penal, Código de Ejecución de Penas y Reglamentos, entre otros cuerpos legales. Esta consultoría deberá estudiar los proyectos de reformas.

1.1. Esta consultoría deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Se trata de una reforma integral del Sistema de Administración de Justicia Penal. Por ello, debe considerarse a todos los operadores de ese sistema (jueces, fiscales, defensores, policías, personal penitenciario, etcétera), todas las leyes que regulan la actividad (códigos Penal, de Procedimiento Penal, de Ejecución de Penas, entre otros).
- b) Instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Para la formulación de la propuesta de reforma se debe considerar instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de personas privadas de libertad tales como las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, Reglas de Riad, Reglas de Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores, Reglas de Tokio, entre otros instrumentos internacionales.
- c) Derecho penal mínimo. Se debe procurar la mínima intervención penal del Estado en la solución de conflictos mediante la descriminalización de conductas que causan un mínimo daño social.
- d) Alternativas al proceso penal (aplicación de criterios de oportunidad, suspensión del proceso a prueba, conciliación, etcétera). Una de las causas para que exista un alto porcentaje de presos sin sentencia (70% de las personas privadas de libertad) está constituida por el enorme número de procesos que se tramitan en los despachos judiciales. Por ello, se debe procurar el establecimiento de mecanismos alternativos de solución de conflictos en materia penal.
- e) Oralidad. Se debe exigir el cumplimiento de procedimientos orales en el proceso penal, tanto para decidir acerca de la situación jurídica del imputado, como para la resolución de las cuestiones propias de las alternativas al proceso y para la celebración del debate y el dictado de la sentencia, dando cumplimiento así a lo estipulado en la Constitución Política.
- f) Limitar el uso de la prisión preventiva, esta medida debe utilizarse únicamente para casos que así lo requieran conforme a parámetros restrictivos muy bien definidos. Se incluirá otro tipo de medidas cautelares tales como la caución juratoria que permitan a las personas de escasos recursos abandonar la prisión. En todo caso, es deseable eliminar la pena privativa de libertad para contravenciones.
- g) Reivindicar a la víctima. Se debe procurar la intervención de la víctima en el proceso. Además, debe implantarse criterio de atención integral a las personas que han sufrido lesiones en su derechos.
- h) Penas alternativas. Se debe contemplar el establecimiento de penas distintas de las de prisión y reclusión (que en definitiva son lo mismo), de manera tal que se reduzca el número de personas privadas de libertad.
- i) Limitar la intervención de la policía en la determinación de la responsabilidad penal. La policía debe constituirse en un auxiliar de quien investiga el delito, en este caso los Fisca-

les. Sus actuaciones deben ser imparciales y en ningún caso deben hacer juicios sobre la responsabilidad penal de las personas. Se debe prohibir a la policía la recepción de declaraciones de testigos y, sobre todo, la recepción de la declaración de la persona a la que se le imputa un hecho, sin la presencia de su abogado defensor, caso de no tenerlo es obligación de la policía solicitar la presencia de un defensor público. Además, debe respetar el derecho al silencio del imputado.

- j) Estructura del sistema penitenciario, de acuerdo a los preceptos legales vigentes, partiendo del respeto de los derechos humanos de los detenidos y en concordancia con los instrumentos internacionales: Reglas Mínimas de Tratamiento para los Reclusos de las Naciones Unidas, etcétera, elaboración de un nuevo ordenamiento legal del Sistema Penitenciario, en el que se incluya la presencia de jueces de ejecución penal.
- k) Políticas de rehabilitación y reincorporación social que tengan el carácter de públicas.
- l) Elaboración de un reglamento para el funcionamiento del Comité Interinstitucional de Coordinación y Seguimiento del Plan Operativo.

1.2. La consultoría estará a cargo de una Comisión interdisciplinaria conformada por miembros de organizaciones de derechos humanos y expertos en materia penal y penitenciaria.

1.3. La consultoría deberá ser realizada en el término de un año.

2. Abrir los resultados de la consultoría a debate social, en tres talleres regionales: Quito, Cuenca y Guayaquil, con el fin de generar consensos y validar la misma.

Participarán de este debate las siguientes instituciones y organizaciones:

- a) Fiscalía General de la Nación.
- b) Función Judicial.
- c) Colegios de Abogados.
- d) Facultades de Jurisprudencia.
- e) Defensoría del Pueblo.
- f) Consejo Nacional de Rehabilitación Social.
- g) Policía Nacional.
- h) Tribunal Constitucional.
- i) Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos, no vinculadas en el proceso de consultoría.

3. En base a los consensos y validación de los resultados de la consultoría, se deberá elaborar una propuesta definitiva.
4. Presentar la propuesta definitiva al Congreso Nacional. Para ese fin se comprometerá a instituciones y personas representativas en materia penal y penitenciaria, que participen activamente en la presentación de la propuesta al Congreso y continúen impulsando procesos de discusión con la Comisión Legislativa respectiva, dando seguimiento a la propuesta hasta su aprobación, realizando un monitoreo constante que permita su tramitación en forma ágil.
5. Movilizar a la sociedad civil para que ejerza presión sobre las Comisiones Legislativas y el Congreso Nacional, para que discutan la propuestas y se pronuncie.
6. Creación de un **Comité Interinstitucional de Coordinación y Seguimiento del Plan Operativo sobre Detenidos**, que se encargue de la implementación del mismo, de exigir su cumplimiento y evaluar los resultados para introducir cambios o reajustes en el mismo, vigilando que el plan se enmarque dentro del respeto de los derechos y garantías de los detenidos, además de colocar el tema penitenciario en la agenda nacional, como una política pública, para lograr la asignación de recursos estatales y la cooperación internacional.

El Comité de Coordinación se conformará con la representación de un delegado de:

- La Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional.
- El Consejo Nacional de Rehabilitación.
- La Fiscalía General de la Nación.
- Las organizaciones no gubernamentales.
- Las personas privadas de libertad.

El Comité de coordinación será autónomo y se regirá por un reglamento elaborado por la consultoría.

### **2.1 Promover investigación científica del Sistema Penitenciario y fortalecer la planificación y estadísticas de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social**

Realizar un FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) interinstitucional del Sistema Penitenciario Ecuatoriano, con la participación de los miembros del Consejo Nacional de Rehabilitación Social, Director Nacional de Rehabilitación Social, los directores departamentales, jefes de sección y directores de los centros de rehabilitación social, organismos gubernamentales y personas de la sociedad civil conocedores del tema, en función de objetivos para establecer los desafíos, potenciar sus recursos y proyectar su desarrollo. Dentro de la estructura del Sistema Penitenciario se debe contemplar la creación de unidades de planificación, investigación criminológica y penitenciaria y la de estadísticas criminales.

Promover una cultura de investigación criminológica y penitenciaria, incentivando a profesionales, estudiantes y personas que tengan interés en la materia, a través de convenios con las universida-

des, organismos internacionales, instituciones públicas y privadas, medios de comunicación para conocer la realidad del fenómeno delincencial en el país y plantear estrategias para su disminución.

## **2.2 Tecnificación administrativa del Sistema Penitenciario**

Establecer procesos de modernización de la institución penitenciaria en lo administrativo.

Transformar los procesos de administración de los centros de rehabilitación social.

Promover la organización institucional de proyectos, con planes estratégicos para un desarrollo sostenible, redefiniendo las prioridades en el uso de los recursos financieros, económicos y sociales.

Superar las formas burocráticas de organización, con el fin de que resulten ágiles y con procesos eficientes, planificados y evaluados.

Integrar un equipo de trabajo de los mandos superiores con el fin de que conozca y resuelva asuntos técnicos que atañan a los derechos de los detenidos.

Establecer el análisis de costo efectividad y el análisis de costo beneficio, en las acciones que se ejecuten en los centros de rehabilitación social.

## **2.3 Diseño y aplicación de programas de profesionalización, formación, capacitación y actualización para operadores penitenciarios**

Desarrollar un proceso de formación de funcionarios y empleados del sistema penitenciario en áreas prioritarias:

- Investigación criminológica y penitenciaria.
- Estadísticas criminales.
- Planificación estratégica.
- Administración pública.
- Administración penitenciaria.
- Gerencia de proyectos.

Establecer las formas de ejecución de los programas y los responsables de los mismos.

Posterior a los programas de formación, establecer el sistema de evaluación permanente, que re-  
troalimente los procesos.

Creación de un instituto de formación, capacitación y actualización penitenciaria.



### **3.1 Elaborar, fortalecer e implementar modelos de atención en áreas de salud, trabajo, educación, recreación, disciplina, espiritual y jurídico**

Para operativizar los modelos de atención debe incluirse en ellos un enfoque individual y familiar del interno, con visión de género.

Mejorar y adecuar la infraestructura carcelaria para que los modelos de atención que se implementen puedan ejecutarse.

Fortalecer los departamentos jurídicos, de diagnóstico y evaluación y tratamiento para que tramiten los casos o se les aplique las disposiciones legales vigentes y asistencia social a los procesados, y a quienes estando sentenciados se les facilite el tratamiento penitenciario que requieran los detenidos, y se les otorgue los beneficios de ley.

Formular y desarrollar proyectos de acción conjunta entre el sistema penitenciario y las ONG's en campos relacionados con la atención de las personas reclusas.

Generar nuevos modelos de ejecución penal de acuerdo a los ejes establecidos en la legislación nacional e internacional.

Establecer un programa de clasificación y ubicación poblacional de acuerdo a la realidad de infraestructura del Sistema Penitenciario Ecuatoriano.

Establecer niveles de atención diferenciada para detenidos con alteraciones mentales y enfermos terminales (SIDA, cáncer, etcétera).

Diseñar y ejecutar programas de asistencia social para liberados y sus familiares y realizar el seguimiento post-penitenciario para exigir que se cumplan los derechos de los liberados.

Evaluación y retroalimentación periódica de los programas de atención.

Establecer el análisis de costo efectividad y el análisis de costo beneficio, en los proyectos que se ejecuten en los centros de rehabilitación social.

### **4.1 Campañas de difusión y sensibilización de la sociedad para que comprenda la problemática del delito, la delincuencia y la estigmatización**

Promover espacios de discusión, con todos los actores sociales, sobre la violencia y el fenómeno delincencial en el Ecuador, sus causas y posibles soluciones.

Abrir espacios de discusión sobre el sistema penitenciario, para conocer sus fortalezas y debilidades y buscar estrategias para su mejoramiento, con el fin de lograr que el tema se convierta en un tema políticamente relevante y socialmente significativo.

Sensibilizar a la comunidad nacional para que apoye en los nuevos modelos de atención para las personas privadas de libertad, dentro del marco de respeto a los derechos humanos.

Organizar talleres locales, regionales y nacionales con las autoridades de justicia penal para debatir sobre diversos temas relacionados con el delito, el delincuente, la pena y su ejecución.

<b>Evaluación, seguimiento y ajuste del Plan Operativo de los Derechos de los Detenidos</b>
---

Para la evaluación, seguimiento y ajuste de este Plan Operativo, se deberá organizar una **Comisión permanente de los Derechos de los Detenidos**, la cual estará integrada paritaria y descentralizadamente, por representantes del Estado y la sociedad civil involucrada en este plan.

La Comisión de los Derechos de los Detenidos deberá coordinar sus acciones con los restantes integrantes del Plan Operativo de Derechos Humanos; elaborar los cronogramas de actividades respectivos, así como los indicadores de financiamiento y gastos, y los indicadores de resultados, entre otros.

Además, para el primer trimestre del año 2002, esta Comisión deberá preparar un documento que resuma las acciones en marcha y/o concluidas del Plan Operativo de los Derechos de los Detenidos.

Este documento deberá formar parte del *Plan Nacional de Derechos Humanos. Resultados 2003*, que los actores involucrados, tanto del Estado y la sociedad civil, deberán dar a conocer al país.



# Derechos Humanos de los Extranjeros, Migrantes y Refugiados

## Antecedentes

El presente Plan Operativo se ocupa de los derechos de los Extranjeros, Migrantes y Refugiados. Se entiende por extranjero a aquel inmigrante (natural de otro país) que se interna legal y condicionalmente en el país, con el propósito de radicarse y desarrollar las actividades autorizadas por las leyes ecuatorianas, al igual que a aquel inmigrante que ingresa y/o permanece en el país en forma irregular.

Igualmente se entiende por migrante a todo ecuatoriano que migra internamente en el Ecuador o hacia otros países.

Entendemos por refugiado a aquellas personas que debido a fundados temores de ser perseguidos por motivo de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opinión política y que se encuentran fuera de su país de origen. Igualmente, son refugiados para los efectos de la ley ecuatoriana, aquellas personas que han abandonado su país de origen para salvaguardar su vida, seguridad o integridad física por motivo de conflictos armados internos, violencia generalizada, violaciones masivas de derechos humanos, agresión extranjera u otras circunstancias que perturban el orden público<sup>1</sup>.

Ecuador, como la mayoría de los países latinoamericanos, no escapa al fenómeno de la Movilidad Humana, ya sea ésta interna o internacional. Es difícil presentar cifras exactas por el alto porcentaje de movimientos irregulares, de nacionales o extranjeros, desde y hacia países de la región o de otras partes del mundo.

## Migrantes

En décadas recientes, las salidas de ecuatorianos se han incrementado, en particular hacia Venezuela, Estados Unidos, últimamente se verifica con mayor intensidad las salidas hacia Europa, principalmente a España, Gran Bretaña e Italia. En el tema de la salida de los ecuatorianos hacia otros países, es necesario tener presente las salidas de forma irregular, ayudados por los coyotes, como también el drama que enfrentan los familiares que se quedan con las deudas, pagando altos intereses a los usureros o "chulqueros", firmando letras de cambio en blanco, dando margen a toda clase de extorsiones.

"El flujo migratorio interno del país, refleja un desplazamiento desde y hacia todas las provincias. El volumen migratorio del último movimiento realizado por las personas de 5 años y más

<sup>1</sup> Decreto No. 3301 emitido el 6 de mayo de 1992, Artículos 1 y 2.

de edad, entre 1985 y 1990, alcanza a medio millón de personas concentrándose principalmente en las provincias más pobladas del país: Pichincha y Guayas con casi la mitad de los migrantes (47,4%). Pichincha recibió a 142 mil personas (29 mil por año, en promedio) que proceden principalmente de Cotopaxi, Manabí, Chimborazo, Loja, Imbabura y Carchi; Guayas recibió a 113 mil migrantes con un promedio de 23 mil anuales, provenientes en su mayoría del resto de provincias del litoral y de Chimborazo, Bolívar y Azuay"<sup>2</sup>.

La migración interna se manifiesta de forma muy compleja, coexistiendo distintas formas de desplazamientos que van desde las migraciones permanentes hasta las temporales. Como ejemplos sobresalientes, tenemos las migraciones definitivas entre provincias, las temporales hacia o dentro de mercados micro-regionales (como es el caso de las migraciones temporales dentro del noroccidente de Pichincha, las migraciones de azuayos o cañarejos hacia las camaroneras o a las plantaciones de banano en la provincia de El Oro) y las migraciones temporales dentro de espacios o nichos ecológicos diversos.

Otro asunto a considerar son las condiciones en las que se desenvuelven los migrantes en su trabajo, para de esta manera lograr "ahorrar" dinero para sus familias. Es conocido, por ejemplo, que los "albañiles de la construcción en su mayoría migrantes, se alimentan mal. Pues el menú de "cola con pan", no permite ni siquiera la reproducción de la energía gastada en el trabajo"<sup>3</sup>. Además de incrementar los cinturones de miseria en los centros urbanos, la mendicidad, la drogadicción, prostitución, violencia, entre otros factores, que desde luego no es la migración la única causa, pero si, al no haber una infraestructura de acogida a esta población que llega, son presas fáciles de esta situación.

Otros costos de la migración constituyen los efectos desestructuradores de la familia, especialmente cuando la migración separa drásticamente a los padres, hijos e hijas que deben migrar a lugares diferentes, con trabajos diferentes.

Es conocido que en varias provincias del país, el incremento de la Migración, masculina ha generado una triple carga familiar a la mujer, esposa, madre, que tiene que asumir además de la crianza de los hijos, todas las otras tareas que compartían con sus esposos. Realmente esta Comisión está consciente que se requiere un estudio más detallado de los rostros femeninos de la Migración y diseñar acciones de acuerdo a estas necesidades.

Para los ancianos y viudas, la migración es en verdad un problema, porque se quedaron solos y no hay quien los cuide. Para enfrentar el problema de la migración interna se requiere políticas estatales adecuadas frente a los sectores tradicionalmente descuidados.

## **Extranjeros**

En cuanto a la población de inmigrantes, la más marcada en Ecuador es la colombiana, que de igual forma, no se posee cifras exactas, pero tenemos entre las más conservadoras, las que ase-

---

<sup>2</sup> Centro de Estudios de Población y Paternidad Responsable (CEPAR), "Principales indicadores demográficos", Quito, 1993.

<sup>3</sup> Citado por el Dr. José Varea Terán, Diario Hoy, 4 de noviembre de 1995.

guran que existen como 24.000 colombianos<sup>4</sup> en situación de indocumentados e irregulares, especialmente en las provincias fronterizas de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos y la zona de Santo Domingo de los Colorados de la provincia de Pichincha, como hay quien asegura que la población colombiana ascendería a 200 mil<sup>5</sup>. Siendo en su mayoría campesinos pobres e indocumentados, lo que les impide tener acceso a la propiedad, educación, salud, etcétera.

Además, últimamente, Ecuador pasó a ser un país receptor de extranjeros procedentes de otros continentes, principalmente de Asia "que hasta el año de 1996, la Policía de Migración había registrado el ingreso al país de 13.676 personas de Asia y la salida de solamente 1.522 personas. Igualmente de África se reporta el ingreso de 963 personas y la salida de 38 personas"<sup>6</sup>, siendo que muchos han sido traídos por redes de coyotes, que luego los abandonan en territorio ecuatoriano, y que muchos de ellos se encuentran detenidos por encontrarse indocumentados o en situación migratoria irregular.

Igualmente se da el caso de aquellos que habiendo ingresado al Ecuador con una visa de turismo u otra de ingreso temporal deciden por sí mismos, quedarse a residir en el país sin haber cumplido con los requisitos exigidos. En igual situación se encuentran aquellos que cruzaron las fronteras del Ecuador y se introdujeron subrepticamente, sin documentación alguna.

Por otra parte, la situación de los migrantes ilegales es altamente preocupante. No se cuenta con un registro que permita cuantificar la problemática, a ello se suma el temor de los migrantes indocumentados de ser reprimidos, encarcelados, chantajeados, de ser involucrados en redes delincuenciales, etcétera, lo cual conlleva a la invisibilización del fenómeno.

Este fenómeno migratorio, genera en las personas que lo viven, inseguridad respecto a la permanencia en el país receptor, inestabilidad y explotación laboral, inaccesibilidad a la educación y a la vivienda, desintegración familiar, discriminación social, etcétera.

## **Refugiados**

En materia de refugiados, Ecuador ratificó tanto la Convención sobre el estatuto de los refugiados de 1951, el 17 de agosto de 1955, como su Protocolo de 1967, el 6 de marzo de 1969. Igualmente ha adoptado normativa nacional para desarrollar las disposiciones de los convenios internacionales en la materia, a través del Decreto Ejecutivo 3301 del 6 de mayo de 1992. Dicho decreto establece el órgano nacional encargado, el procedimiento a seguir y los criterios para la determinación de la condición de refugiado en el país. Tanto la Ley de Extranjería de 1971 como su Reglamento de 1986 (Decreto 1897) contienen normas complementarias en materia de refugiados.

La definición ampliada de refugiado propuesta por la Declaración de Cartagena sobre refugiados de 1984 fue adoptada por el Decreto Ejecutivo 3301 del 6 de mayo de 1992.

---

<sup>4</sup> Guerrero, F., "Inmigrantes Colombianos en el Ecuador y Derechos Humanos", Quito, 1995.

<sup>5</sup> Conferencia Episcopal Latinoamericana (CELAM), "El Exodo de los Pueblos", Bogotá, 1994, pág. 27.

<sup>6</sup> OIM, "Informe Estadístico Policía de Migración", 1996.

Todas estas personas gozan de derechos y por ende, deben beneficiarse de la ejecución de este plan operativo.

## **Apátridas**

Se entiende por apátridas a aquellas personas que carecen de nacionalidad, y por ende, no son consideradas como nacionales por ningún Estado.

## **Situación normativa e institucional**

Actualmente, Ecuador cuenta con una legislación migratoria amplia, tenemos la Ley de Extranjería, Ley de Migración, Ley de Naturalización y leyes especiales que regulan la situación jurídica a través de la cual los extranjeros pueden internarse en el Ecuador bajo cualquier condición. Sin embargo, la normativa migratoria se ha preocupado fundamentalmente de establecer "las condiciones de admisión de los extranjeros, las normas a cumplirse para que su permanencia sea legal, las condiciones de trabajo y permanencia en el país de acogida y las disposiciones para que el extranjero salga del país receptor"<sup>7</sup>. Por lo tanto el sistema legal regulador de la situación migratoria, se preocupa de aquellos extranjeros cuya internación es conocida y tamizada por las autoridades civiles y militares, mas no de aquellos extranjeros que por situaciones políticas, económicas, sociales, étnicas, religiosas, naturales, etcétera, son los denominados migrantes forzosos, para quienes la situación legal es irregular y en consecuencia su condición es de vulnerabilidad, frente a los nacionales, migrantes extranjeros legales, agentes funcionarios e instituciones del Estado.

Es de interés para las instituciones del Estado, de la Iglesia, de los organismos internacionales y de los organismos no gubernamentales, partícipes del Plan Operativo de Extranjeros, el realizar un diagnóstico jurídico de la legislación migratoria con la que cuenta el Ecuador, para detectar aquella normativa que podría constituirse en punto problematizador para los derechos humanos de los extranjeros migrantes que deseen internarse o estén en el país. Este diagnóstico permitirá ubicar en el sistema jurídico migratorio, aquella normativa contraria a los principios constitucionales de derechos humanos y en consecuencia, permitirá presentar propuestas de reforma legal que podría viabilizar el Congreso Nacional.

Al respecto, el tratamiento jurídico respetará el principio de soberanía del Estado para ejercer el control migratorio, así como el derecho de emigrar que tiene todo sujeto desde el marco de la normativa internacional de derechos humanos.

Ecuador debe contar con una legislación migratoria acorde con los principios universales, regionales y especiales de derechos humanos, sobre el tema, e incorporar a su sistema jurídico interno normas que en el campo migratorio, sean respetuosas de la condición humana.

---

<sup>7</sup> Molina, Cesar, "Inmigrantes colombianos en el Ecuador y Derechos Humanos. Aspectos legales de los indocumentados ecuatorianos y colombianos y derechos humanos", Departamento de Movilidad Humana, Conferencia Episcopal Ecuatoriana, Quito, 1995, págs. 125 y 126.

Al respecto, es igualmente necesario que la legislatura ratifique la Convención Internacional Sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus familiares, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1990 y en la cual participó un representante plenipotenciario ecuatoriano.

Esta Convención establece que los trabajadores migratorios en situación legal, así como irregular, son personas dignas del reconocimiento de derechos humanos y en consecuencia contiene una serie de disposiciones que garantizan eliminar o impedir su explotación.

Servirá además como instrumento de educación y sensibilización a la población ecuatoriana y de difusión en el amplio campo de Derechos Humanos.

En materia de refugiados, funciona en el país, la Comisión para determinar la condición de refugiado en el Ecuador desde 1987, y es un órgano adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores. Está compuesta por dos representantes de dicho Ministerio y un representante del Ministerio de Gobierno. Dicha Comisión es presidida por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores. En sus sesiones participan igualmente con voz y sin voto tanto un representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), así como representantes de organismos no gubernamentales (ONG's). Sus decisiones son adoptadas por consenso.

La política del Ecuador en materia de refugiados se considera acorde con los principios y normas del Derecho Internacional de Refugiados, y resulta amplia y generosa. Los refugiados gozan de los mismos derechos consagrados por la Constitución a los extranjeros, además de los establecidos en la Convención sobre el estatuto de los refugiados de 1951. El reconocimiento de la condición de refugiados les garantiza la expedición de documentación personal para residir legalmente en el país (visa 12-IV), así como un documento de viaje expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, permiso de trabajo y acceso a los servicios públicos (educación y salud) en las mismas condiciones que a los ecuatorianos.

Para fortalecer la normativa nacional en materia de refugiados se requiere ampliar las funciones de la Comisión para la determinación de la condición de refugio, como órgano rector de la política gubernamental para la atención y protección de refugiados y solicitantes de refugio. En este sentido, es necesario contar con una Secretaría Técnica de la Comisión para la recepción de las solicitudes de refugio, así como para su evaluación y seguimiento. Igualmente es oportuno contar con regulaciones específicas en favor de mujeres y niños refugiados, habida cuenta de las necesidades diferenciadas en materia de protección, asistencia y soluciones duraderas de estas poblaciones.

En la actualidad, un total de 242 personas, en su mayoría refugiados y refugiadas colombianos, gozan de la protección del Estado ecuatoriano. La población de mujeres refugiados asciende a 97 personas, de las cuales 24 son niñas. La mayoría de los refugiados son hombres solos, provenientes de Medio Oriente y África.



En los últimos años se ha dado una llegada considerable de solicitantes de refugio de otras latitudes, particularmente provenientes de África, quienes son víctimas de redes internacionales de tráfico de migrantes en su búsqueda por llegar a Norteamérica.

Igualmente el conflicto armado interno que vive la hermana República de Colombia tiene repercusiones en términos de desplazamiento forzoso externo, y se ha reflejado en un incremento en el número de solicitantes de refugio de esta nacionalidad.

Con el apoyo del ACNUR, se desarrollan una serie de actividades de promoción y difusión del Derecho Internacional de Refugiados, que incluye la capacitación en esta materia a la Policía Nacional del Ecuador, así como a distintos actores de la sociedad civil.

Finalmente, en materia de apatridia, Ecuador ratificó la Convención sobre el estatuto de los apátridas de 1954 el 2 de octubre de 1970. Por otra parte, la Constitución Política no establece diferencia alguna entre los términos ciudadanía y nacionalidad. Sin embargo, es necesario que se considere la ratificación por parte del Estado Ecuatoriano de la Convención para la reducción de la Apatridia de 1961, así como la armonización de sus principios con la legislación nacional. Esto en virtud de que los niños nacidos en Ecuador cuyos progenitores no residen legalmente en el país o se encuentran en calidad migratoria irregular, en la práctica tienen obstáculos para inscribir su nacimiento y acceder a la nacionalidad ecuatoriana, convirtiéndose en apátridas de hecho. Para solucionar esta situación, y en coordinación con el Gobierno nacional, el ACNUR tiene un proyecto de documentación en áreas fronterizas, que es ejecutado a través de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana.

## Plan Operativo de Acción 1999 - 2003

Objetivos	Resultados	Acciones
Contar con el ordenamiento jurídico que permita un adecuado ejercicio y garantía de los derechos humanos de los extranjeros, migrantes y refugiados, de conformidad con los instrumentos internacionales, regionales y nacionales en la materia.	Lograr que la legislación relacionada con los extranjeros, migrantes y refugiados sea respetuosa de sus derechos.	1.1 Estudio, reforma y seguimiento de la normativa migratoria sobre extranjeros, migrantes y refugiados para su armonización con los instrumentos internacionales, regionales y nacionales.  1.2 Ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de 1990, y la Convención para la Reducción de la Apatridia de 1961.
Fortalecer los mecanismos nacionales existentes de protección y asistencia de extranjeros, migrantes y refugiados.	Propiciar el desarrollo y la adopción de políticas y acciones interinstitucionales para la atención de estas poblaciones.	2.1 Que el Estado ecuatoriano fortalezca las instancias de protección, orientación y ayuda para los extranjeros, migrantes y refugiados, solicitando el apoyo de otras instancias, cuando se requiera.  2.2 Fortalecer las funciones de protección del Defensor del Pueblo en favor de los derechos de los extranjeros, migrantes y refugiados.

<b>Objetivos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acciones</b>
Capacitar, difundir y sensibilizar a la población ecuatoriana, de manera concertada entre organismos estatales, organismos internacionales, organismos no gubernamentales, y otros representantes de la sociedad civil sobre los derechos de los extranjeros, migrantes y refugiados.	Mejorar el conocimiento y aplicación de la normativa aplicable a los extranjeros, migrantes y refugiados por parte de las autoridades estatales y sensibilizar a los distintos sectores de la sociedad sobre los derechos de estas poblaciones.	<p>3.1 Promover una reforma educativa que incluya los derechos de los extranjeros, migrantes y refugiados en el curriculum escolar, y su inclusión en los pensum a nivel superior.</p> <p>3.2 Capacitar a los funcionarios públicos en el tratamiento y protección de los derechos de los extranjeros, migrantes y refugiados, teniendo presente las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, así como la composición étnica de la población.</p> <p>3.3 Sensibilizar y difundir a la sociedad ecuatoriana sobre la temática del desplazamiento forzoso, y en particular sobre la protección y el tratamiento a extranjeros, migrantes y refugiados, aprovechando también los mecanismos de difusión del Estado.</p>

## **Operativización de las acciones**

### **1.1 Estudio, reforma y seguimiento de la normativa migratoria sobre extranjeros, migrantes y refugiados para su armonización con los instrumentos internacionales, regionales y nacionales**

Existen en el Ecuador una diversidad de normas tanto legislativas como reglamentarias que regulan los aspectos concernientes a los extranjeros, migrantes y refugiados. Sin embargo, esta normativa está dispersa en distintos instrumentos y debe ser armonizada con los principios y normas consagrados tanto a nivel nacional como internacional. Así, se requiere una revisión exhaustiva de dicha normativa para que establezca de manera congruente una política migratoria en materia de extranjeros, que sea respetuosa del espacio humanitario para el tratamiento y protección de los migrantes y los refugiados.

Esta normativa debe partir del reconocimiento del derecho soberano que asiste al Estado de adoptar una política migratoria, pero garantizando el respeto a los derechos fundamentales de los extranjeros, migrantes y refugiados.

En la actualidad el Ecuador cuenta con una Ley de Migración, una Ley de Extranjería, y sus respectivas reglamentaciones así como disposiciones específicas para la determinación de la condición de refugiado. No existen disposiciones normativas que regulen expresamente los derechos de los migrantes tanto nacionales como extranjeros.

En la actualidad, existe un proyecto de ley en el seno del Congreso Nacional que busca reformar toda la legislación migratoria vigente en el país, estableciendo los órganos encargados de definir la política migratoria y los órganos de control, adscritos a distintos ministerios. A efectos de armonizar sus disposiciones con los principios y normas nacionales e internacionales en la materia, que garanticen un debido respeto de los derechos fundamentales de los extranjeros, migrantes y refugiados, es necesario realizar un estudio exhaustivo e interdisciplinario de la normativa migratoria.

Este estudio comparativo permitirá formular propuestas de reforma legal así como proponer líneas de acción para la adopción de una nueva política migratoria a nivel nacional. Dentro de las propuestas de reforma legal, es necesario considerar líneas de acción para evitar la fuga de cerebros.

- Se pretende realizar un diagnóstico de la legislación migratoria en cuanto a la Ley de Extranjería, Migración, Naturalización, normativa para refugiados y apátridas; para lo cual se tendrá como instrumentos las propuestas de reforma presentadas al Congreso Nacional, las leyes en vigencia, los decretos ejecutivos y los convenios internacionales firmados y ratificados por el Ecuador.
- Este estudio será realizado por una Comisión de Trabajo, que tendrá la participación de la sociedad civil, representantes del Estado y Organismos internacionales especializados, como el ACNUR y la OIM.
- Después del primer momento de diagnóstico, la Comisión presentará las observaciones que creyere pertinentes con la finalidad de que se estructure una propuesta de reforma a la legislación migratoria de manera integral, en la cual se considerará la posibilidad de incorporar disposiciones relativas a amnistías migratorias para facilitar la legalización de los extranjeros ilegales en el territorio ecuatoriano.
- La propuesta de reforma, se presentará con los bloques parlamentarios más interesados y sensibles a la problemática migratoria, así como con los sectores cuya participación será importante para la aprobación de un Proyecto de Ley integral.

En este sentido, es igualmente necesario reactivar y redefinir las funciones del **Consejo Nacional de Política Migratoria**, como órgano competente para establecer y definir los lineamientos generales y la política migratoria aplicable en el país, para lo cual se debe tomar en cuenta a miembros representativos de la sociedad civil, así como su composición y el Ministerio al que estaría adscrito.

Por otra parte, en la actualidad la **Comisión para la determinación de la condición de refugiado** está conformada por dos representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y un representante del Ministerio de Gobierno. Sin embargo, es necesario adoptar políticas y acciones interinstitucionales para el tratamiento y protección de los refugiados, y solicitantes de refugio en el país. Para que estas acciones respondan a una política de Estado es necesario ampliar la composición de dicha Comisión e involucrar a otros ministerios, así como propiciar la participación de representantes de la sociedad civil.

En esta materia, dentro del marco institucional, las propuestas normativas se centran en los siguientes aspectos:

1. Ampliación de las funciones y la composición de la Comisión para la determinación de la condición de refugiado, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, con la inclusión de representantes de los ministerios de Educación, Trabajo, Seguridad Social, Salud y de sectores de la sociedad civil, especializados en el trabajo humanitario.
2. Creación de una Secretaría Técnica de la Comisión para el análisis y procesamiento de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado.
3. La adopción de regulaciones específicas en materia de mujeres y niños refugiados, habida cuenta de las necesidades diferenciadas en materia de protección, asistencia y soluciones duraderas de estas poblaciones.
4. Incluir dentro de las funciones de la Comisión el tratamiento de los casos de apátridas.

Finalmente, a efectos de propiciar la participación plena de la sociedad civil como garante del respeto de los derechos de los extranjeros, migrantes y refugiados, es necesario proponer la creación de una Comisión ad hoc de seguimiento a las propuestas formuladas, así como para la adopción de las políticas y acciones interinstitucionales en esta materia. Esta comisión estaría integrada por las instancias gubernamentales correspondientes, organismos internacionales (ACNUR, OIM), la Pastoral de Movilidad Humana y Comité Pro-Refugiados de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, y representantes de las ONG's especializadas en el tratamiento de estas poblaciones.

La revisión de la normativa vigente y la adopción de políticas interinstitucionales en materia de extranjeros, migrantes y refugiados son necesarios para garantizar el debido respeto de sus derechos fundamentales.

## **1.2 Ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de 1990, y la Convención para la Reducción de la Apatridia de 1961**

Ecuador es un país de tránsito y recepción de migrantes, quienes en su mayoría son víctimas de redes de tráfico de personas. El fenómeno de la migración interna y externa de ecuatorianos igualmente se ha acrecentado en los últimos años. Sin embargo, no existen normas adecuadas para garantizar el respeto de los derechos básicos de estos migrantes ni mecanismos expeditos de protección.

Dicha Convención establece garantías para el respeto de sus derechos humanos. Es importante que el Gobierno ecuatoriano ratifique esta Convención tanto para brindar protección a los migrantes que transitan o ingresan a su territorio como para proveer de ciertas garantías a sus nacionales que se encuentran en calidad de migrantes en el extranjero. La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, aprobada

por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1990, constituye un instrumento valioso, dirigido a precautelar los derechos de los trabajadores migratorios en situación legal así como irregular, dando énfasis especialmente para eliminar o impedir la explotación de los migrantes y sus familias.

Para tal efecto, se requiere crear conciencia en la sociedad ecuatoriana sobre las dimensiones de los fenómenos migratorios tanto internos como externos, y la necesidad de adoptar medidas concretas para solventar esta situación y sus repercusiones sociales, raciales y culturales. Para lograr este objetivo es necesario que las organizaciones sociales, las instituciones del Estado y las organizaciones internacionales que forman parte del Plan Operativo en materia de Extranjero, migrantes y refugiados, realicen un trabajo de socialización y cabildeo en la legislatura y ante el Poder Ejecutivo, con la finalidad de que sea discutida la aprobación de este instrumento internacional.

En materia de apatridia, Ecuador ratificó la Convención sobre el estatuto de los apátridas de 1954. Sin embargo, todavía está pendiente la ratificación de la Convención para la Reducción de la Apatridia de 1961, y la incorporación de sus principios y normas en la legislación nacional. Las disposiciones relativas a la adquisición de la nacionalidad ecuatoriana han sido objeto de modificaciones recientes con la promulgación de la nueva Constitución. Así, el ordenamiento jurídico ecuatoriano no establece en la actualidad diferencia alguna entre la nacionalidad y la ciudadanía.

Las organizaciones nacionales e internacionales, así como los representantes del Estado que forman parte del Plan Operativo de Extranjeros, Migrantes y Refugiados, realizarán un trabajo de sensibilización, cabildeo y seguimiento ante el Gobierno y ante el Congreso de la República, a fin de que se ratifique la Convención para la Reducción de la Apatridia, de 1961.

A efectos de proveer de una adecuada protección a los apátridas, es necesario desarrollar los principios y normas de los instrumentos internacionales en la legislación nacional y ampliar las funciones de la Comisión para la determinación de la condición de refugiados, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que se ocupe igualmente de esta materia.

Igualmente es necesario contar con mecanismos que garanticen a todos los niños y niñas nacidos en el territorio ecuatoriano, la inscripción de su nacimiento, independiente de la nacionalidad o la condición migratoria de sus padres. Dentro de estos mecanismos se contemplan los siguientes : la inscripción de los niños nacidos en territorio ecuatoriano sin exigir la documentación de sus progenitores, la presentación de declaraciones juradas en el caso de que los progenitores no tengan su documentación personal, y la presentación de testigos, en aquellas situaciones en las cuales los padres sean indocumentados.

Para operativizar estas actividades se requiere un estudio comparativo de la legislación nacional y los instrumentos internacionales, así como formular reformas al Decreto Ejecutivo 3301 de mayo de 1992. Igualmente para cumplir con lo planteado se requiere que la legislación nacional y los operadores de la misma en materia de nacionalidad, cumplan con los principios y la normativa internacional.

**2.1 Que el Estado ecuatoriano fortalezca las instancias de protección, orientación y ayuda para los extranjeros, migrantes y refugiados, solicitando el apoyo de otras instancias, cuando se requiera**

A parte de las reformas legales señaladas en la acción 1.1, para garantizar el debido respeto de los derechos de los extranjeros, migrantes y refugiados no solo se requiere armonizar y reformar la legislación nacional de conformidad con los principios y normas internacionales en derechos humanos y las respectivas materias, sino también fortalecer los mecanismos nacionales para su protección y la adopción y desarrollo de políticas interinstitucionales para la atención de estas poblaciones.

En este sentido, las instancias nacionales encargadas de proveer esta protección son las siguientes:

1. Consejo Nacional de Política Migratoria

Como indicado en la acción 1.1, el Consejo es el órgano encargado de establecer y definir las políticas migratorias. Sin embargo, es un órgano que requiere ser fortalecido a través de la redefinición de funciones y un análisis de su composición. Esto permitiría su funcionamiento de manera regular y la adopción de políticas participativas.

2. Comisión para la determinación de la condición de refugiado

Es el órgano establecido en el Decreto Ejecutivo 3301 de mayo de 1992 para la determinación de la condición de refugiado en el Ecuador, y es una dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sin embargo, es importante anotar que en la atención, tratamiento y protección de los refugiados presupone la intervención de una serie de instancias nacionales : Dirección General de Migración, Dirección General de la Policía Nacional, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, etcétera. En consecuencia, es necesario redefinir las funciones de dicha Comisión para la adopción de políticas públicas interinstitucionales en esta materia, así como ampliar su composición.

Dentro de sus actividades para el año 1999, ACNUR tiene contemplado continuar brindando asistencia técnica a este órgano, así como la provisión de asistencia material para el establecimiento de una base de datos sobre refugiados y solicitantes de refugio en Ecuador.

3. Comisión ad hoc de seguimiento

Para propiciar la participación de la sociedad civil en la defensa y promoción de los derechos de los extranjeros, migrantes y refugiados, se propone la creación de un mecanismo ad hoc de seguimiento conformado por las instancias gubernamentales respectivas, organismos internacionales (ACNUR, OIM), la Pastoral de Movilidad Humana y el Comité Pro-Refugiados de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, y representantes de las ONG's especializadas en el tratamiento de estas poblaciones. Igualmente podrán integrar esta Comisión los asesores legales y otros profesionales interesados en la defensa de los derechos humanos, miembros de las Comisiones de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales del Congreso Nacional, el Ministerio de Relaciones Exterio-

res, la Dirección General de Migración, así como representantes de los mismos extranjeros, migrantes y refugiados.

Las funciones de dicha Comisión serán las siguientes:

- Elaborar los estatutos para su funcionamiento.
- Velar por el respeto y vigencia de los derechos humanos de los extranjeros, migrantes y refugiados en el Ecuador.
- Documentar y referir casos concretos de violaciones de derechos humanos de estas poblaciones a las instancias correspondientes encargadas de su atención y protección.
- Participar activamente en la definición y adopción de políticas interinstitucionales para la atención y protección de estas poblaciones en el Ecuador.
- Proponer líneas de acción, recomendaciones y formular reformas legales para el debido respeto de los derechos de los extranjeros, migrantes y refugiados a las instancias correspondientes.
- Fomentar la tolerancia y conciencia de la población ecuatoriana respecto de las necesidades y el tratamiento humanitario de estas poblaciones.
- Fomentar la organización de los grupos migrantes para una mejor subsistencia en el medio, y ser entes generadores de desarrollo en su pueblo y de su lengua

## **2.2 Fortalecer las funciones de protección del Defensor del Pueblo en favor de los derechos de los extranjeros, migrantes y refugiados**

El Defensor del Pueblo es un mecanismo legal para velar por la protección y vigencia de los derechos humanos de todas las personas dentro del territorio nacional, y fuera del mismo, en el caso de los ciudadanos ecuatorianos que se encuentran en el extranjero.

Goza de independencia e imparcialidad respecto de las otras instituciones estatales y organismos gubernamentales, fiscaliza la función pública y el respeto de los derechos humanos fundamentales, y emite recomendaciones vinculantes para la administración pública, aunque éstas se consideran opiniones de conciencia.

El Defensor del Pueblo puede realizar denuncias públicas y requerir la actuación de las autoridades estatales para la protección o reestablecimiento del goce y vigencia de los derechos humanos. En consecuencia, está llamado a jugar un papel importantísimo de carácter preventivo, propositivo y reactivo en la defensa de los derechos humanos de los extranjeros, migrantes y refugiados.

Para el ejercicio de su función requiere de apoyo financiero y público para fortalecer su independencia e imparcialidad como mecanismo efectivo para la protección de los derechos humanos en el Ecuador. La cooperación internacional, a través de proyectos específicos, está llamada a potenciar y fortalecer su capacidad propositiva y preventiva en materia de derechos humanos como parte del fortalecimiento de los mecanismos nacionales de protección.

Para fortalecer las funciones de protección del Defensor del Pueblo en favor de los derechos de los extranjeros, migrantes y refugiados, se recomendará la creación de un departamento especializado dentro de la Defensoría para ocuparse de esta materia.

Este departamento deberá elaborar su reglamento interno, y definir sus funciones específicas, entre las cuales se sugiere las siguientes:

- Proteger y defender de oficio o a petición de partes, las violaciones de derechos humanos que sufran los ecuatorianos residentes en el exterior, mediante la utilización de las vías diplomáticas o judicial internacional" (Art. 8, letra g - Ley Orgánica de la Defensora del Pueblo), y también defender a todo extranjero, refugiado y migrante en el Ecuador.
- Cuidar que los extranjeros, migrantes y refugiados tengan respetados sus derechos como cualquier persona, proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1948 y demás instrumentos internacionales, particularmente la vigencia de los siguientes derechos:

Derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado (Art.13,1).

Derecho a salir de cualquier país, incluso del propio y a regresar a él (Art. 13,2).

En caso de persecución, derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país (Art. 14,1).

Defender, orientar a los deportados ecuatorianos en cuanto a sus derechos de ciudadanos.

Recibir, encaminar e investigar las denuncias de cualquier persona sobre la violación de los derechos humanos de los extranjeros, migrantes y refugiados, a fin de que sean sancionados los infractores.

Promover la atención, defensa y orientación a los ecuatorianos sobre sus derechos, cuando sean explotados por los coyotes y chulqueros.

Velar por el cumplimiento de los acuerdos regionales en materia migratoria.

Velar por el cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, del 18 de diciembre de 1990, una vez que sea ratificada por el Gobierno de la República, y atender, investigar y encaminar las denuncias contra los derechos de los trabajadores migrantes, en el sector laboral.



**3.1 Promover una reforma educativa que incluya los derechos de los extranjeros, migrantes y refugiados en el curriculum escolar, y su inclusión en los pensum a nivel superior**

Con el interés de crear conciencia sobre la problemática y el tratamiento humanitario del desplazamiento forzoso, se continuarán las negociaciones con el Ministerio de Educación para la incorporación de esta temática en el curriculum escolar.

Para tal efecto, es necesario introducir en el curriculum de educación básica y bachillerato, las nociones de solidaridad, tolerancia, y no discriminación, orientadas particularmente hacia la prevención de situaciones generadoras de flujos migratorios forzosos y refugiados, para sensibilizar a los alumnos desde su más temprana edad, sobre las causas y consecuencias de la pérdida de la estabilidad social, el estado de derecho y la paz, formando ciudadanos conscientes de sus derechos, así como de los deberes con su comunidad, su país, el mundo y los demás seres humanos.

Lograr que la negociación pacífica se convierta en un mecanismo reflejo para la solución de conflictos, evitando la fractura social, el odio y la violencia generalizada, causantes de la enorme tragedia humana del exilio, que entraña el abandono del hogar y el desarraigo.

Así se trata principalmente de prevenir, pero también de dar a conocer quién es un migrante forzoso y estimular una respuesta solidaria frente a las víctimas de persecución, violaciones sistemáticas de derechos humanos y violencia y también hacia aquellos que se ven forzados a abandonar su hogar por causa de desastres naturales. Todos son personas como nosotros y necesitan nuestra ayuda solidaria.

Introducir en el curriculum universitario, las distintas dimensiones de la movilidad humana a nivel nacional, regional y algunos aspectos de la temática a nivel mundial, a partir del derecho internacional y ecuatoriano sobre la materia.

De esta manera se pretende formar las nuevas generaciones de abogados y otros profesionales de las ciencias sociales en el conocimiento de las normas que regulan la movilidad humana y sus implicaciones socio-jurídicas.

Para tanto requiere retomar las conversaciones con el Ministerio de Educación, y discutir con el Consejo Nacional de Educación Superior, la inclusión en el curriculum universitario, de la temática de la Movilidad Humana.

**3.2 Capacitar a los funcionarios públicos en el tratamiento y protección de los derechos de los extranjeros, migrantes y refugiados, teniendo presente las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, así como la composición étnica de la población**

Para el efectivo respeto de los derechos humanos de los extranjeros, migrantes y refugiados igualmente es necesario fomentar y difundir el conocimiento de su problemática entre los funcio-

narios públicos y la sociedad ecuatoriana, fomentando la tolerancia y la igualdad (no discriminación) y el respeto a la identidad cultural propia de cada pueblo, así como el hecho de que los extranjeros, migrantes y refugiados son sujetos de derechos y obligaciones, de conformidad con el ordenamiento jurídico ecuatoriano y los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Existen organismos que ya vienen trabajando en esta temática, pero se requiere ampliar y fomentar la participación de otros actores de la sociedad civil.

Así para el año 1999, se ha planificado la realización de varios talleres de sensibilización y promoción del Derecho Internacional de Refugiados para funcionarios gubernamentales de los Ministerios de Relaciones Exteriores, y Gobierno, así como para oficiales de Migración y representantes de la sociedad civil. Igualmente se continuará la segunda fase de la capacitación en materia de difusión del Derecho Internacional de Refugiados con la Policía Nacional en todo el país. Dicha capacitación incorpora la perspectiva de género y pone énfasis en las necesidades diferenciadas en materia de protección de mujeres, niñas y niños refugiados.

En este sentido, se ha desarrollado un Manual de capacitación por parte de la Policía Nacional que incorpora los principios y normas del Derecho Internacional de Refugiados, así como un curso de capacitadores para los oficiales de la Escuela del Estado Mayor. Este programa tiene un efecto multiplicador de tal forma que los capacitadores difunden igualmente los mecanismos de atención y protección de refugiados y solicitantes de refugio a otros oficiales de la Policía Nacional en distintas partes del país.

Se aplicará la siguiente metodología para desarrollar el programa de capacitación:

1. Preparación de estructura curricular de la formación a impartir conjuntamente entre la Dirección General de Educación de la Policía Nacional a través de la Escuela de Estado Mayor, y los organismos internacionales con la asesoría de expertos en Derechos Humanos.
2. Impartir la formación al personal de oficiales y tropa, como parte del curriculum regular, a través de la Escuela de Estado Mayor y del Plan de Entrenamiento Policial, elaborado por la Dirección General de Educación de la Policía Nacional.
3. Dar seguimiento a la formación impartida por medio de ejercicios continuados, verificaciones en las realidades, supervisión, lista de verificación, etcétera.

Se organizarán talleres conjuntos de capacitación a los funcionarios de la Cancillería, Extranjería y Policía de Migración sobre los derechos de los extranjeros, migrantes y refugiados. Estos talleres incorporarán la perspectiva de género y la composición étnica de la población.

Para que la sociedad civil tenga conocimiento de los instrumentos internacionales como la Convención de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares de 1990 y la Convención para la Reducción de Apatridia de 1961, se propone conformar una comisión que elabore y difunda un instrumento popular, así como para la preparación de materiales para los medios de comunicación y promover su difusión.

Además de manera concertada entre organismos estatales, organismos internacionales, organismos no gubernamentales, prepararán un manual informativo y de difusión de los derechos y requisitos en la admisión de los extranjeros en el país.

**3.3 Sensibilizar y difundir a la sociedad ecuatoriana sobre la temática del desplazamiento forzoso, y en particular sobre la protección y el tratamiento a extranjeros, migrantes y refugiados, aprovechando también los mecanismos de difusión del Estado**

Se promoverá la mayor participación de las distintas organizaciones y representantes de la sociedad civil para la formulación de un plan de sensibilización y difusión masiva de los derechos de los extranjeros, migrantes y refugiados en todo el país. Para tal efecto, se imprimirán materiales de difusión masiva y se realizarán talleres y foros para sensibilizar a la población ecuatoriana sobre la problemática de estas poblaciones.

Igualmente, para tener la mayor difusión posible dentro del territorio nacional, se utilizarán los medios de comunicación estatales (radio, televisión), y se buscará el apoyo de la Iglesia y del sector privado.

Se conformará un grupo de trabajo específico para definir la estrategia de sensibilización, la definición de las áreas prioritarias, la metodología y materiales a ser utilizados.

**Evaluación, seguimiento y ajuste del Plan Operativo de los Derechos Humanos de los Extranjeros, Migrantes y Refugiados**

Para la evaluación, seguimiento y ajuste de este Plan Operativo, se deberá organizar una **Comisión permanente de los Derechos de los Extranjeros, Migrantes y Refugiados**, la cual estará integrada paritaria y descentralizadamente, por representantes del Estado y la sociedad civil involucrada en este plan.

La Comisión de los Derechos de los Extranjeros, Migrantes y Refugiados deberá coordinar sus acciones con los restantes integrantes del Plan Operativo de Derechos Humanos; elaborar los cronogramas de actividades respectivos, así como los indicadores de financiamiento y gastos, y los indicadores de resultados, entre otros.

Además, para el primer trimestre del año 2002, esta Comisión deberá preparar un documento que resuma las acciones en marcha y/o concluidas del Plan Operativo de los Derechos de los Extranjeros, Migrantes y Refugiados.

Este documento deberá formar parte del *Plan Nacional de Derechos Humanos. Resultados 2003*, que los actores involucrados, tanto del Estado y la sociedad civil, deberán dar a conocer al país.

## **Bibliografía**

CELEM, "El Éxodo de los Pueblos", Bogotá, 1994.

CEPAR, "Principales Indicadores Demográficos", Quito, 1993.

FNMAP y CONADE, "Familia Indígena: Cambios Sociodemográficos y Económicos", Quito, 1996.

FNMAP y CONADE, "Migración y Distribución Espacial", Quito, 1996.

Guerrero, Fernando y otros, "Inmigrantes Colombianos en el Ecuador y Derechos Humanos", Quito, 1995.

OIM y Ministerio del Trabajo, "Memorias del Primer Seminario Andino sobre Migraciones", Caracas, 1991.

OIM, "Informe Estadístico Policía de Migración", 1996.

PONTIN, MAURICIO, Compilador, "Iglesia y Migraciones Latinoamericanas", CEPAM, Colombia, 1992.

**Instituciones**



# Derechos Humanos del Policía Nacional Ecuatoriano<sup>1</sup>

## Antecedentes

### 1. Legal

- Constitución Política y Acuerdos Internacionales.
- La Ley Orgánica y de Personal de la Policía Nacional.
- El Derecho Internacional de Derechos Humanos, que surge como nueva rama del Derecho Internacional.
- La Declaración de Viena en 1993, que sugirió a todos los Estados que crearen un Plan Nacional de Derechos Humanos, mediante Decreto Ejecutivo No. 1527 del Registro Oficial No. 346 del 24 de junio de 1998, el señor Ex - Presidente Interino Dr. Fabián Alarcón Rivera, aprobó el Plan Nacional de Derechos Humanos propuesto por el Ministro de Relaciones Exteriores, el actual Gobierno ratificó el Proyecto y lo adoptó como Política del Estado, contando con el apoyo del señor Secretario General de la ONU, Kofi Annan, en su contexto de la Policía Nacional para que se respeten sus derechos humanos y también respetarlos.
- Plan Nacional de Derechos Humanos.
- Resolución No. 99-044-CGPN.- Artículo 1 sobre la necesidad de designar comisiones que ejecuten las acciones policiales determinadas luego, del análisis y debate sobre el documento "Derechos Humanos del Policía Nacional Ecuatoriano".

### 2. Históricos

- La Declaración de los Derechos Humanos en la Revolución Francesa, tuvo un eco universal cuando la mayoría de los países del mundo acogieron en sus legislaciones aquellas célebres expresiones de libertad, igualdad y fraternidad, convirtiendo al hombre en el centro de referencia de la nueva Democracia, cuyos principios siguen vigentes pese a la evolución técnica, la cibernética y la electrónica que en general, tienden a transformar los valores tradicionales del convivir social de la humanidad.
- La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano, necesita una Fuerza Pública. Esta Fuerza se instituye, por tanto, para beneficio de todos y no para utilidad particular de aquellos que la tienen a su cargo, así lo manifiesta la Declaración de los Derechos de la Revolución Francesa; en consecuencia, se afirma y justifica plenamente la permanencia del policía frente a la seguridad ciudadana y su "compromiso de cumplimiento de este postulado universal".

<sup>1</sup> El Plan Operativo de los "Derechos Humanos del Policía Nacional Ecuatoriano" fue elaborado por el Consejo de Generales de la Policía Nacional.

- La Constitución Política de la República del Ecuador en su Artículo 183 determina que la "Policía Nacional tendrá como misión fundamental garantizar la seguridad y el orden público", por tanto, constituye un deber del hombre policía y una obligación, institucional, velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos de todos los ecuatorianos como el derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, etcétera, y a participar en todos los eventos que al respecto se implementaren.
- Finalmente, nuestra Constitución Política habla de deberes, derechos y garantías sin diferenciación, entre otras, sobre la condición profesional de los ecuatorianos; por lo tanto, el policía es parte de este todo y debe por ello ser protegido y garantizado por las leyes e instituciones públicas y privadas.

## **Justificación**

La dinámica social al iniciar el siglo XXI exige un compromiso, solidario de cada una de las Instituciones para desde los diferentes sectores de competencia apoyar con acciones práctica y coherencia al respeto y vigencia de los Derechos Humanos, problemática que si no se la resuelve será la causa de la destrucción de las sociedades.

Para todos es conocido que el índice de violación de los Derechos Humanos ha aumentado considerablemente y toma, numerosas formas hasta las más inusitadas.

El Ecuador no es la excepción a pesar de los esfuerzos aislados por mejorar las relaciones sociales con base al ejercicio respeto y vigencia de los Derechos Humanos.

Los intereses particulares de quienes tradicionalmente han difundido el tema de los Derechos Humanos ha determinado que la Policía Nacional, que es la institución que cumple el encargo social de velar por los Derechos Humanos se vea desconocida tanto en sus acciones para cumplir con su misión, como en su derecho para hacerlo.

La Institución ha respondido con una capacitación análisis y estudio sobre el tema que garantiza la capacidad para elaborar un Plan integral que sistematice las acciones y optimice los recursos iluminados por objetivos producto de investigaciones realizadas en los coloquios sobre Derechos Humanos en la institución y la ciudadanía.

Es innegable la importancia que tiene para la comunidad policial continuar con el conocimiento y observación de los Derechos Humanos. En este sentido seguir adelante en el fortalecimiento de la capacitación a los policías en todos los programas de Derechos Humanos es necesario para mejorar las acciones de prevención policial y respeto a la ciudadanía.

Para llevar adelante este proyecto se crearán las instancias operativas en cada uno de los Distritos Policiales encargadas de ejecutar efectivamente las diversas acciones planificadas previstas en el Plan.



## **Objetivos**

### Objetivo General

Operativizar las estrategias previstas en el Plan Nacional de Derechos Humanos, a través de la planificación, ejecución y evaluación de acciones de prevención y control de la vigencia y ejercicio de los Derechos Humanos, a lo interno de la Institución y en la sociedad.

### Objetivos Específicos

1. Fomentar la participación de la Policía Nacional en todos los programas de los Derechos Humanos que justifiquen su presencia.
2. Apoyar a la Policía Judicial en el proceso de modernización, capacitación, tecnificación y equipamiento que garantice el cumplimiento de su misión en beneficio de la colectividad, enmarcado en el respeto de los Derechos Humanos.
3. Generar políticas sociales, económicas y culturales que promuevan el desarrollo y defensa de los miembros de la Policía Nacional.
4. Participar en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con un delegado y crear la Oficina Central de Coordinación y Enlace de los Derechos Humanos en la Comandancia General de Policía para que se canalice las gestiones con la sociedad civil.
5. Promover reformas legales de los instrumentos jurídicos internos de la Policía Nacional que viabilicen la efectiva vigencia de los Derechos Humanos dentro y fuera de la Institución, ejerciendo el derecho a la defensa.
6. Desarrollar procesos de información a la opinión pública de las acciones emprendidas por la Policía Nacional en pro de los Derechos Humanos.

## **Plan Operativo de Acción : objetivos específicos**

<b>1. Fomentar la participación de la Policía Nacional en todos los programas de los Derechos Humanos que justifiquen su presencia</b>
--

### **1.1 Educación y capacitación sobre Derechos Humanos a todos los miembros de la Institución.**

#### Acciones:

- Se determinará como Política Institucional la educación y capacitación de sus miembros sobre los Derechos Humanos; para lo cual, a través de la Dirección Nacional de Educación de

la Policía Nacional, se deberá incluir en el Pensum de Estudios de todas las escuelas de Formación Policial, el programa correspondiente.

- Inserción en el Plan de Reentrenamiento Policial, los módulos de Derechos Humanos.
- Creación de una Secretaría Interna Institucional sobre la Defensa de los Derechos Humanos para que cumplan las funciones de planificación, coordinación, organización, difusión y evaluación de las actitudes.
- Realización de convenios en forma permanente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos de los Refugiados, ACNUR, Capítulo Ecuador.
- Internalización a través de sesiones de reflexión y evaluaciones de los oficiales superiores de los derechos que tienen los oficiales subalternos y más personal policial de la institución.
- Ampliación de los convenios internacionales, con la intermediación y coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre los temas consagrados en la "Declaración Universal de Derechos Humanos" del 10 de diciembre de 1948, en París, Resolución No. 217 de la ONU, entre ellos: El Derecho a la Vida; El Derecho a la Integridad Personal y al Trato Humano; La Libertad y Seguridad Personal; El Derecho a las Garantías Judiciales; Derechos de Nacionalidad, Residencia, Circulación y Asilo; Los Derechos del Niño y la Familia; sobre Principios y Normas contra el Genocidio, Tortura, Esclavitud, Piratería, Toma de Rehenes, Narcotráfico; Las Coordinaciones de la Policía con los Organismos Proteccionistas, por ejemplo el ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados).

## 1.2 Gestión ante las instituciones encargadas de velar por los Derechos Humanos para que internalicen y defiendan los Derechos Humanos de los Policías.

Acciones:

- Creación de un organismo defensor de los Derechos Humanos institucionales, encargado de coordinar las políticas pertinentes con los organismos nacionales y extranjeros de derechos.
- Sesiones de trabajo para comprometer e involucrar a los organismos de Derechos Humanos en la protección y garantía de los Derechos Humanos del policía, ante el peligro y situaciones de riesgo del personal policial y ante denuncias maliciosas e infundadas.

## 1.3 Difusión de la Doctrina de Derechos Humanos a lo interno y externo de la Institución.

Acciones:

- Editar un Texto sobre Derechos Humanos.
- Editar una revista trimestral en la que se mantenga la información de todas las acciones que realiza la Policía Nacional en este campo.

- Editar folletos, trípticos, afiches y videos, promoviendo las acciones y logros alcanzados.
- Editar programas permanentes en Radio Vigía con la participación ciudadana y miembros de la Institución.
- Editar carteleras del Código de Comportamiento de Derechos Humanos en todas las unidades.

#### **1.4 Creación de la Doctrina Policial de Derechos Humanos; para que orienten las acciones policiales.**

##### **Acciones:**

- Formar una comisión mixta integrada por Oficiales Generales, Superiores y delegados de las organización de Derechos Humanos para estudio y análisis de la propuesta de la Escuela de Estado Mayor; sobre Derechos Humanos del Policía ecuatoriano.
- Crear un Código de Comportamiento en el campo de los Derechos Humanos, relacionado con la Doctrina Policial a fin de ser observado permanentemente por los miembros de la Institución.
- Legalizar la Doctrina Policial de Derechos Humanos sometiendo a la aprobación de los organismos institucionales pertinentes a fin de que tengan el carácter de obligatorio.

#### **1.5 Financiamiento de los programas de Derechos Humanos.**

##### **Acciones:**

- Realizar los convenios con organismos internacionales de Derechos Humanos y las ONG's, para canalizar en forma directa los aportes económicos, mediante convenios con el Comando General de la Policía Nacional para la capacitación y difusión a lo interno de la institución.
- Alcanzar del Gobierno Nacional la creación y aprobación de una partida presupuestaria especial para este proyecto.
- Auto financiamiento de recursos económicos a través de las Cámaras de Comercio, Banca Privada y sectores empresariales y laborales.

#### **1.6 Coordinación con los organismos de la Administración de Justicia.**

##### **Acciones:**

- Elaborar un diagnóstico de los espacios en los que se violan los Derechos Humanos.

- Diseñar y difundir los correctivos más idóneos para mejorar los Derechos Humanos.
- Educar y capacitar al personal operativo en el conocimiento de todos los organismos jurisdiccionales.
- Sesiones de evaluación conjunta mediante un cronograma permanente de trabajo.

**2. Apoyar a la Policía Judicial en el proceso de modernización, capacitación, tecnificación y equipamiento que garantice el cumplimiento de su misión en beneficio de la colectividad, enmarcado en el respeto de los Derechos Humanos**

**2.1** Actualización y especialización a todo el personal de acuerdo con la jerarquía y los roles.

**2.2** Tecnificación en aspectos administrativos informáticos y de especialización para optimizar los procesos.

Acciones:

- Cursos básicos para la formación de nuevos Agentes de la Policía Judicial en números suficientes que permitan completar los orgánicos de las diferentes Jefaturas a nivel nacional.
- Cursos de especialización, previa selección de personal, para preparar técnicos y peritos en las diferentes disciplinas y áreas en materia de Policía Judicial.
- Cursos de Administración a dictarse a nivel de Oficiales Superiores que ejerzan las diferentes Subdirecciones, Jefaturas y Departamentos de la Policía Judicial.
- Seminarios Interinstitucionales; debidamente planificados a efectuarse con la participación de miembros de la Función Judicial del Ministerio Público, de la Policía Judicial y más unidades especiales de la Policía Nacional, a fin de determinar los mecanismos que permitan un ágil desenvolvimiento y una estricta aplicación de las normas constitucionales y legales vigentes en beneficio de la administración de justicia.
- Seminarios y Conferencias a nivel internacional; dictados por autoridades y profesionales calificados de instituciones afines a la Policía Judicial y a más unidades especiales de la Policía Nacional, a fin de determinar los mecanismos que permitan un ágil desenvolvimiento y una estricta aplicación de las normas constitucionales y legales vigentes en beneficio de la administración de justicia.
- Seminarios y Conferencias a nivel internacional; dictados por autoridades y profesionales calificados de instituciones afines a la Policía Judicial, con el fin de actualizar los conocimientos y procedimientos técnicos científicos nuevos, aplicados para el descubrimiento de los delitos.

**2.3** Optimizar los recursos técnicos humanos y materiales a través de una administración ágil y eficiente.

Acciones:

- Optimizar el comportamiento de las correspondientes estructuras orgánica y funcional de la Dirección Nacional de las Jefaturas Provinciales, de acuerdo a las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo de la Policía Judicial.
- Ofrecimiento de facilidades para la organización del Centro de Inteligencia Antidelincuencial de la Dirección Nacional de la Policía Nacional.
- Estructuración y funcionamiento del Departamento de Coordinación y Planificación de la Policía Nacional.
- Elaboración, desarrollo y ejecución de un programa único de informática para todo el Servicio de la Policía Judicial, en coordinación con las políticas diseñadas para el efecto por el Comando General y la Dirección Nacional de Comunicaciones de la Policía Nacional.
- Elaboración del Manual de Procedimientos de la Policía Judicial.
- Elaboración de los Reglamentos Internos para la Dirección Nacional, las Subdirecciones, Departamentos, Secciones, Jefaturas y Subjefaturas de la Policía Judicial.
- Creación de las Unidades de Inspección Ocular Técnica en cada una de las Jefaturas y Subjefaturas, bajo la responsabilidad de la Subdirección Técnica y Científica de la Policía Judicial.
- Preparación y distribución de documentos administrativos únicos a ser utilizados en todas las dependencias de este servicio policial.
- Establecimiento de un mecanismo de coordinación entre la Policía Judicial y el Ministerio Público, encaminados a agilizar las investigaciones, cumpliendo estrictamente con las normas legales y constitucionales.
- Creación del Departamento de Comunicación Estratégica y Protocolo de la Dirección Nacional de la Policía Judicial.
- Mejoramiento de la disponibilidad de recursos humanos técnico y materiales en los Departamentos de Criminalista y Medicina Legal.
- Optimización de las acciones operativas por parte de los miembros de la Policía Judicial, en las investigaciones de campo.

**2.4** Equipamiento con los recursos más esenciales para cubrir las necesidades encontradas en el diagnóstico.

Acciones:

- Detección de necesidades.
- Priorización de necesidades.
- Elaboración del presupuesto siguiendo las normas establecidas.
- Aprobación del presupuesto.
- Adquisición de acuerdo con las normas establecidas.

<p><b>3. Generar políticas sociales, económicas y culturales que promuevan el desarrollo y defensa de los miembros de la Policía Nacional</b></p>
---

**3.1** Mejoramiento de las condiciones de salud a través del cumplimiento de acciones mediatas e inmediatas de los servicios de salud y seguridad social que cubra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, cesantía, vejez, invalidez, discapacidad y muerte; siendo éstos, extensivos para sus familias.

Acciones:

- Realizar convenios con seguros para que aquel que sea herido o pierda la vida, contará con un seguro que le garantice una vida digna en el primer caso, y la de su familia en el segundo.
- Consecución de una pensión vitalicia otorgada por el Estado, para los familiares de policías que quedan en la más absoluta desprotección, cuando un miembro de la Policía Nacional haya muerto en el cumplimiento de su deber.

**3.2** La Dirección Nacional de Educación presentará proyectos para optimizar la formación profesional, técnica y actualizada a los miembros de la Policía Nacional, en las áreas específicas que demanda la institución y en otras que posibilite la formación integral, y alcanzar niveles de excelencia.

Acciones:

- Creación de una normativa para que los miembros de la Policía Nacional cuenten con facilidades para desarrollar actividades de formación complementarias, que fortalezcan la preparación individual y profesional.

- Destinación de un porcentaje importante de su Presupuesto General para la óptima formación de sus miembros.
- Realización de convenios con universidades nacionales o extranjeras y centros especializados de estudios superiores, para la consecución de una óptima formación de sus miembros.
- Conformación de entidades profesionales al interior de la Policía Nacional, encargadas de la investigación y actualización de los conocimientos y aspectos técnico-científicos relacionados con la actividad policial.
- Permanente coordinación con organismos y cuerpos colegiados de profesionales existentes en la comunidad para establecer una adecuada interrelación con ellos y lograr una retroalimentación sobre la base de las necesidades reales de la sociedad.

**3.3** Propiciar una seguridad laboral en consideración que los miembros de la Policía Nacional están bajo el amparo de la Constitución Política y Leyes Policiales.

Acciones:

- Sesiones de trabajo con las autoridades gubernamentales con el propósito de que los miembros de la Policía Nacional contarán con una remuneración, acorde a la situación económica del país, que estimule un óptimo desempeño profesional y permita al miembro policial vivir con dignidad.
- Diseño de un cronograma de trabajo para mejor cumplimiento.
- Crear una normatividad tendiente a solucionar a los riesgos inherentes a su ejercicio profesional con una ley y reglamentos especiales.
- Presentar proyectos económicos para que el personal de la Policía Nacional sean indexados periódicamente en función del índice de inflación proporcionado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en forma periódica.
- Elaborar los cuadros de pases considerando que el miembro policial sea destinado a una unidad geográfica cerca de su entorno familiar, a fin de conseguir que su adaptación a su nuevo lugar de trabajo sea la más adecuada, logrando de esta manera eficiencia en el servicio policial.

**3.4** Establecer coordinaciones con instituciones que posean programas de vivienda para que los miembros de la Policía Nacional sean beneficiados de los mecanismos institucionales para el acceso a planes de vivienda que se encuentren al alcance de su ingreso económico personal.

Acción:

- Se establecerá la coordinación y enlace con entidades gubernamentales encargadas de brindar solución a la problemática habitacional, a fin de conseguir la asignación de cupos para que el personal policial participe en los programas de vivienda.

**3.5** La Policía Nacional incorporará en su base conceptual la diversidad y multiculturalidad, de acuerdo a las reformas Constitucionales.

Acciones:

- La cultura, la creación, la formación artística y a la investigación científica, a través de políticas permanentes que cultiven las más diversas manifestaciones culturales, así como los valores y manifestaciones que expresen el sentimiento del policía y su Institución.
- Se debe programar para que el personal de la Policía Nacional coordine acciones con diversos grupos culturales del país conforme lo determina la Constitución.
- Se fomentará la participación del personal policial en las diferentes organizaciones y eventos culturales existentes en la comunidad.

**4. Participar en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con un delegado y crear la Oficina Central de Coordinación y Enlace de los Derechos Humanos en la Comandancia General de la Policía para que se canalice las gestiones con la sociedad civil**

**4.1** Conformación de una sección Jurídica dentro del funcionamiento de las oficinas de Derechos Humanos a nivel Distrital, la misma que tendrá como misión fundamental la defensa de los Derechos Humanos del Policía, contra denuncias, calumnias y temerarias que atenten contra el prestigio Institucional y personal de sus miembros para la consecución de las sanciones legales y pecuniarias.

Acción:

- Elaboración de un Plan para la conformación de la Sección Jurídica que prevea personal, recursos técnicos y materiales, la coordinación y asesoría de las organizaciones internacionales de Derechos Humanos.

**4.2** Coordinación necesaria entre estas entidades Defensoras de los Derechos Humanos, con esta Dependencia Policial, a fin de procurar llegar al total esclarecimiento sobre casos en que determinados miembros policiales pueden incurrir, en estos ilícitos, que vaya en desmedro de la bue-



na imagen institucional, al violar estos principios consagrados en la Constitución, acuerdos y más convenios internacionales.

Acciones:

- Elaboración de un Plan con el respectivo cronograma que contemple la coordinación con organismos de Defensa de los Derechos Humanos para que las acciones de los Policías sean valoradas en su verdadera dimensión, se castigue a quien tenga que hacerlo y se respete a quien en cumplimiento de su deber haya realizado acciones en las cuales han sido violados sus derechos policiales.
- Las diversas actuaciones policiales llevadas a cabo por miembros de la Institución, sobre actos relevantes efectuadas en el cumplimiento de su misión, deben darse a conocer a través de boletines de prensa, a los diversos medios de comunicación social.
- Alcanzar de la ONU, que a la Policía Nacional del Ecuador, se le asigne los cupos que le corresponden en las "Operaciones de Apoyo de la Paz" en países destrozados por conflictos, de acuerdo a los reglamentos y convenios internacionales de la ONU, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**5. Promover reformas legales de los instrumentos jurídicos internos de la Policía Nacional que viabilicen la efectiva vigencia de los Derechos Humanos dentro y fuera de la Institución, ejerciendo el derecho a la defensa**

**5.1** Vigencia del fuero policial a través de Código Penal Policial y leyes conexas en la legislación.

**5.2** Conocimiento y prácticas de los Derechos Humanos a través de la enseñanza en las diferentes escuelas policiales, para que con conocimiento de éstos se exija por parte de la sociedad ecuatoriana su vigencia y por otro lado evite la violación de ellos, todo esto, a través de un total conocimiento de los Derechos Humanos.

Acción:

- Incorporar en el Pensum de estudios de las diferentes escuelas policiales, sea para Oficiales, Clases y Policías, el estudio de los Derechos Humanos. Para los miembros de la Policía Nacional que se encuentran laborando y no realizaron estos cursos, organizar estudios a distancia a través de módulos de aprendizaje con prácticas incluidas (modalidad a distancia).

**5.3** Viabilización de los Derechos Humanos dentro de la Institución policial para que sus miembros desempeñen a cabalidad las labores asignadas por la Constitución de la República como Policía Nacional y como parte de la fuerza pública, así como los convenios internacionales.

Acciones:

- En los reglamentos internos hacer hincapié de la obligación que tienen los superiores hacia sus subalternos de garantizar su desarrollo intelectual, físico y moral, garantizando su forma de ser.
- Sesiones de trabajo para evaluar las acciones de los señores Oficiales Generales Superiores, Subalternos, Clases y Policías en lo referente a los Derechos Humanos.
- Ejercer el derecho a la Defensa ante denuncias infundadas, que perjudiquen el honor individual e institucional, ante las Cortes Nacionales, Internacionales y la comunidad internacional.
- Alcanzar del Congreso Nacional el proyecto de Ley para la indemnización por parte del Estado para los miembros de la Policía Nacional, Aspirantes a Oficiales y a Policías sinistrados en actos de servicio.
- Alcanzar del Congreso Nacional el endurecimiento de las penas mediante las respectivas reformas al Código Penal Común, ante la indignante muerte de Policías en el cumplimiento de sus funciones específicas, por acción de la delincuencia.
- Incorporar al Artículo 493 del Código Penal Común "o miembros de la Policía Nacional en ejercicio de sus funciones".

**6. Desarrollar procesos de información a la opinión pública de las acciones emprendidas por la Policía Nacional en pro de los Derechos Humanos**

**6.1** Implementación de la Oficina de Derechos Humanos de la Inspectoría General y Distritales Policiales.

**6.2** Seguimiento periódico de las gestiones institucionales en favor del respeto y vigencia de los Derechos Humanos que desarrollen las Dependencias Institucionales designadas para el efecto.

Acciones:

- Frente al considerando anterior, es preciso que la Policía Nacional dentro de su presupuesto general contemple las partidas presupuestarias necesarias para satisfacer los requerimientos económicos para la adquisición de armamento, comunicaciones, patrulleros, combustible, lubricantes, uniformes, insignias y más prendas de Estado que le permita a sus miembros responder al reto impuesto por la Constitución de la República y la sociedad ecuatoriana.
- Se observe lo que manda la Ley de Personal, inciso tercero del artículo 97, primera parte que dice: "Los gastos de transporte y movilización del personal policial, con su familia y menaje de casa, sin distinción de grado o remuneración lo sufragará la Institución Policial a

través del Jefe Financiero de la última Unidad o Reparto con anterioridad a su pase o comisión, en aplicación a la asignación presupuestaria".

- Se observe estrictamente el tiempo que debe permanecer en el nuevo destino asignado por la superioridad, esto es, mínimo dos años, en sitios que no se los considere de clima mal sano.
- Que se cuente con un grupo de profesionales del Derecho, los mismos que establezcan la defensa personal y profesional del Policía.
- Las oficinas de los Distritos de la Inspectoría General tendrán como misión fundamental garantizar los derechos individuales de las personas; cuyos objetivos propenderán a la exaltación y vigencias de los ideales, derechos, valores y virtudes del hombre; tendrá una participación humanista, investigativa y científica; caracterizada por la unidad, continuidad, secuencia, flexibilidad y permanencia, promover el desarrollo y difusión de las labores realizadas por estas dependencias a través de los medios de comunicación a nivel nacional.
- Información a nivel nacional, sobre la realización del evento y la participación institucional en el mismo con el anuncio de la temática a tratarse.
- Cobertura informativa y gráfica de las exposiciones realizadas por los representantes policiales.
- Información sobre las conclusiones del evento y la participación relevante de la Policía Nacional.
- De común acuerdo, con los organizadores de cada uno de los eventos, se promoverán conferencias de prensa con la participación de todos los medios de comunicación.
- Según la magnitud de cada evento, se realizará la edición de las conferencias sustentadas por los representantes policiales, junto a una reseña sinóptica de los temas abordados por los participantes civiles, a fin de ser distribuidos en los niveles jerárquicos que se determinen previamente (Escuela de Estado Mayor, Escuela de Especialización y Perfeccionamiento, Escuela Superior de Policía, Escuelas de Formación de Policías, Comandos Provinciales, etcétera).
- A fin de que el mensaje institucional sobre los Derechos Humanos expuestos en estos foros sea difundido entre los miembros de la Institución, se editarán videos de 15 minutos de duración como máximo.
- Se mantendrá un contacto muy cercano con la Oficina Central de Coordinación y Enlace de los Derechos Humanos de la Comandancia General, para informar sobre la participación institucional en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Además de la oficina de coordinación se obtendrá el material informativo necesario para difundir las políticas sociales, económicas y culturales que se dicten para promover el desarrollo y defensa de los miembros de la Policía Nacional.

- Para el cabal cumplimiento de estas acciones comunicacionales será indispensable se dicten las disposiciones pertinentes para que los profesionales del Servicio de Información Policial, tengan acceso a los documentos mencionados en el Plan diseñado y se presenten las facilidades del caso para su oportuno conocimiento, cobertura y ejecución de los trabajos planificados para cada evento.
- Que el Congreso Nacional haga cumplir a favor de la Policía Nacional el Artículo 130, numeral 13 de la Constitución, que dice: "Aprobar el Presupuesto General del Estado y vigilar su ejecución". En la parte que habla en el grupo de profesionales del Derecho, se deberá decir, los mismos que establezcan el Derecho a la Defensa Personal y Profesional del Policía, contestando los casos denunciados el Poder Judicial y Organismos Institucionales, para establecer la verdad, en defensa de sus derechos y dignidad.

## **Resultados esperados**

Disminuir el número de quejas sobre la violación de Derechos Humanos atribuidos a miembros de la Institución Policial.

Homologar conceptos sobre Derechos Humanos en toda la Institución.

Incrementar personal capacitado para la difusión del programa a nivel nacional.

Mantener dentro del Sistema Educativo de la Policía Nacional, módulos obligatorios en materia de Derechos Humanos.

Mejorar las relaciones con los organismos de Derechos Humanos y ser protagonistas en la práctica de Derechos Humanos.

Registrar datos que indiquen que la comunicación entre Superiores y Policías ha mejorado por respeto a los Derechos Humanos así como indicadores de mejoramiento de las relaciones de Policías y el personal civil.

Respeto, comprensión y colaboración con la Institución en el cumplimiento de su misión así como de instituciones que tengan relación con el cumplimiento y vigencia de los Derechos Humanos.

Lograr que todos los miembros de la institución policial reciban capacitación en materia de Derechos Humanos.

Difundir a la comunidad civil las acciones y actividades que desarrolla la Policía Nacional a su favor, para garantizar los Derechos consagrados en la Constitución Política de la República del Ecuador.

Elaborar documentos como producto de la capacitación que sirvan de fuente de consulta para difundir las ideas sobre respeto y vigencia del respeto a los Derechos Humanos al personal civil.

Estructurar y obtener la partida presupuestaria del Gobierno Nacional, para difusión de los Derechos Humanos.

Participación activa de todo el personal de la Policía Judicial en los diferentes curso, seminarios y conferencias a nivel nacional e internacional.

Registrar datos que indiquen que las investigaciones se han agilitado gracias a la vinculación directa entre la Policía Judicial y el Ministerio Público.

Aprobación del Presupuesto para la Policía Judicial encaminado a dar viabilidad a las acciones planteadas.

Plan de Capacitación Integral a los Policías que contemple la formación profesional, técnica y actualizada a todos los miembros de la Policía Nacional.

Participación de eventos en donde se pueda plasmar las políticas culturales de la Institución.

Coordinación directa entre las entidades Defensoras de los Derechos Humanos con la Oficina de Derechos Humanos de la Policía Nacional.

Que los medios de comunicación difundan las acciones de la Policía Nacional.

Oficializar en los reglamentos internos de la Policía en la obligación que tienen los superiores hacia sus subalternos de garantizar su desarrollo intelectual, físico y moral.

Que la Policía Nacional contrate profesionales del derecho que permitan la defensa de sus miembros y de los intereses de la Policía Nacional.



## Función Judicial y Derechos Humanos

"A pesar de los esfuerzos la administración de justicia sigue siendo ineficiente y lenta, como instrumento para salvaguardar el respeto y protección de los derechos humanos".

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en el Ecuador, 1998.

### Antecedentes

El Ecuador al definirse como un "Estado social de derecho" determinó que únicamente podemos vivir en un sistema político en el que exista una separación absoluta de los poderes, impidiendo así cualquier acumulación de poder; donde el imperio de la ley es la máxima expresión de la soberanía popular, por tanto todos los poderes públicos están sometidos a la Constitución; y, la existencia de garantías procesales efectivas de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, ya que la finalidad principal del Estado es lograr la vigencia de los derechos humanos<sup>1</sup>.

La única vía para lograr estos objetivos es contar con una administración de justicia independiente, eficiente e imparcial.

Lamentablemente los estudios realizados demuestran una realidad distinta, cualquier estadística judicial, incluso la oficial, se expresa el incremento de la acumulación de los procesos<sup>2</sup>, una excesiva lentitud en su resolución y un aumento significativo de la desconfianza del público al sistema judicial.

La justicia militar y policial han sido señaladas en varias ocasiones por no sancionar a responsables de violaciones a derechos humanos. Los tribunales de menores tienen serios problemas de operación, estudios realizados señalan las limitaciones que estos tienen para convertirse en garantes efectivos (desde su rol de administrar justicia) del conjunto de los derechos de la infancia - adolescencia.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en un informe reciente ha pedido al Estado ecuatoriano "que en los delitos donde hayan civiles involucrados y especialmente en aquellos casos donde se denuncien presuntas violaciones a los derechos fundamentales que se hayan ocasionado con motivo del estado de emergencia por parte de efectivos de las fuerzas armadas o policiales, sean efectivamente investigadas por tribunales de la jurisdicción civil y no de la militar, acorde con las normas del debido proceso legal establecido en los artículos 8 y 25 de la Conven-

<sup>1</sup> La Constitución de 1998 así lo establece en el Artículo 3.

<sup>2</sup> Para 1993 existían 12.000 casos pendientes en la Corte Suprema y aproximadamente 500.000 en todo el sistema y había la tendencia a aumentar su número.

ción Americana y según sea el caso, se sancione a los responsables y se repare a las víctimas de la violación a sus derechos humanos".

Un 91% de los ecuatorianos considera que la justicia no salvaguarda los intereses del ciudadano común y que su problema más grave es la corrupción<sup>3</sup>. Un 88% de la población en general dijo, en la encuesta ya citada, no tener confianza o tener poca, en que las decisiones de los jueces son imparciales y el 94% opinó que la decisión será parcializada a favor de alguien poderoso.

El público en general y los usuarios de la justicia consideran que los juicios se prolongan demasiado (8 de cada 10 entrevistados de la población en general y 6 de cada 10 usuarios tienen esta opinión). 95 % de los ecuatorianos consideran que los trámites son lentos y complicados.

Los funcionarios judiciales y los abogados también consideran que los procesos judiciales sufren demoras. En el caso de los primeros un 85% consideran y en el caso de los abogados un 96%. Para los abogados la negligencia de los servidores judiciales aparece como la principal causa para el retraso en el despacho de los procesos judiciales, la infraestructura y la carencia de informática aparecen en segundo lugar con el 16%, así como la corrupción y las leyes anacrónicas con un 7%.

Resultado de lo anterior un 40% de los ecuatorianos trataría de arreglar sus problemas (las lesiones a sus derechos) por sus propios medios y esto se amplía a un 46% en el grupo de personas que han sido alguna vez usuarios de la justicia.

Con estos antecedentes el país ha iniciado una serie de esfuerzos destinados a la reforma y la modernización de la justicia para que cumpla con las condiciones señaladas anteriormente. El documento más importante de este proceso el llamado Plan Integral de Reformas al sector justicia ecuatoriano fue preparado por el Grupo de Trabajo Conjunto del Sector Justicia Ecuatoriano que funcionó entre los años 1994 y 1995, se conformó con representantes de la Función Judicial, de la Procuraduría General del Estado, de la Fiscalía General, Presidencia de la República, Vicepresidencia de la República (CONADE), Ministerio de Gobierno, Policía Nacional y organizaciones no gubernamentales.

El documento cubre aspectos que afectan a otras instituciones vinculadas con la administración de justicia como las facultades de derecho, los colegios de abogados, la policía, etcétera.

Se encuentra estructurado de manera que en la primera sección se presenta los antecedentes y alcance del Plan; la segunda contiene los objetivos generales y las condiciones para alcanzarlos (una justicia independiente, eficaz y confiable); la tercera sección las líneas de acción a seguirse y las áreas en las que se debería intervenir (área institucional, área operativo funcional y área humana); y, finalmente se presenta una matriz operativa que contiene un listado de las áreas, los objetivos planteados para cada una, la institución local involucrada y la institución de asistencia técnico-financiero responsable.

El objetivo general del Plan es "Lograr que la administración de justicia cumpla eficazmente con su labor esencial de protección de los derechos de los ciudadanos frente a eventuales actos violatorios de dichos derechos emanados tanto de la autoridad cuanto de los mismos ciudadanos".

---

<sup>3</sup> Estudio de opinión sobre la percepción de la Administración de Justicia en el Ecuador, ProJusticia, 1996.



La mayor parte de las acciones de la reforma han sido coordinadas por la Unidad de Coordinación del Programa Nacional de Reformas a la Función Judicial -ProJusticia-, lamentablemente el grueso de las acciones se han centrado en las áreas de derecho civil, sin profundizar en materia penal, en la cual se presentan la mayor parte de las violaciones a los derechos.

El Plan Operativo de la Función Judicial y Derechos Humanos no cubre todos los aspectos de la reforma a la justicia, únicamente aborda aquellos que tendrán mayor incidencia en el respeto de los derechos humanos.

## **Plan Operativo de Acción 1999 - 2003**

<b>Objetivos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acciones</b>
Garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos en el Ecuador.	Contar con condiciones favorables y mecanismos necesarios que permitirán la efectiva aplicación y respeto de los derechos humanos.	1.1 Expedición y reformas de determinados cuerpos legales.
Ministerio Público cumpliendo las funciones establecidas en la Constitución.	Ministerio Público con un rol relevante en el procesamiento de violaciones a los derechos, y respeto de los derechos humanos.	2.1 Desarrollar acciones que permitan el efectivo cumplimiento del nuevo rol del Ministerio Público.
Consejo Nacional de la Judicatura cumpliendo a cabalidad sus funciones.	Selección técnica de jueces y funcionarios judiciales.	3.1 Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Judicatura.
Mejoramiento de la formación profesional de jueces y funcionarios judiciales.	Jueces y funcionarios judiciales con permanente capacitación.	4.1 Sistema institucional permanente de capacitación y formación vinculado con la carrera judicial.
Una justicia para todos los ciudadanos.	Acceso a la justicia sin obstáculos legales y prácticos.	5.1 Determinación y eliminación de obstáculos que impiden el acceso a la justicia.

### **Operativización de las acciones**

#### **1.1 Expedición y reformas de determinados cuerpos legales**

Aunque se ha alcanzado un avance en esta materia, es claro que aún quedan por expedirse o reformarse determinados cuerpos legales. Entre éstos:

1. Expedición del Código de Procedimiento Penal

Se encuentra aprobado en primer debate, y actualmente la Comisión de lo Civil y Penal examina las observaciones presentadas al proyecto para preparar el informe para segundo debate.

2. Expedición del Código de Procedimiento Civil

Se está preparando un nuevo proyecto que recoge los principios de oralidad y otros modernos. El grupo de trabajo se encuentra analizando las distintas propuestas sobre el tema.

3. Expedición de una nueva Ley Orgánica de la Función Judicial y sus respectivos reglamentos de Carrera Judicial - Códigos de Ética.

Las reformas constitucionales requieren una adecuación a nivel secundario. El tema de selección, promoción y capacitación requiere de una atención específica.

4. Ley de la Policía Judicial

5. Reformas al Ministerio Público

Se ha adecuado un nuevo componente relativo a reforma integral del funcionamiento del Ministerio Público en el Ecuador. Se está dando los pasos iniciales de diagnóstico para empezar su pleno desarrollo.

6. Reformas a la Ley de Control Constitucional

Que armonicen las recientes reformas constitucionales. También se requiere de una reforma constitucional en el tema de la Integración y Funcionamiento del Tribunal Constitucional.

**2.1 Desarrollar acciones que permitan el efectivo cumplimiento del nuevo rol del Ministerio Público**

Se debe continuar desarrollando acciones que permitan el cumplimiento efectivo del nuevo rol del Ministerio Público de acuerdo a lo determinado en la Constitución.

Tres áreas deben ser trabajadas con especial prioridad:

1. Garantizar la independencia de la actuación del Ministerio Público, dotándole para esto de suficiente autonomía administrativa y presupuestaria.
2. Capacitar a los agentes fiscales para el cumplimiento de su nuevo rol. En esta capacitación necesariamente se deberá introducir contenidos de derechos humanos, las garantías del debido proceso y demás regulaciones que aseguren que su actuación se enmarque en el más amplio respeto a los derechos humanos.

3. Que se cuente con los medios técnicos, financieros y humanos para que el Ministerio Público pueda jugar un rol relevante en el procesamiento de violaciones a los derechos.

### **3.1 Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Judicatura**

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Constitución Política de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura se constituyó el Consejo Nacional de la Judicatura, responsable del gobierno y la administración de la Función Judicial, de acuerdo a las políticas dictadas por la Corte Suprema de Justicia.

Al Consejo Nacional de la Judicatura, como órgano de definición de políticas administrativas, le corresponde organizar y administrar los concursos de merecimientos y de oposición, para la calificación de los candidatos idóneos para todas las instancias y también tiene entre sus atribuciones imponer sanciones disciplinarias a los miembros de la Función Judicial.

De manera que para cumplir los objetivos del Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador que es prevenir, erradicar y sancionar la violación de los derechos humanos en el país es preciso que el Consejo Nacional de la Judicatura asegure que los jueces y funcionarios judiciales sean seleccionados mediante un concurso público, por méritos y que se respete la carrera judicial y aplicando los principios modernos en recursos humanos que incluya la capacitación previa al desempeño de las funciones.

Indiscutiblemente los miembros de la Función Judicial requieren capacitación que les introduzca en el manejo de nuevas leyes e instrumentos internacionales y una evaluación permanente de los despachos de las causas y más actuaciones de los magistrados, jueces y empleados.

El sistema de control sobre las actuaciones de funcionarios y empleados conlleva la imposición de las sanciones previstas en la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura en caso de violaciones a la ley.

De la misma manera que los derechos humanos de los usuarios de los servicios de administración de justicia y de sus abogados son garantizados debe protegerse los derechos de los jueces, funcionarios y empleados a defenderse de las acusaciones y alcanzar que los quejosos sean sancionados debidamente en caso de reclamos infundados.

La protección a la independencia de los jueces incluye la debida estabilidad en sus cargos.

El Consejo Nacional de la Judicatura tiene la obligación de elaborar manuales a fin de unificar las prácticas administrativas, destinados a los distintos funcionarios. En estos manuales debe hacerse hincapié en el respeto a los derechos humanos.

El Consejo debe tomar medidas inmediatas que asegurando el acceso a la justicia restrinjan el derecho de los usuarios de mantener contacto unilateral con los funcionarios judiciales y debe promoverse la adopción de un Código de Ética Judicial y un Código de Ética para abogados.

#### **4.1 Sistema institucional permanente de capacitación y formación vinculado con la carrera judicial**

1. Se requiere el diseño e implementación de un sistema institucional permanente de capacitación y formación vinculado con la carrera judicial:
  - Para la realización de este diseño se requiere la contratación de un estudio especializado que, recogiendo las expectativas de los sectores involucrados, las experiencias internacionales y las características del contexto nacional, defina el sistema más adecuado.
  - Las características del sistema deben ser: nacional, permanente, autosustentable, de alto nivel.
2. Se requiere la identificación de las necesidades de capacitación de jueces y funcionarios judiciales, incluyendo una definición del perfil de los jueces y funcionarios judiciales y en base a esta información se pueda determinar el contenido y metodología más adecuada para la realidad ecuatoriana:
  - Se deberá proceder a un estudio diagnóstico de la realidad ecuatoriana en cuanto a esas necesidades. En este sentido se deberán organizar foros nacionales con cada sector involucrado para recuperar el criterio sobre estas necesidades lo cual deberá combinarse en la definición del contenido de la capacitación con las propuestas académicas objetivas del estudio.
  - Los contenidos de la capacitación deberán ser proporcionalmente teóricos y prácticos.
  - Se requiere la elaboración de propuestas curriculares, de evaluación y seguimiento, que en un proceso de creación de consensos recoja expectativas y desemboque en un sistema de capacitación permanente aceptado y entendido.
3. Se requiere la capacitación de capacitadores:
  - Para poder contar con un equipo permanente de docentes capacitados para llevar adelante la capacitación se deberá identificar en la propuesta del sistema las necesidades que existan a ese nivel. En ese mismo sentido, sugerir el mecanismo para contar con el elemento humano permanente.
4. Cabe resaltar la importancia de capacitar al personal judicial en el área de derechos y relaciones humanas. Una de las formas de controlar la corrupción es evitar el acceso directo del público a las oficinas a toda hora del día. Una reforma judicial importante debe tender a que las entrevistas con el Juez se realicen en una sola vez y con la presencia de las dos partes.

## **5.1 Determinación y eliminación de obstáculos que impiden el acceso a la justicia**

### **1. Difusión**

- a) Orientada al cambio de percepción de la imagen negativa de los órganos de administración de justicia por medio de:
  - Espacios publicitarios en los medios de comunicación.
  - Afiches para conocimiento de la sociedad civil.
  - Cartillas sobre administración de justicia.
- b) Promoción de los servicios legales a los que las personas pueden acudir.
- c) Difusión del concepto de los medios alternativos de solución de conflictos, y promoción del uso de los mismos.
- d) Difusión de derechos humanos, procedimientos judiciales y posibilidades de acceso a la justicia.

### **2. Fortalecimiento de la Defensa Pública**

- a) Es necesario fortalecer a la Defensa pública especialmente:
  - Aprobar una Ley de Defensa Pública (o aprobar una reforma legal a la institución) que permita su funcionamiento y financiamiento autónomo.
  - Aumentar significativamente el número de defensores públicos a nivel nacional.
  - Dotar de los recursos materiales para que los defensores públicos puedan desarrollar su trabajo.
- b) Capacitar a los defensores para que puedan realizar sus tareas de manera eficiente y promoviendo por medio de su acción el respeto de los derechos humanos.

### **3. Implementación y fortalecimiento de servicios legales alternativos como medio de fortalecimiento de la defensa de oficio**

Es necesario fortalecer los servicios legales alternativos como un medio posible para asegurar la defensa de oficio de personas que quieran o no contratar defensa privada.

## *Función Judicial y Derechos Humanos*

Los servicios legales alternativos brindados por instituciones y organismos no tradicionales deben ser fortalecidos, especialmente:

- Humanización en la relación profesional y cliente.
- Se busca democratizar el conocimiento del derecho y transferirlo a la persona.
- Interesa que la persona conozca y participe en las implicaciones de su caso.
- La subjetividad, la afectividad y los aspectos emocionales son importantes.
- Servicio a bajo costo.
- Relaciones en los casos posibles con los sistemas formales de defensa de oficio.

Las instituciones y organizaciones que brindarían estos servicios serían:

### *Función Judicial*

La Función Judicial creará un centro de información donde se orientará al usuario sobre su caso concreto, y los servicios a los que puede acudir. Además brindará información ágil y actualizada sobre el estado de los procesos. Para esto la Función Judicial debe implementar una red de informática y estudiar la posibilidad de financiar el funcionamiento de ciertos servicios privados como medio de fortalecer la defensa pública.

### *Colegio de Abogados*

Abogados permanentes que brinden orientación a la persona que acude a la administración de justicia, y deriven los casos a otras instituciones u organismos que puedan coadyuvar a la solución de las causas.

### *Universidades*

Siguiendo el modelo de los consultorios jurídicos gratuitos que brinda la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, implementar que los estudiantes de los dos últimos años de las escuelas de derecho realicen asistencia legal, de manera obligatoria, en consultorios de las propias universidades, o en dependencias públicas o privadas que no sean consultorios jurídicos particulares.

Para esto es necesario remitirse a la Ley de Universidades, y también realizar un Directorio de las entidades que participarían en este programa para que los estudiantes en coordinación con las universidades puedan ser ubicados en ellas.

Este programa debe coordinarse directamente con la Función Judicial y la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, en este último caso en asuntos penales.

*Otros*

Implica que los municipios, iglesias, y otras instituciones pueden brindar asistencia legal, y también el fortalecimiento que las ONG's realicen en este sentido.

#### **4. Resolución Alternativa de Conflictos**

La Función Judicial debe implementar oficinas especializadas de Resolución Alternativa de Conflictos, como paso no obligado para las partes antes de entrar en juicio.

Deberá promoverse el fortalecimiento, promoción de los servicios de mediación existentes; y, la implementación de estos servicios en otras instituciones públicas y privadas:

- Se debe crear cátedras de Resolución Alternativa de Conflictos, para ésto se torna necesario hacer reformas en el pensum de estudios de las facultades de derecho.
- Capacitaciones periódicas a profesionales e instituciones a costos accesibles.
- Promoción de la resolución alternativa de conflictos, fundamentados en la filosofía de diálogo desde las escuelas y colegios.
- Exigir al Poder Ejecutivo la sanción del Reglamento de Conciliación y Arbitraje.
- Fortalecer las experiencias de mediación comunitaria existentes en el país.

#### **5. Capacitación a profesionales del derecho**

Implementar programas de capacitación permanente a estudiantes y profesionales del derecho.

Los temas girarían en torno a:

- Derechos humanos, incluiría ética profesional.
- Resolución Alternativa de Conflictos.
- Administración de Justicia en general.
- Derechos constitucionales.

#### **6. Tarifas para el uso de los servicios del sector justicia**

Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en la Constitución, con referencia al acceso gratuito a la justicia.

En materia en las que se determine legalmente un cobro de tarifas, reglamentar de que sean diferenciadas de acuerdo a la capacidad económica del usuario, debe respetarse de manera absoluta las prohibiciones de cobro para las áreas que tienen que ver con la niñez y adolescencia y derecho penal.

## **7. Reforma en el despacho de los procesos**

- a) Debe reformarse la manera en que se manejan los procesos judiciales en consonancia con las disposiciones judiciales sobre la oralidad de los procesos, de manera que éstos sean despachados de manera ágil y eficiente.
- b) Debe iniciarse un proceso de capacitación de todos los involucrados en el proceso legal para que sean entrenados debidamente en las nuevas formas orales de gestión del despacho.

## **8. Vigilancia de los procesos judiciales**

Para esto es necesario ampliar la normativa permitiendo el auspicio de las quejas a otras instituciones y evitando así que solamente puedan hacerlo los abogados.

Estas instituciones podrían ser:

- Colegios de Abogados.
- Defensores públicos.
- Defensor del Pueblo.
- ONG's de derechos humanos.

## **9. Derecho Consuetudinario de los pueblos indígenas y negros**

Fomentar el respeto del Derecho Consuetudinario de los pueblos indígenas y negros. Son los propios pueblos involucrados los que participarían en la generación de estrategias para la estructuración de los sistemas propios de justicia para los asuntos que se den al interior de las comunidades, guardando concordancia con las normas internacionales y disposiciones constitucionales.

## **10. Descentralización de la justicia para casos de menor cuantía**

Dar mayor poder local en las parroquias a los jueces de paz. También puede pensarse en jueces itinerantes que serían los jueces suplentes. Esto implicaría también un trabajo de Resolución Alternativa de Conflictos.



## **11. Defensoría Pública**

Aumento del número de defensores públicos y establecimiento de las causas en las que deben actuar, y diseño de un sistema que permita a la Defensoría Pública incrementar no solamente la cantidad de causas sino también la calidad en la defensa.

En este nuevo sistema debería considerarse la participación de la sociedad civil como prestadores de los servicios.

## **12. Asegurar un paso adecuado a la Función Judicial de los jueces y magistrados que se encuentran al interior de la Función Ejecutiva**

- a) El Consejo Nacional de la Judicatura debe preparar a la brevedad posible los proyectos que permitan el traspaso de jueces militares y policiales a la Función Judicial, de esta manera se busca asegurar la actuación imparcial e independiente en los casos sujetos a su conocimiento.
- b) Debe asegurarse que los cambios a la administración de justicia de infancia - adolescencia promuevan la existencia de mecanismos efectivos de garantía y protección de los derechos, asegurando que en las nuevas competencias exista una clara separación de asuntos sociales y jurídicos. Los temas de naturaleza social deben pasar a autoridades no jurisdiccionales.

La justicia especializada para infancia - adolescencia debe funcionar de manera que garantice tanto los derechos individuales, como los colectivos o difusos.

- c) De igual manera debe tomarse medidas para un paso adecuado de las comisarías, especialmente de las Comisarías de la Mujer y la Familia.

## **13. Abogados**

Control de la profesión de abogados, ejercida por un Tribunal compuesto por el Colegio de Abogados, Corte Suprema y sociedad civil, que vigilen los casos de corrupción cometidos, ineficacia, negligencia o engaño en la defensa a las personas, y que puedan ser sancionados hasta con la prohibición de ejercer la profesión.

<b>Evaluación, seguimiento y ajuste del Plan Operativo de la Función Judicial y Derechos Humanos</b>
--

Para la evaluación, seguimiento y ajuste del Plan Operativo de la Función Judicial y Derechos Humanos, se deberá organizar una **Comisión permanente**, la cual estará integrada paritaria y descentralizadamente, por representantes del Estado y la sociedad civil involucrada en este plan.

## *Función Judicial y Derechos Humanos*

Esta Comisión deberá coordinar sus acciones con los restantes integrantes del Plan Operativo de Derechos Humanos; elaborar los cronogramas de actividades respectivos, así como los indicadores de financiamiento y gastos, y los indicadores de resultados, entre otros.

Además, para el primer trimestre del año 2002, esta Comisión deberá preparar un documento que resuma las acciones en marcha y/o concluidas del Plan Operativo de la Función Judicial y Derechos Humanos.

Este documento deberá formar parte del *Plan Nacional de Derechos Humanos. Resultados 2003*, que los actores involucrados, tanto del Estado y la sociedad civil, deberán dar a conocer al país.

## Iglesias y Derechos Humanos

### Antecedentes

*"El Espíritu del Señor está sobre mí, por cuanto me ha ungido para dar buenas nuevas a los pobres; me ha enviado a sanar a los quebrantados de corazón; a pregonar libertad a los cautivos, y vista a los ciegos; a poner en libertad a los oprimidos; a predicar el año agradable del Señor"*  
Lc. 4 : 18-19.

Como Iglesia creemos que los hombres somos fundamentalmente iguales por nuestro origen divino y por nuestro destino eterno. Todos somos iguales por creación. Hemos sido creado por Dios para gozar de la vida plena, del amor, de la libertad y de la paz. El libro Génesis dice con razón: "Cuando Dios creó al hombre, lo creó parecido a Dios mismo; hombre y mujer lo creó y les dio su bendición" (Gn. 1:27).

Y el salmista agregó: "¿ Que es el ser humano? ¿ Por qué lo recuerdas y te preocupas por él? Lo rodeaste de honor y dignidad, le diste autoridad sobre tus obras, lo pusiste por encima de todo" (Salmo 8: 4-6). Esto quiere decir que Dios ha dado capacidades a todos los seres para que se desarrollen como seres humanos, y les ha conferido derechos fundamentales para vivir como familia fraternal, como hermano de un mismo Padre.

El reino que Jesús inauguró es un " nuevo orden" donde la vida tiene que ser respetada y protegida, a tal punto que Jesús mismo murió en la cruz para que los seres humanos gozaran de los derechos divinos ( nueva vida, salvación, familia, vida eterna), que son esencia de los derechos humanos.

Los Derechos Humanos, entonces, no sólo están inspirados en el espíritu cristiano, sino que son parte de la misma médula de la Palabra de Dios. Por eso, los cristianos deben conocer los Derechos Humanos, vivirlos y defenderlos, no sólo por que apoyan el propósito de Dios de que el hombre recupere su dignidad humana, sino por que es parte de la misión que Dios ha dado a su Iglesia: amar al prójimo como a si mismo.

La propuesta del Estado ecuatoriano presentada al país a través de la Cancillería para implementar un Plan nacional de Derechos Humanos como política de Estado, fue bien recibida por la sociedad civil. Desde el mismo momento que los diferentes organismo fueron convocados comenzó un intenso y rico debate aportando valiosos elementos al plan. Dentro de las organizaciones de la sociedad civil fueron incorporadas las Iglesia Católica Romana y Evangélicas.

Para nadie es desconocido que casi el total de la población de nuestro país de una u otra manera está relacionada a alguna confesión religiosa. Las Iglesias, directamente o por medio de sus diferentes instituciones han estado relacionada con el tema de la Dignidad Humana en diferentes etapas del proceso social, político de nuestro país.

La afirmación de "Opción Preferencial por los Pobres" es un espacio común de las Iglesias en su relación con el pueblo. Esta afirmación tiene su fundamento en que no es posible concebir el Desarrollo sin que la persona humana sea debida y totalmente respetada.

La liberación del pueblo judío de la esclavitud egipcia es un referente evangélico de un Dios que no acepta otro concepto de libertad que la dignidad humana. Este hecho histórico ha marcado la trayectoria de la iglesia en su lucha por la justicia que ha tenido las siguientes características:

- La obra evangelizadora de la Iglesia fue siempre acompañado de trabajo a favor de la salud especialmente en zonas alejadas de las ciudades donde es habitual la falta de las mínimas garantías para la vida, de misma manera ha puesto énfasis en la alfabetización, en acompañar al pueblo a satisfacer las necesidades básicas y elementales para la vida y a los que tienen derecho.
- El campo de las migraciones ha sido un campo importante como campo de servicio, velando por el respeto a los Derechos Humanos.
- Las iglesias han participado en diferentes momentos con gran intensidad, siendo parte o acompañando a los organismos que luchan por la defensa de los Derechos Humanos, uno de los casos más recientes es el llamado "caso Putumayo" en que la iglesia junto a personas y organismos trabajaron codo a codo hasta conseguir la liberación de los injustamente imputados.
- La Iglesia desde hace muchos años forma parte de Comisiones de Alto Nivel para la investigación de casos en que la sociedad civil necesita que haya transparencia y confiabilidad.
- El acompañamiento de los presos en las cárceles ha sido un importante apoyo que la iglesia ha venido desarrollando.

La historia de la iglesia por la defensa de la vida y de los Derechos Humanos no termina, aún hay mucho camino que recorrer y mientras exista injusticias y violaciones de los Derechos Humanos la iglesia tiene tarea que realizar, como por ejemplo:

Como Iglesia de Jesucristo en el Ecuador (Católica Romana y Evangélica) apoyaremos los esfuerzos para combatir la corrupción, eliminación o disminución de la pobreza, la desintegración familiar, la mala calidad de la educación, la crisis de valores y la Lucha contra todo tipo de discriminación.

## **1. Educación, ética y valores**

### **Antecedentes**

En nuestro país estamos viviendo momentos de inseguridad muy alarmantes, la mala calidad de la educación, las paralizaciones educacionales a cada instante, el irrespeto a la vida, la decadencia de

valores, la falta de código de ética y los escándalos en los que hemos visto involucrados a los líderes de la política y la economía, por citar un ejemplo, nos confirman la existencia de una violencia estructural y personal que pone en peligro la vida de las personas y la supervivencia misma de las instituciones y en particular el orden jurídico y social, ya que la violencia no radica solamente en la situación o en el acto, depende también de la significación que se le da socialmente al hecho.

Frente a todo esto nos preguntamos, ¿tendrá la iglesia algo que decir?

Sin lugar a dudas que la Comunidad Cristiana tiene mucho que decir sobre este tema, ya que tanto en principios como en la práctica el Estado debe encontrar en la iglesia auténtica su prototipo y modelo. ¿Qué implica entonces esto? Que la vida de la Iglesia debe ser en todo instante ejemplo.

Sin embargo, la realidad con la cual, la mayoría de las ocasiones nos encontramos es que la Institución eclesiástica, muchas veces, nos demuestra en sus hechos y gestos que está lejos de ser este modelo y paradigma que la sociedad anhela ver e imitar. Puesto que en un país donde existe un pueblo con múltiples necesidades insatisfechas y que todavía tiene mucho que aprender acerca de las nociones más elementales del derecho, de la libertad, de la responsabilidad, de la igualdad - elementos básicos de una democracia - la Iglesia intensifica cada día su celo burocrático y jerárquico, refugiándose en un denominacionalismo estéril, mientras que las circunstancias deberían impulsarla justamente a manifestarse como la Santa Iglesia Universal fundada por Jesucristo y contribuir así, de esta forma, a sacar del callejón sin salida en el que se encuentra nuestro sistema.

En esta situación social, económica y política, y obviamente de Derechos Humanos, el Cristiano se pregunta: ¿Qué está pasando con el ser humano?

Pues todos conocemos que el ser humano, la persona humana es siempre el objeto del amor de Dios, como diría Karl Barth "Objeto de la misma encarnación, y agrega, en consecuencia nada hay más precioso en la tierra que la figura humana. El cristiano tendrá que preguntarle a toda sociedad, no como reverencia su historia o cuida sus tradiciones o mantiene sus instituciones, sino que le está aconteciendo al ser humano en ella."

Por tanto toda situación social, económica, política, y por ende de Derechos Humanos debe ser interrogada a la luz del Reino de Dios, Reino que viene y supera nuestras posibilidades humanas de realización y que sin embargo está en medio nuestro para guiarnos a que sea el otro, el Yo del otro, el objeto de nuestra realización y empeño de transformar la sociedad en la que hoy vivimos, en una sociedad más solidaria, más justa, más humana.

Siguiendo esta línea de pensamiento, podemos decir que Dios en Jesucristo hizo suya la suerte del ser humano, la Imagen de Dios se encuentra en todo ser humano, por lo cual la preocupación por el prójimo es parte del quehacer cristiano, es parte del evangelio.

Los cristianos latinoamericanos tendemos a ver en las transformaciones sociales, desarrollos del propósitos de Dios en la historia, sin embargo no debemos olvidar la ambigüedad de toda situación histórica en donde el bien y el mal se desarrollan al interior de la misma. Si este mundo condenó a Jesucristo por su vida ética, no podemos pensar que será fácil la implementación de valores éticos cristianos al interior del Estado.

Luego entonces la educación para la paz consiste en analizar este mundo en que vivimos, pasarlo por la crítica reflexiva emanada de los valores propios, de la cosmovisión pacifista y lanzar a los individuos a un compromiso transformador, liberador de las personas en tanto en cuanto que, movidas por ese análisis crítico quedan atrapados por la fuerza de la verdad y obligados en conciencia para cooperar en la lucha por la emancipación de todos los seres humanos y de sí misma, en primer lugar (Federico Mayor Zaragoza).

Educación significa dotar al individuo de la autonomía para que pueda razonar y decidir con toda libertad; proporcionar los criterios que nos permitan defender nuestras diferencias y divergencias sin violencia; fomentar la capacidad de valorar la libertad. Los ciudadanos deben estar preparados para manejar situaciones difíciles e inciertas, preparados para la responsabilidad individual. El ciudadano debe reconocer el valor del compromiso ético - cívico, de la asociación con los demás para resolver problemas y trabajar por una comunidad justa, pacífica y democrática.

La auténtica pedagogía para los Derechos Humanos tendría que comenzar aceptando el conflicto como elemento constructivo.

En la civilización occidental al menos, se han definido con claridad los límites que separan la acción de la Iglesia y del Estado; y se concuerda en que el Estado debe mirar por el bien común siempre que no se supedita a este bien común los derechos fundamentales de la persona a la vida, a la libertad y a la libertad de conciencia. La Iglesia proclama el advenimiento del Reino de Dios y los prepara. En esta misión del Estado y de la Iglesia hay un espacio común en el que deben trabajar juntos y cooperar, y hay un posible espacio de enfrentamiento que se da de ordinario, cuando el Estado viola los derechos de las personas y de la ciudadanía y de las sociedades menores, naturales o no, como de la familia y otras.

Pero en este caso de enfrentamiento, la misión profética de la Iglesia se exige la proclamación del Reino y no la abstención timorata.

El Reino que Jesús inauguró con su enseñanza, su acción, su muerte y resurrección, entonces, es un nuevo orden, radicalmente diferente al orden establecido: un nuevo orden de justicia paz y gozo, (Rom. 14:17). Donde nadie carecerá de los elementos básicos para la vida, este es el Reino que la Iglesia está llamada a esperar, anunciar y buscar siguiendo el ejemplo de Jesucristo. Esto significa que si queremos cumplir nuestra misión como la cumplió Jesús ya no podemos limitarnos a lo que hemos hecho en el pasado. Tendremos que hacer algo más que buscar la conversión de individuos y edificarlos en la Fe. Tendremos que ser creativos, bajo la dirección del Espíritu de Dios para poder realizar una tarea de verdaderas dimensiones bíblicas. Tendremos, por ejemplo, que buscar acompañar a nuestro pueblo en su búsqueda de mayor justicia para el futuro.

Al predicar a Jesús como el Señor, la Iglesia recoge el mensaje del Reino de Dios en forma concentrada se hace porta voz de Jesús mismo.

Mirando con ojos críticos el rol de la Iglesia en la educación podemos afirmar que no hemos logrado permear en la medida deseada a la sociedad de una conciencia de respeto a los Derechos Humanos; la tarea educativa que la Iglesia ha desarrollado durante todos estos años se ha caracterizado mayormente por ser estrecha, intimista y en no pocas ocasiones excluyentes.

Es necesario entonces trabajar al interior de nuestras Iglesias para aceptar el respeto a lo diferente, y que la búsqueda suprema debe ser el respeto a la dignidad humana. Es el ser humano en su totalidad el que debe ser objeto de defensa y cuidado.

La educación por tanto no puede ser sectaria, excluyente ni discriminatoria; los valores éticos del cristianismo son valores integradores y aglutinantes.

Es necesario por tanto que nuestras escuelas, colegios y universidades desarrollen programas de difusión, de respeto irrestricto a los derechos del Ser humano, ya que éste debe ser el objeto de defensa y cuidado de quien proclama un evangelio de Jesucristo transformador y al hombre y a la mujer como un todo integral.

### **Plan Operativo de Acción 1999 - 2003**

<b>Objetivos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acciones</b>
Difundir los derechos humanos.	Que el pueblo ecuatoriano conozca todos y cada uno de los derechos que le asisten.	1.1 Organizar talleres, mesas de trabajo en las diferentes iglesias dirigidas a la comunidad.
Interiorizar los valores éticos cristianos que norma la conducta.	Que el pueblo llegue a desarrollar una conducta ética con valores cristianos en todos los ordenes de su vida.	2.1 Implementar en las escuelas, colegios y universidades, materias específicas de difusión de los derechos humanos.
Concientizar que la justicia es esencia de los derechos humanos.	Reconocer por parte del pueblo que justicia implica igualdad de derechos y obligaciones de todos los miembros de la sociedad.	3.1 Implementar desde las iglesias y centros de educación acciones que permitan la solidaridad para el desarrollo de la comunidad.

## **2. Iglesia y Familia**

### **Antecedentes**

Situación de la familia en América Latina

Para entender a la familia en general, partimos del concepto de que la familia es un sistema, y para que exista un sistema, deben existir dos características:

- a) Actuar como un todo.
- b) Ese todo debe tener un conjunto de elementos que interactúen entre sí. Como producto de eso hay resultados, ya que los elementos buscan el logro del sistema. En América Latina

esos resultados son alarmantes. La familia trata de sobrevivir en un medio hostil, y es en ese medio donde existen familias receptoras y generadoras de conflicto, ante lo cual la familia debe responder creativa y estratégicamente y seguir cumpliendo su función holística, aun cuando las condiciones sean considerablemente desfavorables.

La familia en América Latina está viviendo un proceso de cambio en el orden estructural y relacional como lo demuestra por ejemplo, la división sexual del trabajo. La familia ha dejado de ser el agente primario de socialización que lo asumía conjuntamente con la escuela, iglesia y vecindario, en lo que se refiere a su papel transmisor de normas, valores y conductas a sus hijos y futuras generaciones. Ya no es primordialmente doméstica sino extradoméstica. La televisión, el cine, entre otras, han impuesto antivalores y/o han deformado su escala de valores. La familia también está fragmentada por la migración interna o externa, dejando así de cumplir su rol de defensora y protectora del núcleo familiar frente a las tensiones que se generan cuando éste interactúa con la sociedad. Asimismo en América Latina existen diferentes modelos de familias, a decir: urbanas, rurales, mestizas, indígenas, negras, monoparentales, conyugales, nucleares, extendidas, pudientes, indigentes y otras.

Por lo tanto hay:

Inestabilidad en la pareja conyugal, la pérdida de control que los padres ejercen sobre los hijos, la pauperización de muchas de ellas, incremento de familias migratorias, crecimiento de familias monoparentales, deterioro de la estructura familiar, evidenciando en el incremento de la violencia doméstica, aumento de la unión libre, los índices de nupcialidad se presentan en edades más tempranas, alta tasa de fecundidad, las condiciones de la calidad de vida familiar se deterioran y disminuyen por la pobreza en forma seria, preocupante y profunda, trayendo como consecuencia la "criminalización de la pobreza" que estigmatiza a los miembros de las familias más postergadas, y creando así una cultura "exclusiva y excluyente" de familias que "lo tienen todo" y las que "no tienen nada", hay división familiar, prostitución infantil, pandillerismo, angustia, delincuencia juvenil.

## EN EL ECUADOR

A partir de los años 70 la familia tradicional experimenta cambios drásticos. Valeria Barragán nos afirma que: las condiciones socio-económicas, sumadas a los procesos de transformación del agro, más la rápida urbanización y la modificación del área productiva así como laboral, determinaron una variación en la estructura del núcleo familiar y sus funciones. El encarecimiento de la vida, y por otro lado, la implementación de programas de control natal, han determinado que el núcleo familiar se reduzca en número considerable. Hoy las familias urbanas de recursos económicos medios y altos, mantienen un promedio que apenas sobrepasa los dos hijos, mientras que en las rurales es alrededor de cuatro. Al tiempo esto derivó en una mayor participación de la mujer en el campo laboral, ya sea por la necesidad de contar con un ingreso adicional o por simple deseo de superación personal. En todo caso, esto tendió a modificar la vida familiar tradicional en la que la madre sólo se encargaba del cuidado de la casa y de los hijos. A ello se suma la jefatura femenina de hogar y los hogares uniparentales, cayendo usualmente sobre la mujer una triple tarea: padre, madre y proveedora. En las familias pobres, estas condiciones han llevado a resquebrajar cada vez más su endeble estructura nuclear, provocando el abandono de los niños, aumento del trabajo infantil y haciendo de las actividades informales su medio de subsistencia.



De otra parte, la fuente influencia que ejercen los medios de comunicación, y en particular la televisión y la informática, sobre el núcleo familiar, ha determinado que se cierren los canales de comunicación y se achiquen los espacios que tradicionalmente se compartían en familia.

Recordemos que existe un estrecho vínculo entre televisión y violencia. Pues éste vende morbo, predomina el espectáculo circense y la comicidad barata, fundamentada en la ridiculización y mofa de los principales actores políticos o públicos. El delito es visto como un show, interesa vender el hecho, con su carga morbosa de sangre, de deformidad, de aberración. A esto se suma a que casi nunca hay un adulto que les ayude a colocar nuevos sentidos en ese mundo mágico y también complejo, confuso, equívoco y, con demasiada frecuencia, inscrito en toda clase de violencia, afirma Rodrigo Tenorio Ambrossi.

Una de las más notables consecuencias de la desintegración familiar es la proliferación del pandillerismo juvenil. En la actualidad se calcula que existen alrededor de dos mil quinientas bandas organizadas entre las ciudades más pobladas, es decir Guayaquil, Quito y Cuenca. Sus miembros son jóvenes, la mayoría varones de entre catorce y veinte años de edad, provenientes de los estratos sociales bajos y en muchos casos, con antecedentes policiales. Tanto sociólogos como psicólogos y autoridades policiales coinciden en afirmar que estas pandillas son el producto de la actual violencia social y la desorganización familiar. "La violencia vista y sufrida en el hogar es reproducida en las calles por cientos de adolescentes que encuentran un refugio en la pandilla" señala Soraya Montalvo, psicóloga de la OID de Pichincha.

Desde Ginebra nos llegó un análisis realizado en 1998 en el que se afirma que la pobreza general está ligada al maltrato infantil. Nos dice que "mientras se garantiza gran parte de sus derechos a los niños y niñas no pobres, los pobres no pueden garantizar a sus hijos ni los más elementales derechos vinculados a su supervivencia y no existe ley que pueda modificar esta situación, en las que casi el 30% de los menores han sido víctima de alguna forma de abuso sexual, físico y/o psicológico, la mayor parte cometidos por miembros de su familia nuclear o personas conocidas". Faltan accesos a los servicios básicos, hay casos de exclusión en el sistema educativo, separación de la familia por motivos de pobreza, alta mortalidad infantil y materna, desnutrición, adopciones ilegales e inseguridad social. Lamentablemente la cultura del país extiende los límites de la infancia en lo relacionado a su participación y los reduce en la temprana incorporación o responsabilidades adultas como el trabajo.

Los índices reales de violencia doméstica nos asustan cuando las cifras nos aseguran que hay 38 denuncias diarias solamente en Quito y en 1997 se registró un total de 27 mil denuncias en el país. La mayoría de éstas, se presentan luego de que las víctimas han soportado años de agresiones de todo tipo, provocándoles, en algunos casos, daños tanto emocionales como físicos irreversibles, y más preocupante aún, la vida de los niños es afectada tempranamente a causa de la violencia familiar. Pues, el ver que la madre es golpeada o despreciada, se sienten culpables, atemorizados y confundidos; incluso algunos llegan a huir del hogar o se convierten también en víctimas. En ese contexto, es común que se desarrollen problemas de comportamiento, estabilidad emocional y rendimiento escolar. La sociedad también se ve aquejada por la violencia hacia las mujeres y los niños, por cuanto esta conducta debilita el núcleo familiar, teniendo estrecha relación con el bajo rendimiento en el lugar de trabajo, la deserción escolar y la delincuencia.

Por otra parte, el abusador destruye sistemáticamente las amistades de la mujer y sus lazos familiares, lo que lleva más tarde al aislamiento de las víctimas, ya que se ven obligadas a esconder las marcas de los golpes. Con el paso del tiempo, muchas mujeres se convencen de que son incapaces de valerse por sí mismas. Sienten que son un fracaso como esposas, madres y mujeres, debido a que se sienten inútiles para evitar o detener el abuso. Llegan a creer que la base de su bienestar se centra en la unión matrimonial a costa de su propia vida y es cuando el (cruel) abusador refuerza esa creencia como un medio para chantajear, dominar y controlar a su víctima. Se suma el hecho, pero no justificable, de que el esposo es a su vez explotado, dominado y abusado por su jefe o patrón, y descarga (o por los menos le asiste el derecho a descargar) sobre sus inmediatas víctimas (esposa e hijos-as) todo el cúmulo de ira e impotencia adquirida y retenida durante largas jornadas de trabajo.

Se añade el hecho de que la familia moderan está pasando por un tiempo en donde todo tiene que ser hecho al apuro y vivido con superficialidad. Se añade a esto el fenómeno de que sí se han perdido valores y en otros casos se los ha vulgarizado y/o degradado. Se afirma que hay que "dar mucha más libertad a los hijos porque los tiempos han cambiado".

La cultura adveniente con "valores importados", tiene una influencia decisiva sobre la actitud y comportamiento de la familia, especialmente en sus miembros más jóvenes. No son la excepción las familias indígenas y de otras culturas. La autoridad de los padres parece haber sido substituida por la autoridad de los hijos. Pues no se descarta que en un futuro cercano se formen familias integradas por cónyuges homosexuales e hijos adoptados por estos.

El SIDA ha afectado las partes más vulnerables de la familia, esposa e hijos, los mismos que no han sido actores en el contagio, traído por uno de los miembros de ella.

Importa por todo ello, impulsar una verdadera cultura de la paz, entre y para todas las familias del Ecuador, proactiva, esperanzadora y restauradora, de tal forma que el nuevo milenio nos sorprenda en camino a vivir en armonía, porque "la justicia y la paz se besan, y la misericordia y la verdad se encuentran" cuando se facilitan las circunstancias y tal como lo afirma el salmista en el Antiguo Testamento.

### **Plan Operativo de Acción 1999 - 2003**

<b>Objetivos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acciones</b>
Hacer conocer a toda la sociedad ecuatoriana la legislación sobre la familia.	Que toda la sociedad ecuatoriana conozca lo que el Estado puede y debe hacer para y con la familia y lo que la familia puede y debe hacer por y para el Estado.	1.1 Promover y difundir el contenido de los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 de la Constitución Política de la República del Ecuador que habla de la responsabilidad del Estado para con la familia ecuatoriana.  1.2 Retroalimentar por medio de la capacitación y talleres la difusión del contenido de esos artículos.

<b>Objetivos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acciones</b>
Concientizar a toda la sociedad ecuatoriana la necesidad de preservar la familia como parte nuclear de ella.	Que tanto gobernantes, autoridades y gobernados, sean los primeros en concientizarse sobre esta necesidad.	2.1 Que se organicen jornadas, talleres y seminarios sobre el tema.  2.2 Que las iglesias organicen también en sus comunidades esas jornadas.
Movilizar a nivel nacional a todas las entidades que estén en contacto permanente con familias, tales como iglesias, ONG's, comités barriales y otros con el objeto de que organicen el Plan Nacional de Reinserción de las familias en el nuevo Ecuador.	Que las familias busquen siempre organizarse internamente y comunitariamente, con el propósito de que sean permanentemente beneficiadas por los programas que se crean.	3.1 Realizar talleres con familias que viven en las periferias urbanas.  3.2 Financiar micro programas que sean emitidos por la radio y la televisión.  3.3 Establecer programas integrales de rehabilitación de las personas que hayan cometido delitos para reintegrarlos a las familias. Velar para que el Estado apoye este proceso.

### **3. Derecho a vivir en una sociedad honesta: responsabilidad y aporte de las Iglesias**

#### **Antecedentes<sup>1</sup>**

En la civilización occidental al menos, se han definido con claridad los límites que separan la acción de la Iglesia y del Estado; y se concuerda en que el Estado debe mirar por el bien común siempre que no se supediten a este bien común los derechos fundamentales de la persona a la vida, a la libertad y a la libertad de conciencia. Las Iglesias Cristianas proclaman el advenimiento del Reino de Dios y lo preparan. En esta misión del Estado y de la Iglesia hay un espacio común en el que deben trabajar juntos y cooperar.

"El Reino que Jesús inauguró con su enseñanza, su acción, su muerte y resurrección, entonces, es un nuevo orden, radicalmente diferente del - orden establecido- : un nuevo orden de - justicia, paz y gozo- (Rom. 14,17), donde nadie carecerá de los elementos básicos para la vida (Cf. Mat.6. 25-34), que culminará cuando El regrese en gloria, y ese Reino se establezca en toda su perfección...(…) En otras palabras, ese será un Reino donde exista perfecta justicia y como resultado de ello los seres humanos gocen de perfecta "paz": vida abundante y plena. Este es el Reino que la Iglesia está llamada a esperar, anunciar y buscar, siguiendo el ejemplo de Jesucristo".<sup>2</sup>

El hombre es un ser moral, es decir, capaz por sí mismo de dar forma a su vida y ser responsable de la forma que le da. Para cumplir este mandato, necesita de la comunidad o sociedad. Esta es la unión, convivencia y cooperación con otros hombres, y eso no solo porque en los comienzos de

<sup>1</sup> Simón Espinosa Cordero, "No te angusties, pues yo soy tu Dios".

<sup>2</sup> Washington Padilla J., "La Iglesia y los Dioses Modernos, historia del protestantismo en el Ecuador", Corporación Editora Nacional, Quito, 1989.

su vida y aun posteriormente no pueda subsistir sin ayuda de los demás y difícilmente lograr su destino, sino sobre todo porque el individuo aspira a la totalidad del ser y de los valores, pero como ente limitado solo parcialmente los puede realizar...

La recta relación del hombre con la comunidad tiene su fuente en el amor: amor a Dios, a cuya glorificación en el hombre se ordena la sociedad, y amor con Dios, que por la sociedad quiere llevar a todos a su bien. El fin, pues, o sentido de la sociedad radica en el bien común, es decir, en el desenvolvimiento en su mayor plenitud del ser del hombre y todos los hombres que están unidos en la sociedad. El Estado es, desde luego, una forma social de singular importancia.

... Si el bien común consiste en el mejor desenvolvimiento posible de lo humano de todos los miembros de la sociedad, no se alcanza por la suma de todos los bienes particulares, sino por la armonización de los bienes particulares entre sí. Las autoridades puestas por la sociedad tienen el deber de cuidar de este equilibrio o armonía...

El Estado y la sociedad civil (aquella comunidad que en cuanto tal organizó al Estado) frecuentemente violan los derechos de los miembros de esa sociedad (habitantes y ciudadanos). Una forma común y devastadora de esa violación está constituida por la corrupción.

"De acuerdo a la inspiración doctrinal, la propia conciencia que es la voz de Dios, es a la vez juez, testigo y acusador, enjuicia los actos de corrupción. Quienes cometen actos de corrupción están obrando contra la recta conciencia y los principios cristianos por atentar contra las personas y los bienes de sus hermanos.

Tenemos confianza en el pueblo al que nos pertenecemos. Los ecuatorianos hemos manifestado a través de la historia nuestras debilidades, pero también nuestras cualidades: afán de trabajo, capacidad de recuperación de los valores y anhelo de contar con una sociedad y un Estado marcados por la honradez".<sup>3</sup>

### **Plan Operativo de Acción 1999-2003**

<b>Objetivos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acciones</b>
Sensibilizar a las comunidades de creyentes de las diversas Iglesias sobre el problema de la corrupción y de la responsabilidad moral y religiosa de luchar contra ella.	Compromiso de las diversas confesiones cristianas asumiendo tareas de sensibilización sobre la corrupción para sus respectivas Asambleas.	1.1 Reuniones interconfesionales para dialogar sobre el problema, causas, la coordinación de iniciativas. 1.2 Conformación de una Coordinación Operativa para tareas conjuntas. 1.3 Elaboración de un plan mínimo de trabajo coordinado.

<sup>3</sup> Carta Pastoral de los Obispos Católicos del Ecuador, "Corrupción y Conciencia Cristiana".

Objetivos	Resultados	Acciones
Propender desde las diversas comunidades el seguimiento de determinados casos de corrupción, a nivel punitivo, de legislación, etcétera.	Comunidades de cristianos, comprometidas en la lucha contra la corrupción.	<p>2.1 Conformación de redes ciudadanas de acompañamiento y seguimiento de casos de corrupción en juzgados, Congreso Nacional, Contraloría, etcétera.</p> <p>2.2 Gestionar ante Organismos internacionales para que ejerzan presión en contra de mecanismos corruptos transnacionales que inducen a la corrupción en el país.</p>
Apoyar campañas de educación en valores.	Integración mediante aportes específicos a la formación de conciencia ciudadana.	<p>3.1 Constituir un grupo de reflexión interconfesional de producción de material educativo desde la perspectiva de lucha contra la corrupción.</p> <p>3.2 Edición de material educativo desde la perspectiva ética.</p> <p>3.3 Constituir un equipo de expertos que pudieran colaborar en campañas, conferencias, foros en la lucha contra la reflexión y por una sociedad honesta.</p> <p>3.4 Prestar servicios de asesoría para la elaboración de códigos de ética por sectores ocupacionales, profesionales, etcétera.</p>

## 4. La pobreza en el Ecuador

### Antecedentes

Según el atlas del Banco Mundial, los ingresos per cápita más bajo del mundo se registran en 8 países de África, 3 en Asia y en América, siendo Haití el país más pobre en el hemisferio occidental. El Ecuador no se escapa a esta realidad y es parte de este mundial listado ya que el 62% de la población ecuatoriana viven entre la pobreza, la pobreza extrema y la pobreza absoluta; para nuestro breve análisis enfocaremos tres ejes: causa, efecto y niveles de la pobreza.

- Herencia Ancestral -

Al decir esto tenemos que indicar que el latifundio es uno de los problemas más graves de la economía y de la sociedad ecuatoriana, esta forma de propiedad, heredada de los españoles, no se ha alterado a través de su larga existencia; lejos de disolverse, siempre a crecido aún más.

- Mala repartición de la riqueza -

Según el sociólogo Lautaro Ojeda "se estima que la diferencia entre el ingreso del 5% de la población más rica y el ingreso del 5% más pobre, paso de 109 veces en 1988 a 166 en 1993, lo que evidencia un proceso de agudizamiento de los niveles de equidad" Lo que nosotros podemos notar a diario es que un grupo pequeño de ecuatorianos ven aumentada sus fortunas creando los grupos económicos que "controlan" la economía del país y la mayoría son cada vez más pobres quienes no gozan de los servicios básicos necesarios para la vida.

- Desempleo y subempleo -

En las grandes ciudades de nuestro país encontramos que cuando se solicita a personas para llenar una vacante existen 50, 100 o más personas que aspiran a llenar el puesto; esto nos indica que el índice de desempleo en nuestro país es muy elevado, algunos estudiosos nos hablan de entre un 14 al 16% del PEA y los que están en la economía informal los denominados subempleados se estima que son entre el 48 y 50% del PEA.

Otra situación que tenemos que considerar es la falta de una política agraria, no hay crédito para los pequeños agricultores y si el Banco Nacional de Fomento, BNF, entrega algún crédito las tasas de interés son muy elevadas lo cual corren el riesgo, y en efecto así a sucedido, de perder sus tierras, lo que desestimula el trabajo en esta área y se fomenta la migración del campo a la ciudad aumentando las invasiones, los cordones de miseria.

- Deuda Externa -

La mayoría de los gobiernos se han preocupado mayormente en pagar la deuda externa, el gobierno actual no es la excepción, ya que el 42% del Presupuesto General del Estado es para "honrar" la deuda, lo que ha llevado al país al borde de un colapso general, paralizaciones por doquier, llegando incluso a desestabilizar la democracia. Las exigencias del FMI para otorgar créditos frescos son que el gobierno tome medidas económicas que en su mayoría son antipopulares (eliminación de subsidios, privatización de la salud y la educación, "reducción de la burocracia", entre otras), que golpean fuertemente a la población con mayor severidad a los más pobres.

- Salud -

En Los barrios populares de nuestras ciudades y en las comunidades campesinas e indígenas es muy frecuente encontrar entre la población infantil la desnutrición, anemia debido a la mala alimentación ya que la dieta familiar radica en lo que llena y no en los que alimenta, el IRA, EDA también son muy frecuentes en nuestro medio. En el sector costanero paludismo, fiebre tifoidea, dengue son otras de las enfermedades de entre las más comunes que sufre nuestro pueblo, esto se agudiza con la política de privatización de la salud que se esta implementando.

- Barrios Miserias -

La gente más pobre no tiene acceso a una vivienda digna, que cuente con los servicios básicos; ellos habitan en las denominadas invasiones o en cooperativas populares de "viviendas", esto se ve

incrementado con la fuerte migración del campo a la ciudad, el deseo de tener casa los lleva crear barrios como los denominados "Guasmos" en Guayaquil o la "Pisulí" en Quito.

De lo que podemos notar que la población con NBI (Necesidades Básicas Insatisfecha) en el área rural llega al 60.8% y en el área urbana es el 27%

- Delincuencia -

Sin ánimo de justificar, pero, muchas veces la pobreza que en sí misma es violencia) genera violencia y estimula a la delincuencia, hoy por hoy esto se ha convertido en un verdadero azote a la sociedad ecuatoriana, la desesperanza y la inseguridad cada vez va alcanzando niveles extremos a tal punto de no confiar en los organismos rectores de la justicia y el orden público, que la población a decidido buscar su propia seguridad y hacer justicia con sus propias manos.

- Línea base -

Con el propósito de establecer un parámetro básico elemental, establezcamos nuestra línea base la misma que comprenderá cuatro aspectos y quienes estén dentro de esta línea los consideraremos como pobres simplemente, quienes tengan 1 o 3 serán lo que viven en la extrema pobreza y aquellos que no cuenten con ninguno de estos elementos son los que viven en la pobreza absoluta y aquellos que tienen la suerte de vivir por encima de la línea no son considerado pobres.

Línea base: Vivienda, Trabajo, Educación y Salud.

Nótese que indicamos lo necesario para subsistir sin tomar en cuenta el cuadro de Necesidades Básicas Insatisfecha, NBI, el mismo que nos daría un listado grande.

- Pobres -

Cuando se habla de que la pobreza sobrepasa el 62% de la población ecuatoriana, estamos hablando de que más de ocho millones de ecuatorianos viven en la línea o por debajo de la misma. En este bloque encontramos gente que a duras penas tienen para medio subsistir, que cuentan con vivienda, trabajo, tienen limitadamente acceso a la educación y la salud. La gran mayoría se encuentran en este bloque.

- Pobreza extrema -

Podemos considerar a las personas que no cuentan con trabajo, o que no tienen acceso a una vivienda media digna. A este grupo se está sumando cada vez más personas mayormente los que abandonan en campo para aventurar en las ciudades, y no pueden dar estudios a los hijos, los mismos que desde temprana edad se convierten en niños trabajadores.

- Pobreza absoluta -

Para muchas persona este nivel de pobreza no existe, pero consideramos que "es pobre absoluto el que carece de una habitación segura y salubre, el que no tiene acceso a los beneficios más comunes y corrientes que proporcionan hoy la ciencia de la salud, el que no posee medios adecua-

dos para cursar ni siquiera la educación primaria o para aprender un arte u oficio, el que no dispone de un trabajo que le proporcione los medios para su subsistencia y la de los suyos". Se considera que en nuestro país hay un 13% que viven en este nivel.

### **Plan Operativo de Acción 1999-2003**

<b>Objetivos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Acciones</b>
Crear un ordenamiento jurídico, político para disminuir la brecha existente entre ricos y pobres.	Lograr una política de Estado que garantice el derecho al trabajo, la educación, vivienda y salud.	1.1 Capacitar a la población elevando el autoestima, buscando sus potencialidades.
Propender a la disminución de la pobreza en el país.	Crear una cultura solidaria y tributaria a fin de se recaude los impuestos y que vayan en beneficio del que menos tienen.	2.1 Promover una reforma del subsidio solidario a fin de eliminar la dependencia, buscar la economía solidaria mediante la creación de microempresas, fomentando la capacitación, organización y la movilización popular.
Buscar tener una sociedad más justa y equitativa.	Caminar hacia una seguridad de Estado integral y efectiva.	3.1 Fomentar y estimular la agricultura doméstica familiar, comunitaria del pequeño y mediano agricultor para frenar la migración del campo a la ciudad y estimular el retorno del campesino que vive en la ciudad al campo.

#### **Evaluación, seguimiento y ajuste del plan operativo Iglesias y Derechos Humanos**

Para la evaluación, seguimiento y ajuste de este Plan Operativo, se deberá organizar una **Comisión permanente**, la cual estará integrada por representantes del Estado e Iglesias involucrada en este plan.

La Comisión de Iglesias y Derechos Humanos deberá coordinar sus acciones con los restantes integrantes del Plan Operativo de Derechos Humanos; elaborar la operativización de las acciones, los cronogramas de actividades respectivos, así como los indicadores de financiamiento y gastos, y los indicadores de resultados, entre otros.

Además, para el primer trimestre del año 2002, esta Comisión deberá preparar un documento que resuma las acciones en marcha y/o concluidas del Plan Operativo Iglesias y Derechos Humanos.

Este documento deberá formar parte del *Plan Nacional de Derechos Humanos. Resultados 2003*, que los actores involucrados, tanto del Estado y las Iglesias, deberán dar a conocer al país.



# **Metodología**



# Metodología para la Evaluación, Seguimiento y Ajuste del Plan Operativo de Derechos Humanos

## 1. Antecedentes

La planificación es la disciplina que pone en ejercicio la razón y voluntades colectivas para establecer objetivos alcanzables y definir los procesos y medios para lograrlos. La planificación la ejercen facultativamente los organismos públicos y privados, las personas naturales o jurídicas, cuyas actividades y logros actuales deben ser superados hacia fines y metas deseables.

En nuestro caso, el **Plan Nacional de Derechos Humanos, PLADHU**, es un conjunto de lineamientos programáticos relacionados con él “deber ser” de los derechos ciudadanos, con fuerza legal de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 1527, del 24 de junio de 1998, que busca el mejoramiento de las condiciones de vida de los ecuatorianos a través de la aplicación de los planes operativos, **elaborados por la sociedad civil** y consensuados con el Estado, en el ejercicio de sus derechos constitucionales.

Los actores del proceso, en representación de la sociedad civil y el Estado ecuatoriano, aplicando la metodología de la Planificación Estratégica Situacional, PES, identificaron correctamente, la visión y objetivos proyectados a corto, mediano y largo plazo:

### Visión

Hacer del Ecuador un país de paz y un Estado Social y Democrático de Derecho, que permita y fomente en los seres humanos el desarrollo social de sus personas, creando las condiciones de respeto, defensa y promoción de los derechos fundamentales - de los individuos y de los pueblos - civiles, políticos, sociales, culturales, ecológicos y los de última generación, como el relativo al desarrollo, considerados inseparables, interdependientes e igualmente esenciales.

### Objetivos

El Plan Nacional de Derechos Humanos contempla sus objetivos en el Decreto Ejecutivo No. 1527 del 24 de junio de 1998, en el que, en sus primeros artículos manifiesta:

“ **Artículo 1.-** Establecer un Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador que prevenga, erradique y sancione la violación de los derechos humanos en el país, para institucionalizar a través de los organismos del Estado y la sociedad civil políticas prioritarias que:

## Metodología

- a. Identifiquen las causas que impiden el ejercicio pleno de estos derechos. Ejecuten propuestas concretas de carácter jurídico, político administrativo, económico, social, cultural y ambiental que viabilicen el cumplimiento del Plan.
- b. Promuevan y difundan por todos los medios los principios de los derechos humanos en su concepción de universalidad, integralidad e interdependencia.

**Artículo 2.-** Este Plan es universal, obligatorio e integral. De su cumplimiento y ejecución serán responsables el poder público y la sociedad civil”.

Ya en el proceso de elaboración consensuadas de los Planes Operativos de Derechos Humanos Sectoriales, POS, se han mantenido los principios, los valores y las normas de planificación participativa, democrática y solidaria, de modo que los POS cuentan con el acuerdo de más de 500 organizaciones sociales a nivel nacional involucrados en uno o varios planes operativos. Se vio, por otro lado, la necesidad de conformar la Comisión de Seguimiento y Evaluación del PLADHU, que integrada por diversas organizaciones de Derechos Humanos, tiene la obligación de dar el soporte técnico y el asesoramiento necesario para el cumplimiento del proceso de planificación, seguimiento y evaluación.

Las Instituciones de la Sociedad Civil que elaboraron los Planes de Operativos de los Derechos Humanos, integrarán un equipo para el seguimiento, evaluación y ajuste de cada Plan, los mismos que en coordinación con quienes elaboran esta propuesta y que para fines del documento de los Planes Operativos se le ha denominado Metodología de Seguimiento, Evaluación y Ajuste del Plan Nacional de los Derechos Humanos como se la llamó en la etapa de elaboración de los POS, por ser la última y única comisión al servicio de todos los sectores que reclaman derechos humanos constitucionales, pretende ser consecuente con los principios y valores del PLADHU, por lo que pone en consideración su metodología de trabajo que servirá de guía para la aplicación de los POS por parte de las organizaciones o personas que se integran al proceso de ejecución.

Tiene como propósito:

Reforzar técnicamente la Ejecución de los Planes Operativos Sectoriales, con lineamientos básicos sobre planificación, seguimiento, evaluación y retroalimentación.

## 2. El proceso de planificación

### ¿Qué entendemos por planificación para los Derechos Humanos?

Las técnicas de planificación son herramientas de trabajo social para ser utilizadas por los colectivos (organizaciones sociales, pobladores no organizados, activistas, ONG's, voluntarios, etcétera), actores del proceso, con libertad, en uso de su conciencia, voluntad, responsabilidad y compromiso social para alcanzar una nación respetuosa de los Derechos Humanos. Lo que nos permitirá acercarnos a los propósitos preestablecidos como comunidad y personas de una manera sustentable. En la aplicación de sus momentos, no vale solo la técnica o tecnología del proceso, ante todo se privilegian los valores éticos de responsabilidad, humanidad, libertad, individualidad, respeto, solidaridad, etcétera, que nos permiten acercarnos a alcanzar un proceso auténtico de planificación como nación, pueblo, personas y destino.

Desde el punto de vista de su necesidad, la planificación responde a los siguientes cuestionamientos:

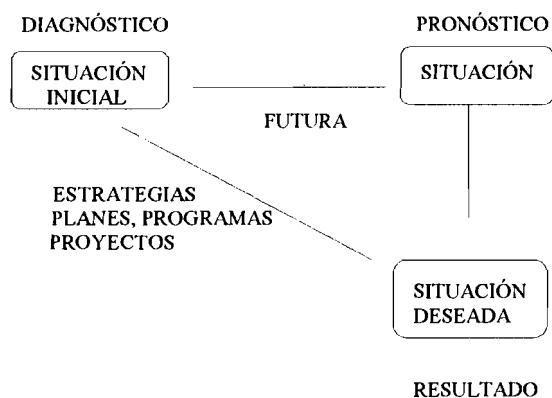
- ¿En qué situación estamos?
- ¿Queremos progresar, mejorar las condiciones de vida, superar los problemas, etcétera?
  - ¿Qué hacer frente a lo que nos sucede?
  - ¿Cómo vamos a hacer?
  - ¿Cuándo vamos a hacer?
  - ¿Quiénes debemos hacer y qué?
  - ¿Con qué recursos contamos?
  - ¿Quiénes son nuestros aliados?

El proceso de planificación de los Derechos Humanos parte de una **situación inicial real** (descrita y aceptada por los actores) **respecto a la situación social** (línea base de los derechos humanos) en el ámbito de intervención que le corresponda, sea social, económico, político, legal o integral, para llegar a una **situación deseada** de ejercicio pleno de la justicia y acuerdos sociales solidarios.

La organización del plan implica la organización de la comunidad, el seguimiento de apoyo a la ejecución y la evaluación de los planes, programas, proyectos y acciones.

La planificación para los derechos humanos no solo fija objetivos, caminos y metas: define actividades a realizar, los indicadores de éxito y las metas. Señala los recursos disponibles y necesarios, las conductas y modos de comportamiento ejecutivos, administrativos y operativos, de acuerdo a principios de ética social concertados con los actores, donantes y socios estratégicos.

## 2.1 Lógica del proceso de planificación



La Planificación considera los objetivos que nos proponemos, nos ayuda a definir las acciones a realizar de una manera concertada, solidaria, organizada, progresiva y cronológica; así como también la forma de utilizar los recursos en la cantidad, calidad, tiempo y oportunidad requerida.

## 2.2 Tipos de planificación

Por el tiempo	Por el espacio	Por el alcance
<p><b>CORTO PLAZO:</b> Período corto, en meses máximo hasta 2 años.</p>	<p><b>LOCAL:</b> Se refiere a un lugar específico, pueblo, barrio, comunidad.</p>	<p><b>SECTORIAL:</b> Contempla aspectos particulares de una organización; ejemplo la educación, género, edad, producción (urbano, rural), et- cétera.</p>
<p><b>MEDIANO PLAZO:</b> Corresponde algunos años va entre 3 y 5 años.</p>	<p><b>REGIONAL:</b> Abarca una región geográfica o económica definida por alguna característica común.</p>	<p><b>GLOBAL:</b> Contempla todos los aspectos en los que trabaja la organiza- ción.</p>
<p><b>LARGO PLAZO:</b> Período que excede los 5 años.</p>	<p><b>NACIONAL:</b> Comprende la totalidad del país.</p>	

## 2.3 Niveles de planificación

Los niveles de planificación están determinados por el grado de complejidad del proceso, estos pueden ser: plan, programa, proyecto. Sus características generales son:

### El plan

- Es de carácter global.
- Es a largo plazo.
- Plantea objetivos y metas generales.
- Identifica los medios o recursos que se utilizará para cumplir con las metas y objetivos.

### El programa

- Es más específico que el plan.
- Se refiere a un aspecto determinado del Plan.
- Es a mediano plazo.
- Cumple uno de los objetivos del plan.
- Fija objetivos y metas concretas del plan.
- Identifica los proyectos que pueden desarrollarse.

### El proyecto

- Es a corto plazo.
- Detalla actividades que se realizarán.
- Define indicadores de éxito.
- Es la parte operativa del programa.
- Orienta la consecución o logro de un fin específico.

## 2.4 Planificación estratégica

Parte de lo que hemos hecho, de lo que estamos haciendo y lo que queremos hacer; este proceso de planificación engloba procesos macros, a mediano y largo plazo, relacionados con toda las actividades diseñadas para el PLADHU.

Permite además conocer, aceptar y enfrentar el medio con sus cambios y transformaciones, proporcionando un marco de referencia para la actividad institucional. Para el inicio del PLADHU es necesario asumir el plan estratégico para lo cual debemos definir la misión, visión y valores corporativos de quienes trabajamos por los derechos humanos.

La Planificación Estratégica, valora el impacto de lo que hacemos, el servicio que entregamos, las actividades que cumplimos y analiza si el servicio ofrecido y las actividades realizadas son buenos, efectivos y adecuados para cubrir las necesidades de los ciudadanos.

### **2.4.1 Misión y visión**

Para elaborar la Misión y Visión se debe tomar en cuenta:

#### **Misión**

- ¿Quiénes somos?
- ¿Qué es lo que queremos ser?
- ¿Cuáles son los rasgos o cosas que nos hacen diferentes de los demás?
- ¿Cuáles nuestros valores?

Para ayudar a responder estas interrogantes, consideramos se debe partir de cuatro elementos generales:

1. Producto o servicio que ofrece el PLADHU y las instituciones que trabajan para el plan.
2. Función principal o central que desempeñan las instituciones del Estado y la sociedad civil.
3. Beneficiarios (usuarios) de los servicios a quiénes queremos llegar.
4. Valores que motivan y estimulan las necesidades del usuario.

La misión expresa la razón de vida de la comisión permanente y las comisiones sectoriales frente a si misma y frente a la sociedad.

#### **Visión**

Una vez identificado el ser y la razón de existir de la Comisión Permanente y de las comisiones sectoriales, se define el ideal (sueño – imagen objetivo a largo plazo) que tenemos para el futuro de los derechos humanos en el país, bajo un límite de tiempo.

La visión refleja la imagen del futuro que deseamos alcanzar respecto a los derechos humanos. Es una declaración amplia y suficiente donde queremos que las instituciones de aplicación del PLADHU se encuentren al llegar al cumplimiento de los objetivos.

Ella orienta, motiva y fortalece el rumbo de la institución entre el presente y el futuro. Puede ser nuestro lema o una frase corta.

#### Valores corporativos

Son valores éticos, morales, costumbristas, reglas, normas, principios que permiten y regulan la formación de organizaciones comunitarias.



Ejemplo de valores corporativos:

- Tenacidad.
- Compromiso.
- Voluntad.
- Democracia.
- Honestidad.
- Lealtad.
- Cooperación.
- Solidaridad.
- Predisposición.
- Trabajo.

#### **2.4.2 Momentos de la Planificación Estratégica Situacional, PES**

- **Momento descriptivo.**
- **Momento propositivo.**
- **Momento estratégico.**
- **Momento táctico operativo.**

##### **“Primer momento**

(M1): explicativo (fue, es, tiende a ser), que se refiere a la construcción de explicaciones para fundamentar la acción propia e inferir y comprender la acción de los oponentes. La apreciación de la situación conduce a los objetivos y los objetivos conducen a la selección de problemas y la profundización de la explicación situacional.

##### **Segundo momento**

(M2): normativo o prescriptivo (debe ser), que se refiere a la selección de las operaciones y acciones necesarias para alcanzar los objetivos. En este momento el plan toma la forma de propuestas de decisión que deben ser tomadas a partir de la situación inicial. El momento normativo implica un cálculo aproximado de resultados. Por ello, es necesario reconocer la existencia de la incertidumbre y las sorpresas, trabajando con escenarios, planes de contingencia y otros métodos apropiados. De esta manera la situación-objetivo de un plan está siempre condicionado a la ocurrencia de un escenario.

##### **Tercer momento**

(M3): estratégico (puede ser del debe ser), que se refiere a explorar distintas formas de jugar considerando a los oponentes y los aliados para construirle viabilidad al plan concebido en el mo-

mento dos. La creación de las condiciones políticas para la acción económica y de las condiciones económicas para la acción política es aquí lo fundamental. El Cálculo interactivo que caracteriza el momento estratégico es el que demanda el procesamiento tecnopolítico que compone toda estrategia.

**Cuarto momento**

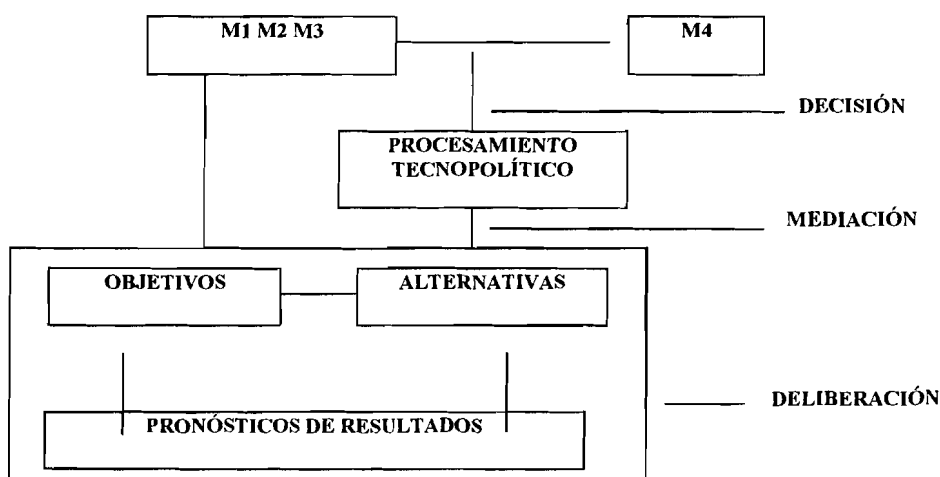
(M4): táctico operacional (hacer). Es el momento de la acción, pero la acción nunca es la mera ejecución del plan sino una adaptación del mismo a las circunstancias del momento. Aquí tienden a dominar las urgencias, la velocidad de la acción, las deficiencias de los organismos ejecutores, la desinformación, la distracción táctica y la incapacidad para recalcular el plan y no entregarse a la improvisación. Aquí lo esencial es disponer de un sistema de dirección estratégica, de una oficina del dirigente que llame la atención sobre las importaciones y procese tecnopolíticamente las propuestas centrales de decisión. Pero, nada de esto es posible si el juego institucional es de baja responsabilidad, no existe gerencia creativa por operaciones y el dirigente no rinde cuentas ni sabe pedir cuentas a sus ejecutivos. En este momento se decide todo y en la práctica ello se verifica por el dominio del plan sobre la improvisación o de la improvisación sobre el plan.

Cada momento es una instancia inagotable, pues siempre se regresa a él, y requiere de herramientas metodológicas particulares de trabajo. El plan es sólo un producto renovable de esta dinámica incesante. El plan siempre se está haciendo, pero siempre está pronto para darle soporte a la acción del dirigente.

La planificación es una mediación entre el conocimiento y la acción, y esa mediación se produce al interior de una máquina de deliberaciones cuyo proceso terminal es la elección o decisión que desata la acción.”

**CONOCIMIENTOS**

**ACCIÓN**



**Fuente:** El plan como apuesta – Carlos Matus – Revista PES, 2 de abril de 1993.

## 2.5 Planificación operativa

La **planificación operativa** nos permite realizar un trabajo a corto y cortísimo plazo. Responde a las necesidades que nos proponemos como **comisiones operativas sectoriales o grupos operativos de ejecución**. Parte de los acuerdos corporativos (Sociedad civil – Estado) y define las actividades concretas de realización inmediata, para alcanzar los objetivos específicos propuestos en los POS.

El método de los Planes Operativos Sectoriales de los Derechos Humanos, POS, responde a los siguientes cuestionarios:

- ¿ Sabemos el tiempo que se tardará en realizar la actividad?
- ¿ Cómo haremos el seguimiento de las actividades o secuencias de actividades?
- ¿ Conocemos que elaborar primero para armar los planes de trabajo semanales o mensuales?
- ¿Sabemos como medir los logros?
- ¿Sabemos cómo apoyar y emular las acciones?
- ¿Se cumple con el diseño programado o planificado?
- ¿Sabemos cómo utilizar el feed back y apoyar la reprogramación?

### Planificación Operativa:

- Es un instrumento para la aplicación del PLADHU, sus programas y proyectos por sectores de Derechos Humanos.
- Es un Plan de Acciones inmediatas o un plan de trabajo concreto.
- Es a corto y cortísimo plazo.
- Asume la Misión y Visión del PLADHU, los valores corporativos, los objetivos, metas y estrategias.
- Desmenuza los programas y proyectos en actividades y acciones realizables inmediatas.

### **Valores generales de medición de un programa o proyecto**

En todo proceso de trabajo se debe tomar en consideración los valores de medición del seguimiento y evaluación de la gestión, tales como:

- Efectividad.
- Eficiencia.

## *Metodología*

- Eficacia.
- Oportunidad.

**Efectividad.-** Es el resultado o logros obtenidos en el proceso de trabajo con relación a lo programado y la inversión de los recursos (económicos, técnicos, humanos) y al tiempo.

**Eficiencia.-** Es el resultado obtenido sobre la base de la cantidad de recursos programados y utilizados.

**Eficacia.-** Es el impacto que ha provocado el servicio del PLADHU con relación a la calidad (reconocimiento social), utilizando los recursos programados en óptimas condiciones y en menor tiempo.

**Oportunidad.-** Es la valoración de los escenarios y coyunturas donde se ejecuta el PLADHU para responder a los desafíos concretos en los tiempos correspondientes.

### **3. Características necesarias para elaborar un proyecto**

Generalmente las organizaciones sociales se proponen desarrollar un proyecto (unidad de planificación que asume un conjunto de acciones, recursos y responsabilidades para enfrentar un problema determinado) para resolver problemas que afectan la calidad de vida de la población o para satisfacer necesidades y demandas sociales. El PLADHU es una necesidad para enfrentar las violaciones de los derechos humanos y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El conocimiento de la situación (diagnóstico participativo comunitario), es la base para la formulación de un proyecto, porque permite valorar los problemas y necesidades, así como visualizar alternativas de solución que sean posibles de cumplirse.

Al identificar los problemas se los sistematiza y se los jerarquiza con relación a los impactos sociales que provoca, las alternativas de solución, la viabilidad, los recursos necesarios y el compromiso de trabajo mancomunado.

Lo importante es conocer el punto de partida, definir la situación esperada y saber que hay que hacer para cumplir los objetivos propuestos.

#### **¿Qué es un proyecto?**

##### **Proyecto No Es:**

- Solo un listado de peticiones.
- Solo ideas sueltas del problema y sus formas de solución.
- Solo dinero necesario para cumplir un trabajo.
- Oportunidad de disfrute de recursos que beneficia a pocos.
- Solicitud de recursos para enfrentar un problema.

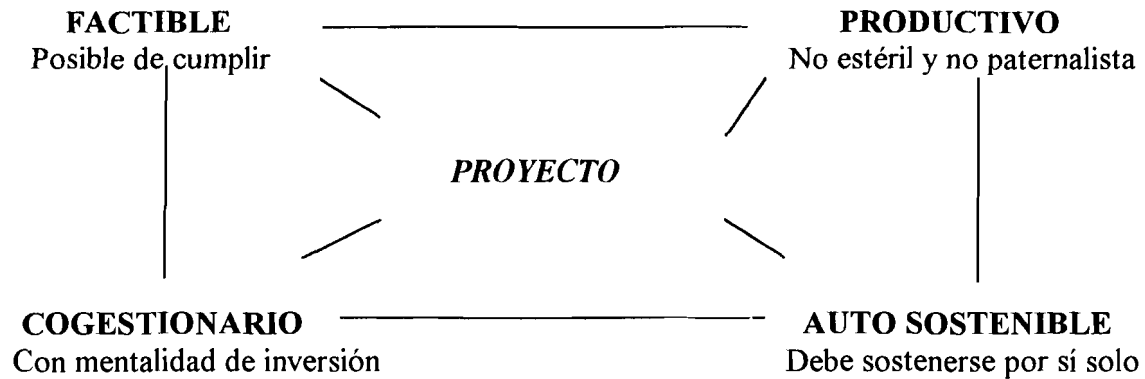
- Solo ideas brillantes de individualidades o grupos ciudadanos para enfrentar problemas sociales referidos al cumplimiento de los derechos humanos.

**Proyecto Es:**

- Un conjunto de imágenes, ideas, propósitos, aspiraciones y acciones comprometidas, procesados sistemáticamente en la comunidad, para aproximarse a garantizar el éxito de sus objetivos sobre la base de la administración adecuada de los recursos disponibles.
- Poner en el papel lo que sucede, dibujar lo que se pretende y se puede hacer, para lograr una aspiración social respecto a los derechos humanos.
- Un componente del PLADHU, forma parte de los planes y programas, que pueden desarrollarse y ejecutarse en forma independiente con recursos independientes, aprobados por la Comisión Permanente y las comisiones operativas sectoriales que manejan los POS.
- Son de extensión limitada, por lo que permiten tener resultados definidos y la administración puntual y técnica de los recursos.
- Se ejecuta en una zona geográfica específica, puesto que son de cobertura limitada.
- El proyecto implica una determinada combinación de factores tecnológicos, organización administrativa, una programación de actividades definidas, las mismas que son evaluadas sobre la base de la racionalización financiera, considerando el recurso humano, técnico y financiero.
- Todo proyecto se lo presenta con la propuesta de financiamiento, donde consta la contraparte comunitaria.

*Los Proyectos son las unidades programadas más concretas que pueden realizarse dentro del proceso de planificación. Son las unidades de gestión que racionalizan la utilización de recursos, dan guías y orientan las actividades en función de los objetivos concretos. Son de duración específica y determinada.*

### 3.1 Características del proyecto



### 3.2 Marco institucional

La nación se debate en dos extremos: el primero, decide, hace, sabe, controla los recursos y sus resultados, al amparo del aparato estatal y sus poderes (instancia política); el segundo pone los recursos, paga los impuestos y tasas, no decide, obedece, se somete a procesos irracionales, es arrastrado por circunstancias que no las controla, simplemente vive en el marco de una sociedad dominadora, piramidal e injusta (sociedad civil).

Ante esta realidad, el hombre, que no es un simple espectador de la realidad, que por el contrario es el protagonista de su historia, sabe que el cambio puede darse si existe organización, concertación y planificación.

El PLADHU es una conquista de la sociedad civil frente al Estado y una forma de restituir la soberanía de los gobernados ante los gobernantes. No estamos en contra, solo actuamos en solidaridad y apoyo al futuro de los derechos ciudadanos en nuestro país. Hay que rescatar la libertad de entre el marma de nosotros mismos y del Estado.

El PLADHU se instituye entre otras. La conformación de la Comisión Permanente Art. 37 del Plan Nacional de Derechos Humanos: Para la evaluación, seguimiento y ajuste de los planes operativos de Derechos humanos se organizará una comisión permanente integrada, paritaria y descentralizadamente, por representantes del Estado y la sociedad civil.

El Marco Institucional del PLADHU y de un proyecto cualquiera que le corresponda, se lo considera como una secuencia de eventos: diálogos ciudadanos, conversatorios con autoridades, capacitaciones, concertación, autodiagnósticos, determinación de insumos, definición de actividades, evaluación de resultados, cumplimiento de objetivos y metas, consideración de estrategias, etc. Acontecimientos seguros que se cumplirán. Si los insumos están disponibles las actividades se cumplen, por lo tanto tendremos resultados y por ende se alcanzarán los objetivos propuestos a corto mediano y largo plazo.

Los resultados están ampliamente justificados cuando se encuentra bajo la dirección de un equipo que facilita los procesos y el entendimiento común para mejorar la comunicación entre los que toman las decisiones y, la comunidad, líderes comunitarios, ONG's, directores y demás activistas involucrados en la ejecución del proyecto, tanto a nivel administrativo, financiero u operativo, lo que nos permite alcanzar la solidaridad en la gestión, autogestión y cogestión interinstitucional.

Para el efecto debemos definir la estructura operativa del proyecto, de tal manera que quede establecido responsabilidades y mecanismos, con la aplicación de un método que permita resaltar los lazos que existen entre los sujetos y momentos del proyecto, con relación a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, FODA.

Los mecanismos de control administrativo, monitoreo, seguimiento y evaluación funcionan siempre y cuando lo programemos y lo concertemos antes (ex ante), dentro y después (ex post) de la ejecución del proyecto, constituyéndose en procesos que nos permiten medir el éxito o el fracaso de las actividades y proyecto.

### 3.3 Datos referenciales de un proyecto

Los datos referenciales de un proyecto son aquellos que permiten identificar toda la propuesta y se constituyen en la ficha técnica, por lo que debe hacerse constar lo siguiente:

Titulo Del Proyecto:	Para identificarlo con un nombre.
Provincia:	Centro de operación del proyecto.
Cobertura:	El alcance que tiene el proyecto (local, provincial, regional, nacional).
Ámbito De Trabajo:	El campo de acción de cada uno de los sectores de los Derechos Humanos.
Organismos Ejecutores:	Son los mentalizadores y realizadores del proyecto.
Organismos de Coordinación:	Son los coauspiciantes y colaboradores interinstitucionales en la ejecución del proyecto.
Beneficiarios:	Sectores a quienes va dirigido el servicio, obras o gestión. Los beneficiarios pueden ser directos e indirectos.
Fecha De Inicio:	Cuando inicia el proyecto.
Fecha De Terminó:	En la que concluye el proyecto.
Costo General:	Monto global del proyecto.

### 3.4 Contenidos específicos de un proyecto

#### Antecedentes

Iniciaremos primero con una identificación y dando a conocer lo siguiente:

## *Metodología*

- ¿Quiénes somos?
- ¿Dónde vivimos?
- ¿Cuántos somos?
- ¿Qué hacemos?
- ¿Cuál es el problema y como solucionarlo?

Los antecedentes son estudios e investigaciones que permiten detectar un problema, buscando que los medios y fines sean coherentes para resolver el problema reconocido. Podemos afirmar que es la referencia de trabajos o experiencias realizadas, los resultados obtenidos, la forma como influyó y reaccionó la comunidad.

### **3.5 Formulación de problemas**

Partimos de la realidad comunitaria con relación a los derechos humanos, las organizaciones, las instituciones, las acciones para identificar colectivamente los problemas existentes, imaginarios y futuros. Ante la realidad detectada concertadamente, se busca la solución a los problemas y los modos de solución con la participación de la comunidad.

Para conocer los problemas (proceso de diagnóstico), se contará con la información disponible y necesaria del sector en el que se va a trabajar. El facilitador de Derechos Humanos se percatará de la existencia de documentos, bibliografía disponible, testimonios, etcétera, y/o instrumentará los métodos de investigación social para establecer o reconstruir la realidad en el ámbito de la comunidad.

El instrumento social para focalizar los problemas es la aplicación de cualquier metodología de participación participativa (Metaplan, Zopp, Pes, etcétera), que recomiendan el desarrollo del árbol de problemas y objetivos, donde se identifican socialmente las causas de los problemas, los efectos y se visualizan las consecuencias, en el caso de no establecer los mecanismos para desarrollar opciones alternativas de solución. Los métodos permiten establecer objetivos comunitarios y definir estrategias para lograr los objetivos.

Antes de realizar cualquier tipo de actividad, debemos ver lo que está pasando en nuestro alrededor. Por eso la reunión con los involucrados y con la comunidad inmediata es de suma importancia, ya que con ellos se puede discutir y llegar a concertar acuerdos y determinar las formas de solución.

Para la realización de estas actividades hay que manejar: factores internos y factores externos.



<b>FACTORES INTERNOS</b>	<b>FACTORES EXTERNOS</b>
Parte de nuestro análisis anterior, nos permite identificar.	Considera elementos foráneos, que inciden en el desempeño de nuestra actividad, en el ámbito social, político, cultural, jurídico y otros.
<p><b>Fortalezas:</b></p> <p>Son las potencialidades culturales, la voluntad social, las tendencias históricas, recursos comunitarios, personales o institucionales que contribuyen o pueden contribuir al logro de los objetivos.</p>	<p><b>Oportunidades:</b></p> <p>Son las condiciones favorables para lograr los objetivos.</p>
<p><b>Debilidades:</b></p> <p>Son las limitaciones que frenan el logro de los objetivos. Se reflejan en las deficiencias culturales o sociales, los problemas actuales y limitación de recursos.</p>	<p><b>Amenazas:</b></p> <p>Son las condiciones desfavorables que dificultan el logro de objetivos.</p>

Los factores internos nos permiten identificar las fortalezas y debilidades de la comunidad, organización, institución o instituciones ejecutoras frente a los problemas, actuales y futuros.

Los factores externos nos permiten identificar las oportunidades y las amenazas que tiene una institución, organismo o comunidad, para solucionar los problemas existentes.

### 3.6 Justificación

Es la interpretación del cómo el proyecto colaborará en la solución del problema, recoge elementos que nos permiten sustentar, dar sostenibilidad y validez al proyecto, probando la veracidad del problema y fundamentando los objetivos propuestos.

Es el conjunto de razones y preceptos del por qué del problema. Es la recolección de información que permite realizar replanteamientos y cambios de las razones iniciales.

Es el pilar fundamental en el que se basa la sustentabilidad del proyecto, enunciando la prioridad del problema y los efectos que causan al no intervenir en la solución del mismo.

### 3.7 Descripción del proyecto

Comunica al lector el propósito fundamental del proyecto, partiendo de la programación, el proceso de ejecución, la fase de seguimiento y evaluación.

## *Metodología*

Para su redacción se toma como punto de referencia las actividades globales, la forma de organización, la programación, los elementos de apoyo y coordinación, la labor administrativa y técnica, la utilización de los recursos, la relación del proyecto con la población beneficiaria; aspectos que le dan vida e identidad al proyecto.

### **3.8 Objetivos**

- Son respuestas y para lograr la solución a los problemas.
- Sirve para identificar qué se quiere hacer y para qué se quiere hacer.
- Cambios que queremos lograr (actitudes, comportamientos o situaciones).

Los objetivos son los que impulsan y orientan de manera conjunta los esfuerzos de instituciones, organismos, comunidad y personas participantes en la ejecución del proyecto.

#### Objetivo General

Propósito o finalidad global. Es la visión o sueño que tienen las instituciones, organismos, comunidad y personas participantes del proyecto.

#### Objetivos Específicos

Define los logros concretos para conseguir el propósito global, que coadyuva en la consecución del objetivo general. Acciones que permiten cumplir con el propósito deseado.

### **3.9 Metas (por objetivos específicos)**

Son los logros específicos cuantificados y medidos que nos permiten avanzar por secuencias. Responden al cuánto por el tiempo necesario. Se los redacta en número necesario para cada uno de los objetivos específicos.

### **3.10 Estrategias**

Son mecanismos, vías, caminos, instrumentos, medios, formas, maneras que ayudan a la ejecución de actividades y al cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto, programa o plan.

### **3.11 Metodologías**

Es el modo procesal o pasos sucesivos del cómo se llevarán adelante las actividades programadas, identificando los recursos, la forma de utilización de los mismos.

### **3.12 Actividades globales**

Son las actividades principales programadas para la ejecución de un proyecto, cuya descripción es sintética a fin de transformar insumos en resultados.

#### Las actividades específicas o subactividades

El desglose de las actividades globales en subactividades permiten la ejecución de proyectos, son acciones precisas y concretas, indican cuándo, cómo y quién o quiénes las realizarán.

#### **3.12.1 Actividades (por metas)**

Son las acciones que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, dando cuerpo a la consecución de los resultados esperados con la ejecución del proyecto. Las subactividades apuntan a las metas.

Las actividades pueden ser de: organización, promoción y difusión, capacitación, ejecución, seguimiento, evaluación.

### **3.13 Formas de Organización - Responsabilidades**

En cuanto a la operatividad de la ejecución señala las funciones y responsabilidades de las distintas instancias comprometidas dependiendo de la cobertura del proyecto.

#### Relación población – Comunidad - Estado

Es la relación que tienen los ejecutores directos con las instituciones públicas, organizaciones sociales, comunidad y beneficiarios en general, y/o cual es el aporte de cada una en el desarrollo del proyecto, partiendo desde la planificación hasta la evaluación del mismo.

### **3.14 Recursos**

Son todos los insumos y elementos necesarios para el cumplimiento del proyecto, sobre la base de la descripción de las actividades y acciones programadas; estos pueden ser:

- Técnicos: instrumentos fundamentales que apoyan al proyecto como: planes, proyectos, fichas, documento base, libros, folletos, manuales, hojas volantes y otros.
- Humanos: personas involucradas directa e indirectamente en el proyecto.
- Materiales: insumos necesarios para el cumplimiento de las actividades del proyecto. Puede ser: material de oficina (papel, lápiz, carpetas, hojas, papelotes, marcadores y otros); equipos (retroproyector, TV, VHS, computadora, data show y otros).

## Metodología

- Económicos: son los recursos presupuestarios en dinero y los prestados por la comunidad y sus aliados para el cumplimiento de las actividades.

### 3.15 Presupuesto

Es el detalle del costo general del proyecto, desglosando los rubros por cada una de las necesidades. Deben constar las aportaciones de las instituciones participantes. Al costo real se debe añadir el 10% de imprevistos del costo total del proyecto.

Cuando son proyectos a mediano y largo plazo se debe incrementar un % anual por costos de inflación.

### 3.16 Financiamiento

Es la distribución del presupuesto, detallando aportes internos y externos que permiten el desarrollo del proyecto.

### 3.17 Cronograma

Es situar en el tiempo la programación y ejecución de actividades por días, semanas, meses, años; señalando responsabilidades institucionales e interinstitucionales.

## PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (ejemplo)

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA						RESPONSABLE	TÉCNICOS	HUMANOS	MATERIAL	ECONÓMICOS	OBSERVACIÓN
	1s	2s	3s	4s	1s	2s						
Definición de temas y elaboración de plan de capacitación	X						F.C.D.V.	Proyectos	Equipo técnico	Papel Comp.	1.000.000	
Provisión de recursos técnicos, administrativos, financieros	X	X	X	X			Presupuesto Institución/ Ejecutora Otras Instituciones	Proyectos	Administrador del Plan	Moviliza. Alimenta. Alojamiento.	500.000	
Adquisición y elaboración de material		X	X				F.C.D.V.		Equipo técnico	Insumo oficina	1.350.000	PACO entregará una resma de papel para elaborar el documento final.
Organización del taller				X			F.C.D.V.	Plan / Salida Plan / Capacitación	Equipo Técnico Participantes	Local	5.000.000	
Reproducción del material					X		F.C.D.V.	Documento base	Equipo técnico	Papel tinta	1.500.000	
Ejecución del taller						X	F.C.D.V.	Documento base	Equipo técnico	Moviliza. Alimenta. Hospedaje Honorarios	4.750.000	

## FINANCIAMIENTO (ejemplo)

ACTIVIDADES/RUBROS	APORTE/ PRESUPUESTO Institución Ejecutora	INSTITUCIONES QUE APORTAN EN LA EJECUCIÓN	APORTE OTRAS INSTITUCIONES	TOTAL
Organización del taller:				
- Alquiler de Local		FONDO FOSIN	500.000	500.000
- Alimentación/20 participantes		SUMACO	700.000	700.000
- Hospedaje 20 participantes	1.000.000			1.000.000
- Honorarios		Municipio Tena	2.000.000	2.000.000
- Adquisición y elaboración de material	800.000			800.000
TOTAL GENERAL	1.800.000		3.200.000	5.000.000

## 4. Seguimiento

### 4.1 Seguimiento, definición y finalidad

El seguimiento es entendido, como un examen continuo y periódico por parte de los administradores del plan, en todos los niveles y momentos: desde el proceso de diseño hasta la retroalimentación.

El seguimiento se realiza en y sobre el proceso y rendimientos de la ejecución de un plan, programa o proyecto. El procedimiento se basa en la recolección de información sistemática referente a: los calendarios de trabajo, indicadores de éxito y cumplimiento de metas, o bien, las causas del incumplimiento de actividades, lo que obliga a la redefinición de estrategias, asumiendo la misma metodología participativa.

La finalidad del seguimiento es lograr la ejecución eficiente y efectiva de las actividades y proyectos mediante el suministro de información oportuna, que le permita retroalimentar y perfeccionar los planes operativos para adoptar las medidas necesarias.

El seguimiento es parte integral del sistema de información gerencial sobre la gestión de los planes o proyectos. Su información versará sobre:

- El estado actual de los programas o proyectos en comparación con las metas y plazos previstos.
- Apreciación inmediata sobre las desviaciones, rendimientos, insuficiencia y otros posibles problemas que se den durante la ejecución del mismo.

Como parte de la gerencia es importante que el seguimiento los realicen los ejecutores del plan.

Cuando el seguimiento lo realiza un organismo externo pasa a ser una supervisión técnica, que en todo caso servirá de apoyo al proceso de evaluación.

## **4.2 Diseño del sistema**

Como se ha mencionado el seguimiento es parte de la gestión gerencial y se centra en el proceso de cumplimiento de los planes de trabajo y sus resultados, sin descuidar el acopio de experiencias, establecimiento de problemas y nudos críticos así como la búsqueda de nuevos enfoques y estrategias para la solución inmediata de los problemas.

Para el seguimiento se deben considerar los siguientes aspectos:

- El diseño ex-ante de los proyectos y sus relaciones con los programas y el plan en general, donde se establecerá la relación entre objetivos, indicadores y metas.
- Las particularidades propias del proyecto y sus actividades.
- La información respecto al flujo de recursos y su administración.
- Las amenazas previstas o descubiertas en el proceso.
- El modo como los administradores – ejecutores enfrentan los problemas.

En este sentido el seguimiento se constituye en un subsistema de información que conjuga datos administrativos, financieros y técnicos para la toma inmediata de decisiones.

El modelo de seguimiento implica asumir su funcionamiento desde la etapa de diseño, lo que permitirá:

- Definir la viabilidad de los objetivos y la coherencia interna con relación a las actividades y recursos, donde juegan un papel relevante los indicadores de avance.
- Permite comunicar a los organismos externos y socios estratégicos respecto a los detalles y necesidades de recursos, de acuerdo al calendario de desembolsos preestablecido o reajustado en el Plan.
- Optimiza los recursos disponibles.
- Garantiza el cumplimiento del Plan.

El proceso de seguimiento contempla tareas imprescindibles como:

- La selección de variables y fuentes de información.
- Las técnicas de la colecta de datos.

- La sistematización de la información.
- El análisis.

Sobre la base de la información se procederá a una lectura estratégica y creativa que permitirá establecer el informe con las recomendaciones más oportunas.

Un buen ejemplo de pasos para la aplicación del seguimiento es el que plantea el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, FIDA:

- “ Definición de una jerarquía de objetivos del proyecto y definición de las actividades críticas, procesos, insumos y productos.
- Determinación de las necesidades de información y selección de indicadores.
- Examen del sistema de información gerencial existente, para aprovechar la información existente.
- Estudio de fuentes secundarias de información, tales como ministerios, estadísticas, universidades, organismos de planificación y otros.
- Recolección de datos primarios, es importante precisar la información requerida para el sistema de seguimiento.
- Análisis de datos.
- Comunicación de los resultados y recomendaciones”.<sup>1</sup>

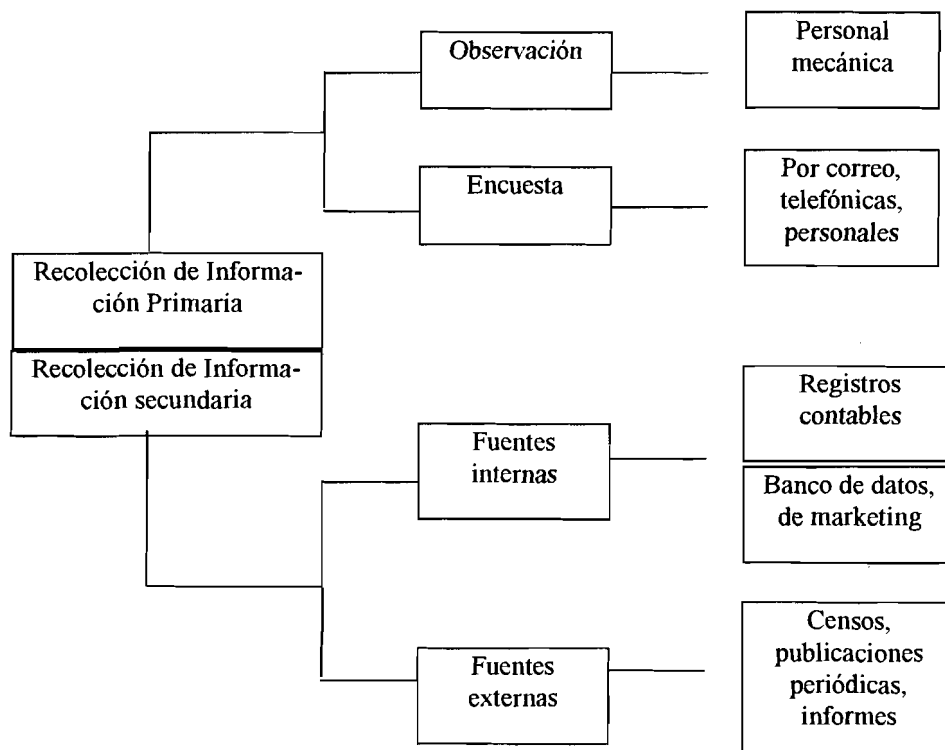
### **4.3 Recolección de datos**

Dentro del proceso de seguimiento podemos recoger una gran cantidad de información provenientes de fuentes primarias que son las fuentes directas, como los beneficiario, los participantes operativos del proyecto y los responsables de la ejecución del proyecto. Las fuentes secundarias, es aquella información que se obtienen de instituciones estatales o privadas que se dedican a actividades afines o diferentes a las requeridas en el proyecto.

Se pueden sintetizar las fuentes de información y sus métodos de obtención de datos a través del siguiente cuadro:

---

<sup>1</sup> Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; "Publicaciones sobre seguimiento y evaluación", Primera Edición, 1985, páginas 36-41.



Fuente: W. Pride/O. Ferrell, "Marketing decisiones y conceptos básicos", Segunda Edición, Nueva Editorial Interamericana, México, D.F., 1982, página 81.

Toda la información que se recoge no siempre será la adecuada para cumplir con nuestro propósito, para que el sistema de seguimiento pueda ser eficaz, es necesario considerar las expectativas de los administradores del proyecto respecto a: qué información específica se necesita, cómo la quieren, con qué frecuencia se debe preparar los informes y para qué finalidad; estas consideraciones también las realizamos en función del diseño y planes de trabajo del proyecto. La recolección de la información debe ser flexible, puesto que debe responder a los ajustes que se realicen durante la ejecución del proyecto.

Considerando la información disponible recogida y los cambios posibles de intereses de los administradores, se debe mantener un equilibrio entre la cantidad y calidad de datos e información requeridas, los recursos disponibles y las limitaciones de tiempo. Sin descuidar el equilibrio del sistema de seguimiento debe proporcionar a los administradores de la siguiente información:

- De que manera se esta realizando la dotación y oportunidad de entrega de los insumos, sobre su adecuada utilización y costos de los insumos.
- El cumplimiento de las actividades planificadas según los parámetros previamente establecidos.
- Si el cumplimiento de las actividades ha producido los resultados esperados en el proyecto, considerando plazos, cantidad y calidad que se contemplaron en el diseño del proyecto.



- Cuáles son los factores externos que han incidido en la ejecución del proyecto, decisiones políticas, cambios institucionales, situación económica y costos actuales de los insumos, productos y otros.

#### **4.4 Formas de recolectar información**

La información sobre el desarrollo del proyecto inicialmente se genera a nivel interno, esto es, a través de informes de trabajo, financieros y técnicos del proyecto, otros recursos para la obtención de información son las cuentas, registros y flujos de datos provenientes de fuentes externas al proyecto, también se puede recurrir a encuestas especiales, a través de entrevistas, cuestionarios, mediciones directas y técnicas rápidas de estimación in situ, para ello se puede recurrir a la observación dirigida.

Otro aspecto importante en el seguimiento luego de recabar toda la información posible, es el tratamiento y análisis que hacemos a los mismos. En ocasiones la información recolectado ha sido subutilizada por no tener clara el tratamiento que se lo quiere dar, dando como resultado que los administradores del proyecto, no cuenten con información oportuna y precisa, el equipo que trabajó en la recolección queda frustrado por que su esfuerzo no fue utilizado en los informes respectivos, por ello los responsables del seguimiento deben tener claro:

- El recurso humano que levantará la información y las especificaciones precisas sobre las características de la información que se requiere.
- El mecanismo mediante el cual se coordine entre los responsables de preparar los informes de seguimiento y los levantadores de la información, con el propósito de poder verificar si la información suministrada era pertinente y oportuna.
- Un aspecto que no debe descuidarse es la socialización de los resultados del seguimiento a distintos involucrados en el proyecto.

Complementariamente a la recolección de datos contamos con el análisis, orientado a seguir el progreso y determinar obstáculos, deficiencias y problemas imprevistos que requieran rectificaciones por parte de la dirección del proyecto. El análisis debería contemplar aspectos como:

- Si las instalaciones físicas e infraestructura, se ajustan a lo planeado y a los presupuestados previstos.
- Las situaciones institucionales existentes como las contrataciones de los capacitadores, la cooperación dentro del organismos entre otros.
- Si los sistemas información y comunicación se ajustan a los requerimientos costos y planes previstos.

## **4.5 Presentación de informes**

Los informes sobre los resultados y recomendaciones del seguimiento, deben presentarse a los responsables del proyecto y personas relacionadas.

Los informes por la frecuencia de elaboración son Periódicos cuando se los presenta en lapsos definidos; Específicos cuando versa sobre temas o aspectos específicos del proyecto, e Informales u orales los que se dan en reuniones de trabajo de manera puntual.

Los informes de seguimiento no deben ser considerados como requisitos legales sino como instrumentos que deben utilizarse como fuente y punto de partida para los exámenes internos de las operaciones de los proyectos a nivel administrativo y técnico.

Para la presentación de los informes es recomendable:

- Utilizar formatos uniformes que guarden relación con informes anteriores para facilitar la comparación y ubicación de la información requerida.
- Debe ser sintética y precisa, por lo tanto redactarse con lenguaje sencillo, directo evitando tecnicismos innecesarios.
- Resaltar los problemas importantes, los desvíos de los planes y calendarios, que permitan identificar las tendencias del proyecto y no sólo acciones ejecutadas.
- Deben centrarse en los resultados obtenidos y recomendaciones importantes más que en profundizar y explicar la metodología utilizada y las fuentes de información.

## **5. Evaluación**

### **5.1 Definición**

El proceso evaluativo es un instrumento de verificación de resultados utilizado por la gestión para la administración adecuada de los proyectos. Hace uso de los resultados del seguimiento pero no debe confundirse con éste ni con las auditorías contables.

La evaluación es más amplia y profunda que el seguimiento puesto que hace uso de los juicios críticos y fija responsabilidades a los actores.

La evaluación permite establecer:

- La concreción y pertinencia de los objetivos del proyecto.
- La adecuada instrumentación de los procesos previstos.
- La validez de los supuestos del proyecto para lograr los objetivos.

La evaluación es la culminación de un ciclo de la planificación. Constituye el análisis sistemático de las realizaciones en función a los procesos y resultados de un proyecto a la luz de los objetivos previstos, los indicadores y las asignaciones de recursos.

El análisis crítico evaluativo es el proceso de comprensión de lo que se quiso lograr y lo que se logró, asumiendo en todo momento las causas e impactos ocasionados, para la toma de decisiones.

La evaluación permite identificar los factores determinantes o condicionantes de los resultados previstos, sean estos satisfactorios, medianamente satisfactorios o insatisfactorios. Las experiencias de la evaluación de un proyecto pueden ser válidas para la ejecución de otros.

## **5.2 Objetivos de la evaluación**

Conocer el resultado de los procesos, las inversiones de recursos, los impactos logrados y las potencialidades futuras:

- Comprobar el avance del proyecto y medir los logros alcanzados de acuerdo con la planificación ex ante.
- Identificar potencialidades para la toma de decisiones en el sentido de: introducir correctivos, recomendar políticas o estrategias para prolongar la vida del proyecto o la iniciación de otros.
- Para la evaluación se precisa información objetiva que posibilite el balance crítico del proyecto. Para la evaluación es preciso contar con personal y fuentes externas.

Recomendar estrategias y procesos a consecuencia de la aplicación del proyecto:

- Reajuste, de ser necesario, de objetivos o rediseño del proyecto.
- Verificación de los supuestos del proyecto y niveles de satisfacción logrados.
- Examinar críticamente la relación de medios y fines para mejorar los ambientes deseados para el logro de los objetivos.

Aquilatar las políticas:

- Medir la efectividad de una estrategia, supuestos o potencialidades preestablecidas para el desarrollo del proyecto.
- Examinar los datos objetivos respecto a las interrelaciones entre acciones y políticas, actores y beneficiarios, estrategias y medios, que inciden en la eficacia del proyecto.
- Examinar la coherencia de la interrelación entre actividades, proyectos y programas a la luz de las estrategias.

### 5.3 Cualidades de la evaluación

**Pertinencia**.- Es la ubicación de la coherencia funcional de la relación entre los objetivos planteados frente al diagnóstico o problemas que se desean enfrentar. Para el efecto se debe constatar:

- Que los objetivos estén en armonía con los problemas críticos que se intenta atacar y la validez de las estrategias implementadas.
- Que las soluciones preestablecidas sean claras y concretas y que guarden relación con los objetivos.
- Las potencialidades para obtener productos en relación con los problemas diagnosticados.
- Si los plazos o los indicadores de éxito y las metas establecidos guardan relación con los recursos invertidos.

**Eficiencia**.- Es la relación entre recursos invertidos, tiempo de ejecución y logro de los objetivos. El rendimiento se mide en relación del mínimo de inversión y máximo de provecho.

**Eficacia**.- Es la capacidad demostrada por los actores sobre la base de los recursos asignados para lograr el máximo de provecho o el cumplimiento pleno de los objetivos. La eficacia nos permite llegar a conclusiones respecto a los siguientes aspectos:

- Frente a la pertinencia y oportunidad del logro de los productos deseados con relación a las expectativas de los usuarios.
- La instrumentación de los resultados por parte de la comunidad para generar efectos multiplicadores.
- Establecer los impactos generados.
- Definir los segmentos sociales beneficiarios.
- Beneficios directos e indirectos de los beneficiarios.

Para la aplicación del sistema de evaluación de debe instrumentar un proceso de investigación que nos permita:

- Contar con datos objetivos respecto a los resultados.
- Definir la causalidad en la relación de recursos invertidos, actividades y resultados.
- Ver las coherencias internas del proyecto: entre variables externas e internas, línea base, objetivos y estrategias, actividades y recursos, cronogramas y metas.
- Establecer los impactos inesperados o la potenciación de las amenazas.

Las mediciones cualitativas o cuantitativas se basarán en los efectos sociales definidos como intereses expresos de la comunidad.

## 5.4 Tipos de evaluación

**Evaluación en curso.**- Es la aplicación del modelo de evaluación en algún momento del proyecto durante su ejecución. Es diferente al seguimiento o a la auditoría externa, puesto que la evaluación se orienta a los resultados con relación a los procesos implementados y los recursos invertidos.

**Evaluación interna.**- Es la intervención de los administradores del proyecto para establecer los avances o amenazas del proyecto para la introducción de correctivos. La evaluación interna puede basarse en los resultados del seguimiento. Este tipo de evaluación debe asumirse como un proceso normal y participativo. No debe considerarse como un mecanismo de control externo o vertical.

**Evaluación terminal.**- Es el análisis crítico del proyecto por sus resultados y de acuerdo al conjunto de factores y procesos que han intervenido durante su ejecución. La evaluación terminal es preferible realizarla con personal externo y datos objetivos, relativamente desvinculados de los actores. Sus resultados permiten recomendar la continuación del proyecto, la suspensión del proyecto o la implementación de otros proyectos.

**Evaluación a posteriori.**- Es la evaluación que se realiza cuando ha concluido el proyecto y pretende medir los impactos y resultados. Este tipo de evaluación se aplica a ciertos proyectos dada su importancia e impacto, especialmente por sus costos y grado especialidad.

## 6. Retroalimentación

*La retroalimentación es un mecanismo que permite el control, mantenimiento y modificación de las variables de entrada y ejecución del proyecto, es un sistema para regular y corregir la información.*

Una vez que nos encontramos con los resultados del seguimiento y evaluación, es necesario socializar los mismos, priorizando la información a compartir con todas los actores y personas que forman parte de nuestra organización, para discutir y organizarnos en jornadas de trabajo grupal. Aprovechando todas las alternativas de solución a los problemas surgidos en el proceso de planificación para apoyar en la toma de decisiones que nos refuerce el cumplimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos.

La etapa final de trabajo, en todo el proceso que durante el presente documento se propone, es incorporar y valorar como otro componente de la planificación a la **retroalimentación**.

Al hablar de **retroalimentación**, recordemos que en todo proceso de planificación y ejecución de planes, programas, proyectos, en la práctica se encuentra con una serie de dificultades que limitan y obstaculizan la posibilidad de su realización; por esta razón las observaciones, las sugerencias de

## Metodología

los beneficiarios, las organizaciones, las instituciones que se encuentra tanto dentro como fuera del proceso, el personal involucrado directamente con y en el proceso y la sociedad civil son indispensables para mejorar la calidad del PLADHU.

*Recordemos que el silencio no aporta en absoluto y si esto sucede, el plan, el programa, el proyecto esta agonizando, no tiene aplicabilidad, ni es factible de ejecutarse.*

Los principales obstáculos a considerar para retroalimentar y aportar positivamente en el proceso son:

- Las características propias del proyecto.
- La falta de claridad y precisión en los costos.
- La participación de los beneficiarios.
- El desconocimiento de lo que constituye el proyecto.
- Los problemas en la información.

Se busca el cambio en aquellos aspectos que obstaculizan el proceso y que no ayudan a cumplir los objetivos y metas del PLADHU; lo que buscamos en síntesis es lograr más y mejores resultados, de manera más sencilla y usando mejor nuestras capacidades al plantear nuevas estrategias.

Debemos permitir al beneficiario y demás personas que se encuentran dentro del proceso de ejecución del proyecto, exteriorizar su experiencia real vivida junto a la comunidad, para sobre la marcha ir seleccionando los aciertos y sugerencias, ordenando, reorganizando y reestructurando de ser necesario.

Una vez rediseñado el proyecto, es importante devolver lo planificado a los beneficiarios para dar cumplimiento a la retroalimentación. Cuando difundimos esta **retroalimentación**, el pueblo que es el protagonista puede reconocerse en él, identificarse con él, aún cuando no haya participado directamente, de alguna manera se sentirá coautor del proceso.

El equipo que se encuentra inmerso dentro del trabajo en el proceso de planificación y cumple con el Plan Nacional de Derechos Humanos, debe procurar devolver esos hechos y experiencias que ha recogido, de tal manera que ahora la comunidad, la organización, la institución, puedan mirar y tener en sus manos un instrumento que lo ampare y lo proteja; le permita realizar críticas, análisis, discusiones, reflexiones; emitir juicios; y, descubrir las causas que impiden dar el siguiente paso.

Por lo expuesto, la evaluación no puede ir separada de la retroalimentación y la retroinformación o cruce de información desde los diferentes ámbitos del proyecto, que le permite plantear un rediseño total o parcial del mismo a partir del informe final.

## Exposición Esquemática del Seguimiento y Evaluación de Proyectos y Programas de Desarrollo <sup>2</sup>

Seguimiento	Evaluación continua o en curso	Evaluación de fin del proyecto y ex post o terminal
<b>FINALIDAD BÁSICA</b>		
Observar el avance de la ejecución del proyecto y de sus diversos componentes en relación con las metas; oportuna superación de obstáculos y retrasos, y rectificaciones si fuere necesario.	Determinar si se mantiene la pertinencia y los productos presentes y probables; efectividad e impacto de una actividad durante la ejecución; rectificaciones importantes, si fueren necesarias.	Evaluar los productos, efectos e impacto globales y obtener enseñanzas para la planificación futura.
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>		
Informes administrativos periódicos, observaciones.	Estudio; observación de la participación; encuestas por muestreo; reconocimiento rápido.	Encuestas socioeconómicas.
<b>UBICACIÓN DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
Dentro de la unidad ejecutora del proyecto (UEP), normalmente pequeña y compacta.	Ministerios o secretaría matriz y/u organismo central de planificación (por lo general pequeño y compacta, pero puede ser grande e interdisciplinaria en proyectos relativamente grandes, según los recursos disponibles para efectuar estudios complejos, o la posible obtención de asistencias de organismos e instituciones externas).	
<b>DESTINATARIOS DE LOS INFORMES</b>		
Director del proyecto y supervisores, tanto de los niveles más altas como más bajos de la jerarquía, beneficiarios, organismos de financiación.	Administración del proyecto; encargados de la formulación de políticas; beneficiarios; organismos de financiación.	Idem- El SyE, pueden ser realizados independientemente por los beneficiarios y/o sus órganos representativos (un buen sistema de SyE debe estimular su participación).
<b>CUESTIONES FUNDAMENTALES</b>		
Insumos y su utilización; oportunidad de las operaciones y obtención de los productos con respecto a las metas establecidas, relación entre insumos y productos (orientación hacia las necesidades de la gerencia).	Apreciación de la validez y pertinencia constantes del diseño y las metas del proyecto/programa, y la valoración de los efectos y análisis de la eficacia en función de los costos; orientación hacia la consecución de las metas.	Objetivos máximos y a largo plazo, efectos e impactos diferenciales sobre los beneficiarios del proyecto (orientación hacia los beneficios). Enseñanzas para el futuro respecto de factores críticos que influyen en el éxito o fracaso del proyecto o programa.
<b>FRECUENCIA</b>		
Durante todo el período de ejecución.	Durante todo el período de ejecución.	Encuestas de base antes o durante el primer año de la ejecución del proyecto. Repetición de encuestas a mediados del proyecto, a su terminación y cuando alcance su pleno desarrollo (conveniencia de hacerlo anual o incluso estacionalmente con un número limitado de indicadores claves).

<sup>2</sup> Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, "Publicaciones sobre seguimiento y evaluación", Primera Edición, 1985, páginas 36-41.

## **Bibliografía**

Batten, T.R., "Las comunidades y su desarrollo", Fondo de Cultura Económica, México, 1977.

Chateau, J., "Sistematización de experiencias en la acción social. Presentación de una metodología.", 1982.

Organización de la Naciones Unidas, "Pautas para la evaluación de proyectos de cooperación técnica", 1984.

Programa Nacional Nuevo Rumbo Cultural - Dirección Nacional de Proyectos, Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación, Quito - Ecuador, 1995-1996.

Secretaría de Planificación, Planificación Estratégica Situacional, Quito - Ecuador, 1995.

Walter, H., "Una evaluación para los proyectos de educación popular", CIDE, Santiago de Chile.

W.M.Pride/o.c.Ferrell, "Marketing, Decisiones y Conceptos Básicos", Primera Edición, México, 1982.



## **Anexos**



## Resolución No. 025 de la Defensoría del Pueblo<sup>1</sup>

**Dr. Milton Alava Ormaza,  
Defensor del Pueblo**

### **Considerando:**

Que es deber primordial del Estado asegurar la vigencia de los derechos humanos, conforme lo establece el Artículo 3.2. de la Carta Política;

Que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos fundamentales, como se desprende del Artículo 16 *ibídem*;

Que el Estado garantiza el libre ejercicio y goce de los derechos humanos, para lo cual debe adoptar planes y programas, como medidas para el efectivo goce de estos derechos, de acuerdo a lo que dispone el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado;

Que por todas estas disposiciones constitucionales la defensa de los derechos de la persona humana se ha constituido en la más alta razón de Estado y en un objetivo nacional permanente del país;

Que el sistema democrático debe propiciar, para su consolidación, formas imaginativas de participación de la ciudadanía;

Que el Decreto Ejecutivo No. 1527 de 18 de junio de 1998, mediante el cual se aprobó el Plan Nacional de Derechos Humanos, dispone en su Artículo 36 que el Estado se compromete a elaborar, conjuntamente, con la sociedad civil, un Plan Operativo;

Que la sociedad civil, gracias a la eficaz colaboración del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS, y la Asociación Americana de Juristas, AAJ, ha elaborado una propuesta participativa de "Plan Operativo de Derechos Humanos 1999 - 2003"; y,

En uso de las atribuciones constitucionales y legales,

### **Resuelve:**

**Artículo 1.-** La Defensoría del Pueblo asume las responsabilidades que le asigna directamente el Plan Operativo de Derechos Humanos elaborado por la sociedad civil y las inherentes a las facultades que le confiere la Constitución Política de la República y la ley, de promover la vigencia de los derechos humanos en el Ecuador.

---

<sup>1</sup> Resolución publicada en el Registro Oficial No. 273 de 9 de septiembre de 1999.

*Anexo 1*

**Artículo 2.-** Delégase a los Defensores Adjuntos, Directores Nacionales, Coordinadores y Defensores Provinciales, las responsabilidades de cumplir las tareas que les atañe, encomendadas directamente a la Defensoría del Pueblo en el Plan Operativo de Derechos Humanos; excitar al Estado para que observe las previsiones de dicho plan; colaborar en la creación de un sistema eficaz de seguimiento del plan y en la preparación y ejecución de los programas que fueren necesarios; y articular acciones con la sociedad civil, en función de los objetivos y lineamientos estratégicos señalados en el Plan Nacional de Derechos Humanos y el Plan Operativo de Derechos Humanos 1999 - 2003.

**Artículo 3.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, a los 25 días del mes de agosto de 1999.

f.) Milton Alava Ormaza, Defensor del Pueblo

Esta copia es igual al original, que reposa en el Archivo de esta Defensoría del Pueblo y a la cual me remito en caso necesario. Lo certifico.

f.) Lcda. Genny Vélez Ponce, Directora Nacional Administrativa, Defensoría del Pueblo.

## Organizaciones que participaron en la elaboración y consulta de las Propuestas de Planes Operativos de Derechos Humanos

1. ACDI/Fondo de Equidad de Género.
2. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR.
3. Amigos por la Vida - Guayaquil - Guayas.
4. Amnistía Internacional - Regional Cuenca, SEAI - Cuenca.
5. Amnistía Internacional - Sección Ecuatoriana, SEAI.
6. Arzobispado de Quito - Pichincha.
7. Asamblea Ecuatoriana por los Derechos Juveniles - Quito - Pichincha.
8. Asamblea Permanente de Derechos Humanos, APDH.
9. Asociación Afro 29 de Junio - Pichincha.
10. Asociación Afroecuatoriana Caldera - Carchi.
11. Asociación Afroecuatoriana Conciencia - Sucumbíos.
12. Asociación Afroecuatoriana del Norte - Esmeraldas.
13. Asociación Afroecuatoriana Femenina - Guayas.
14. Asociación Afroecuatoriana Franqueza Negra - Pichincha.
15. Asociación Afroecuatoriana Martín Luther King - Pichincha.
16. Asociación Afroecuatoriana Martina Carrillo - Pichincha.
17. Asociación Afroecuatoriana Nelson Mandela - Pichincha.
18. Asociación Afroecuatoriana San Lorenzo - Esmeraldas.
19. Asociación Americana de Juristas, AAJ.
20. Asociación Artesanal de Mujeres Negras - Esmeraldas.
21. Asociación Comunal Cristo Rey, Cisne 1, Guayaquil - Guayas.
22. Asociación Comunal Lindos Horizontes, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas.
23. Asociación Comunitaria 24 de Abril, Cisne 1, Guayaquil - Guayas.
24. Asociación Comunitaria de Ayuda Mutua 25 de Julio, Cisne 1, Guayaquil - Guayas.
25. Asociación de Campesinos del Litoral, ACAL - Guayas.
26. Asociación de Comunidades Negras - Guayas.
27. Asociación de Concepcioneños Residentes en Quito - Pichincha.
28. Asociación de Discapacitados Fe y Esperanza de Chilligallo - Quito.
29. Asociación de Estudiantes Negras - Guayas.
30. Asociación de Estudiantes Negras de Ibarra - Imbabura.
31. Asociación de Jóvenes Negros de Mascari-lla - Imbabura.
32. Asociación de Jubilados de Telecomunicaciones, ASOJUSTEL del Guayas.
33. Asociación de Jueces Mujeres del Ecuador.
34. Asociación de la Tercera Edad Atardecer con Cristo, Medalla Milagrosa - Quito - Pichincha.
35. Asociación de la Tercera Edad Comité del Pueblo No. 2 - Quito - Pichincha.
36. Asociación de la Tercera Edad de Carapungo - Quito - Pichincha.
37. Asociación de la Tercera Edad de Esmeraldas.
38. Asociación de la Tercera Edad de la Provincia de Bolívar.
39. Asociación de la Tercera Edad de la Provincia de El Oro.
40. Asociación de la Tercera Edad de la Provincia Insular de Galápagos.
41. Asociación de la Tercera Edad de los Barrios del Sur - Quito.
42. Asociación de la Tercera Edad de Morona Santiago.
43. Asociación de la Tercera Edad de San Ignacio de Loyola, Solanda - Quito - Pichincha.
44. Asociación de la Tercera Edad de San Miguel de Ibarra - Imbabura.
45. Asociación de la Tercera Edad del Barrio 12 de Agosto de la Comuna Alta - Quito - Pichincha.
46. Asociación de la Tercera Edad del Barrio La Libertad - Quito - Pichincha.
47. Asociación de la Tercera Edad del Cantón Sucre - Bahía - Manabí.

## Anexo 2

48. Asociación de la Tercera Edad del Puyo - Pastaza.
49. Asociación de la Tercera Edad Frontera Sur Occidental del Cantón Celica - Loja.
50. Asociación de la Tercera Edad Granda Garcés, San Carlos - Quito - Pichincha.
51. Asociación de la Tercera Edad Los Arrayanes.
52. Asociación de la Tercera Edad no Jubilada del Chimborazo.
53. Asociación de la Tercera Edad San José Obrero, Comité del Pueblo No. 1 - Quito - Pichincha.
54. Asociación de Moradores Batallón del Suburbio, Cisne 1, Guayaquil - Guayas.
55. Asociación de Moradores Isla San José, Parroquia Febres Cordero, Guayaquil - Guayas.
56. Asociación de Mujeres 18 de Octubre - Esmeraldas.
57. Asociación de Mujeres Abogadas Ecuatorianas, AMAE.
58. Asociación de Mujeres de la Isla Trinitaria - Guayas.
59. Asociación de Mujeres Negras - Carchi.
60. Asociación de Mujeres Negras 24 de Mayo - Guayas.
61. Asociación de Mujeres Negras 5 de Agosto - Guayas.
62. Asociación de Mujeres Negras África Mía - Pichincha.
63. Asociación de Mujeres Negras Amistad - Carchi.
64. Asociación de Mujeres Negras de la Tercera Edad - Imbabura.
65. Asociación de Mujeres Negras del Guasmo Sur - Guayas.
66. Asociación de Mujeres Negras del Guayas.
67. Asociación de Mujeres Negras del Río Santiago - Guayas.
68. Asociación de Mujeres Negras en Acción - Esmeraldas.
69. Asociación de Mujeres Negras Nueva Esperanza - Sucumbíos.
70. Asociación de Mujeres Pro Victoria, Ximena, Guayaquil - Guayas.
71. Asociación de Mujeres Unidas para el Progreso - Guayas.
72. Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME.
73. Asociación de Negras Cristo del Consuelo - Guayas.
74. Asociación de Negros 4 de Octubre - Guayas.
75. Asociación de Negros de Esmeraldas.
76. Asociación de Negros de la Rivera del Río - Esmeraldas.
77. Asociación de Negros de Mascarilla - Carchi.
78. Asociación de Negros de Sucumbíos.
79. Asociación de Negros del Ecuador, ASONE.
80. Asociación de Negros del Guayas.
81. Asociación de Negros El Pailón - Esmeraldas.
82. Asociación de Negros La Victoria - Esmeraldas.
83. Asociación de Negros Nueva Generación - Guayas.
84. Asociación de Negros Orellana - Sucumbíos.
85. Asociación de Negros por la Vida - Esmeraldas.
86. Asociación de Negros Quevedeños - Los Ríos.
87. Asociación de Negros San Lorenzo del Pailón - Guayas.
88. Asociación de Pescaderos Negros - Esmeraldas.
89. Asociación de Profesionales Negros - Guayas.
90. Asociación de Trabajadores Negros Autónomos Carpuela - Imbabura.
91. Asociación de Voluntarios de Salud del Guasmo, AVOSAG - Guayas.
92. Asociación del Pueblo Negro por la Vida - Guayas.
93. Asociación Ecuatoriana de Gays Transgénero, COCCINELLI.
94. Asociación Femenina 24 de Julio, Ximena, Guayaquil - Guayas.
95. Asociación Grupos Sociales de los Guasmos - Guayaquil.
96. Asociación Héroes Negros de Tiwinza - Esmeraldas.
97. Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Comerciales de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, AIESEC-PUCE.
98. Asociación Internacional de Lesbianas y Gays de América Latina y el Caribe, ILGA-LAC.
99. Asociación Juventudes Negras del Ecuador.
100. Asociación Mundial de Radios Comunitarias, AMARC.
101. Asociación Negra del Valle del Chota - Imbabura.
102. Asociación Negra Virgen del Cisne - Guayas.
103. Asociación Social Las Malvinas - Guayaquil.

104. Asociación Social, Cultural para la Integración de la Raza Negra del Ecuador, ASCIRNE - Pichincha.
105. Asociación Talleres de Jubilados del IESS, ASOTALL.
106. Asociación Unión y Progreso del Pueblo Negro - Guayas.
107. Asociación Vida Ascendente.
108. Casa de Refugio para Mujeres y Menores - CEPAM.
109. Casa Refugio de Tulcán.
110. Catholic Relief Services - USCC, Ecuador - Colombia.
111. Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas, CEDOC.
112. Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas, CESA - Miembro de CEDENMA.
113. Centro Afroecuatoriano Artesanal Tierra en Acción - Esmeraldas.
114. Centro Cultural Afroecuatoriano - Esmeraldas.
115. Centro Cultural Afroecuatoriano - Pichincha.
116. Centro de Atención Integral al Niño y la Familia, CEPAINF - Guayas.
117. Centro de Capacitación y Formación de Educadores, CECAFEC - Quito.
118. Centro de Datos para la Conservación, CDC - Ecuador - Miembro de CEDENMA.
119. Centro de Derechos Económicos y Sociales, CDES - Pichincha.
120. Centro de Educación Popular, CEDEP.
121. Centro de Educación y Promoción Popular, CEPP - Miembro de CEDENMA.
122. Centro de Estudios Afroecuatorianos - Esmeraldas.
123. Centro de Estudios de Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene, CESSHI - CEOSL.
124. Centro de Estudios e Investigaciones de la Mujer Ecuatoriana, CEIME.
125. Centro de Investigación de los Movimientos Sociales del Ecuador, CEDIME - Miembro de CEDENMA.
126. Centro de Investigaciones Familia Negra - Imbabura.
127. Centro de Promoción Rural, CPR - Guayas.
128. Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer, CEPAM - Guayas.
129. Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer, CEPAM - Pichincha.
130. Centro Nacional de Investigaciones Sociales y Educativas, CENAISE - Miembro de CEDENMA.
131. Centro Sobre Derecho y Sociedad, CIDES.
132. Club de Negros 6 de Enero - Guayas.
133. Club de Negros Amazonas - Guayas.
134. Colegio de Ciencias Ambientales - Universidad San Francisco de Quito - Miembro de CEDENMA.
135. Comisario de la Mujer y la Familia - Machala - El Oro.
136. Comisión de Derechos Humanos de Esmeraldas - Filial del FEDHU.
137. Comisión de Derechos Humanos de Imbabura - Filial del FEDHU.
138. Comisión de Derechos Humanos de Loja - Filial del FEDHU.
139. Comisión de Derechos Humanos de Los Ríos - Filial del FEDHU.
140. Comisión de Derechos Humanos de Manabí - Filial del FEDHU.
141. Comisión de Derechos Humanos de Nororiente - Filial del FEDHU.
142. Comisión de Derechos Humanos de Tungurahua - Filial del FEDHU.
143. Comisión de Derechos Humanos del Azuay - Filial del FEDHU.
144. Comisión de Derechos Humanos del Cañar - Filial del FEDHU.
145. Comisión de Derechos Humanos La Maná - Cotopaxi - Filial del FEDHU.
146. Comisión de Justicia, Paz y Reverencia para la Creación - Filial del FEDHU.
147. Comisión de la Mujer, la Juventud, el Niño y la Familia del Congreso Nacional.
148. Comisión Diocesana de Derechos Humanos de El Oro - Filial del FEDHU.
149. Comisión Ecuatoriana de Derecho y Ecología, CEDE - Miembro de CEDENMA.
150. Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, CEDHU - Filial del FEDHU.
151. Comisión Intercongregacional de Justicia - Filial del FEDHU.
152. Comisión por la Defensa de los Derechos Humanos, CDDH - Filial del FEDHU.
153. Comité Barrial Concentración Familiar del Pantano, Parroquia Febres Cordero, Guayaquil - Guayas.
154. Comité Barrial Luchar y Vencer, Bastión Popular - Guayaquil - Guayas.
155. Comité Barrial Santa María de las Lomas - Chimborazo.
156. Comité Barrial Zona 1007, Cisne 1, Guayaquil - Guayas.
157. Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, CLADEM Ecuador.

158. Comité de Derechos Humanos del Guayas - Filial del FEDHU.
159. Comité de Desarrollo Barrial 1 de Mayo, Ximena, Guayaquil - Guayas.
160. Comité de Desarrollo Barrial 13 de Julio, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas.
161. Comité de Desarrollo Barrial 16 de Febrero, Cisne 2, Guayaquil - Guayas.
162. Comité de Desarrollo Barrial 18 de Octubre, Ximena, Guayaquil - Guayas.
163. Comité de Desarrollo Barrial 2 de Agosto, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas.
164. Comité de Desarrollo Barrial 20 de Octubre, Parroquia Febres Cordero, Guayaquil - Guayas.
165. Comité de Desarrollo Barrial 22 de Julio, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas.
166. Comité de Desarrollo Barrial 24 de Marzo, Cisne 2, Guayaquil - Guayas.
167. Comité de Desarrollo Barrial 28 de Febrero, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas.
168. Comité de Desarrollo Barrial 3 de Abril, Cisne 1, Guayaquil - Guayas.
169. Comité de Desarrollo Barrial 30 de Abril, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas.
170. Comité de Desarrollo Barrial 4 de Septiembre, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas.
171. Comité de Desarrollo Barrial Alcázar del Suburbio, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas.
172. Comité de Desarrollo Barrial Andrés Quiñones, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas.
173. Comité de Desarrollo Barrial Brisas del Salado, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas.
174. Comité de Desarrollo Barrial Carlos Zevallos M, Ximena, Guayaquil - Guayas.
175. Comité de Desarrollo Barrial Causa Proletaria, Ximena, Guayaquil - Guayas.
176. Comité de Desarrollo Barrial Defensores del Suburbio, Cisne 2, Guayaquil - Guayas.
177. Comité de Desarrollo Barrial El Diamante, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas.
178. Comité de Desarrollo Barrial General Carlos Magno Andrade, Prosperina Este, Guayaquil - Guayas.
179. Comité de Desarrollo Barrial Guasmo Libre, Ximena, Guayaquil - Guayas.
180. Comité de Desarrollo Barrial Guayaquil por Guayaquil, Cisne 1, Guayaquil - Guayas.
181. Comité de Desarrollo Barrial Héroes del Cenepa, Barrio Lindo La Chala, Guayaquil - Guayas.
182. Comité de Desarrollo Barrial Héroes del Suburbio, Cisne 1, Guayaquil - Guayas.
183. Comité de Desarrollo Barrial Independencia, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas.
184. Comité de Desarrollo Barrial Isidro Ayora, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas.
185. Comité de Desarrollo Barrial Israel, Guayaquil - Guayas.
186. Comité de Desarrollo Barrial José Joaquín de Olmedo, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas.
187. Comité de Desarrollo Barrial La Unión, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas.
188. Comité de Desarrollo Barrial Los Ciruelos, Ximena, Guayaquil - Guayas.
189. Comité de Desarrollo Barrial Los Huerfanitos, Cisne 2, Guayaquil - Guayas.
190. Comité de Desarrollo Barrial Lucha Contra el Pantano, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas.
191. Comité de Desarrollo Barrial Lucha y Progreso, Mapasingue Este, Guayaquil - Guayas.
192. Comité de Desarrollo Barrial Luchadores del Suburbio, Cisne 2, Guayaquil - Guayas.
193. Comité de Desarrollo Barrial Luchar o Vencer, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas.
194. Comité de Desarrollo Barrial Luz de América, Cisne 1, Guayaquil - Guayas.
195. Comité de Desarrollo Barrial Naciones Unidas, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas.
196. Comité de Desarrollo Barrial Paraíso, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas.
197. Comité de Desarrollo Barrial Paz y Justicia, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas.
198. Comité de Desarrollo Barrial Progreso para el Suburbio, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas.
199. Comité de Desarrollo Barrial Restauración del Pantano, Cisne 2, Guayaquil - Guayas.
200. Comité de Desarrollo Barrial San Nicolás, Parroquia Tarqui - Guayaquil - Guayas.
201. Comité de Desarrollo Barrial Santiaguito Roldós, Ximena, Guayaquil - Guayas.
202. Comité de Desarrollo Barrial Un Techo para los Pobres, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas.
203. Comité de Desarrollo Barrial Unidos Lucharemos, Cisne 1, Guayaquil - Guayas.
204. Comité de Desarrollo Barrial Unidos Venceremos, Cisne 1, Guayaquil - Guayas.
205. Comité de Desarrollo Barrial Unión y Progreso, Cisne 1, Guayaquil - Guayas.
206. Comité de Desarrollo Barrial Unión y Progreso, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas.
207. Comité de Desarrollo Barrial Vencer o Morir, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas.
208. Comité de Desarrollo Barrial Virgen del Cisne, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas.



209. Comité de Desarrollo Comunal La Concordia, Prosperina Este, Guayaquil - Guayas.
210. Comité de Desarrollo Comunitario La Laguna, Cisne 1, Guayaquil - Guayas.
211. Comité de Desarrollo Vanguardia - Guayas.
212. Comité de Empresa de Trabajadores del Ingenio San Carlos.
213. Comité de Negros de la Zona Norte - Esmeraldas.
214. Comité de Promoción Familiar - Quito.
215. Comité Desarrollo Barrial La Fuerza de los Pobres, Prosperina Este, Guayaquil - Guayas.
216. Comité Ecológico del Litoral - Miembro de CEDENMA.
217. Comité Ecuatoriano para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente, CEDENMA.
218. Comité Pro-Mejoras Barrial Unión y Progreso, Mapasingue Este, Guayaquil - Guayas.
219. Comité Pro-Mejoras Barrial Voluntad de Dios Franciscano, Prosperina Oeste, Guayaquil - Guayas.
220. Comité Pro-Mejoras Barriales 9 de Octubre, Isla Trinitaria, Guayaquil - Guayas.
221. Comité Pro-Mejoras San Francisco de Asís, Plan Piloto, Guayaquil - Guayas.
222. Comité Pro-Refugiados - CEE.
223. Comité Social Pro-Mejoras 10 de Agosto, Cisne 1, Guayaquil - Guayas.
224. Comité Social Pro-Mejoras de la Ciudadela El Cisne, Cisne 1, Guayaquil - Guayas.
225. Comunidad Cristiana del Ecuador.
226. Comunidad de Negros Caminos Hacia Dios - Guayas.
227. Comunidad de Negros Manos Unidas - Esmeraldas.
228. Comunidad Negra Bastión Popular - Guayas.
229. Comunidad Negra Isla Trinitaria - Guayas.
230. Comunidad Negra La Perimetral - Guayas.
231. Comunidad Negra Las Malvinas - Guayas.
232. Comunidad Negra María Reina de la Paz - Guayas.
233. Comunidad Negra Naranjito - Imbabura.
234. Comunidad Negra Pablo Neruda - Guayas.
235. Comunidad Negra Santa María - Esmeraldas.
236. Comunidad Negra Señora del Quinche - Guayas.
237. Comunidad Negro Cristo Te Necesita - Guayas.
238. Comunidad para el Desarrollo del Pueblo Negro - Guayas.
239. Confederación de Indígenas de la Región Amazónica, COIRA.
240. Confederación de Mujeres por el Cambio del Ecuador.
241. Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana, CONFENIAE.
242. Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE.
243. Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Quichua del Ecuador, ECUARUNARI.
244. Confederación de Servidores de los Consejos Provinciales del Ecuador, CONSCOPE.
245. Confederación de Trabajadores del Ecuador, CTE.
246. Confederación Ecuatoriana de Empleados Municipales, CEEM.
247. Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores, CEDOCUT.
248. Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres, CEOSL.
249. Confederación Nacional Afroecuatoriana, CNA.
250. Conferencia Ecuatoriana de Religiosos - Filial del FEDHU.
251. Conferencia Episcopal Ecuatoriana, CEE.
252. Confraternidad de Negros Ecuatorianos - Guayas.
253. Consejo de Ancianos Shuaras del Ecuador, Macas - Morona Santiago.
254. Consejo Latinoamericano de Iglesias, CLAI.
255. Consejo Nacional de las Mujeres, CONAMU.
256. Consultorio Jurídico de la Arquidiócesis de Guayaquil - Vicaría Pastoral.
257. Cooperativa de Negros 25 de Enero - Guayas.
258. Cooperativa de Vivienda Rural Francisco Jácome 2, Prosperina Oeste, Guayaquil - Guayas.
259. Cooperativa un Techo para los Negros - Guayas.
260. Coordinadora de Derechos Humanos Universitario, CODHU - Filial del FEDHU.
261. Coordinadora para el Desarrollo de los Negros - Esmeraldas.
262. Coordinadora Política de Mujeres del Carchi.
263. Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas, CPME.
264. Coordinadora Popular de Quito - Pichincha.
265. Corporación Carchi - Tulcán.
266. Corporación Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental, CEDA - Miembro de CEDENMA.

## Anexo 2

267. Corporación de Conservación y Desarrollo, CCD - Miembro de CEDENMA.
268. Corporación de Defensa de la Vida, COR-DAVI - Miembro de CEDENMA.
269. Corporación de Estudios de Estructura y Administración del Estado, ESTADE - Miembro de CEDENMA.
270. Corporación de Estudios Regionales del Guayas, CERG.
271. Corporación de Gestión Derecho Ambiental, ECOLEX.
272. Corporación de Organizaciones Sociales de Atención a la Tercera Edad del Ecuador, CONAMOSOTEE.
273. Corporación Ecológica Forestal "Cóndor del Antisana", CEFCA - Miembro de CEDENMA.
274. Corporación Ecuatoriana de Investigación y Servicios Educativos, CEISE - Miembro de CEDENMA.
275. Corporación Latinoamericana para el Desarrollo, CLD.
276. Corporación Mujer a Mujer - Azuay.
277. Corporación Mujeres en el Desarrollo, COR-PMED - Guayas.
278. Corporación Ornitológica del Ecuador, CECIA - Miembro de CEDENMA.
279. Corporación para la Gestión Científica y Tecnológica sobre el Ambiente, OIKOS - Miembro de CEDENMA.
280. Corporación SAAR-ENTSA Ecuá-Amazonia - Miembro de CEDENMA.
281. Corporación Social de Negros - Guayas.
282. Corporación Tierra Viva - Miembro de CEDENMA.
283. Corte Suprema de Justicia.
284. Defensa de los Niños Internacional, DNI - Ecuador.
285. Departamento de Desarrollo Afroecuatoriano - Pichincha.
286. Departamento de Movilidad Humana y Refugiados - CEE.
287. Departamento de Pastoral Afroecuatoriana - Pichincha.
288. Diócesis de Tulcán - Comisión Diocesana de Pastoral Social, Tulcán - Carchi.
289. Ecuador Solidario - USA, NY.
290. Embajada Real de los Países Bajos.
291. En Directo - Ecuador.
292. Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil, FACSO.
293. Facultad de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, PUCE.
294. Federación de Barrios Suburbanos de Guayaquil, FEDEBAS-G.
295. Federación de Centros Awá, FCA - Ibarra - Imbabura.
296. Federación de Centros Chachis del Ecuador, FECHE.
297. Federación de Comunas Unión Nativos de la Amazonia Ecuatoriana, FCUNAE.
298. Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi, FECO-NIC.
299. Federación de Mujeres Negras del Guayas.
300. Federación de Organizaciones Campesinas de Bolívar - Bolívar Runacunapac Riccharimui, FECA-BRUNARI.
301. Federación de Organizaciones del Guayas.
302. Federación de Organizaciones Indígenas - Campesinas Pichincha Runacunapac Riccharimui, PIRR.
303. Federación de Organizaciones Indígenas de Chimborazo, FOICH.
304. Federación de Organizaciones Indígenas de Napo, FOIN.
305. Federación de Organizaciones Indígenas de Sucumbíos, FOISE.
306. Federación de Organizaciones y Grupos Negros de Pichincha, FOGNEP.
307. Federación de Trabajadores del Litoral, FTAL - Guayas.
308. Federación de Trabajadores Libres del Guayas, FETLIG.
309. Federación Independiente del Pueblo Shuar del Ecuador, FIPSE.
310. Federación Interprovincial de Centros Shuar, FICSH - Sucúa - Morona Santiago.
311. Federación Interprovincial de la Nacionalidad Achuar del Ecuador, FINAE.
312. Federación Nacional de Campesinos e Indígenas del Ecuador, FENACLE.
313. Federación Nacional de Ecuatorianos con Limitación Física, FENELIF.
314. Federación Nacional de Empleados de Consejos Provinciales del Ecuador, FENACOPE.
315. Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, FENOC.
316. Federación Nacional de Organizaciones Clasistas, FENOCA.
317. Federación Nacional de Trabajadores de la Salud del Ecuador, FENATSE.
318. Federación Provincial Afroecuatoriana - Esmeraldas.

319. Federación Provincial de Asociaciones de Comerciantes Minoristas de la Bahía, FEDACOMIB - Guayas.
320. Federación Provincial de Trabajadores del Guayas, FPTG.
321. Feministas por la Autonomía del Ecuador.
322. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM.
323. Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, UNFPA.
324. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.
325. Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio, FEPP.
326. Foro de la Mujer, Capítulo Chimborazo.
327. Foro Ecuatoriano Permanente de Organizaciones por y con los Niños, Niñas y Adolescentes.
328. Foro Nacional de la Juventud - Capítulo Ambato.
329. Foro Nacional de la Juventud - Capítulo Azogues.
330. Foro Nacional de la Juventud - Capítulo Cuenca.
331. Foro Nacional de la Juventud - Capítulo Esmeraldas.
332. Foro Nacional de la Juventud - Capítulo Guaranda.
333. Foro Nacional de la Juventud - Capítulo Guayaquil.
334. Foro Nacional de la Juventud - Capítulo Loja.
335. Foro Nacional de la Juventud - Capítulo Machala.
336. Foro Nacional de la Juventud - Capítulo Manabí.
337. Foro Nacional de la Juventud - Capítulo Quevedo.
338. Foro Nacional de la Juventud - Capítulo Quito.
339. Foro Nacional de la Juventud - Capítulo Ríobamba.
340. Foro Nacional de la Juventud - Capítulo Santo Domingo de los Colorados.
341. Foro Permanente de Mujeres Ecuatorianas.
342. Fraternidad de Negros Ecuatorianos - Guayas.
343. Frente de Desarrollo Comunitario Reina del Quinche, Ximena, Guayaquil - Guayas.
344. Frente de Mujeres Progresistas 25 de Septiembre, Ximena, Guayaquil - Guayas.
345. Frente de Negros Progresistas del Guasmo - Guayas.
346. Frente Ecuatoriano de Derechos Humanos, FEDHU.
347. Frente Unitario de Trabajadores, FUT.
348. Fundación Amazonas - Miembro de CEDENMA.
349. Fundación Antisana, FUNAN - Miembro de CEDENMA.
350. Fundación ArcoIris - Miembro de CEDENMA.
351. Fundación Carmita Piedra - Quito.
352. Fundación Cristo da Vida.
353. Fundación Cultural de la Raza Negra - Guayas.
354. Fundación Charles Darwin para las Islas Galápagos - Miembro de CEDENMA.
355. Fundación de Apoyo Microempresarial, FAMIC.
356. Fundación de Asistencia Psicopedagógica para Niños, Adolescentes y Adultos con Retardo Mental, FASINARM.
357. Fundación de Damas Protectoras de la Ancianidad de Manabí.
358. Fundación de Defensa Ecológica, FUNDECOL - Miembro de CEDENMA.
359. Fundación de Desarrollo Social "HIVE" - Miembro de CEDENMA.
360. Fundación de Desarrollo Social, FEDESOS - Miembro de CEDENMA.
361. Fundación Defensa y Conservación de Intag, DECOIN - Miembro de CEDENMA.
362. Fundación Despertar - Miembro de CEDENMA.
363. Fundación Eco-Ballenita - Miembro de CEDENMA.
364. Fundación ECOENERGIA - Miembro de CEDENMA.
365. Fundación Ecología y Desarrollo, ECO Desarrollo - Pichincha.
366. Fundación Ecológica Andrade - Miembro de CEDENMA.
367. Fundación Ecológica Ecuatoriana, FUDEC - Miembro de CEDENMA.
368. Fundación Ecológica Forestal Ecuatoriana, FEF - Miembro de CEDENMA.
369. Fundación Ecuatoriana Comunidad y Ambiente, COMUNA - Miembro de CEDENMA.
370. Fundación Ecuatoriana de Acción y Educación para Promoción de la Salud, FE-DAEPS - Ecuador.
371. Fundación Ecuatoriana de Defensa del Consumidor, FEDECON - Miembro de CEDENMA.

## Anexo 2

372. Fundación Ecuatoriana de Estudios Ecológicos, ECOCIENCIA - Miembro de CEDENMA.
373. Fundación Ecuatoriana de Manejo Ambiental, FEDIMA - Miembro de CEDENMA.
374. Fundación Ecuatoriana de Promoción Turística, FEPROTUR - Miembro de CEDENMA.
375. Fundación Ecuatoriana Vista para los Ciegos - Pichincha.
376. Fundación ESQUEL - Ecuador.
377. Fundación Etnoecológica y Cultural Tsantsa - Miembro de CEDENMA.
378. Fundación FACES - Loja.
379. Fundación Futuro Verde - Pichincha.
380. Fundación GAIA - Tierra Viva - Miembro de CEDENMA.
381. Fundación HABITierra - Azuay.
382. Fundación Huancavilca - Miembro de CEDENMA.
383. Fundación Illihuaila Mujer, Ecología y Desarrollo, IMED - Miembro de CEDENMA.
384. Fundación Instituto de Parálisis Cerebral, IPC - Pichincha.
385. Fundación Isla de Paz - Guayas.
386. Fundación Jatun Sacha - Miembro de CEDENMA.
387. Fundación Jóvenes por la Solidaridad, JOXSOLI, Guayaquil - Guayas.
388. Fundación Julián Quito - Chimborazo.
389. Fundación KAWSAY de Saraguro - Loja.
390. Fundación Mano Amiga - Chimborazo.
391. Fundación Maquipucuna - Miembro de CEDENMA.
392. Fundación María Guare - CECIM - Guayas.
393. Fundación Natura - Miembro de CEDENMA.
394. Fundación Nicolás Vavilov - Miembro de CEDENMA.
395. Fundación Norandina de Desarrollo, NORANDES - Pichincha.
396. Fundación Nosotras con Equidad - Chimborazo.
397. Fundación Pájaro Carpintero - Miembro de CEDENMA.
398. Fundación para el Desarrollo Alternativo, FUNDEAL - Miembro de CEDENMA.
399. Fundación Pedro Vicente Maldonado - Miembro de CEDENMA.
400. Fundación por el Bienestar del Niño y la Familia, FUSBINFA - Guayas.
401. Fundación Pro-Bosque - Miembro de CEDENMA.
402. Fundación Protección de Venado, Soche y Medio Ambiente, PROTEVS - Miembro de CEDENMA.
403. Fundación Pueblo Indio del Ecuador.
404. Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH.
405. Fundación San Gregorio de Portoviejo - Miembro de CEDENMA.
406. Fundación Sinchi Sacha - Miembro de CEDENMA.
407. Fundación Solidaridad Comunitaria.
408. Fundación Tribuna Ecuatoriana de Consumidores y Usuarios.
409. Fundación Vertiente de Vida - Pichincha.
410. Fundación Zoológica del Ecuador - Miembro de CEDENMA.
411. Génesis - Miembro de CEDENMA.
412. Gestión Ambiental en el Golfo de Guayaquil, Proyecto PATRA.
413. GFU, Fundación Sergio Raynaud de la Ferriere - Chimborazo.
414. Gobernación Tsáchila - Santo Domingo de los Colorados - Pichincha.
415. Grupo Afro San Martín de Porres - Imbabura.
416. Grupo Afroecuatoriano África, Son y Tambor - Pichincha.
417. Grupo Afroecuatoriano Alpachaca - Imbabura.
418. Grupo Afroecuatoriano Arenales - Esmeraldas.
419. Grupo Afroecuatoriano Ayúdanos a Vivir - Imbabura.
420. Grupo Afroecuatoriano de Danza Canela - Pichincha.
421. Grupo Afroecuatoriano Dispierta Negro - Pichincha.
422. Grupo Afroecuatoriano Eloy Alfaro - Guayas.
423. Grupo Afroecuatoriano Estrellas Negras - Pichincha.
424. Grupo Afroecuatoriano Las Hijas de Daniel Comboni - Pichincha.
425. Grupo Afroecuatoriano Los Hijos de Alonso de Illescas - Pichincha.
426. Grupo Afroecuatoriano Nuevo Amanecer - Esmeraldas.
427. Grupo Afroecuatoriano Piel Negra - Imbabura.
428. Grupo Afroecuatoriano Raíces del Bongó - Pichincha.
429. Grupo Afroecuatoriano Raíces Negras - Pichincha.

430. Grupo Afroecuatoriano Renacer - Pichincha.  
 431. Grupo Afroecuatoriano Tierra Nuestra - Pichincha.  
 432. Grupo Afroecuatoriano Ustra - Esmeraldas.  
 433. Grupo de Apoyo de la Comisión Afroecuatoriana - Pichincha.  
 434. Grupo de Gestión Pública y Desarrollo Sustentable, GDS.  
 435. Grupo de Jóvenes Negros 2000 - Guayas.  
 436. Grupo de Mujeres Ciudadela El Camino - Chimborazo.  
 437. Grupo de Mujeres Negras en Acción - Imbabura.  
 438. Grupo de Mujeres Nigerianas - Guayas.  
 439. Grupo Folklórico Bayano - Guayas.  
 440. Grupo Juvenil Afroecuatoriano Malcom X - Pichincha.  
 441. Grupo Musical Afroecuatoriano Bantú - Imbabura.  
 442. Grupo Raíces Negras - Imbabura.  
 443. Hogar de Ancianos Vida Nueva Otoño Feliz - Rumiñahui - Pichincha.  
 444. IFA, Corporación para el Desarrollo de la Producción y Medio Ambiente Laboral - Miembro de CEDENMA.  
 445. Iglesia Apostólica de América - Rito Anglicano, ICADA-ED.  
 446. Iglesia Parroquia Bastión de María de Guayaquil - Guayas.  
 447. Imbabura Runacunapac Jatun Tantanacui - Federación Indígena y Campesina de Imbabura, INRUJTA-FICI.  
 448. Instituto de Estudios Ecuatorianos, IEE - Miembro de CEDENMA.  
 449. Instituto de Investigaciones de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Estatal de Guayaquil, INVESFACSO.  
 450. Instituto de Investigaciones Socio-Económicas y Tecnológicas, INSOTEC.  
 451. Instituto Laboral Andino.  
 452. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS.  
 453. Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, ILANUD.  
 454. Instituto Nacional de Educación Laboral, INEL-CEOSL.  
 455. Instituto Nacional del Niño y la Familia R2, INNFA - Guayas.  
 456. Instituto Nacional del Niños y la Familia, INNFA - Quito.  
 457. Jóvenes del Futuro - Guayaquil - Guayas.  
 458. Juventud Trabajadora del Valle - Imbabura.  
 459. LACCASO - América Latina y el Caribe.  
 460. Latitud - USA, NY.  
 461. Misioneros Negros de Cristo - Guayas.  
 462. Movimiento Académico de Quito - Pichincha.  
 463. Movimiento Afroecuatoriano Conciencia - Pichincha.  
 464. Movimiento de Mujeres de El Oro.  
 465. Movimiento de Mujeres de Guayaquil.  
 466. Movimiento de Mujeres del Guayas, MMG.  
 467. Movimiento de Mujeres Guionas Negras - Guayas.  
 468. Movimiento de Mujeres Negras Raíces - Guayas.  
 469. Movimiento Ecológista e Integración Cultural, MEIC - Guayaquil - Guayas.  
 470. Movimiento Ecuatoriano de Defensa del Usuario y el Consumidor, MEDUC - Guayas.  
 471. Movimiento Indígena de Chimborazo, MICH.  
 472. Movimiento Indígena de Tungurahua, MIT.  
 473. Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi, MICC.  
 474. Movimiento Juvenil del Sur - Caminos de Libertad, MOJUSTCAL - Quito - Pichincha.  
 475. Movimiento Martín Luther King - Guayas.  
 476. Movimiento Mi Cometa, MMC - Guayas.  
 477. Mujeres de Sectores Populares del Ecuador.  
 478. Mujeres por la Democracia.  
 479. Nacionalidad Epera - Borbón - Esmeraldas.  
 480. Obispado de Ambato - Tungurahua.  
 481. Observatorio Internacional de Prisiones, OIP.  
 482. Observatorio Socioambiental de la Amazonia - Miembro de CEDENMA.  
 483. Oficina de Derechos Humanos, ISAMIS - Nueva Loja, Sucumbios.  
 484. Organización Barrial Esfuerzos Propios, Cisne 1, Guayaquil - Guayas.  
 485. Organización Comunitaria Santiago de Guayaquil, Cisne 1, Guayaquil - Guayas.  
 486. Organización de la Nacionalidad Huaorani del Ecuador, ONHAE.  
 487. Organización de la Nacionalidad Siona del Ecuador, ONISE.  
 488. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO.  
 489. Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza, OPIP.  
 490. Organización de Restaurantes de Cotopaxi, ORC.  
 491. Organización Indígena de la Nacionalidad Colán del Ecuador, OINCE.  
 492. Organización Indígena Secoya del Ecuador, OISE.

## Anexo 2

493. Organización Mundial de la Salud, OMS.
494. Organización Negra Bonita - Pichincha.
495. Organización Panamericana de la Salud, OPS.
496. Palenque de los Humedales - Esmeraldas.
497. Pastoral Afro de Pusir - Imbabura.
498. Pastoral Negra de Sucumbíos.
499. Pastoral Negra del Chota - Imbabura.
500. Plan Internacional - Ecuador.
501. Programa del Muchacho Trabajador del Banco Central, PMT.
502. Programa Descolonización de Niños/as que Trabajan, INFFA-PENT - Guayas.
503. ProJusticia - Programa Nacional de Apoyo a la Reforma de la Administración de Justicia.
504. Proyecto de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Pueblos del Ecuador, PRODEPINE.
505. Proyecto SUBIR, Uso Sostenible de los Recursos Biológicos - Miembro de CEDENMA.
506. Red de Comunicación Alternativa.
507. Red de Hermandad y Solidaridad - Filial del FEDHU.
508. Red de Mujeres de Loja.
509. Red de Mujeres del Azuay.
510. Red de ONG's de Discapitados.
511. Red de Trabajadoras Sexuales - El Oro.
512. Red de Trabajadores de la Energía Eléctrica del Ecuador, ENLACE.
513. Red Ecuatoriana de Derechos Humanos y Sindical, REDHS.
514. Red Juvenil Nacional.
515. REENCUENTRO - Quito.
516. RET - SIDA - Ecuador.
517. Saraguro Kichua Runakunapak Jatun Tantanakui, SAKIRTA CORUKIS.
518. Savia Nueva, Fundación para la Defensa de la Biósfera - Miembro de CEDENMA.
519. Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo, SNV - Ecuador.
520. Servicio Paz y Justicia, SERPAJ - Ecuador - Filial del FEDHU.
521. SIDA - Acción Voluntariado, SAV - Guayaquil - Guayas.
522. Sindicato General de la Sociedad Protectora de la Infancia, SGTSPI.
523. Sindicato Textil Equinoccial.
524. Sistema Red de Atención al Maltrato Infantil - Guayas.
525. SNV - Servicio de Voluntariado de Holanda - Chimborazo.
526. Sociedad de Artesanos Amantes del Progreso, SAAP - Guayas.
527. Sociedad de Negros Santa Ana - Carchi.
528. Sociedad de Puericultura del Guayas.
529. Sociedad de Zapateros del Guayas.
530. Sociedad Ecuatoriana de Medicina Ecológica, SEME - Miembro de CEDENMA.
531. Sociedad Protectora del Medio Ambiente, SOPROMA - Miembro de CEDENMA.
532. Taller Cultural Afroecuatoriano Azúcar - Pichincha.
533. Tolerancia - Quito - Pichincha.
534. Triángulo Andino - Cuenca - Azuay.
535. Unidad de Planificación de la Presidencia de la República.
536. Unión Afroecuatoriana San José - Esmeraldas.
537. Unión Campesina del Azuay, UNASAY.
538. Unión de Organizaciones Campesinas de Esmeraldas, UOCE.
539. Unión de Organizaciones Negras del Guayas.
540. Unión de Organizaciones Negras del Norte de Esmeraldas.
541. Unión Internacional de Autoridades Locales, IULA.
542. Unión Popular de Mujeres de Loja.
543. Unión Provincial de Cooperativas del Cañar, UPCCC.
544. Universidad Cristiana Latinoamericana, UCL.
545. Universidad de las Américas, UDLA.
546. Universidad Estatal de Guayaquil.
547. Universidad San Francisco de Quito, USFQ-ECOLAP.
548. Vida Nueva - Miembro de CEDENMA.
549. Visión Mundial Ecuador, VME.
550. Zamora Marga Sarguro Quinchuakunapac Jatun Tantanakuy, ZANASQUIDAT.